



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ASISTEN LOS CONCEJALES:

Dña. ELENA ODRIUZOLA MEDINA.

D. ALBERTO ALVARO ANDRÉS.

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA.

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ
VISITACIÓN.

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN.

D. LUCAS ROIZ MORANTE.

Dña. ROSALÍA DÍAZ PÉREZ.

Dña. MARÍA ROSARIO LOSA
MARTÍNEZ.

D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA.

Dña. LAURA RECIO FRESNEDO.

D. BENITO ORTIZ ÁLVAREZ.

D. ALEJANDRO ABAZ MARTÍNEZ.

D. DAVID PALACIO ABDALLAH.

D. PEDRO DIEGO HOYO.

SE EXCUSA:

D^a ELVIRA LÓPEZ OCHOA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA.

INTERVENTOR:


D. JOSÉ SALVAT DÁVILA

SECRETARIA GENERAL:

D. DARIO SOLANA GOITIA

En Laredo, a 28 de septiembre de 2023, siendo las 17:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Miguel González González, siendo asistida para este acto por mí, el Secretario General, D. Darío solana Goitia, quien certifica.

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con carácter previo por el Sr. Alcalde se propone un minuto de silencio por don Walter Ferreiro, marinero residente en Laredo de origen peruano, desaparecido en naufragio mientras faenaba.

Abierta la sesión a las 17:00 h. se procede a tratar los puntos del Orden del día:

A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022

PROPOSICIONES.-

OBRAS, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, RELACIÓN CON EL MUNDO DE LA MAR Y CONTRATACIÓN.

2.- CONCESIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE VINCULADA AL PASEO MARÍTIMO DE LA SALVÉ DE LAREDO (EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO MANTILLA)

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS


3.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO PUNTO 7 SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2023 – PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

4.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 N – TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.

5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

5.1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL: CRUZ ROJA LAREDO, CARITAS PARROQUIAL DE LAREDO Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.

5.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2023.

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURA 2023.

5.4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PUEBLA VIEJA-PATRIMONIO 2023

PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, REGIMEN INTERIOR.

6.- EXPTE 2023/2744 - APROBACIÓN DOCUMENTO “PLAN DE IGUALDAD PERSONAL MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO”.

MOCIONES

7.1. ESCRITO 2023-9280 DE 22/07/23- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “SE PRESENTEN LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 COMO ELEMENTOS PREVIOS A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS”

7.2. ESCRITO 2023-10883 DE 18/09/2023– MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR “CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA”.

7.3. ESCRITO 2023-11030 DE 20/09/2023– MOCUIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO PARA LA ADOPCIÓN D EMEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO/ARQUITECTÓNICA O EXISTENTE FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO.

7.4. ESCRITO 2023-11031 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL REFERIDO AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RUEGOS Y PREGUNTAS”.

7.5. – ESCRITO 2023-11033 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI POR EL PASEO MARÍTIMO DE LAREDO”.

ASUNTOS DE URGENCIA

8.1. APROBACIÓN PREVIA URGENCIA

ESCRITO 2023-11074 DE 21/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “SOLICITUD DE REAPERTURA Y REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL”

8.2. APROBACIÓN PREVIA URGENCIA



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL ORGANO COLEGIADO “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SENTENCIAS

.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

**SENTENCIA DE LO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Nº 2 DE SANTANDER PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/2021.**

.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

- **I TOMO núm. 918 A 973 DE 24 DE JULIO A 22 AGOSTO 2023**
- **II TOMO núm. 974 A 1022 DE 23 AGOSTO A 5 SEPTIEMBRE 2023**
- **III TOMO núm. 1023 A 1042 DE 8 A 21 DE SEPTIEMBRE.**

**.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS:**

**02 DE AGOSTO DE 2023
16 AGOSTO DE 2023
30 AGOSTO DE 2023
1 SEPTIEMBRE DE 2023**

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

COMPARECENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Señor Alcalde se da inicio a la sesión

A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022**

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se da cuenta del borrador referido. Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría de catorce (14) votos a favor y una (1) abstención:

Con los votos a favor:

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^o. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín. Dña. Rosalía Díaz Pérez, D. Lucas Roiz Morante
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza.
- Los dos Concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah.

La Abstención

- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2023.

PROPOSICIONES.-

OBRAS, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, RELACIÓN CON EL MUNDO DE LA MAR Y CONTRATACIÓN.

2.- CONCESIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE VINCULADA AL PASEO MARÍTIMO DE LA SALVÉ DE LAREDO (EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO MANTILLA)

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Perdón. Un momento. Una cuestión de orden. Antes de iniciar el punto, yo solicito, como he solicitado en las dos comisiones anteriores informativas, que se complete el expediente y hasta que no se complete, que este punto quede sobre la mesa, sobre la mesa.

Sr. Alcalde-Presidente

El expediente está completo, procedemos. Sigue, continúa.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Obras.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Sí, buenas tardes. Se llevó a una primera Comisión de Obras para su dictamen. Se dejó en esa primera Comisión de Obras encima de la mesa porque hubo algún grupo que preguntó y solicitó que se aclararan ciertas cuestiones, puesto que se discrepaba con los informes que había en la Comisión sobre ello por parte de los técnicos municipales. En una segunda Comisión a la cual yo no pude asistir, pero bueno, en ésta se dictaminó y de hecho está aquí. Es un punto que es necesario para poder atender posibles ayudas y poder solicitarlas y poderlas tener. Es que no hay más que decir. El expediente todos lo conocéis y, bueno, pues solicito que se apruebe.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Damos paso al turno de intervenciones. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

Sr. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Bueno, la explicación del punto es un poco rara. Lo que estamos haciendo es pedir una concesión a Costas de la ocupación de dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo. Es algo que es sorprendente, pero Costas es lo que ha pedido, que hagamos un proyecto en lo que es la primera fase del paseo, que lleva hecha muchísimos años, 50 años casi. Pero lo que querían es que hubiera, no un nuevo proyecto, sino un proyecto sobre lo que está construido allí para poder pedir una concesión, ¿no? Así que las instancias ya luego ya las plantearán los portavoces que discrepan. Entiendo que es necesario hacerlo, entre otras cosas porque en el dominio marítimo terrestre, Costas es el que tiene potestad y tiene potestad incluso para que lo que está hecho decir que se quite, y quien tendría que correr con esos gastos, además, sería el Ayuntamiento si no tiene esa ocupación.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, disculpa que es que Beni no estuvo en esa comisión, pero lo que lo que bien dices, el informe dice que viene a que el técnico suscribe considera que procede presentar ante la Demarcación de Costas de Cantabria la solicitud formal de la concesión para regularizar la ocupación. El técnico hizo el informe y es lo que venimos hoy aquí a aprobar. Gracias, Pedro. Tiene la palabra el portavoz de Unidas Podemos, Izquierda Unida, Unidas Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Gracias, Miguel, para ampliar un poquitín lo que ha dicho Pedro. Al final lo que se ha hecho es una especie como de inventario de lo que hay en esa zona para que nos dejen trabajar ahí, más que nada. O sea, que vale.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra, ¿quiere intervenir? No. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Buenas tardes. Bueno, pues sí es verdad que el día once de septiembre en una Comisión de Obras se solicitó que se acreditara la posible existencia de documentos de titularidad, tanto si habría algo en los registros municipales como si habría en la Dirección General de Costas. Después, en otra Comisión que hubo el día veintiuno, se nos explicó por parte de la TAC que había estado mirando, y se nos hizo entrega de un informe con el que nosotros estamos de acuerdo y entonces votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, muchas gracias. Yo no sé si el señor alcalde conocerá el reglamento orgánico y lo que dice el artículo 78. Lo que sí sé y estoy seguro, es que el secretario del Ayuntamiento sí conoce lo que dice el artículo 78, y estoy seguro que los aquí presentes casi seguro que ninguno conoce lo que dice el artículo 78, pero yo lo voy a leer. Se titula el artículo de nuestro reglamento, Retirada de expediente, y dice algo que vamos a entender todos. Cuando algún miembro del Pleno considere que algún asunto requiere un mayor estudio o nuevos informes, podrá solicitar, como he hecho yo y no se me ha atendido, podrá solicitar la retirada del mismo. También puede solicitar que se aplase su discusión para la siguiente sesión, dejando el asunto sobre la mesa, que es lo que nosotros hemos solicitado. En ambos casos, dice el reglamento, la petición será votada tras un breve turno de intervenciones y antes de entrar a las consideraciones del fondo del asunto. Se está subvirtiendo el orden legal porque no se hace caso a lo que dice el reglamento. Y yo apelo al secretario que informe y asesore al alcalde, que quizá no lo sabe, pero para que sepa que una vez que alguien pide que se quede sobre la mesa se tiene que votar la urgencia, se tiene que votar con un breve turno de intervención. Es así de sencillo. Aquí nadie viene aprendido, pero se puede ir aprendiendo sobre la marcha. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, usted ha dicho que lo dejemos sobre la mesa, pero no lo ha justificado el por qué. Entonces yo no tengo ningún inconveniente en votarlo si se deja o no se deja sobre la mesa, siempre y cuando usted justifique qué es lo que falta aquí o por qué lo dejamos sobre la mesa. Perdóne, estoy, déjeme terminar.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Perdón. Perdón.

Sr. Alcalde-Presidente

Gracias. Entonces no tengo ningún inconveniente en votar que se quede sobre la mesa siempre y cuando usted justifique por qué se debe quedar sobre la mesa.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Que no, que no es así lo que dice el reglamento, que no es así lo que dice el reglamento. El reglamento dice: en ambos casos la petición será votada tras un breve turno de intervenciones. Y es lo que hay que cumplir, no lo que usted diga o se invente, es así.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Yo no me invento nada. Cada uno interpreta lo que quiere, pero no me estoy inventando nada. Pero si queréis, si queremos todos votamos la, dejarlo sobre la mesa y ya está. Vamos a respetarlo el turno. No me interrumpa. ¿Quiere hacer el favor de no interrumpirme, por favor? Muchas gracias. A ver si guardamos un poco los tiempos. ¿Quiere intervenir en su turno o ya ha terminado?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Pero primero tienen la.

Sr. Alcalde-Presidente

¿Quién dirige aquí el debate, usted o yo?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Tiene que dar el turno a todos.

Sr. Alcalde-Presidente

Que quién dirige el debate ¿Lo que usted diga tengo yo que hacer?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

No, lo que dice el reglamento.

Sr. Alcalde-Presidente


Yo ya le he dicho lo que dice el reglamento. Usted tiene una interpretación, yo tengo otra. ¿Quiere seguir hablando o ya ha terminado su turno?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Vamos a ver, este expediente que he visto que, bueno, en principio usted no ha dicho la verdad porque el presidente de la Comisión sí estuvo presente en la Comisión. Menos mal que hay actas. Menos mal que hay actas. No se puede mentir. El presidente de la Comisión sí estuvo en la Comisión. Lo que ha demostrado es que no tenía ni idea de qué iba este asunto. Por eso el señor Pedro Diego, representante del PRC, se lo ha explicado un poquitín. Vamos a ver, ¿por qué decimos esto? Porque nosotros consideramos que este expediente no está completo porque forma parte de otro expediente, que es el que da origen a este expediente. Parece ser, en función de lo que dice la notificación de la demarcación de Costas del señor Osorio Manso.

Sr. Alcalde-Presidente

Discúlpeme, le voy a interrumpir y le voy a justificar por qué. Porque si nos vamos a ceñir, vamos a votar sobre el que quede sobre la mesa, le pido que justifique por qué quiere que lo deje

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sobre la mesa para poder votarlo. Si no, seguimos con los turnos de palabra. Lo votamos o no lo votamos, pero si quiere usted que lo votemos, cíñase, por favor, el por qué, no empecemos a hacer ahora un relato, que lo vamos a hacer después.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Vamos a ver. Aquí hay un documento del jefe de la Demarcación de Costas, que es el primer documento con el que se inicia el expediente, donde dice: respecto a las actuaciones que el Ayuntamiento pretende realizar en la desembocadura del río Mantilla, consistente en la protección del paseo marítimo mediante la disposición de dos muros. Desde el Ayuntamiento se dice a Costas que se va a hacer aquí una obra y que se va a ocupar parte de la demarcación del espacio marítimo terrestre. Y él no responde. Esta es una respuesta a otro expediente que no está aquí. Por eso solicité en las dos comisiones informativas que se trajera íntegro el expediente, porque esta es una parte del expediente. Y por eso lo hemos solicitado. No hay más. Oigan, traigan completo el expediente. Entonces, como consideramos que no está completo el expediente, solicitamos que quede encima de la mesa.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Los. Un segundo. Bueno, consideramos. ¿Van a intervenir Hacemos Laredo para lo de dejamos sobre la mesa o votamos directamente?

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

No tenemos nada que decir.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale. Vamos a debatir. Muy bien. Votamos si este asunto se queda sobre la mesa. ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?


El Pleno de la Corporación, con seis (5) votos a favor de dejar el asunto sobre la mesa, ocho (8) votos en contra y dos (2) abstenciones, ACUERDA

Con los votos a favor (5 votos):

- Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

Con los votos en contra (8 votos)

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyó.

Con las abstenciones (2 votos)

- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.


RECHAZAR la petición correspondiente a dejar el punto sobre la mesa, siguiendo con el debate

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, pues continuamos con el punto. Volvemos al inicio de los turnos. ¿No? ¿Vas a volver a hablar, Pedro? Vale, pues continúe. Le pongo otra vez el. Menudo día que tengo yo con esto, Charo. Continúe con su turno de palabra, por favor. Tiene diez minutos. Evidentemente.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí. Muchas gracias. El motivo para la retirada del expediente, como expuse en las dos Comisiones Informativas previas, se basa en la consideración de que el expediente, compuesto por 56 documentos, parte de un documento que da respuesta a una petición del Ayuntamiento para realizar un proyecto en la zona de la desembocadura del río Mantilla, dentro del dominio público marítimo terrestre, consistente, atención en qué consistía la obra, en la disposición de dos muros de escollera adosados, utilizando, atención, que se enteren los ciudadanos de Laredo, utilizando las piedras procedentes del antiguo dique de entrada al puerto de Laredo. Unidos por Laredo no sé cuántas veces hemos solicitado en la anterior legislatura que por favor se rogara al Gobierno de Cantabria que se retiraran las rocas. Unas rocas que, por cierto, lo único que están produciendo son accidentes, y fundamentalmente de los chavalillos que se suben a ellas, se resbalan, hay lapas, se pueden. Creo que incluso se han roto alguno un brazo. Entonces lo que nosotros hemos venido solicitando es eso. ¿Por qué? Porque sabíamos que era una obligación de la Dirección General de Puertos y del Gobierno de Cantabria, no del Ayuntamiento de Laredo. Y cuando nos hemos encontrado con este expediente, corcho, nos hemos enterado qué es lo que había detrás de este expediente, que desde el Ayuntamiento de Laredo se había solicitado hacer una obra, como hemos dicho aquí, una especie de escollera con, utilizando las rocas. El Gobierno de Cantabria ya la movilización de las rocas, que tenía que pagar, que conlleva un coste, le salía gratis. El Ayuntamiento de Laredo era el que corría con esos gastos. Y lo que dice aquí Osorio Manso, el jefe de la Demarcación de Costas, es dar una respuesta. Decir: oiga, tráiganos el proyecto, etcétera, etcétera, y vamos a ver qué ocupación de la demarcación marítimo terrestre es lo que ustedes van a utilizar. Y de ahí parte, de ahí parte, y por eso nosotros hemos solicitado y hemos insistido que venga completo el expediente, pero no nos hacen ni caso. Mal empezamos con los expedientes. Muy mal empezamos con los expedientes. Por tanto, este documento pertenece a otro expediente que no se aporta y que da respuesta a un proyecto del Ayuntamiento de Laredo y, por tanto, forma parte de otro expediente que es en el

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que, que es el que debe formar parte este expediente. Concretamente, el documento del cual parte el expediente se denomina Requerimiento de Costas. Tiene 56 documentos. Este expediente, el número uno es el registro y el número dos es ese, el que me acabo de referir es referir ahora, el que se denomina Requerimiento de Costas, que es el oficio que nos manda el jefe de la Demarcación de Costas al Ayuntamiento de Laredo. Dicho documento requerimiento es, ni más ni menos, que la notificación del jefe de la Demarcación de Costas, José Antonio Soro Manso, que se enteren todos los laredanos, de fecha veintiocho de noviembre del 22, respondiendo al Ayuntamiento. Y dice, y voy a leer literal y textualmente lo que dice Osorio Manso, el jefe de la Demarcación de Costas: respecto a las actuaciones que el Ayuntamiento pretende realizar en la zona de la desembocadura del río Mantilla, consistentes en la protección del paseo marítimo mediante la disposición de dos muros de escollera adosados al mismo, utilizando las piedras procedentes del antiguo dique de la del Puerto de Laredo y que afecta, atención porque luego hablaremos de esto, a la segunda fase del paseo marítimo de la playa del Salvé de Laredo, con ocupación de terrenos del dominio público marítimo terrestre en su tramo intermedio en el entorno de la desembocadura del arroyo Mantillo. Ha dicho de la segunda fase, y los que somos de Laredo y hemos jugado en aquella tinaja que estaba donde está el pescador, sabemos que es la primera fase. La gente de Laredo, la gente que no es de Laredo, posiblemente no lo sepa. ¿Qué sucede? Que aquí mandan hacer un proyecto para una regularización de todo el paseo marítimo, desde el inicio del puerto hasta no se sabe dónde, hasta pasando el río Mantilla. Oiga, que eso no es lo que dice aquí. Aquí está hablando de la segunda fase, de la segunda fase. Y sigue: debido a que el plazo de seis meses concedido al Ayuntamiento de Laredo transcurrió sobradamente sin que se haya presentado la solicitud de la concesión y sin presentarse en relación con la propuesta efectuada sobre ejecuciones que hay de protección del muro del paseo marítimo en las márgenes de la desembocadura del río Mantilla, un proyecto que justifique debidamente la imposibilidad técnica de otras medidas de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación existente del dominio público marítimo terrestre. Nos dice: miren a ver si buscan otra solución en vez de buscar más ocupación del dominio público marítimo terrestre, para que nos entendamos. Por tanto, solicitamos que se una al expediente al que hace referencia el propio jefe de la Demarcación de Costas, que no lo quieren traer ustedes aquí, que el presidente de la Comisión de Obras lo sabe, porque él estuvo en la primera Comisión de Obras que se trató este tema y se lo expliqué perfectamente, y que dio origen al oficio de Costas o notificación, que no es otro que el expediente referido a las actuaciones que el Ayuntamiento pretende realizar, pretendió realizar en la zona de la desembocadura del río Mantilla, consistentes en la protección del paseo marítimo mediante la disposición de dos muros escollera. Yo voy a resumir porque, ¿me puede poner un poco el reloj, por favor, porque no lo veo? Quedan cinco minutos. Vale, gracias, muy amable. Si quiere usted tomar la palabra, la puede tomar. Miren, estudiando este asunto, que es proceloso y es largo y sé que, pues bueno, tiene muchos, muchos documentos pues que hay que estudiarlos, hay que trabajarlos y hay que dedicarse a ellos, hay un artículo en la ley de Costas que es el 80, y en el Reglamento de Costas que me parece que es el 37, lo digo de memoria, me puedo equivocar, yo creo que es el 37, donde dicen que hay un registro general de los títulos que tienen en el dominio público marítimo terrestre. De tal manera que lo que puede hacer un Ayuntamiento, un particular, es dirigirse a ese registro y decir qué título tiene para la ocupación que está realizando. Entonces, parece ser que aquí, el jefe de la Demarcación de Costas, que nos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

quiere tanto, se preocupa mucho de Laredo, y a raíz de haber hecho este proyecto y de haber hecho esta petición, es cuando el jefe de Demarcación de Costas dice: ah, pero que tienen que regularizar la segunda fase del paseo marítimo, la segunda fase del paseo marítimo. Desde el Ayuntamiento de Laredo y en las intervenciones que tuve en las Comisiones Informativas solicité antes de dar un paso adelante, y porque no sabemos las consecuencias, lo que conlleva solicitar ahora una concesión. Vamos a ver si podemos ir a una prórroga, pero no a un informe interno del Ayuntamiento, sino vamos a solicitar al Registro General del Dominio Público Marítimo Terrestre a ver si tenemos algún título y qué título tenemos. Después de ese paso, si nos dicen no tienen ustedes título, están en precario, hay que regularizarlo, sin ninguna pega, sin ninguna duda. Pero claro, lo primero que tenemos es que cerciorarnos de que realmente tenemos o no tenemos título. No por un informe interno del Ayuntamiento que no tiene otros datos, sino yendo al Registro General. Como dice el artículo 80 de la Ley de Costas y como dice el artículo 37 del reglamento. Entonces, ¿qué sucede? Pues que aquí nosotros estamos en un brete, porque por un lado solicitamos ver ese expediente, no nos le dan, no nos dan ningún motivo. Solicitamos sencillamente que se quede encima de la mesa, no nos hacen ni caso y ya entramos en el fondo del asunto. Si vamos al fondo del asunto, nosotros realmente no sabemos si hay que regularizar o hay que pedir una prórroga. No lo sabemos. Nosotros, en Unidos por Laredo, no lo sabemos. Tenemos muchas dudas. Entonces, ¿qué sucede? Que en este caso concreto, lo que tendríamos que hacer y siempre lo hemos dicho, lo que vemos que perjudica al pueblo de Laredo votamos en contra, lo que vemos que le hace progresar y avanzar votamos a favor, y lo que tenemos dudas nos abstenemos. Entonces no nos quedaría ninguna otra solución nada más que abstenernos. Pero, ¿qué sucede? Que el proyecto que se va a llevar a Costas no se corresponde con la segunda fase. Han hecho un proyecto desde el inicio del paseo marítimo hasta pasando el río Mantilla. Por lo tanto, no es la segunda fase, y lo he dicho desde el principio, porque todos los laredanos lo conocen, lo conocemos, y muchos de nosotros, como digo, hemos jugado en lo que era al final de la primera fase, que era donde estaba la tinaja y nos hemos metido allí de niños y tenemos fotografías. Esa es la primera fase. Pues ahora están metiendo en la regularización desde ahí, cuando aquí está claro lo que dice Osorio Manso, que es la regularización de la segunda fase. Pero claro, el proyecto no habla de la segunda fase, el proyecto, y tengo por aquí el documento.

Sr. Alcalde-Presidente

Le queda menos de un minuto, ¿eh? Vaya ciñéndose.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Vale. Bueno, pues entonces es igual, le tengo aquí el documento. El proyecto lo que dice es que va a hacer una regularización. Hace un proyecto desde el inicio del paseo marítimo en el puerto, hasta pasando el río Mantilla. Nosotros decimos no, no, no es así. Entonces nos ponen en un brete. Ahora, si en este, si hay algún turno de intervenciones y nos dan alguna razón para votar a favor, pues quizá lo tendríamos en cuenta, pero pues de la propuesta. Vale, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

00:25:18 Miguel González González Partido Popular

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Gracias, buenas tardes. Este asunto es un asunto que viene, no de esta legislatura, viene de la legislatura anterior y, efectivamente, hubo dos comisiones de obras. En la primera Comisión, este tema se dejó encima de la mesa porque se solicitó cierta documentación. El origen de este expediente, que es lo que no se ha aportado y por la razón por la que se vota que se vuelva a quedar encima de la mesa. Es una cuestión de pensar qué consecuencias puede tener el desenlace de este expediente para el municipio de Laredo. Porque si en su momento se ha solicitado que se retiren esas piedras que no son competencia nuestra, tendrá que ser una competencia del gobierno regional y ellos tendrían que hacer frente al gasto que esto conlleva. Lo que ha pasado desde ahí hasta la documentación que se nos ha aportado a nosotros en la Comisión y que viene a este Pleno, es una documentación donde hay un vacío entre ese momento. y el momento, lógicamente, que nosotros, por lo menos en nuestro grupo desconocemos, de qué ha pasado en ese ínterin de tiempo. Entonces cargar un gasto sobre las arcas de este Ayuntamiento porque así lo solicita el gobierno regional, solicitándonos que aportemos qué título habilitante tiene este Ayuntamiento para ocupar y que pidamos un proyecto para llevar a cabo en el Río Mantilla, pues le está causando un gasto a este Ayuntamiento y a los laredanos. Lo explico así llanamente para que la gente me entienda sin entrar en cuestiones técnicas. Entonces yo creo que lo más inteligente hubiera sido en aquel momento aportar la documentación de origen que trae causa del mandato anterior y que por lo menos este grupo desconoce. Se pidió en esa Comisión, efectivamente, que se mandara una solicitud al Registro General de Títulos del Patrimonio de Dominio Público Marítimo Terrestre para saber en qué situación nos encontramos, si es que la hay, porque no sabemos si estamos en precario o no sabemos. No sabemos, por lo menos en qué situación estamos. Entonces, para poder actuar, para poder votar aquí, para poder llevar a buen término esta cuestión, lo lógico es que tengamos toda la información que tenemos que tener. La política es así, no empieza cuando empieza un mandato. Hay cuestiones que vienen de mandatos anteriores. Entonces, la documentación que haya en este Ayuntamiento relativa a este tema que se nos pueda aportar cuando se solicita por los grupos municipales, hay que aportarla. No creo que tenga que haber ningún tipo de problema, independientemente de lo que se ha manifestado aquí, de la confusión de las fases o de otras cuestiones. Lo que está claro que para votar aquí un tema hay que estar y hay que tener toda la documentación en el expediente y más cuando se ha solicitado en la Comisión, se ha dejado el tema encima de la mesa para ampliar ese expediente, para que todos vengamos aquí a votar porque nos gustaría estar a todos, vamos, los grupos municipales cuanto mayor consenso mejor, y tener por lo menos las herramientas adecuadas y la documentación adecuada para poder votar lógicamente en conciencia. Porque vuelvo a repetir, no sabemos las consecuencias que esto puede deparar para el pueblo de Laredo, pero lo que sí está claro es que este Ayuntamiento va a tener que hacer un desembolso que nosotros entendemos que no corresponde a este Ayuntamiento. La retirada de esas piedras, porque ellos son competentes, es del gobierno regional, de la consejería que sea, de la demarcación que sea, no importa, pero no es competencia de este Ayuntamiento. Por lo tanto, no creemos que se pida algo de más cuando se está solicitando que se aporten los orígenes o de dónde viene esta cuestión que se trae al Pleno. Que hay personas en este Pleno que no estaban en el anterior mandato y que no tienen por qué

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

saber en absoluto, ni incluso ni los que estábamos en el anterior mandato en la oposición, de dónde viene este tema, porque no estábamos en el Gobierno. Entonces, para que las cosas salgan hacia adelante, entendemos que lo lógico es aportar el expediente completo para que ninguno de los grupos municipales tengamos dudas a la hora de votar. Se ha dicho aquí, estamos a tiempo de que se explique por los miembros del equipo de gobierno de dónde viene este tema y las dudas que se suscitan en este Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, voy a ser breve y concisa. Me voy a limitar a contestar a lo que usted, señor Arenas, se limitó a decir, o a pedir más bien, en la Comisión. En la Comisión celebrada en septiembre, usted solicitó dejar el tema sobre la mesa porque argumentaba que el expediente estaba incompleto y eso es incierto. El primer requerimiento que nos hace iniciar este procedimiento es el primer documento que consta en el expediente que se ha trasladado. Por otra parte, además, indica que hay que acudir a una prórroga, y no, no puede haber prórroga porque según la orden ministerial de 1975, se trata de una resolución, no hay concesión. Y no hay concesión porque no incluye ni pliego de condiciones ni plazos de otorgamiento, con lo cual este equipo de Gobierno apoya y defiende los informes de nuestros técnicos, donde hacen constar que lo que procede es presentar ante la Demarcación de Costas una solicitud formal de concesión para regularizar la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo de la Playa Salvé de Laredo. Es todo lo que tengo que decir, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra, por favor, ruega un poco de silencio. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Perdóneme que no entienda muy bien el debate. Voy a intentar, es que no sé si es mi labor, pero yo por intentar aportar, ¿eh? Si yo he votado a favor de que este punto siga adelante es porque entiendo que el expediente está completo. No porque lo que ha dicho el señor Arenas sea falso. Es verdad. Hay un primer documento que hace referencia a otro expediente. Lo que vamos a votar aquí hoy no tiene nada que ver con llevar las piedras, ni con traerlas ni con hacer nada de eso. Tiene que ver sólo con una cuestión. Tiene que ver con que, equivocadamente dice en segunda fase, es verdad, tiene que ver con que el paseo marítimo no tiene concesión. Y a mí lo que me sorprende de lo que oigo aquí es que en la Comisión hemos estado todos, ha venido un técnico del Ayuntamiento que nos ha explicado que ha hablado con Costas, que les han dicho que en el registro el único documento que consta es el que nos han presentado, que está mal la documentación y que está en la documentación del Pleno, que dice que no tenemos concesión y que lo único que tenemos es ese documento de 1975 en el que no hay plazo. También es verdad

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que hay alguien que puede decir que quiere hechos verificables y constatables y que lo quiere por escrito. Ahí sí lo entendería. No, es que yo no me fío de lo que me diga el técnico porque lo quiero por escrito. Eso sí lo puedo entender, pero no pueden decir que no sabemos por qué estamos aquí, ni que no tenemos toda la documentación ni. No, lo otro es que aquí no estamos aprobando ni dejando de aprobar y llevando, llevar ningunas piedras ni gastar ningún dinero que no haya sido algo que ya se ha gastado, que es la elaboración del proyecto. Bien dicho Ramón, no de la fase dos, sino de la fase uno. ¿Y por qué de la fase uno y no de la fase dos? Ramón lo ha explicado bien. Es que quizá el que escribió no era de Laredo, pero es que cuando el ingeniero que contrató el Ayuntamiento para hacer el proyecto fue a Costas, antes de meter la pata, porque nosotros veíamos que lo de la segunda fase no podía ser y preguntó desde dónde hasta dónde teníamos que hacer el proyecto para tener la concesión, se lo marcaron desde allí, y ha trabajado coordinadamente con el Departamento de Costas para saber cuál era el proyecto que había que presentar. Y ese es el proyecto que está presentado y que por el que aquí venimos a pedir una concesión que hasta el día de hoy, según lo que ha dicho el técnico del Ayuntamiento, no por la consulta que se ha hecho al archivo municipal, sino por la consulta que se ha hecho al Registro de Costas, y nos han dicho que no tenemos confesión. No se puede prorrogar algo que no tienes. Un partido no tiene prórroga si no empieza, eso está claro. Ahora creo que se entenderán mis palabras de no sé, no sé si soy yo el que debe de explicar esto, pero creo que empezar a oír hablar aquí de que no tenemos documentación, de que es que no se nos ha explicado. Sí, sí, no se nos ha explicado en la Comisión. Aquí ha venido el ingeniero del Ayuntamiento y nos ha dicho cuáles son todas sus conversaciones con Costas y cuáles son las conclusiones a las que se ha llegado. Como digo, lo que no me meto es en que alguien diga que eso lo quiere por escrito. A mí me vale con que el ingeniero del Ayuntamiento lo haya presentado de esa manera.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene, ¿vas a intervenir? No. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.


Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, yo muy poquito. Decir que nosotros lo que sabemos es que el origen de la petición de autorización era para reparar unos destrozos que había causado en los temporales en la bocana o no sé cómo llamarlo del río Mantilla, que aquí ni se van a quitar las piedras, las rocas estas famosas donde nos bañamos, ni mucho menos. Sólo eran, el origen es una petición para hacer una reparación de eso que va descalzando las olas, las mares y los malos tiempos. Y entonces a partir de ahí es cuando se pide la autorización y empiezan a pedirnos, pues eso, que tenemos que recepcionar por de alguna manera esa obra, y es lo que hace. A nosotros también con el informe que hace la TAC del Ayuntamiento nos es suficiente y entonces pues votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sí. Gracias, Pedro, muy amable. A ver si me da tiempo. Siempre lo decimos, lo escrito se lee. Las palabras las lleva el viento. Lo escrito se lee. Las palabras las lleva el viento. Cómo nos marea, cómo nos marea. Al final uno entra en un laberinto donde no sabe cuál es la verdad y cuál es la mentira. Mire, respecto al tramo que nos piden que regularicen, tenemos un oficio de la Demarcación de Costas y que afecta a la segunda fase del paseo marítimo de la playa, con ocupación de terrenos del dominio público marítimo terrestre en su tramo intermedio, en torno a la desembocadura del arroyo Pelegrín. Otra notificación del jefe de Demarcación de Costas diferente, en su tramo intermedio, en el entorno de la desembocadura del arroyo del Río Mantilla. Otra tercera notificación, también del jefe de Demarcación de Costas, en su tramo intermedio en el entorno de la desembocadura del arroyo Mantilla. Sí, y ahora lo he encontrado. He encontrado el proyecto, y los antecedentes dice que se refieren, el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo nos ha pedido que tal, y cuando se refiere al tramo dice, lo escrito se lee, en el tramo de costa que va desde el puerto hasta la calle República de Bolivia, dentro de la ciudad de Laredo. No está haciendo caso a lo que ha dicho tres notificaciones del jefe de la Demarcación de Costas. Y nos están mareando. Nos dicen una cosa, la otra, la otra. Corcho, si están ahí la documentación, ¿por qué quieren marear a los ciudadanos? ¿Por qué? Miren, y lo ha dicho mi compañera, portavoz del PRC, y he cogido literal lo que ha dicho. Se pidió la autorización y empiezan a pedirnos la regularización. Perdón, del PSOE. Perdón, perdón Pedro y Charo. Lo voy a repetir. Lo voy a repetir. Se pidió la autorización y empiezan a pedirnos la regularización. ¿Esto en qué puede acabar? ¿Esto en qué puede acabar? Sigo diciendo que ese expediente está dentro, incrustado en otro expediente, que es el que hemos solicitado. Y les voy a decir para que se enteren todos los ciudadanos y los concejales, el artículo 37, y se lo voy a leer, lo escrito se lee. El 37.3 de la ley de Costas y el 80 del Reglamento General de Costas regulan el registro de usos de dominio público marítimo terrestre. Los datos del Registro derivan del programa de tramitación del expediente de la demarcación marítimo terrestre, que se actualiza periódicamente, pero pueden existir errores u omisiones, ya que está en constante revisión. El registro de uso refleja los títulos de ocupación vigentes o que tienen pendientes de resolución una solicitud de prórroga. Cualquier consulta, rectificación o solicitud sobre este registro de usos deberá dirigirse a la demarcación o Servicio Provincial de Costas. Hemos venido pidiendo, hemos venido solicitando, pidan al Registro, soliciten al Registro. Aquí el señor Pedro Diego dice que nos ha dicho que no tenemos concesión. ¿De palabra? Porque yo no he visto el documento. De palabra no me sirve. No nos sirve de palabra. Claro, las palabras las lleva el viento. ¿Eso se ha pedido por escrito desde el Ayuntamiento? Que nosotros sepamos no, ¿nos han contestado por escrito?, que nosotros sepamos no. ¿Pero quiénes son los paganos? En el caso de que esta petición de concesión conlleve algún daño al municipio de Laredo, económico o no sé de qué, no lo tienen los ciudadanos de Laredo, lo tenemos los políticos, los que tenemos que velar por los intereses de Laredo haciendo bien los expedientes y no de forma torpe, como se está llevando a cabo este expediente, y de forma voluntariamente torpe. Entonces, ¿qué sucede? Que se han empeñado en pedir la regularización ya no sólo del tramo intermedio que nos ha dicho el jefe de la Demarcación de Costas, sino de otro tramo. Oigan, no se dan cuenta que cuando se hizo todo eso, luego vino el deslinde marítimo terrestre que teníamos nosotros un derecho precedente, y ese derecho precedente a la hora de negociar la concesión tendremos que ver qué condiciones nos deja, y ustedes no lo quieren hacer así. Ustedes van con el motor, con el ¿cómo se dice esto? Automático con el, con el piloto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

automático, y no hay quien les pare. Oigan, echen un poco freno al coche, miren si hay curvas, bájense, miren si hay que hinchar la rueda, hagan las cosas bien, porque igual nos vamos a tropezar y vamos a chocar y vamos a tener una repercusión perjudicial para los intereses de Laredo. Piénsenlo.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Ha terminado su turno. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

Ahora. Buenas tardes. Yo alucino. Yo estoy alucinando oyendo todas estas intervenciones y debo estar muy equivocado en mi opinión. Con lo cual dejaré de alucinar. Resulta que yo estoy equivocado. ¿Eso de quién es? ¿A quién pertenece las piedras de la playa de Laredo? ¿A este ayuntamiento? No. ¿La playa de Laredo no pertenece a este Ayuntamiento? No. ¿Al puerto de Laredo le pertenecen las piedras de la playa? No. ¿El Ayuntamiento de qué está debatiendo aquí? De que retiren unas piedras de un lugar que no tiene ninguna competencia. Tiene el sentir de que la playa es del pueblo de Laredo y de que todo lo que pase en ella le interesa, y todo lo que pase en el puerto pesquero le interesa, y todo lo que pase en La Atalaya le interesa, y todo lo que pase en Valverde le interesa. Por supuesto que sí. ¿Pero esas playas quién las colocó y por qué las colocaron? Entonces esto tiene que tener competencia con la Cofradía de Pescadores. Se me ocurre a mí en mi humilde entender, tiene competencia y tiene que tener relación con la Cofradía de Pescadores. ¿Por qué?, porque parece ser que era para evitar la entrada de las arenas en el puerto. Evidentemente, esto implica una responsabilidad de la Cofradía de Pescadores, no del Ayuntamiento de Laredo. En consecuencia, este expediente no se puede tramitar sin ir de la mano con la Cofradía de Pescadores, que es quien tiene que decir la conveniencia que desaparezcan esas piedras o no, porque es la Cofradía de Pescadores es la responsable de que esas piedras estén ahí, sin perjuicio de los trámites que haga el Ayuntamiento de Laredo, que haya ayudado o que haya colaborado. Es la Cofradía de Pescadores, que tiene competencias en el puerto pesquero, y nadie más. Y no se le ocurre a nadie intervenir. Entonces, ¿qué dice la Cofradía de Pescadores en función de esta petición que hace el Ayuntamiento para quitar las piedras? ¿Hace un informe, se ha pronunciado, se ha dirigido al Ayuntamiento, a la Cofradía, le ha preguntado? Porque eso afecta a los pescadores. Son los pescadores los que han sido servidores de esa decisión que se tomó de colocar las piedras, los servidores o los perjudicados. Yo creo que los beneficiados, y yo y todo el mundo, y ahora venimos para que se quiten. ¿Pero qué pasa? ¿Ha cambiado algo? ¿Alguna razón porque ya no hay barcos grandes en el puerto pesquero antiguo? ¿Alguna razón ha cambiado, las arenas no siguen entrando al puerto o siguen entrando y si se quitan las piedras, las arenas entrarán o no entrarán? ¿En función de que análisis ecológico o medio ambiental se hace que se retiren esas piedras? ¿En función de qué, hay algún informe, hay algún análisis, hay alguna opinión que hayan dado técnicos competentes? ¿De qué viene la petición de quitar esas piedras de aquí? Si no se ha consultado con los elementos a los que pertenecen, como es la Cofradía de Pescadores y colaterales. Es que hay que hacerlo así. ¿El Ayuntamiento tiene potestad ahí? Ninguna. El ayuntamiento no puede ir a la playa de Laredo a quitar esas piedras porque tiene que concederle Costas, y han hablado de Costas aquí, lo han repetido, pero no veo que se pronuncie Costas. No

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

dice nada. Si hay que retirarlas, evidentemente, si dice que sí, tendrá que retirarlas él y pagarlas él. Si tanto estorban y si tanto molestan y si tan negativas son, tendrá que retirar las costas y quitarlas a instancias del Ayuntamiento y a instancias de la Cofradía de Pescadores, que tendrá que decir la Cofradía de Pescadores si conviene que se quiten esas piedras de ahí porque ya perjudican o no perjudican, molestan o no molestan, convienen o no convienen. Será la Cofradía de Pescadores quien tenga que intervenir, pero aquí se le ignora. Aquí no se dice nada de las gentes que están concernidas en este asunto. Yo creo que eso tiene que estar, quedar sobre la mesa y dar los pasos adecuados, con templanza, con tranquilidad, no hay por qué correr. Y si hay que retirarlas ya se decidirá por los entes correspondientes y por este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento se está haciendo árbitro en la toma de decisión de algo que no le corresponde ni que tiene competencias, que el Ayuntamiento no puede entrar ahí a quitar esas piedras.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno. Ha terminado su turno, Juan Ramón.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

¿Ya ha terminado? Si no he empezado a hablar.

Sr. Alcalde-Presidente

Pues son cinco minutos. Lo siento. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. Pues bien, antes de pasar a la votación vamos a centrar un poco para saber qué es lo que vamos a votar, ni piedras.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

Iba a pedirlo yo precisamente cuando me has interrumpido.

Sr. Alcalde-Presidente


No, no le he interrumpido. Ha terminado su tiempo.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

¿Qué se va a votar? Iba a decir, ¿qué se va a votar?

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, pues permítame, concesión para la regularización de la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculado al paseo marítimo de la playa Salvé. Ni piedras, ni puertos, ni nada. Disculpeme, que estoy hablando, por favor. Entonces existe un informe. Nosotros tenemos servicios jurídicos. Hemos llevado este asunto dos veces a la Comisión Informativa y después de hacer todas las conclusiones que la técnico que trabaja en este Ayuntamiento considera oportunas en base a todo el expediente, concluye diciendo que suscribe que considera que procede presentar ante la Demarcación de Costas de Cantabria la solicitud formal de la concesión para regularizar la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo de la Playa Salvé. Y eso es lo que vamos a votar hoy en este Pleno. Bueno, votos, no. Votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis, cinco, perdón. Segundo punto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

del orden del día. Tercero, perdón. Recurso de reposición contra el acuerdo plenario punto 7 Sesión de fecha del siete de julio de 2023; propuesta de creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

Finalizado el debate se procede a la votación del Dictamen emitido en la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, ordenación del Territorio, Urbanismo, relación con el Mundo de la Mar y Contratación sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023 con el siguiente contenido:

“2.-DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE VINCULADA AL PASEO MARÍTIMO DE LA SALVÉ DE LAREDO (EN EL ENTORNO DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO MANTILLA)

.../...

Se somete a votación la propuesta de dictamen sobre solicitud de concesión para la regularización de la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo de la Salvé de Laredo (en el entorno de la desembocadura del río Mantilla), obteniéndose una aprobación por 6 votos a favor, un voto en contra del Sr Arenas y 1 abstención reservándose para pleno del Sr López en relación con la propuesta referida y que se transcribe a continuación:

SE PROPONE a la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Relación con el mundo de la mar y Contratación dictaminar sobre el siguiente asunto:

PRIMERO.- Presentar ante la Demarcación de Costas de Cantabria solicitud formal de concesión para regularizar la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo de la playa de la Salvé de Laredo (en el entorno de la desembocadura del arroyo Mantilla) conforme a lo reflejado en el proyecto de las obras e instalaciones existentes en el entorno del río Mantilla sobre terrenos de dominio público marítimo-terrestre presentado por SAYPEC S.L.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía la realización de las gestiones necesarias para formalizar dicha concesión.

TERCERO.- Pase a pleno”.

El Pleno de la Corporación, con diez (10) votos a favor de la moción, y cinco (5) abstenciones, ACUERDA:

Con los votos a favor (10 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

Con la abstención (5 votos)

- Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

PRIMERO.- Presentar ante la Demarcación de Costas de Cantabria solicitud formal de concesión para regularizar la ocupación del dominio público marítimo terrestre vinculada al paseo marítimo de la playa de la Salvé de Laredo (en el entorno de la desembocadura del arroyo Mantilla) conforme a lo reflejado en el proyecto de las obras e instalaciones existentes en el entorno del río Mantilla sobre terrenos de dominio público marítimo-terrestre presentado por SAYPEC S.L.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía la realización de las gestiones necesarias para formalizar dicha concesión.

TERCERO.- Pase a pleno”.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

3.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO PUNTO 7 SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2023 – PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de resolución al **“Recurso de reposición contra el acuerdo plenario punto 7 sesión de fecha 7 de julio de 2023 – propuesta de creación y composición de las comisiones informativas permanentes”** que ha sido dictaminada en la Comisión informativa de hacienda Contratación y Especial de Cuentas, sesión de fecha 25 de septiembre de 2023.

Se cede la palabra a los Sres. Portavoces que exponen:

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, como todos sabemos cuál es el recurso y cuál ha sido la contestación que si queréis la leemos, pero para todos, tiene la palabra. Vale. Esto es la contestación a un recurso de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

reposición interpuesto en el Ayuntamiento y la conclusión es desestimar el recurso potestativo o reposición interpuesto contra el acuerdo plenario adoptado el pasado siete de julio, punto 7, denominado Propuesta de creación y composición sobre las comisiones informativas permanentes, que es de lo que va, por el grupo municipal unidos por Laredo mediante un escrito presentado con fecha treinta y uno de julio de 2023 y registro de entrada 9540, completado con escrito presentado en fecha siete de agosto de 2023 y registro de entrada 9692 con base a las consideraciones recogidas. Y se ha desestimado el recurso presentado por Unidos por Laredo. Y es lo que vamos a tratar. Tiene la palabra el portavoz de el Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Gracias. Bueno, es que el primer paso para hacer lo que viene diciendo Unidos por Laredo que es que lo va a llevar a contencioso administrativo es presentar un recurso de reposición. O sea, que no nos sorprende. Pero bueno, es que esto ya está debatido en el Pleno y no hay ninguna razón más que las que se pusieron en aquel Pleno y fueron claras, fueron muy claras. Lo que está claro es que las comisiones informativas nunca pueden ser una parte del Pleno, porque somos 17 y es un número primo. O sea, que no tiene una división exacta, sólo entre uno y sí mismo, ¿no? O hacemos las comisiones a 17, que es la única posibilidad o nunca va a haber una proporcionalidad exacta. Entonces Ramón lo que pretende es que un grupo que tiene tres tenga el doble de representación que uno que tiene dos. Y eso no es así. Y por otra parte, yo a él le entiendo. Él tiene tres y quiere tener más que los que tienen dos. Pues nada, ya lo dirá un juez. Desde luego, la democracia no le vale, porque democráticamente sí se ha votado aquí con la fuerza que nos han dado los ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

A ver como, muy buenas tardes a todos. Esto ya se ha debatido el día de la propuesta formal que trajo el equipo de gobierno y la verdad es don erre que erre, ¿no? Ya lo ha explicado Pedro, los números son los que dan, es que nos entregó el portavoz de Unidos por Laredo el otro día una documentación explicando otras fórmulas de hacer las cosas que yo no voy a discutir ni voy a entrar en el fondo de realmente cada uno mira por sus intereses, eso está claro. Y la verdad, nosotros tenemos en cada uno, en cada comisión uno, hemos sacado dos, y que yo sepa, tres no es el doble de dos. Por eso, yo la verdad, estoy completamente tranquilo lo que vamos a votar, porque tenemos unos informes jurídicos de los letrados municipales y no le veo ni un solo problema y votaremos en contra del recurso de reposición.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Sí, bueno, añadiendo lo que han dicho los dos partidos anteriores, desde Ola queremos intentar aclarar que la proporcionalidad es una cosa y la representatividad es otra. La representatividad

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

total de todos los concejales es en este acto, en el Pleno, y la proporcionalidad de la representación en las comisiones la da una decisión y unos informes técnicos del Ayuntamiento que avalan esa decisión del equipo de gobierno. Bien, luego el devenir diario, cuando se celebran las comisiones informativas, el ciudadano tiene que saber que no solamente va una persona o van dos o van tres si fuera el caso, pueden ir todos aquellos, todos aquellos concejales que quieran estar en las, y de hecho se está haciendo así. La única diferencia que hay, y es así, es que la persona que es titular de la comisión informativa lleva un reconocimiento económico, que es totalmente lícito y además que yo apoyo, pero es la única realidad de la diferencia de la proporcionalidad y la representatividad. Porque a las comisiones informativas pueden ir todos los concejales que quieran ir de cada grupo municipal. Es simplemente por aclararlo.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Nosotros no vamos a hacer uso en este turno. Vamos a escuchar a los compañeros de grupos que son los que realmente tienen el problema y luego hablaremos en el segundo turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, muchas gracias. A Unidos por Laredo le vale y se enmarca en la democracia y en la legalidad. Y es indudable. Que a Unidos por Laredo lo que nos guía es la democracia y la legalidad, no a todo el mundo, pero a nosotros sí. A nosotros sí. La propuesta de resolución se apoya en el informe que la acompaña. Por tanto, dicho informe jurídico es la base sobre la que gravita el acuerdo o propuesta que ahora nos toca debatir y votar, razón por la que nos centramos en analizar, aunque sea someramente, diversos aspectos del informe. Un informe que aborda el recurso interpuesto por Unidos por Laredo al constatar que no se cumple la proporcionalidad de representación en las comisiones informativas con respecto al número de concejales que tienen los diferentes grupos políticos en el Pleno. En el informe se han identificado no sólo malentendidos, sino graves errores jurídicos. En primer lugar, en sus conclusiones afirma que la proporcionalidad es imposible matemáticamente, lo cual es un error conceptual. La proporcionalidad en este contexto legal se refiere a la distribución equitativa que los representantes de los grupos políticos tienen en el Pleno, trasvasada a las comisiones informativas y siempre en función del número de concejales que tienen en el pleno municipal, como establece la Ley de Bases, el ROF y el Reglamento Orgánico. No es una cuestión matemáticamente imposible, sino una consideración legalmente exigida para garantizar la representación legal, justa y adecuada de todos los grupos políticos en las comisiones informativas. Sencillamente, el informe en sus conclusiones desprecia lo que establece nuestro Reglamento Orgánico en el artículo 100-C, que establece de forma clara y taxativa, y lo cito literalmente lo que dice, cuando por la composición del Ayuntamiento no sea posible conseguir dicha proporcionalidad se repartirán los puestos de modo que la formación de mayoría sean las

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

mismas que en el Pleno. Y no sólo desprecia lo establecido en dicho artículo, sino que con su conclusión sesga parcializa y distorsiona dicho artículo, pues se olvida de una parte legal que no cumple el acuerdo, como es el respetar que la mayoría sea la misma que en el Pleno. Sin ir más lejos, el propio Reglamento Orgánico prevé la solución para cuando no sea posible la proporcionalidad exacta, dado que afirma que, aunque no sea posible dicha proporcionalidad, lo dice el Reglamento Orgánico, siempre deben constituirse las comisiones informativas de tal modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno. Lo dice el Reglamento Orgánico. Y aquí está la clave de la gran chapuza de un informe que no ha tenido en cuenta este precepto legal que obliga, repito, a que la formación de mayoría sea la misma que en el Pleno, lo cual, insistimos, no se cumple con el acuerdo recurrido. Por favor, ruego silencio, señor alcalde. Señor González.

Sr. Alcalde-Presidente

Gracias por llamarme señor alcalde. Se le ha fallado. Le pido un poco de respeto a los informes de los servicios técnicos. No le llame chapuza, por favor. Espero que lo retire porque son informes hechos por ellos. No, no puede, a lo mejor usted no los comparte.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)


A ver, descuente el tiempo de la interrupción, por favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, sí, no se preocupe. Los quince segundos.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

El informe no ha tenido en cuenta que el acuerdo recurrido no cumple este precepto legal ni que la composición de las comisiones informativas contraviene lo que establece el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal. ¿Por qué no lo ha tenido en cuenta? No lo sabemos, lo desconocemos. Hay quien piensa que este informe ha sido confeccionado ad hoc, esto es, que el informe, que es el informe apropiado, adecuado o especialmente dispuesto para un determinado fin, como sería el de justificar el acuerdo de la constitución de las comisiones. Nosotros eso no lo decimos, pero hay quien lo piensa. Con este acuerdo, los grupos municipales que son minoría en el Pleno pasan a ser mayoría en las comisiones informativas o que va en contra del artículo 100 del reglamento, algo que va contra la ley, la jurisprudencia y nuestro reglamento orgánico. Al formarse las comisiones informativas con siete integrantes, uno por cada uno de los grupos municipales, se les otorga la mayoría a los cuatro concejales de los cuatro partidos que tienen ocho concejales en el Pleno y, sin embargo, son minoría y, por el contrario, pasan a ser minoría los tres integrantes de los tres partidos que en el Pleno tienen la mayoría que les otorga nueve concejales. Por tanto, se incumple de forma palmaria lo que obliga y establece el artículo 100-C del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Laredo, además de la Ley de Bases, el ROF, y contraviene lo que establece ni más ni menos que el artículo 23.2 de la Constitución Española, que definimos como especificación del principio de igualdad jurídica, que es lo que hemos expresado en la ampliación de recursos que no se ha atendido, la ampliación. El informe no sólo omite mencionar la amplia jurisdicción que avala la obligatoriedad de cumplir la

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

proporcionalidad en las comisiones informativas, sino también la jurisprudencia constitucional y los artículos de la Constitución citados en la ampliación del recurso. Y un aspecto no menos relevante es que en este acuerdo este acuerdo está viciado de nulidad por no haberse tratado ni resuelto la ampliación del recurso de reposición, nulidad de pleno derecho por no seguir el procedimiento legalmente establecido y que deseamos hacer constar para el futuro recurso contencioso administrativo en caso de que este acuerdo siga adelante. La legislación y jurisprudencia han establecido que las comisiones deben reflejar la proporcionalidad de la estructura política del Pleno, algo que, como hemos visto en el acuerdo recurrido, no se cumple. Que nos expliquen cómo es posible que los cuatro partidos que son minoría en el Pleno se convierten en mayoría en las comisiones informativas. Que nos lo expliquen. A ver quién lo puede entender, salvo que esto lo quieran meter al calzador. Sencillamente, el acuerdo lo ha posibilitado al constituir comisiones de siete concejales y dando cuatro representantes a los ocho concejales y tres representantes a los nueve concejales. Increíble, pero cierto. Sencillamente se ha alterado y cambiado lo que establece nuestro reglamento en su artículo 100-C, perturbando y desafiando el sentido común al otorgar la mayoría en las comisiones a quienes detectan la minoría, la minoría en el Pleno. Gracias. Nadie entenderá o le costará entender cómo es posible que en las comisiones informativas se otorgue la mayoría a quienes son minoría en el Pleno, contraviniendo lo que establece, repito, de forma clara el artículo 100 del Reglamento Orgánico y sin tener en cuenta lo que dice el 20.1.C, de la Ley de Bases y el 125 del ROF. Y tampoco entendemos por qué en el informe se centra en el voto ponderado, dado que en ningún lugar del recurso hemos hecho mención al voto ponderado. Parece cumplirse el dicho aquel de que a dónde vas manzanas traigo, en la que uno habla de una cosa y el otro contesta de otra que no tiene nada que ver, cosa que desconcierta y a la vez sorprende en el lenguaje normal, pero mucho más en un informe jurídico con la trascendencia que tiene este acuerdo. En resumen, el informe en que se basa la propuesta que aquí se va a votar resulta erróneo, incongruente y carente de justificación. Además, manifiesta un grave error en su comprensión de la proporcionalidad en la composición de las comisiones informativas y no refleja adecuadamente la jurisprudencia que respalda la importancia de mantener esta proporcionalidad, ni lo que establece nuestro artículo, el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal, dado que está validando un acuerdo que otorga la mayoría a los grupos que tienen la minoría en el Pleno, no repartiendo los puestos en las comisiones, de modo que la formación de mayoría sea la misma que en el Pleno, como obliga nuestro reglamento, como dice la articulación. Por lo tanto, la conclusión del informe es errónea, pues a pesar de que la proporcionalidad sea imposible matemáticamente, debiera acudir a lo que establece el artículo 100- C en su último párrafo, que contempla que, en caso de que no sea posible la proporcionalidad, y así lo dice, se repartirán los puestos en las comisiones, de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, lo cual no se cumple en este acuerdo, lo que con este acuerdo recurrido no se cumple, pues otorga la mayoría a los partidos que son minoría en el Pleno. Cualquiera lo entiende, que no puede ser así, por mucho que se empeñen. Quiero dejar constancia el gran estropicio y va a quedar aquí grabado. Quiero dejar constancia el gran estropicio que sufriría este Ayuntamiento si siguen ustedes erre que erre y al final llegamos a un recurso contencioso administrativo donde se solicitarán medidas cautelares, como dejar sin efecto los acuerdos municipales al ser preceptivo que sean informados en unas comisiones informativas que no cumplen la ley. ¿Alguien se imagina que en un año o en dos se dicta una sentencia anulando todos los acuerdos

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

plenarios por no ser conformes a ley las comisiones informativas, la situación jurídica en la que podrían, en la que pondrían y en la que pueden poner al Ayuntamiento, se dan cuenta ustedes? Pues eso se puede dar y ustedes son conscientes. Nosotros sólo lo avisamos a modo de aviso de navegantes. Piénsenlo, medítenlo y la trascendencia que esto puede tener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bien, como se compone en las comisiones informativas de cualquier Ayuntamiento, está regulado por la ley. ¿Qué significa esto? Que esta cuestión no queda al arbitrio de la mera voluntad o capricho, sino que responde a unos criterios objetivos, no puede ser de otra manera, y principios determinados. Nuestra norma máxima, que es la Constitución española, en el artículo 23, habla del derecho de representación, que es en el fondo de lo que estamos hablando aquí con este asunto, el derecho a la participación política directamente o a través de representantes como somos los 17 que formamos parte de esta corporación con el derecho de acceso a los cargos públicos y representativos. Estas dos son dos de las tres vertientes que recoge el derecho de representación que está contemplando nuestra Constitución Española. El artículo 20.1.C de la Ley de Bases de Régimen Local establece que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en la proporción al número de concejales que tengan en el Pleno de la corporación. El artículo 125 del ROF establece que cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los diferentes grupos políticos representantes en la corporación. Nuestro reglamento establece que cada comisión estará integrada, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente de los diferentes grupos políticos representados en la corporación. También lo establece así. A partir de aquí sólo cabe mantener una proporcionalidad legal y no arbitraria según los criterios que fijan las diferentes normas mencionadas. Esto es lo que recoge la Ley. La ley, desde luego, se interpreta, se interpreta para un lado o para otro en beneficio o en perjuicio. Yo puedo entender que los partidos que estamos aquí representados y que nos hemos presentado a estas elecciones y que cada uno saca una representación en este Pleno, lógicamente un partido que tiene como representación un concejal en este Pleno va a tener un concejal de representación en las diferentes comisiones informativas. Los que tienen dos concejales tienen un representante en las comisiones informativas, y aquí los grandes perjudicados realmente somos los tres partidos que hemos sacado tres concejales como representación en este Pleno. La democracia, la democracia, sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho de este a elegir y controlar a sus gobernantes. Entonces tendrá que decidir el pueblo de Laredo si se está observando la democracia o no se está observando la democracia con esta decisión. Este recurso viene informado, sí, viene informado por un informe técnico de un técnico de este Ayuntamiento, pero cuando se trajo este tema el primer Pleno, donde había que decidir esto, era una propuesta política en la que unos están a favor. Obviamente, seamos realistas, los que tienen dos concejales no tienen nada que perder, pero los que tenemos tres sí tenemos algo que perder. No es una cuestión de dinero de lo que se cobra. Por supuesto que no. Es una cuestión de que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

los temas que se dictaminan en las diferentes comisiones informativas, que es el primer filtro para venir a este Pleno, los temas que tienen que venir a Pleno, no es lo mismo tener dos votos que uno. Esa es la cuestión. Entonces, ¿qué es la democracia? Pues cada uno entenderá lo que estime oportuno sobre lo que es la democracia política. Nosotros lo tenemos bien claro. En este Ayuntamiento ha habido comisiones integradas por doce personas, porque en su momento el equipo de gobierno tenía mayoría absoluta y así lo decidió. Democrático o no, no lo sé. Ha habido diez representantes en las comisiones, porque también se decidió en su momento por mayoría o porque no se tenía mayoría y hubo que estar a la propuesta de toda la oposición, más bien, así me explico mejor, que fue en el anterior mandato. Democracia o no, cada uno que saque las conclusiones. Pero efectivamente, esta corporación está formada por siete partidos, cuatro partidos han sacado dos concejales cada uno, que suman ocho, y tres partidos han sacado tres. ¿Es democrático o no que tenga más representación ocho que nueve? Pues bueno, como se ha dicho aquí no sé si llegará o no, pero un juez lo dirá. Proporcionalidad. Yo personalmente creo que no es proporcional. Y la norma que he leído, las tres normas que he leído, dicen clarísimamente que tiene que ser proporcional a la representación en el Pleno de este Ayuntamiento. Y no lo es. Pero esa es la opinión de este grupo. Habrá otros grupos, que vuelvo a repetir, claro, pues yo lo entiendo. ¿Cómo no lo voy a entender? Que el que tiene dos concejales tenga una representación y que quiera que los que tenemos tres tengamos uno también. Lógico y normal. ¿Pero es democrático, es proporcional? Pues un juez lo dirá si llega el momento y pasamos al edificio de al lado. Pero vuelvo a repetir que en este Ayuntamiento se han dado disparidad de situaciones, doce, diez, siete y cabrían un montón, seguramente, de disparidades. Hoy estamos en la de siete. Ya veremos a ver en lo que desencadena este asunto.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.


Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias, señor alcalde. Bien, iba a leer la conclusión de la respuesta al recurso presentado y redactado por el órgano facultativo de este Ayuntamiento, pero ya lo ha leído el señor alcalde. Lo único, añadir que en la propuesta del señor Arenas de diez representantes, dos más dos más dos más uno más uno más uno más uno, se pueden dar muchísimos empates a cinco, que siempre se decantarían del lado del alcalde por el voto de calidad, incluso cuando no se tuviese mayoría real. Además, tengo que decir que la desviación de la proporcionalidad lo meten en Excel, en un programa de Excel, los grupos, el número de concejales, la proporción. La proporción es la misma con siete por uno, que con tres por dos más cuatro por uno, pero con una leve diferencia, que el que haya tres representantes más aumenta el coste de las comisiones informativas, nada menos que en un cuarenta y tres por ciento. Y no creo que ustedes estén por la labor de incrementar el coste económico. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyos (Partido Regionalista de Cantabria)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, creo que nos hemos expresado todos. Es difícil, porque cuando se oyen matemáticas es difícil de entenderlo. Pero, hombre, comulgar con ruedas de molino no, Ramón. Porque mira, tú has puesto un ejemplo, pero yo te voy a poner otro. ¿vale? Tú estás proponiendo que las comisiones sean dos, dos, dos, uno, uno, uno, uno. De manera que tiene dos el que tiene tres concejales, ¿no? O sea, comisiones a diez. Si hay dos grupos de tres concejales, uno de ellos el del alcalde. Dos grupos de dos son tres concejales en el Pleno y tres concejales en el Pleno, y un grupo de los minoritarios suman ocho y tendrían mayoría en las comisiones. Como tú propones también hay una manera en que no hay proporcionalidad, porque ocho no son más que nueve, nueve son más que ocho. Yo también sé hacer cuentas, por eso, y lo vuelvo a repetir, el número 17 no se puede dividir y es sólo entre uno y sí mismo. Y es imposible que la proporcionalidad matemática, que no la representativa, sea exacta. Eso es imposible. Y las matemáticas con tu fórmula también fallan. Por lo tanto, no creo que puedas demostrar que sólo fallan con una. Esa es la realidad y llevadlo al contencioso. Por cierto, los jueces no dicen si es democrático o no, dicen si es legal o no. Y veremos a ver, vosotros habéis dicho que lo vais a llevar a contencioso si es legal o no lo es. Pero la democracia representativa está clara. Los ciudadanos nos dan unos votos, hay una ley de don, nos da un número de concejales, venimos aquí y votamos. Y se acepta o no se acepta, que eso no es malo. Ustedes tienen derecho a presentar el recurso y tienen derecho a ir al juzgado. Sí saben lo que ponen en riesgo, porque ustedes dicen que lo ponen los demás. No, nosotros no presentamos el recurso, el recurso le presentan ustedes. Y si el juez no les da la razón, si el juez les da la razón, dirán: miren, es que miren el riesgo que han cometido. No, no, nosotros nos basamos, en el Ayuntamiento sí hay alguien que interpreta la ley y no es el señor Arenas ni ningún grupo. Es un técnico municipal que tiene un informe y dice que la proporción es correcta. Pero usted no le vale con la interpretación del Ayuntamiento. El problema es que quiere tener razón más allá de la parte objetiva. Es verdad que puede acudir un juez y sabe lo que pone en riesgo. Usted verá.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Yo sólo iba a pedir una cosa y es que se baje un poco el tono cuando se hable de los técnicos municipales, estará grabado, ha quedado constatable y verificable, y la verdad, le digo al portavoz de Unidos por Laredo, ha habido expresiones que, la verdad, me han parecido un poco lamentables. A mí personalmente, no sé a usted. Sí, sí. Pues bueno, lo escucha. No, no, pero le pido lo único eso.


Sr. Alcalde-Presidente

Disculpe, cuando le toque su turno le responde, que va a tener su turno, por favor

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Que tiene tiempo. Yo creo que se baje el tono y que no se hable así.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pues cuando tenga su turno le responderá, que le va a tener.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Que no se hable así de los técnicos municipales, de verdad, lo pido que no vuelva a pasar, ¿eh? Nada más. Y la proporcionalidad lo ha hecho un técnico municipal, nos ha dicho que es correcta, por lo tanto creemos en el técnico municipal y ya está. No es ni mejor ni peor, ni el externo que ha contratado ni nada. Nada, ni inimaginable, porque la sensación que tienen los técnicos municipales mala fe. Y eso, yo, la verdad que no lo creo. Sí, pues bueno, no, es una interpretación de la ley, como bien ha dicho la portavoz de Hacemos Laredo, pero bueno, solo quería decir eso, un poco de respeto.


Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Vamos a ver. Aquí está claro, y todos tenemos claro, creo que los ciudadanos, los concejales, los técnicos, que en el Pleno municipal se tiene representatividad, proporcionalidad al cien por cien, ¿vale? Estamos los 17, votamos los 17 y cobramos los 17, unos de una manera y otros de otra. Bien, eso está claro. El partido Unidos por Laredo presenta un recurso porque entiende que las comisiones informativas, que hay que decirlo varias veces, son comisiones informativas. ¿Qué se hace en las comisiones informativas? En las comisiones informativas, tal como dice la palabra, se informa al resto de los concejales por el equipo de gobierno de los asuntos que haya que informar. Una vez que se explica por parte del equipo de gobierno lo que haya que explicar, existe una votación que es un dictamen o se denomina un dictamen. Bien, es un dictamen que con el cual se elabora un acta y se va al Pleno. ¿Qué quiere decir? Porque Unidos por Laredo da en su exposición el que si los cuatro grupos que están representados por uno en las comisiones se ponen de acuerdo, van a tener, pero vamos a ver, usted da por hecho que siempre van a estar en contra suya de los dictámenes. No. A veces pueden estar en contra, a favor, o todos en contra o todos a favor, o quedarse incluso encima de la mesa de los asuntos. Bien. ¿Cuál es la diferencia entre los dictamen? Juan Ramón, yo sabes que te tengo mucho respeto y mucho cariño. Y lo expreso públicamente. Te ruego que no me hagas esos gestos y esas cosas, contra. Venga, bien, que quede claro. Bien, entonces yo pregunto o hago una pregunta, ¿cuál es la diferencia de representación entre su criterio y el aprobado en el Pleno? Cuando en las comisiones, que son simplemente informativas, se dictamine lo que se dictamine, en el Pleno no tiene por qué ser seguir haciendo lo que se ha dictaminado en la comisión. El Pleno tiene representatividad. ¿Cuál es la única razón?, dígamela usted. Porque si el recurso que usted ha presentado o que va a presentar se lleva a una resolución favorable a su petición, ¿cuál es la consecuencia, la única consecuencia que tiene? Determinar que ha habido un error por parte de la decisión del Pleno, y además de eso, un coste económico para el Ayuntamiento. Coste económico que lógicamente habrá que repercutir en aquellos concejales que se han visto menospreciados en su derecho desde su punto de vista, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)


Bueno, pues nosotros después de ver el informe del secretario, y también analizada la propuesta que planteó Unidos por Laredo, y aun cuando la situación actual en nuestro grupo, pues no tiene ningún, o sea, no, en este caso nuestra proporcionalidad no se ve dañada por ningún nada. Nosotros sabemos que tenemos uno en cada comisión y no va a haber otras, pero sí que escuchando a los grupos ahora tenemos unas dudas razonables de la situación legal que plantea esto, porque el compañero Ramón Arenas nos ha ya comunicado, ya nos lo dijo en la comisión, que iba a ir al contencioso administrativo y que lo primero que iban a pedir eran medidas cautelares. A mí eso sí que me preocupa. Me preocupa que lo que estemos aprobando aquí luego tenga una consecuencia que no valga. Y por otra parte, pues yo he visto el informe, yo el informe del técnico pues me parece bien, pero es que los compañeros tanto de Hacemos Laredo como de Unidos por Laredo, pues han nombrado aquí también muchos artículos, han dado, pues han puesto todo su criterio y a nosotros se nos plantean muchísimas dudas. Por eso nosotros pues ahora mismo, vamos, pensábamos en nuestro grupo, cuando ayer hablábamos todos, llegamos a la conclusión que nos teníamos que abstener. Pero yo quiero también que tengan en cuenta todo esto, porque las dudas son razonables viendo los informes que hay desde los técnicos del Ayuntamiento, pero también no son informes, pero son, pues, lo que están planteando los compañeros y el tomar medidas cautelares yo creo que es algo muy serio que no nos teníamos que saltar a la torera, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente

Muy bien, tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, me sorprende poco a poco el señor Alex Abad en las comisiones informativas, como hemos comprobado y en el Pleno todo el mundo lo puede ver. Ahora sí, es el adalid del equipo de gobierno y de los técnicos. Pues nada, que siga ese camino. Si ese es el camino que él considera, siga así. Mire, les voy a decir una cosa a todos los ciudadanos que están aquí presentes. Desde hasta lo que nosotros hemos visto en todas las corporaciones anteriores, qué curioso, para los 17 concejales, en el 2019, en las comisiones informativas había doce buscando la proporcionalidad y el artículo 100 del reglamento. En el año 19 había diez. En el año once había diez. ¿Por qué? Porque se estaba buscando cumplir con la legalidad, y en cambio, en este año. siete. Subvirtiendo el orden, que las minorías se convierten en mayoría en las comisiones informativas y las mayorías en minorías. Que dígnanos todo lo que quieran, regálenos los oídos todo lo que quieran, convenzan a los ciudadanos si quieren, pero luego el problema es que tienen que convencer a los jueces. Y no busquen otro tipo de razones espurias, otro tipo de argumentos y luego no digan lo que Unidos por Laredo no ha dicho, que nosotros no hemos hecho esa propuesta. No hemos hecho la propuesta que ustedes dicen. Nosotros, y lo voy a leer lo que hemos solicitado, lo voy a leer. Mire, en el recurso, por lo expuesto, solicitan los concejales de Unidos por Laredo, y lo voy a leer literal para esclarecer a los ciudadanos saber a ver aquí quién miente. Nosotros hemos dicho, solicitan, tengan por presentado este escrito, se

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


digne admitirlo y en su virtud, tenga por interpuesto recurso de reposición frente al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en el punto séptimo del orden del día, propuesta de creación de comisiones y composición de las comisiones informativas permanentes en el transcurso de las sesiones extraordinarias celebradas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el viernes siete de julio. Y en el segundo punto hemos dicho, y lo leo literal, segundo, se estime el presente recurso y se acuerde la nulidad o, en su defecto, anulación del acuerdo adoptado en Pleno Extraordinario el pasado siete de julio del presente año 2023 en el punto séptimo, denominado Propuesta de creación y composición de las comisiones informativas permanentes y se acuerde la creación y composición de las comisiones informativas permanentes acorde a lo legalmente establecido en el artículo 20.1.C de la Ley de bases 125-B del Reglamento de Organización y C del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo. No se informen otras propuestas. No confundan lo que es la solicitud del recurso con la exposición de los considerandos, no tiene nada que ver. Una cosa es que cuando uno hacer un recurso va a explicar cuáles son las razones que llevan al petitum, a la petición, y entonces estamos haciendo una serie de combinaciones, y nosotros veíamos que la combinación con los siete concejales, dando la mayoría a la minoría y subvertiendo el orden no era legal. Y establecíamos hay otras en las consideraciones, no en la propuesta. Hay otras propuestas, como que es que cada grupo municipal que tiene tres concejales tenga dos y los grupos municipales que tienen dos tienen uno. Miren, y les voy a hacer un poco, se lo voy a extender un poco más, a ver si alguno logra entenderme o si yo logro explicarme. El artículo 100-C del Reglamento Orgánico dice que cada grupo municipal tiene que tener un concejal en las comisiones. Por lo tanto, ese ya no cuenta, ya no se tiene que meter en la proporcionalidad. A ver, por eso le he dicho que a ver si a ver si me explico y a ver si me entienden. Por lo tanto, si consideramos que hay siete concejales fijos, siete concejales que representan a cada uno de los siete grupos, la diferencia son diez concejales y de esos diez concejales, el veinte por ciento es de los partidos que tienen tres concejales y el diez por ciento de los partidos que tiene un concejal. Por lo tanto, buscando esa proporcionalidad matemática, pues añadiríamos un concejal de ese veinte por ciento y conseguiríamos de esa manera una proporcionalidad matemática, ¿entiende? ¿Por qué? Porque es muy importante tener en cuenta que para buscar la proporcionalidad, porque un partido independientemente puede ser un concejal no adscrito, puede ser alguien del grupo mixto, tiene el derecho a tener un concejal. Por lo tanto, la proporcionalidad hay que buscarlo en el resto. Vuelvo a decir, y ya para acabar, quedará aquí grabado, ustedes piénsenlo, pero ponen en serio riesgo al Ayuntamiento de Laredo si esto llega a los tribunales, al final nos dan la razón, dicen que las comisiones informativas no eran legales y todos los acuerdos municipales se van al traste. Ese es el riesgo que están poniendo en este momento.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Ha terminado su turno. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bien. Yo, con todos mis respetos, creo que basar esta cuestión en un tema económico es un error. Todos los que hemos estado en el gobierno o hemos estado en la oposición sabemos perfectamente cuanto cuánto se cobra con una liberación exclusiva en este Ayuntamiento. Está

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

a disposición de todos, de todos los laredanos, porque es algo público y también se sabe lo que se cobra aquí por asistencia a los diferentes órganos, que en la oposición es irrisorio para el trabajo que se desarrolla. Por eso digo que a veces hay que tener un poquitín de respeto y de pudor al tratar estos temas porque no es una cuestión económica. Es una cuestión mucho más trascendental y mucho más de fondo. Porque entonces, por esa regla de tres, nunca ha habido cuatro liberaciones de cinco concejales en este Ayuntamiento. Vamos, que yo recuerde, por lo menos de tiempo aquí inmemorial para atrás. No creo que haya tampoco que demostrar ninguna fórmula matemática, que nosotros no estamos aquí para eso, y lo que hay que ser es coherente. Yo, llevamos desde este grupo durante ya demasiados años igual, defendiendo la coherencia. La coherencia cuando se está en el Gobierno y cuando se está en la oposición. Hay que ser coherente y cuando se defiende algo en el gobierno hay que defenderlo luego en la oposición, se esté donde se esté. Y es lo que en estos debates brilla por su ausencia. Uno está en el Gobierno, mantiene una cosa, pero si tiramos de hemeroteca mucho más atrás, todos los que estamos aquí cuando hemos estado en la oposición hemos dicho otra cosa totalmente diferente. Entonces, ¿eso qué beneficio le causa al pueblo de Laredo? Ninguno. Cero. Yo no creo que los técnicos de este ayuntamiento estén para interpretar la ley. Creo que están para aplicar la ley, para interpretar la ley ya están los juzgados y los jueces, y vamos a hablar cada cosa en su término, no vaya a ser que vayamos aquí a mecer las boyas y tengamos un problema. Yo siempre he sido desde este grupo muy respetuoso con los informes de los técnicos. Faltaría más, ¿eh? Pero sí es cierto que no hay por qué estar siempre de acuerdo. Y desde el respeto se puede cada uno manifestar, siempre desde el respeto, pero para interpretar la ley está el edificio de ahí al lado, no aquí. Aquí no se interpreta la ley. Aquí se coge la ley y se aplica, que es lo que hay que hacer. Y cuando alguien no está de acuerdo, va y se desplaza al edificio de al lado. Qué es lo que hay que hacer. Y efectivamente, primero, como se ha hecho aquí, entiendo, se presenta un recurso porque es el procedimiento que hay que seguir. Hay que seguir el procedimiento, y faltaría más que no se pudiera. Es una herramienta legal y entra dentro de los derechos. Faltaría más. Entonces creo que eso también hay que respetarlo. La primera vez, repito, que cuando se trajo este tema aquí no se trajo ningún informe técnico. El informe técnico deviene del recurso interpuesto por un grupo municipal. Lo que se trajo aquí, entre otras cuestiones, fue una propuesta y eso es lo que se vota aquí. Quiero que quede muy claro porque para que no se confundan las cosas. Ahora mismo se ha interpuesto un recurso por un grupo municipal y obviamente este recurso tiene que resolverse por los técnicos de este Ayuntamiento. De la forma que sea, que yo ahí no voy a entrar ni voy a salir, no voy a entrar en ese tema. Si no se está de acuerdo, no será la primera ni la última vez que cuando no se está de acuerdo con los informes de los técnicos, pues se toman las acciones que se tengan que tomar. Aquí hay muchos precedentes de los que hoy están en gobierno y antes estaban en la oposición, de los que estaban en la oposición y hoy están en el Gobierno. Y va a ser así hoy, fue ayer y será mañana. Esa es la democracia. Esas son las herramientas legales que la ley ampara, por lo menos a los 17 que estamos aquí. Y por supuesto que en este Pleno hay una representatividad absoluta, pues sólo faltaría, 17 concejales somos los que estamos aquí representando a los diferentes partidos políticos que han ido a las elecciones. Cada uno en el porcentaje de votos que ha sacado. La representatividad en las comisiones informativas es otra cuestión, pero también es representatividad. Y también tiene que ser algo democrático y que esté al amparo de unos criterios y de unos principios objetivos para que no quede al albur ni al arbitrio de nadie, de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ningún organismo, de ninguna persona. Y si alguien no está de acuerdo, pues tiene todos los parabienes y entra dentro de los derechos que le asisten y que la ley recoge de ir donde se estime oportuno. Por eso, de verdad, aquí vuelvo a repetir, nosotros estábamos en el Gobierno y teníamos minoría, éramos cinco. Nos tuvimos que plegar. Perdóneme, Miguel, un segundo y termino, a las exigencias del resto de la oposición y nos plegamos, cuando el Gobierno ha tenido mayoría, como en el mandato anterior, en la oposición no teníamos nada que hacer y han llevado una propuesta y ha salido a favor. Por lo tanto, aquí números caben todos. No vamos a hablar de primos, ni de hermanos ni de nada.

Sr. Alcalde-Presidente


Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. ¿No? Vale, muy bien. Aquí vamos a votar hoy, democrática y libremente. Ninguna amenaza nos va a servir para justificar ninguna abstención, con lo cual vamos a votar sobre un informe jurídico de que nos han hecho los técnicos municipales. Ni tenemos bolas de cristal ni tenemos nada. O sea, que las amenazas no nos van a servir para que nuestra conciencia y nuestro creer entender que las cosas están bien hechas será, permítame por favor, será votar libre y democráticamente.

Finalizado el debate se procede a su votación.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde Presidente, por el cual, se acuerda la constitución de las comisiones informativas permanentes, en un total de 9 comisiones, fijando el número de concejales integrados en las mismas en el de 7 vocales por Comisión Informativa Permanente entre los que se encuentra integrado el presidente de la Comisión, un vocal por cada grupo municipal, en concreto:

- Un vocal: Grupo Municipal Popular
- Un vocal: Grupo Municipal UnidosxLaredo
- Un vocal: Grupo Municipal HACEMOS LAREDO.
- Un Vocal: Grupo Municipal Socialista-P.S.O.E
- Un vocal: Grupo Municipal Ola Cantabria.
- Un vocal: Grupo Municipal Izquierda Unida-Podemos
- Un Vocal: Grupo Municipal Regionalista.

Visto el Recurso potestativo de reposición interpuesto contra el citado acuerdo mediante escrito presentado con fecha 31/07/2023 y registro de entrada nº 9540, complementado con escrito presentado en fecha 7 de agosto de 2023 y registro de entrada nº 2023/9692, al considerar que en la propuesta de Alcaldía aprobada se vulnera la proporcionalidad exigible en las comisiones informativas al vulnerar cuantitativamente la proporcionalidad exigible en la conformación de las comisiones informativas teniendo en cuenta el número de concejales de cada grupo municipal en el pleno, y ello en tanto que se incumple el mandato legal establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (LBRL), artículo 125 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

(ROF) y artículo 100 del reglamento Orgánico Municipal antes referidos, así como la postura jurisprudencial establecido, habiendo incurrido en arbitrariedad al disminuir y limitar la proporción de la representación legal de los 9 concejales de los tres partidos políticos con mayoría en el Pleno. Cuestionando asimismo que en el momento de emitir la propuesta no se tuvo presente la existencia de un concejal no adscrito, incumpliendo asimismo la legalidad, recurso que se da por reproducido.

Considerando que a la fecha del acuerdo plenario sesión de fecha 7 de julio de 2023, en que se conforman las Comisiones Informativas permanentes, estableciendo los vocales que las componen, por el Concejal no adscrito se había presentado en fecha 30 de junio de 2023 renuncia a su condición de Concejal, siendo el punto 1 del orden del día pleno de fecha 7 de julio de 2023 la *Toma de conocimiento de la renuncia del Concejal D. Ramón Francisco Nates Fernández a su cargo de Concejal*, tanto en el momento de efectuar la propuesta por la Alcaldía, como en el momento de tomarse el acuerdo plenario conformando las Comisiones Informativas, la corporación tenía 16 ediles, incluidos todos ellos en los diferentes grupos municipales, no siendo posible, en contra de lo manifestado por el recurrente, conceder una representación a dicho edil, dado que carecía de la condición de concejal. De proceder en los términos que señala el recurrente se estaría concediendo una representación en los órganos colegiados a una persona que carecía de la condición de Concejal. A más ahondamiento señalar que con posterioridad se ha tomado cuenta de la incorporación de nuevo concejal que se ha integrado en el grupo municipal de Hacemos Laredo, lista por la que se presentó.

Considerando que los artículos 125 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF) y artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establecen:

- Artículo 125 del RD 2568/1986 (ROF) **b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.**
- Artículo 100 del ROM, **c) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Todos los grupos contarán, salvo renuncia expresa, con un miembro al menos en cada Comisión. Cuando por la composición del Ayuntamiento no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, se repartirán los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno**

Considerando en atención al cuerpo legislativo transcrito que la proporcionalidad en la conformación de las comisiones informativas permanentes, se basa, no tanto en relación con los concejales concretos, sino en la existente entre los diferentes grupos debiendo responder a la presencia en todos y cada uno de dichos órganos de representación de todos los grupos políticos integrantes de la corporación, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en la proporción existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, el número de Concejales que tengan en el Pleno, debiendo contar todos los grupos, a salvo de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

renuncia expresa, con un miembro al menos en cada Comisión, debiendo cuando por la composición del Ayuntamiento no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, repartirse los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno.

Considerando que la proporcionalidad debe tenerse como un fin a conseguir, no como una necesidad absoluta. Ello hace que siendo necesario establecer una proporcionalidad imposible numéricamente, y debiendo en todo caso garantizar la presencia de los grupos minoritarios, incluidos los que se puedan formar con un solo concejal, conllevará a primar la representación de algunos grupos sobre otros. Siendo necesario garantizar la presencia de cualquier grupo aunque lo conforme un único concejal (como así pasó en la corporación 2019-2023 con el grupo mixto compuesto por un único concejal), incluso de los concejales no adscritos, hace que se prime la representación de estos sobre los grupos mayoritarios.

Vista la jurisprudencia

- Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo de fecha 17 de diciembre de 2001 en su fundamento de derecho cuarto establece:
*“Como hemos dicho, el fundamento sustancial del derecho de los grupos a participar en las comisiones obliga a que se haga efectivo en relación con cada una de ellas, por lo que en el supuesto de que un grupo tenga un solo concejal y por eso **no pueda alcanzarse una proporcionalidad matemáticamente exacta en la formación de comisiones, ha de ser este principio el que ceda a favor del de participación en la fase de estudio y preparación de las decisiones, aspecto perfectamente incardinado en la doctrina constitucional que señala que la proporcionalidad no implica en ningún modo que cada una de las comisiones sea reproducción exacta, a escala menor, del Pleno municipal, sino solo la que al fijar la composición de las comisiones se procure dotar de presencia en ellas a las fuerzas políticas presentes en el Pleno”***
- Sentencia 1190/2007 de 3 de julio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, dictada en recurso interpuesto contra acuerdo plenario que aprueba la moción de urgencia respecto de la composición de la Comisión Informativa Permanente por un miembro por cada grupo municipal, y que desestima el recurso, que en su fundamento jurídico quinto establece.
“La composición no proporcional de las Comisiones Informativas vendría a falsear, en consecuencia, el funcionamiento del Ayuntamiento en Pleno, tanto en lo que toca al ejercicio de las competencias decisoras que la Ley le atribuye, como en lo que respecta a la función, intrínseca a todo órgano representativo, de controlar, discutir y criticar la actuación de todos aquellos órganos de gobierno y administración que no emanan directamente de la elección popular. La vinculación de todos los poderes públicos a la Constitución (art. 9.1 CE) obliga en consecuencia a los Ayuntamientos al respecto de esta proporcionalidad que, naturalmente, no implica la necesidad de que cada una de las Comisiones sea reproducción exacta, a escala menor, del Pleno Municipal, sino solo la de que, en cuanto la diferencia cuantitativa y otras consideraciones objetivas lo hagan posible, al fijar la composición de las Comisiones se procure dotar de presencia en ellas a las fuerzas políticas presentes en el pleno.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el caso de autos el Ayuntamiento en Pleno estaba integrado por el Alcalde-Presidente y diez Concejales pertenecientes a diferentes Partidos Políticos distintos, uno de los Partidos Políticos tenía tres miembros y los demás dos, la regla de la proporcionalidad aritmética no era posible, pero la composición de la Comisión Informativa respetaba en lo posible dicha regla, por lo que debe desestimarse el presente recurso contencioso-administrativo”.

Considerando que la corporación del Ayuntamiento de Laredo, se encuentra formada por 17 concejales, distribuidos en siete grupos municipales, tres de ellos con 3 concejales cada uno, y los otros cuatro grupos con 2 concejales cada uno. Un mero análisis numérico lleva a la conclusión de la imposibilidad de mantener la proporcionalidad matemática, a salvo de reproducir exactamente el pleno. El equipo de gobierno conformado por dos grupos políticos, uno con 3 concejales y otro con 2 concejales, se encuentra en minoría necesitando para superar en el pleno cualquier votación con mayoría del número legal de miembros, la obtención de cuando menos cuatro votos, o lo que es lo mismo, el voto favorable de otros dos grupos municipales por lo menos, en atención a los concejales de cada grupo.

Considerando que la composición aprobada para las comisiones en el acuerdo plenario, representación de los siete grupos con 1 concejal por grupo, supone un total de 7 concejales en cada comisión, lleva a que el dictamen favorable de una propuesta del equipo de gobierno, necesite de la participación o voto favorable de otros dos grupos municipales (4 votos, 4 grupos), ajustando y reproduciendo la mayoría establecida en el pleno. Por el contrario la proporcionalidad señalada por el recurrente, de 2 concejales para los grupos mayoritarios y 1 concejal para los grupos minoritarios, que supone un total de 10 concejales en cada comisión) se constata que, para dictaminar favorablemente una propuesta del equipo de gobierno, solo se necesitaría el voto favorable de otro de los grupos municipales mayoritarios de la oposición (5 votos a favor, 3 grupos municipales) junto con el voto de calidad de la Alcaldía, lo que alteraría la mayoría establecida en el pleno, primando a los grupos municipales mayoritarios sobre los minoritarios.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por ocho (8) votos a favor, cinco (5) votos en contra y dos (2) abstenciones),

Con los votos a favor (8 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con los votos en contra (5 votos):

- Los dos concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, y Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

Y las abstenciones (2 abstenciones)

- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.

Desestimar el Recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario adoptado el pasado día 7 de julio del presente año 2023, punto 7º, denominado PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES por el grupo municipal Unidos x Laredo, mediante escrito presentado con fecha 31/07/2023 y registro de entrada nº 9540, complementado con escrito presentado en fecha 7 de agosto de 2023 y registro de entrada nº 2023/9692 con base en las consideraciones recogidas en la parte expositiva del presente.

Notifíquese a los interesados.

4.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 N – TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Contratación y Especial de Cuentas, sesión de fecha 30 de septiembre de 2023 por el cual se dictamina favorablemente la Propuesta de resolución de “MODIFICACIÓN DEL ART.6 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 N - TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL”, que se transcribe:

“MODIFICACIÓN DEL ART.6 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 N - TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.

A la vista del informe y propuesta del Tesorero Accidental que obra en el expediente se propone la adopción del siguiente acuerdo, que se somete al dictamen de la Comisión Informativa para ser tratado en el próximo Pleno:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente modificación normativa:

(se señala en color rojo el texto propuesto y tachado en color azul el texto modificado):

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ORDENANZA FISCAL N° 1 N
TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

<i>PISCINA</i>	<i>CUOTA</i>	
<i>Anual Jubilado, Pensionista, y personas, con ingresos inferiores a los señalados; e infantiles.</i>	95 €	
<i>Anual Adulto</i>	124 €	
<i>Anual FAMILIAR 1 (Pareja y hasta 2 hijos)</i>	177 €	
<i>Anual FAMILIAR 2 (Pareja y 3 hijos o más)</i>	224 €	
<i>Entrada baño Grupo</i>	1,10 €	
<i>Entrada Adulto</i>	4 €	
<i>Entrada Infantil</i>	2,50 €	
<i>Entrada Jubilado/Pensionista</i>	2,50 €	
<i>Bono Sauna</i>	52 €	
<i>Bono Hidromasaje</i>	52 €	
<i>Bono Squash</i>	26 €	
<i>Bono Masaje</i>	99 €	
<i>Bono Masaje Club</i>	52 €	
	<i>ABONADO</i>	<i>NO-ABONADO</i>
<i>Sauna</i>	4 €	8 €
<i>Hidromasaje</i>	4 €	8 €
<i>Squash</i>	2 €	4 €
<i>Raqueta squash (alquiler)</i>	2 €	4 €
<i>Pelota (alquiler)</i>	1 €	2 €
<i>Masaje</i>	8,50 €	17 €
<i>Masaje Club</i>	4 € Federados	
<i>Bono 15 Adulto</i>	37,50 €	
<i>Bono 15 Jubilado, Pensionista, y personas con ingresos inferiores a los señalados.</i>	22,50 €	
<i>Bono 15 Infantil</i>	22,50 €	
<i>Gorros Tela/Goma</i>	1,5 €	
<i>Gorros Silicona</i>	5 €	



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

<i>CURSOS</i>	<i>Abonado</i>	<i>No Abonado</i>
<i>Mensual de 1 día/semana</i>	<i>16€</i>	<i>32€</i>
<i>Mensual de 2 días/semana</i>	<i>32,50€</i>	<i>65€</i>
<i>Mensual de 3 días/semana</i>	<i>43,50€</i>	<i>87€</i>
<i>Bimensual 1 día/semana</i>	<i>29€</i>	<i>58€</i>
<i>Bimensual 2 días/semana</i>	<i>58€</i>	<i>116€</i>
<i>Bimensual 3 días/semana</i>	<i>78€</i>	<i>156€</i>
<i>Trimestral 1 día/semana</i>	<i>39€</i>	<i>78€</i>
<i>Trimestral 2 días/semana</i>	<i>77,50€</i>	<i>155€</i>
<i>Trimestral 3 días/semana</i>	<i>104€</i>	<i>208€</i>
<i>Anual 1 día/semana</i>	<i>90,50€</i>	<i>181€</i>
<i>Anual 2 días/semana</i>	<i>180€</i>	<i>360€</i>
<i>Anual 3 días/semana</i>	<i>242,50€</i>	<i>485€</i>
<i>Quincenal de verano</i>	<i>32,50€</i>	<i>65€</i>
<i>Escuela natación 3 días</i>	<i>126€</i>	<i>252€</i>
<i>Mantenimiento anual</i>	<i>126€</i>	<i>252€</i>


<i>PISCINA</i>	<i>CUOTA EN €</i>	
<i>Anual Jubilado, Pensionista, y personas, con ingresos inferiores a los señalados; e infantiles.</i>	<i>110,77</i>	
<i>Anual Adulto</i>	<i>144,58</i>	
<i>Anual FAMILIAR 1 (Pareja y hasta 2 hijos)</i>	<i>206,38</i>	
<i>Anual FAMILIAR 2 (Pareja y 3 hijos o más)</i>	<i>261,18</i>	
<i>Entrada baño Grupo</i>	<i>1,28</i>	
<i>Entrada Adulto</i>	<i>4,66</i>	
<i>Entrada Infantil</i>	<i>2,92</i>	
<i>Entrada Jubilado/Pensionista</i>	<i>2,92</i>	
<i>Bono Sauna</i>	<i>60,63</i>	
<i>Bono Hidromasaje</i>	<i>60,63</i>	
<i>Bono Squash</i>	<i>30,32</i>	
<i>Bono Masaje</i>	<i>115,43</i>	
<i>Bono Masaje Club</i>	<i>60,63</i>	
	<i>ABONADO</i>	<i>NO ABONADO</i>
<i>Sauna</i>	<i>4,66</i>	<i>9,33</i>

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

<i>Hidromasaje</i>	4,66	9,33
<i>Squash</i>	2,33	4,66
<i>Raqueta squash (alquiler)</i>	2,33	4,66
<i>Pelota (alquiler)</i>	1,17	2,33
<i>Masaje</i>	9,91	19,82
<i>Masaje Club</i>	4,66 (sólo para Federados)	
<i>Bono 15 Adulto</i>	43,73	
<i>Bono 15 Jubilado, Pensionista, y personas con ingresos inferiores a los señalados.</i>	26,24	
<i>Bono 15 Infantil</i>	26,24	
<i>Gorros Tela/Goma</i>	1,75	
<i>Gorros Silicona</i>	5,83	

<i>CURSOS</i>	<i>Abonado</i>	<i>No Abonado</i>
<i>Mensual de 1 día/semana</i>	18,66 €	37,31 €
<i>Mensual de 2 días/semana</i>	37,90 €	75,79 €
<i>Mensual de 3 días/semana</i>	50,72 €	101,44 €
<i>Bimensual 1 día/semana</i>	33,81 €	67,63 €
<i>Bimensual 2 días/semana</i>	67,63 €	135,26 €
<i>Bimensual 3 días/semana</i>	90,95 €	181,90 €
<i>Trimestral 1 día/semana</i>	45,47 €	90,95 €
<i>Trimestral 2 días/semana</i>	90,37 €	180,73 €
<i>Trimestral 3 días/semana</i>	121,26 €	242,53 €
<i>Anual 1 día/semana</i>	105,52 €	211,05 €
<i>Anual 2 días/semana</i>	209,88 €	419,76 €
<i>Anual 3 días/semana</i>	282,76 €	565,51 €
<i>Quincenal de verano</i>	37,90 €	75,79 €
<i>Escuela natación 3 días</i>	146,92 €	293,83 €
<i>Mantenimiento anual</i>	146,92 €	293,83 €

- Se consideran ABONADOS a los usuarios con carnet ANUAL.
- Se consideran ADULTOS a los mayores de 18 años.
Se aplicará una bonificación del 20% de las tasas aplicables para aquellos jubilados, pensionistas y personas con unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.
Previa acreditación

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO.- *Proceder a la apertura de un periodo de exposición pública, en los términos establecidos en el Art.17 del TRHL, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

TERCERO.- *Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.*

La comisión, por tres votos a favor, y cuatro abstenciones:

Votos a favor – tres (3)

- *Elena Odriozola Medina*
- *Alejandro Abaz Martínez*
- *Laura Recio Fresnedo*

Abstención – cuatro (4)

- *Ramón Francisco Arenas San Martín*
- *Rosario Losa Martínez*
- *Pedro Diego Hoyo*

Dictamina a favor para su elevación a Pleno, la propuesta trascrita”:

Se cede la palabra a los Sres. Portavoces que exponen:

Sr. Alcalde-Presidente


Bueno, este punto trata, perdón, de la modificación del artículo seis de la ordenanza fiscal, de las tasas de la presentación del servicio en la piscina municipal, donde se han modificado los precios y se han actualizado. Y es lo que vamos a debatir en este punto. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Las explicaciones son un poco escuetas, ¿eh? No, no entiendo como.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, para el siguiente Pleno se las voy a hacer más larga. No se preocupe.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

No, lo digo porque como soy el primero, si no, las tengo que hacer yo. Pero bueno. No porque no quiera, sino porque, digo por meter en materia, por parte del presidente de la Comisión o del alcalde de el tema que vamos a tratar. Bueno, lo que se propone es subir más o menos un 16% las tasas de la piscina. Si no es eso, que lo expliquen luego mejor, ¿vale? El 16% es más o menos el IPC desde el último momento en el que se modificó. Eso sí es así, eso sí, ese dato sí, sí le tenemos comprobado, ¿no? A mí sí me gustaría que en el tema de la piscina pues saber dos cosas, ¿no? Una, no sé si al concejal de Deportes le ha dado tiempo a revisar estas tasas, porque como también tenemos un asunto luego que tampoco ha dado tiempo a hacerlo, pues igual lo digo para saber que están todos los servicios que se quieren impartir por parte de este equipo de gobierno dentro de la piscina, ¿no? Eso por un lado. Y por otro lado lo digo porque este documento no viene de esta legislatura. O sea, que yo ya lo conocía. Viene de la legislatura anterior y no tiene modificaciones y no sé si las tendría que tener o no, porque no sé si han cambiado algo del servicio o lo que había o lo que se iba a dar de servicio es lo que se ha planificado en el pasado gobierno. Eso por un lado, y por otro lado, a mí sí me gustaría que hubiera un estudio un poco más profundo de lo que es el coste de servicio, porque al final no nos olvidemos nunca que una tasa no es un impuesto. Nosotros tenemos que cobrar lo que le cuesta al Ayuntamiento el dar ese servicio y creo que esa sería la parte importante. Igual nos llevaríamos alguna sorpresa. Pero es que tal y como está económicamente el Ayuntamiento, pues se puede poner en riesgo en ciertos momentos porque cuando hablamos sólo de los IPC ya sabemos lo que está pasando, ¿no? Entonces, esto se ha hecho sobre una modificación que se hizo en el 2017 de una manera muy concreta también. Entonces a mí sí me gustaría que se hubiera hecho un estudio un poco más en profundidad, pero, en definitiva, luego Elena lo explicará, que es la de Hacienda, yo creía que se iba a aumentar el 16% de la piscina. Parece que no. Ya nos lo explicará.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Bueno, pues como bien ha comentado Pedro Diego, es una subida yo creo que del IPC por un cálculo que se comentó en la Comisión Informativa, que era de un 16,6. Creo que salió otro tipo de gente y dijo que el IPC había subido un 20. A ver, si coges las tasas, yo, las tasas y las divides entre días que puedes ir a la piscina, a ver, yo no creo que haya nadie, por lo menos a mí no se me ha acercado absolutamente nadie y nos ha dicho que la piscina es cara y cuando le cuentas cómo va a ser, tampoco lo ve nada caro. Una persona individual, yo no sé cuánto marca la verdad, porque ciento veinte y pico de euros, porque viene muy chiquitín y lo divides en 365 días al año, y es que más barato yo creo que es imposible, es imposible. Habrán hecho un cálculo, como ha dicho Pedro, de que viene de atrás. Con el nuevo equipo de gobierno habrán hablado con la empresa y habrán llegado a un acuerdo, que es lo lógico para poder tirar la, la digamos, lo que son los cursos adelante. No, que yo no sé cómo se ha hecho, Pedro, de verdad, no sé decírtelo, porque tú bien has dicho que no estaba. Lo digo por lo que has comentado tú, que viene de atrás del 2017, yo aquí no estaba. Es decir, por lo tanto, yo cuando he visto las

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

nuevas tasas, a mí no me ha aparecido en nada nada preocupante ni alarmante que haya que meter mucho miedo a la sociedad. Por eso nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Sí, desde Ola Cantabria lógicamente estamos de acuerdo en la modificación de la ordenanza fiscal y si se justifica simplemente por los años en que han estado las tasas paralizadas, las cosas han subido, las obligaciones se han incrementado y lógicamente está justificado la modificación. Adelanto que votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente


Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, pues esto hay que empezar a decir que es una decisión política. Eso ante todo. Y esta decisión política dice que se van a actualizar las tasas, a subir, a subir al ciudadano de Laredo un 16,6% las tasas de la piscina. Miren, estos informes vienen de primeros de año, que ya con nosotros, efectivamente, o sea, ustedes han retomado los informes que estaban hechos, que nosotros tomamos la decisión de que no. Pero bueno, han llegado ustedes y han dicho que sí, pero la incongruencia está, esto es una tasa, pero ustedes cuando estaban en la oposición querían subir so sé cuánto el Ibi, querían quitar el impuesto de los coches antiguos, querían rebajar las tasas de las terrazas de hostelería y ahora, de repente, llegan, es lo que decía la compañera de Hacemos Laredo, unas veces se está en la oposición y otras en el equipo de gobierno. Y entonces lo que hay que decirle a los ciudadanos es que se van a aumentar los bonos, un 16,6%. Y como es decisión política, ustedes son los que tendrán que dar cuenta a los ciudadanos de Laredo. Ni más ni menos. Es una decisión política. Nosotros, como he dicho al principio, no estábamos de acuerdo, pero es una decisión del equipo de gobierno. Nos abstendremos y serán ustedes los que tendrán que dar las explicaciones. Y qué suerte tiene Alex, que a usted se le han acercado todos y están encantados. Yo, con los que me rodeo están todos cabreados. Igual vivimos distintos mundos porque están todos corre, corre, corre a hacer el bono ahora que, por cierto, hay gente que lo que se está dando en la piscina ahora mismo, los bonos que o lo que están anunciando, no corresponde con lo que se va a probar hoy aquí, porque en la piscina está completamente anulado el bono de jubilado. El bono de jubilado desaparece con la información que están dando ahora. Entonces vivimos en mundos paralelos porque a mí la gente que se me acerca es que están corre, corre, corre hacer ahora, porque en cuanto entre esto en vigor le suben un 16,6. Si a usted le parece que en un bono de jubilado de costar 95 a costar 110, pues eso se divide y no es nada, pues usted goza de una economía muy sana, pero todos los laredanos no tienen esa economía de la que usted goza. No tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Al final, pues los ciudadanos se quedan sorprendidos de que, efectivamente, en la anterior legislatura, desde las diferentes formaciones políticas se estaba haciendo una defensa a ultranza en bajar los impuestos y la primera medida que se toma aquí, en este Ayuntamiento, con este equipo de gobierno, es subirlos. Poquito. Podía ser más, un 16,6%, pues hombre, yo considero que es una buena subida, una buena subida, una buena subida. Miren, el señor representante, portavoz del PRC, ha entendido perfectamente que en lo que se ha basado este equipo de gobierno es en el IPC, en la subida del IPC desde el año 2016. No lo ha entendido bien el señor Alex Abad, de Izquierda Unida, cuando dice que más barato es imposible. No sabemos los datos que tendrá. No sabemos la memoria económica que tendrá para decir esta afirmación, más barato es imposible, ha dicho. Y luego dice que habrán hecho un cálculo de lo que viene de atrás como ha dicho Pedro Diego. Pedro Diego no había dicho eso. Pedro Diego había dicho que había subido en torno al IPC. La propuesta de la concejalía correspondiente debiera haber iniciado el expediente proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias, pero poniendo de manifiesto la relación detallada de los motivos que han llevado a la necesidad de modificar la ordenanza fiscal. Por qué esta subida. Podía ser del tres, del cinco, del 17. No. ¿Y saben en qué se basan? En un breve informe del Tesorero. Y puedo leer literalmente la base de esta subida, en base a los informes del Tesorero y el Interventor. Son actualizaciones al IPC, siendo la última actualización de tasas de la piscina que fue en el acuerdo plenario del 2017, un 16,6% y por tanto, como se indica en el informe de Tesorería, dice, se puede modificar bajo ese criterio en base a la jurisprudencia existente, dice el interventor. Da el placer, dice vale, de acuerdo. Nosotros entendemos sinceramente que debiera incluirse en el expediente una memoria económica financiera, debido al reinicio de la actividad, que ha estado paralizada por más de ocho años, a pesar de que se informe de forma tan escueta, sin ningún tipo de justificación. Pensamos que desde el Ayuntamiento y de la responsabilidad que tenemos los gobernantes, los concejales, tendríamos que haber tenido en cuenta que quien ha padecido que las puertas estén cerradas en el Ayuntamiento quizá la tengamos un poco nosotros y haber sido un poco más conmisericordiosos y haber esperado, pues al año que viene, al otro. Haber hecho una memoria económica financiera, que es lo que se hace cuando se crea una ordenanza de tasas. Aquí nos amparamos en la ley, que al ser una subida no se necesita esa memoria. Pero quizás en este caso sí. ¿Por qué? Yo lo decía en la Comisión Informativa. ¿Me puede poner un poquito el reloj para ver el tiempo que llevo? Vale. Yo lo decía en la Comisión Informativa. Claro. Se basa en que se ha subido el IPC desde el año 2017, pero si estaban cerradas las piscinas en aquel momento. La piscina en aquel momento estaba cerrada, llevaba años cerrada. Entonces, se ha cogido una fecha arbitrariamente, la que se ha considerado y se ha aplicado una subida del 16,6% única y exclusivamente justificando que ha subido el IPC. Pero no se ha hecho una memoria económica de los costes. Y las tasas, cuando se hace una ordenanza de tasas, se tiene que hacer una memoria económica para saber cuáles son los costes de ese servicio, y sabemos que normalmente los servicios que da el Ayuntamiento de Laredo, como administración pública, son deficitarios. Los que da en el polideportivo, los que dan las pistas de atletismo, los que dan la casa de la cultura, sabemos que son deficitarios. ¿Qué van, qué vamos, a subir todos los impuestos ahora? Entonces aquí verdaderamente poco, poco, poco hay más que decir. Hay una falta de sustento de argumentos en los informes que se nos ha dado desde el Interventor y el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Tesorero. No digo que no sean ilegales, son legales. Y de hecho, cuando el Tesorero en su informe y el Interventor así lo acreditan, no nos queda ninguna duda de que son legales. Lo cual no significa que nosotros, en Unidos por Laredo, estemos de acuerdo con esta subida, y menos con esta justificación. Ahora bien, nosotros lo que vamos a ver hacer, y lo anuncio, va a ser abstenernos. Es una decisión, es una decisión del equipo de gobierno. Ellos tendrán que dar las justificaciones a los ciudadanos, no nosotros. Nosotros simplemente nos abstenemos y que sean ellos los que decidan adoptar esta subida después de que se les ha llenado la boca de que había que bajar los impuestos. Primera medida nada más llegar, subir los impuestos un 16,6% de la piscina, casi un 17%. Ahí lo dejó.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bien, efectivamente es una decisión política. La subida y bajada de tasas e impuestos sólo es una decisión política, de voluntad política. Y eso, bueno, yo creo que eso todos los ciudadanos lo saben perfectísimamente a estas alturas. Estoy de acuerdo con Pedro, mi compañero, creo lo que pasa que le he echado en falta pues que pida que se deje encima de la mesa, porque si lo que, y si no le voy a pedir yo, efectivamente yo estoy de acuerdo. Creo que para subir la tasa de servicio de la piscina hace falta un estudio económico financiero porque a priori entiendo que este Ayuntamiento es un ayuntamiento saneado, que efectivamente, tiene muchos servicios que son deficitarios. Se han nombrado aquí unos y otros que también lo son. Y si este Ayuntamiento tiene la capacidad de soportar esa diferencia que hay con la subida del IPC, vuelvo a repetir, como os ha dicho aquí, es que si no, tendríamos que actualizar todas las tasas que se pagan en este Ayuntamiento de todos los servicios que se prestan. Medida que, bueno, que es un poco antisocial, ¿no?, todos lo sabemos. Pero sí, yo me gustaría que hubiera un estudio profundo económico financiero del coste que conlleva esto. Me hubiera gustado también que se explicara por parte de la portavoz del Partido Popular antes de empezar esto, ya que es una medida política que explique en qué se basa esta medida, no por nosotros ya, sino también por todos los ciudadanos que nos están escuchando. Y yo voy a pedir, sí, que se quede encima de la mesa y que se vote el que quede encima de la mesa para pedir ese estudio en profundidad y que se lleve a la comisión pertinente para ver qué sustento, ya que no se ha explicado por parte de la proponente de esta medida, qué sustenta esta medida, sobre todo porque estamos en un ayuntamiento con las cuentas saneadas y como hacemos frente a otros servicios que son deficitarios para este Ayuntamiento, quizá también, o quizá haya una respuesta o una motivación para, oye, pues ingresos y gastos, el presupuesto tiene que tener un equilibrio y puede ser que haya una argumentación y una y una motivación para esto. Yo voy a esperar a que intervenga la portavoz del Partido Popular. Pero vamos, solicito que si no hay una argumentación en firme y ya que se ha puesto encima de la mesa este asunto, que se quede encima de la mesa, que no hay prisa para esto, para que se traiga unos estudios en condiciones y vendremos al Pleno en otra oportunidad a debatir y a votar este asunto, que creo que ahora no es el momento efectivamente. Se ha dicho así, no quiero entrar en el fondo del asunto, porque si no se deja encima de la mesa, se va a debatir el fondo, pero la piscina ha estado ocho años cerrada. No,

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

desde luego que no, por causa imputable a ningún laredano, sino sólo al Ayuntamiento de Laredo. Todos los que hemos estado aquí, en mayor medida o menor medida, unos más o menos, somos responsables. Y bueno, pues abrir las puertas y regalar y luego de repente te pega un macetazo y te meto un 16,6%, que igual no es mucho, o sí lo es, desde luego, igual para el Ayuntamiento no sería mucho afrontar ese gasto, pero igual para el bolsillo de los laredanos supone un incremento en este recibo, por favor, si no, yo paro de hablar y cuando terminéis de hablar vosotros sigo yo que tampoco tengo inconveniente, no tengo prisa. En el incremento de esos recibos, igual para la economía familiar y del hogar de los laredanos pues igual sí es mucho dinero. Entonces creo que ese estudio económico financiero que se ha puesto aquí encima de la mesa es fundamental para venir aquí con un criterio a votar este asunto. Por eso pido que se vote según el reglamento, si se queda o no esto encima de la mesa para estudiarlo en profundidad y traer todos los informes técnicos que se crean oportunos para tener juicios de valor para venir aquí a votar.

Sr. Alcalde-Presidente

Muy bien, el artículo 78 de la retirada del expediente en el punto número 2, cuando algún miembro del Pleno considere que alguno, algún asunto requiere un mayor estudio o nuevos informes, podrá solicitar la retirada del mismo, como bien estás haciendo, y también puede solicitar que se aplase su discusión para la siguiente sesión, dejando el asunto sobre la mesa. En ambos casos, la petición será votada tras un breve turno de intervención antes de entrar en la consideración del fondo del asunto. Ya hemos entrado en la consideración del fondo del asunto. Estamos tratando el punto, con lo cual ya no se puede hacer la petición de que se quede sobre la mesa. Lo siento. Pasó en el anterior pleno. Lo vuelvo a repetir en éste. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias, alcalde.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)


Un momento. A ver, por qué en principio se aplica esa normativa cuando se da la palabra a portavoces previamente y no es el primero ni el segundo, puede ser el tercero quien pida que quede sobre la mesa. Resulta que como ha debatido el primero y el segundo y el tercero que han intervenido, cuando llega al cuarto ya no puede pedir que quede sobre la mesa.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale, le voy a dar la palabra para que le diga lo que le tenga que decir. Pero vamos, lo dice claramente el artículo, antes de entrar en el fondo del asunto y ya estamos debatiendo el punto. Pero bueno, le voy a dar respuesta, por favor, vamos a escuchar y vamos a proseguir, porque si no.

Sr. Secretario

Como bien ha pasado y es un claro ejemplo el supuesto en el anterior caso, el concejal que ha pedido la suspensión ha planteado una cuestión de orden antes de empezar el debate.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2023/2815
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

No he entendido nada.

Sr. Secretario

Vamos a ver, se lo repito, y es un claro ejemplo lo que ha ocurrido en el anterior asunto en el que se ha pedido el dejar el tema sobre la mesa y el concejal que lo solicitaba, no siendo su turno, lo que ha planteado es una cuestión de orden previa en la cual ha planteado dejar el asunto sobre la mesa. Y eso es lo que establece el artículo del reglamento

D. Juan Ramón López Revuelta (Hacemos Laredo)

¿Y no vale que lo pida cuando le llega el turno?

Sr. Alcalde-Presidente

No.

Sr. Secretario

Como bien dice el reglamento, se plantea antes de entrar en el debate del fondo del asunto y el reglamento se lo dieron a ustedes.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias, señor secretario.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Perdóneme señor alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente

Es que no estamos en un debate, Rosalía.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

No, no, pero.

Sr. Alcalde-Presidente

Ya los hemos informado. Lo dice el Reglamento, por favor.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Creo que hay un error, porque anteriormente en un punto se ha votado después de que algún portavoz interviniera en el fondo del asunto. Pero bueno, como está la grabación, la grabación lo va a decir clarísimamente. Creo que el reglamento hay que o lo interpretamos todos a una en el mismo sentido, o no cuando nos apetezca a cada uno interpretarlo como nos apetezca.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No estamos en una discusión ahora. Juan Ramón, por favor. No, no estamos en un debate sobre esto. Estamos en el debate que nos concierne a las tasas. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

(* *Nota del secretario – Siendo las 18:55 h. se ausenta el concejal don Juan ramón López Revuelta.*)

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias otra vez, alcalde. Bueno, esto en realidad parece una incongruencia, pero no es realmente una subida de precios, sino una actualización al IPC, porque hay una cosa muy clara.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, ruego, por favor, un poco de respeto a la persona que está hablando, ¿de acuerdo?

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Hay una cosa que está clara. Esto no es un impuesto, es una tasa, y la diferencia es que las tasas redundan en el propio servicio. Es decir, se mejora el servicio. Lo que no puede subir es la energía al IPC y no subir los precios. De todas formas.

Sr. Alcalde-Presidente

Por favor, a la señora que está en el público ruego que se abstenga de hacer comentarios, si no será expulsada del Pleno.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Ni gestos. No iba por usted, iba por el público. Bueno, sigo. De todas formas estos precios están también cotejados, como decía el compañero Alex, que la gente, bueno, no les había parecido caro. Realmente cogiendo los precios de la actualización de este IPC en Laredo, en Colindres y en Castro, que son los municipios más cercanos que tenemos, son incluso más baratos, pero con la diferencia de que ya no se tienen que trasladar como han estado durante ocho años yendo a otros municipios para ir a la piscina. Nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Poco que añadir. Simplemente, puedo estar equivocado, ¿eh?, que me corrijan si es así, las tasas no se pueden modificar por el valor que nos dé la gana. No se pueden modificar por el valor que nos dé la gana. O se hace un estudio económico o sólo se puede subir el IPC, ¿vale?, esa es la razón de que la propuesta es que sea el IPC. No se puede subir un 5 ni se puede subir un 20. Se puede subir lo que sea el IPC. Y es verdad, me equivoqué. No era 16, es 16,6. Vale. Bien, que el que paga 100. Digo, porque como decimos que no sabemos de qué hablamos, 100, 16. El que paga 100 paga 16 más. Nada más. 16,6, perdón. 16,6 más. Bueno, pues es que, pues esa es lo que viene aquí, dice es que revisar las tasas es impopular. Bueno, es que lo que no sabemos, es

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

lo que va a decir el estudio. Puede decir que es más barato o puede decir que es más caro, pero lo que es verdad es que es justo, porque si tú haces el estudio de lo que cuesta el servicio y es lo que le cobras al ciudadano, eso es lo justo. Y además es que no se puede hacer otra cosa excepto el IPC, excepto el IPC. Decía Ramón, estaba hablando de los impuestos. ¿Tú tienes alguna duda de que se van a subir los impuestos en esta legislatura? ¿Tienes alguna duda de que se va a subir? Es una pregunta, no es retórica, ¿eh? Tú tienes, como te toca hablar luego, ¿tienes alguna duda de que se van a subir los impuestos en esta legislatura? Yo no tengo ninguna. Yo no tengo ninguna. Y no comparto que sea una medida antisocial. O sea, no comparto, de verdad que no comparto que se haga un ejercicio de responsabilidad y que lo que en principio cuestan los servicios, ahora que tenemos técnicos, sí vayamos haciendo estudios y vayamos haciendo la realidad, porque es que podemos llegar a tener un problema muy serio, es que pues si pagáramos de tasas el que lo ocupa, pues alguien puede no ir a la piscina, pero si el que va a la piscina paga lo que tiene que pagar, pues igual tendría que pagar menos IBI el resto. O sea, que sería bastante más justo, porque las tasas están para eso, para que las pague quien lo usa, no entre todos. Y yo eso, y que conste que yo soy usuario de, no soy usuario de la piscina, pero sí pagador de la misma. O sea, estamos en familia, ¿no? O sea, quiero decir, nosotros sí tenemos el bono familiar para, no sólo para la piscina, sino también para el polideportivo, ¿no?, pero yo creo que es justo. O sea, si tú vas a usar la piscina, pues lo pagas y no decir, no, es que no voy a repercutir una parte porque sé que va a ser más caro, porque el dinero del ayuntamiento sale de algún lado y si no lo va a pagar el que lo va a utilizar, lo van a pagar entre el resto en los impuestos y no en las tasas. Y yo creo que eso es menos justo. Esa es la única reflexión que quería hacer.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)


Yo lo único por nuestra parte. Nosotros lo hemos debatido en la asamblea local y lo hemos visto justo y la verdad, el voto favorable, ningún tipo de problema.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Bueno, yo he esperado al segundo turno para escuchar al resto de los grupos. Y yo echo en falta en este Pleno que hablamos de las tasas de la piscina, joder, el que todos los que estamos aquí, todos los concejales, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, nos felicitemos porque todos los ciudadanos del pueblo tienen nuestra piscina funcionando. Bien. En segundo lugar, con respecto a las tasas, lógicamente, las tasas, como bien ha dicho antes, me parece que ha sido Elena, tiene que repercutir en el servicio por el cual se prestan esas tasas. Quiere decir que todos los días escuchamos en la televisión, creo yo, vamos, hoy la energía ha subido un 40% los productos, no, no, todos los días. Todos los días, diariamente, diariamente hay un precio que sube de la luz que, o de la energía, que hoy ha llegado al 40%. Y yo no me equivoco, hoy. Hay

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

otros días que baja un 30 y otros días sube un 70. Bien, bien. Además de eso está el transporte, ¿el transporte de qué? Pues de todos los productos que se emplean en la piscina, el mantenimiento, las obras, yo encuentro totalmente justificado el hecho de que se actualicen los precios. Yo también estoy en Laredo todo el día y yo de momento no sé mañana o luego cuando salgamos de aquí, de momento todo el mundo lo que dice o lo que piensa es que ya tenemos la piscina abierta. El Ayuntamiento ya por fin, entre todos, unos de una manera, otros de otra, hemos abierto la piscina. Yo no he encontrado todavía una sola crítica con el precio, que lógicamente no pongo en duda que os hayáis encontrado con vecinos que se os han quejado. Yo soy del equipo de Alex. A mí todavía no se me ha quejado del precio. Lo único que nos han dicho es, joder, ya tenemos la piscina abierta. Ya no tenemos que ir a Colindres. Ya no tenemos que ir a no sé dónde. Bueno, pues yo entiendo que está totalmente justificado el tema de las tasas y lógicamente vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, lo primero, felicitar a la concejala de Hacienda por esta clase tan importante que nos ha dicho lo que es un impuesto y lo que es una tasa. Y el otro argumento ha sido, es más barato que los pueblos limítrofes. Yo no les voy a nombrar y encima tenemos que aplaudirla porque no nos gastamos el dinero en gasolina para ir en coche a esos pueblos a darnos allí el chapuzón. Mire, Benito, yo sí felicité al concejal de Deportes en la Comisión y le dije que me alegraba mucho, que por fin, que por fin estuviera abierta ya la piscina. Es algo que quería todo el pueblo de Laredo y todos los grupos que estábamos. Y además expliqué que no en esta legislatura anterior, sino en la anterior, que yo también fui equipo de Gobierno, se pudo abrir en el 19 porque en aquella legislatura se había hecho el expediente que luego pudimos sacar a licitación en esta anterior, cuando yo he sido alcaldesa, y hacer la obra. Y luego, el alcalde, Miguel, ahora nada más entrar, pues en tres meses ha podido abrir la piscina. Todos sabemos, porque es de sentido común, que en tres meses ni se hace una licitación de un expediente ni se hace una obra. Pero bueno, yo felicité al, si ahora usted quiere que lo haga público, felicito al equipo de gobierno por haber abierto la piscina, que es algo que estaba deseoso todo el pueblo de Laredo y nosotros representamos al pueblo de Laredo. Miren, es una decisión política, es una decisión política y ustedes han abierto la piscina, han dado tres días de asueto, todo el mundo a bañarse gratis y de repente ahora dicen, oiga. Están dando unos precios, una información a la piscina que no va a ser la real, no es la real. Y yo ya sé que usted está en el equipo con Alex y que por eso frecuentan la misma gente. Yo con la gente que frecuento están todos que trinan, porque se les va a subir las tasas, los impuestos, el dinero de su bolsillo, un 16,6%, y sí repercute en los laredanos.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bueno, aquí cada uno echa la suya. Estamos centrados en el tema de que estamos o no de acuerdo en subir un 16% de las tasas, casi 17, y cada uno se va por los cerros de Úbeda. Bien, hay libertad de expresión. La señora portavoz del PSOE dice que en tres meses no se abre la piscina si no están hechas las obras. Eso es lo que pensamos todos. Pero claro, nosotros como responsables de un partido como es Unidos por Laredo, que representa los intereses generales de los ciudadanos de Laredo y buscamos sobre todo la claridad y la transparencia y la información, ya lo conocen ustedes, no les voy a ocultar nada, si ya lo saben, yo creo que hemos solicitado cinco o seis veces, quizás siete, que nos, por escrito con registro de entrada, que nos digan qué obras se han hecho desde que este equipo de gobierno ha entrado a gobernar, en la piscina, no nos lo han dicho. Nos gustaría saber si se ha hecho alguna obra y qué obra.

Sr. Alcalde-Presidente

Discúlpeme, señor Francisco, le rogaría que se ciñera al punto de las tasas. Lo otro lo podemos discutir cuando usted quiera.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Si yo ya sé que el resto de personas no se tiene que ceñir al punto de las tasas, salvo yo, como usted lo está demostrando.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, pues se lo agradecería. Gracias.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

De nada, señor González. La señora portavoz del PP afirma, atención a lo que ha afirmado que está grabado, la señora portavoz del PP afirma no es una subida. Repito, no es una subida, y digo yo, ¿los laredanos somos tontos?, se nos sube el 16% de tasas en la piscina y no es una subida. Pues igual yo no lo entiendo bien. Yo creo que es una subida y pienso que todos los ciudadanos entienden que lo que se está hablando aquí es de una subida de casi un 17% de tasas o impuestos. Y el señor portavoz de Ola Cantabria dice que tienen que estar contentos los ciudadanos de Laredo porque la piscina está funcionando. Si de eso no estamos hablando, eso sí que es extemporáneo. A mí no se me ha quejado nadie del precio, dice el presidente de la Comisión de Hacienda. Quizá nos, ah, de obras. Perdón, perdón. Sí, sí. Sí, perdón, pero bueno, a ver, ¿usted no sabe que todavía no se han subido los precios? Pues claro. ¿Cómo se le van a quejar si no se han subido? No se da cuenta que incurre. A ver, que los concejales, a ver los.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, vamos a dejar que intervenga, por favor.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, los ciudadanos de Laredo, pues yo creo que tenemos, no somos superdotados ni lumbreras todo el mundo, pero bueno, entendemos lo que se dice, que usted diga que nadie se le ha quejado por la subida cuando no se ha producido la subida, pues no tiene mucho sentido, ¿eh? O sea, es que es algo así de perogrullo. Y luego, cuando el portavoz de Ola Cantabria dice que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

está totalmente justificado la subida de las tasas, oiga, si nosotros lo que hemos dicho nuestra primera intervención es que debiera incluirse en el expediente una memoria económica financiera debido al reinicio de la actividad. Eso es lo que hemos solicitado. Y lo ha solicitado también que quede encima de la mesa hasta que se haga esta memoria la representante de Hacemos Laredo, yo creo que eso sería lo más sensato. Hacer un estudio económico financiero de los costes de la piscina y ver exactamente qué es lo que cuesta el mantenimiento y el servicio de la piscina, qué es lo que nos va a aportar y luego veríamos si realmente estamos y yo creo que tenemos asumidos prácticamente todos los partidos de la corporación, de que son servicios deficitarios, de que no se pueden cubrir con las tasas o con los impuestos los servicios que damos, pero sí, por lo menos, hacer en un ejercicio. A ver, si hablo yo, o habla usted o quién habla, señor González, si habla usted, yo me callo.

Sr. Alcalde-Presidente

Pero si yo no estoy hablando.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Yo oigo ruido.

Sr. Alcalde-Presidente

Por favor, guarden silencio, pero bueno, no me nombre que ya sé que me tiene mucha fijación, pero no me nombre que yo no he sido. Por favor, silencio. Continúe, por favor.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Usted está para poner orden. Si no lo pone usted le tengo que decir que lo ponga.

Sr. Alcalde-Presidente

Continúe usted. Venga, tenga usted. Joder, le encantaría a usted poner orden.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

A ver, si es que aquí llegamos a las soluciones personales y yo me estoy centrando en el tema que estamos tratando, hombre. Entonces, lo que sí consideramos nosotros es que debiera incluirse en el expediente una memoria económica financiera y que no es suficiente razón decir que se ha subido el IPC. Por qué no se ha subido el IPC desde que se cerró la piscina sin contar los años que han transcurrido? Que se hubiera sólo subido desde el momento en que se ha cerrado la piscina hasta ahora no. Pues bueno, es un criterio. Podría haber otro criterio, pero sí, un momentito. Sí, sí insistimos en que debiera incluirse una memoria económica financiera pues que nos diera luz sobre los costes de la piscina. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si es justo o no es justo. No lo sé, habría que preguntar. ¿Es justo que la piscina ha estado encerrada ocho años? ¿Por qué? No viene al caso, pero habrá que explicar por qué y por qué en tres meses se ha abierto. ¿Eso es justo, no es justo para los laredanos? Yo no vivo en Colindres ni en Castro Urdales. Vivo en Laredo, y Laredo ha pasado una situación pues que por suerte para los demás municipios no han pasado. Aquí hemos vivido unas circunstancias especiales. No estamos hablando de negarnos a actualizar en un momento dado. Por supuesto que todo sube. Por supuesto. La cuestión es, ¿es ahora el momento de llevar a cabo esta medida? ¿No podemos esperar al año que viene? ¿Esto va a afectar al bono que se ha sacado hoy por las familias?, porque esta medida entra en vigor el uno de enero. ¿No va a afectar, se ha informado, no se ha informado? Se actualiza conforme al IPC. ¿Es justo que en el anterior mandato se actualizaran los sueldos de la alcaldía y de la primera y segunda tenencia de alcaldía con el IPC, cuando no se hacía hace un montón de años antes? ¿Es justo? Pues no lo sé. ¿Fue justo o no fue justo? El anterior alcalde se bajó el sueldo conforme al IPC. Igual también, se lo bajó. Es una medida política, de voluntad política, subir o bajar impuestos. ¿Estamos en un ayuntamiento saneado, con las cuentas saneadas? Sí. ¿Qué repercusión tiene esta subida para el Ayuntamiento de Laredo? Eso es lo que hay que valorar en este momento. ¿Puede asumir ese coste este Ayuntamiento con las cuentas que tiene? ¿Hay necesidad de repercutirlo en el bolsillo de los laredanos así de golpe y plumazo sin, yo qué sé, pues sin unos preliminares, por decirlo de alguna manera, eh? Eso es lo que hay que plantearse. Y sí, es política, es una decisión política, es una voluntad política hacerlo o no hacerlo, no es legal, es una decisión política. Nosotros entendemos que ahora no es el momento y se ha subido, ya digo, los sueldos conforme al IPC. Pues no sé, pues depende de lo que trabaje cada uno. Se podrá hacer, no se podrá hacer, como se trata de una cuestión de mayorías, si tiene mayoría saldrá adelante. Si no, no saldrá adelante. Pero sí es cierto que cuando se lleva a cabo una medida tiene que venir sustentada por unos criterios y una argumentación, una motivación. Y yo y este grupo creemos que si el Ayuntamiento puede soportar ese coste de lo que ha subido la vida, ahora que se ha abierto la piscina, pues que lo soporte este año. Ya el año que viene ya veremos a ver, pero ahora mismo, como hace con otros servicios. Y si no, pues que se traiga igual una actualización de todos los servicios que presta el Ayuntamiento con las tasas de la Casa de Cultura, aunque bueno, como sigamos así, nos quedaremos sin Casa de Cultura, porque prácticamente casi ni se presta el servicio, la asistencia domiciliaria, otros servicios que se prestan por este Ayuntamiento. Y la pregunta para este grupo es muy sencilla: ¿puede este Ayuntamiento soportar económicamente esta diferencia? Mientras no nos digan lo contrario, nosotros entendemos que sí. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta medida en este momento. En este momento, después de ocho años cerrada la piscina, que no ha cerrado la de Colindres ni la de Castro Urdales. Y que sí, que toda la gente de Laredo se ha tenido que ir. Y a Santoña también, y a Noja. Pero la piscina que ha estado cerrada es la de Laredo. Esperemos que se explique por qué. Nosotros, desde luego, desde este grupo insistiremos en que así sea, porque habrá que explicarlo. Pero bueno, ahora estamos hablando de temas económicos. No vamos a entrar en otros menesteres.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. Vale. Bueno, yo sí voy a hablar un minuto. Justo o no justo. Demagogia o responsabilidad. Bueno, nosotros estamos en la

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

responsabilidad. La piscina sí se ha abierto y ha habido días de baños gratis. Pero para bañarse la gente del pueblo, ni vicepresidentes ni alcaldes. La gente del pueblo, esa es la que se ha bañado gratis. Los ingresos de la piscina se quitaron de los presupuestos porque la piscina estaba cerrada. El agua y la luz desde el 2015 a 2023 evidentemente, todos somos conscientes de que ha subido. Nosotros hemos subido o actualizado o actualizado y subido el IPC a la manera más legal. ¿Por qué? Porque si se quiere hacer de otra manera no se puede hacer porque la piscina está cerrada, y un estudio económico para mantener mejor la objetividad hay que hacer el estudio génico financiero, pero tiene que estar la piscina abierta y saber cuántos números de usuarios hay, de socios, de abonos, etcétera. Yo eso lo tengo que decir, y para finalizar, una cosa, el abono individual Castro Urdiales: 236 euros, Colindres: 300 anual. Laredo: 144. Jubilados anual Castro Urdiales: 128, Colindres: 300, Laredo: 110. El abono familiar, Castro Urdiales: 355, Colindres: 900, Laredo: 206. Esta es la realidad, con lo cual vamos a proceder a la votación,

Finalizado el debate se procede a su votación.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por siete (7) votos a favor, y siete (7) abstenciones),

Con los votos a favor (7 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah

Y las abstenciones (7 abstenciones)

- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente modificación normativa:

ORDENANZA FISCAL N° 1 N
TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.


Artículo 6. Cuota tributaria.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

PISCINA	CUOTA EN €	
Anual Jubilado,Pensionista,y personas, con ingresos inferiores a los señalados; e infantiles.	110,77	
Anual Adulto	144,58	
Anual FAMILIAR 1 (Pareja y hasta 2 hijos)	206,38	
Anual FAMILIAR 2 (Pareja y 3 hijos o más)	261,18	
Entrada baño Grupo	1,28	
Entrada Adulto	4,66	
Entrada Infantil	2,92	
Entrada Jubilado/Pensionista	2,92	
Bono Sauna	60,63	
Bono Hidromasaje	60,63	
Bono Squash	30,32	
Bono Masaje	115,43	
Bono Masaje Club	60,63	
	ABONADO	NO ABONADO
Sauna	4,66	9,33
Hidromasaje	4,66	9,33
Squash	2,33	4,66
Raqueta squash (alquiler)	2,33	4,66
Pelota (alquiler)	1,17	2,33
Masaje	9,91	19,82
Masaje Club	4,66 (sólo para Federados)	
Bono 15 Adulto	43,73	
Bono 15 Jubilado,Pensionista, y personas con ingresos inferiores a los señalados.	26,24	
Bono 15 Infantil	26,24	
Gorros Tela/Goma	1,75	
Gorros Silicona	5,83	

CURSOS	Abonado	No Abonado
Mensual de 1 día/semana	18,66 €	37,31 €
Mensual de 2 días/semana	37,90 €	75,79 €

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Mensual de 3 días/semana	50,72 €	101,44 €
Bimensual 1 día/semana	33,81 €	67,63 €
Bimensual 2 días/semana	67,63 €	135,26 €
Bimensual 3 días/semana	90,95 €	181,90 €
Trimestral 1 día/semana	45,47 €	90,95 €
Trimestral 2 días/semana	90,37 €	180,73 €
Trimestral 3 días/semana	121,26 €	242,53 €
Anual 1 día/semana	105,52 €	211,05 €
Anual 2 días/semana	209,88 €	419,76 €
Anual 3 días/semana	282,76 €	565,51 €
Quincenal de verano	37,90 €	75,79 €
Escuela natación 3 días	146,92 €	293,83 €
Mantenimiento anual	146,92 €	293,83 €

- Se consideran ABONADOS a los usuarios con carnet ANUAL.
- Se consideran ADULTOS a los mayores de 18 años.
Se aplicará una bonificación del 20% de las tasas aplicables para aquellos jubilados, pensionistas y personas con unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.
Previa acreditación

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición pública, en los términos establecidos en el Art.17 del TRHL, durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

TERCERO.- Notificar a Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

5.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Por el Sr. Alcalde se señala que de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, celebrada previa a la presente sesión

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

plenaria, y por motivo de economía procedimental, se va a proceder al debate conjunto de todas las propuestas correspondientes a la concesión de subvenciones nominativas, si bien posteriormente se efectuará votación independiente por cada una de ellas.

Sr. Alcalde-Presidente

Son cuatro puntos a tratar de cuatro subvenciones y hemos acordado en la Junta de Portavoces hacer una intervención inicial, por favor, de 15 minutos y una segunda intervención de cinco minutos para no extendernos en el tiempo, porque si no serían demasiados minutos. Máximo 15. Sí, sí. Máximo 15. Tengo que dar más veces al botón. Entonces, la primera es la concesión de subvenciones nominativas de Servicios Sociales, Cruz Roja Laredo, Cáritas Parroquial de Laredo y la Asociación Española contra el Cáncer.

Los importes están en el este, los dirá la presidenta de la Comisión de Hacienda y tratamos el asunto. Luego, lo decimos todo de golpe y ya está. La concesión de subvenciones nominativas de festejos, la concesión y de turismo, la concesión de subvenciones nominativas de cultura y la concepción de subvenciones nominativas de Puebla Vieja y Patrimonio del 2023. Hace una pequeña puntualización, que no hemos traído las de deportes porque no ha dado tiempo por las memorias justificativas y las vamos a llevar en un Pleno Extraordinario inmediato, en cuanto esté y va a estar muy breve. Le doy paso a la presidenta de la Comisión. Muchas gracias.

Dada cuenta de las diferentes propuestas de subvenciones nominativas, se cede la palabra a los diferentes portavoces que indican:

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias. Bueno, voy a decir los importes. Está la subvención nominativa de Puebla Vieja y Patrimonio es para la parroquia Santa María, con un importe de 10.000 euros. Luego está la subvención nominativa de Servicios Sociales por un total de 21.000 euros. 8.500 es para el proyecto de, o sea, para Cruz Roja, de Intervención Social de Cruz Roja. 8.500 para Cáritas Parroquial y 5.000 para la Asociación Española contra el Cáncer. Luego están las subvenciones de Cultura por un monto total de 93.390 euros, que es la asociación Cultural Canta Laredo 20.000. Asociación Cultural Coro Juvenil El Aila: 10.000. Unate de 10.500. Los Ventolines: 8.000. Asociación Cultural Las Panchoneras, perdón: 10.000 euros. La Coral Salvé de Laredo: 20.000. Amigos del Patrimonio de Laredo: 6.000. La Asociación de Mujeres Independientes de Laredo A.M.I.L: 3.000; y la Asociación Cultural Amigos del Desembarco de Carlos V en el Palenque: 6.400. Son un total de 93.900 euros. Y por último, son las subvenciones nominativas de festejos por un total de 46.600 euros. Para el guía parroquial hay una subvención que va también para la parroquia de Santa María, que es guía parroquial considerado Festejos, 9.000 euros. Otra para la Junta de Semana Santa, que también es para la parroquia, de 3.360. La Agrupación, la Peña Salvé: 4.000. La Peña del Tío Simón: 13.000. La Peña Los Pejinos: 5.300. Asociación Las Sanjuaneras: 2.000, Asociación del Barrio de San Antonio: 1.250; Asociación Son de Laredo: 3.00. La Peña El ruido: 4.000 y la Cofradía del Respigo: 1.700. Todo por un monto de 46.600 euros. Esto es todo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Bien, muy breve, para decir que nosotros votaremos a favor. Nosotros estamos de acuerdo con el trabajo que hacen nuestras asociaciones. Además, lo alabamos. Desde luego, la parte, la mayoría de estas, todas estas subvenciones fueron a Pleno anteriormente. Nosotros, además, nuestro grupo en ese momento, con la cuchillada que se metió a estas asociaciones con lo que se hizo, no vino ni a los plenos porque creo que es de lo más grave que se le ha hecho a las asociaciones de este pueblo. De hecho, aquí en estas subvenciones que vemos, hay tres grupos menos, como mínimo, que no han podido desarrollar su actividad por esa denuncia. Ahora mismo lo que se ha presentado está, o incrementado el valor o mantenido de lo que había anteriormente, y por tanto, estamos de acuerdo. Sí me van a permitir, sé que las asociaciones culturales, las festivas, las turísticas, incluso la parroquia y los servicios que se dan, lo van a entender, que haga una mención especial para las entidades sociales, para Cruz Roja, para Cáritas y para Asociación Española Contra el Cáncer, porque creo que es envidiable lo que hacen en Laredo y creo que debemos reconocérselo todos. A todas las asociaciones, ¿no?, pero yo sé que me van a entender el resto de las asociaciones cuando hablo de las asociaciones sociales, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)


No, déjalo ahí, no hace falta. Yo también voy a ser muy breve. Nosotros nos hemos reunido en nuestro grupo para debatir el tema y la verdad que ha salido unánime, que todo el mundo está a favor de que la gente que hace proyectos y trabaja por el pueblo se merece cobrar. Sé que hubo unos problemas la anterior legislatura por abril, en marzo o abril, me acuerdo que fue cuando ha dicho Pedro que no venía ni a los plenos. Yo lo viví de oyente como todos los ciudadanos y que hubo un problema muy grave y la gente estaba muy preocupada tanto dentro del Ayuntamiento, sobre todo, y las asociaciones en particular. Por eso creo que cuanto antes se pague muchísimo mejor. El voto será favorable.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Bueno, desde Ola Cantabria también tenemos que decir que, lógicamente, si se pudiera crear la necesidad o la, no sé cómo expresarme, que todas esas asociaciones que por las razones que han explicado los anteriores grupos no han podido participar en estas subvenciones, esperemos que una vez que se regularice todo este proceso, pues puedan subirse al carro de hacer sus labores para el pueblo. Lógicamente vamos a votar a favor de la propuesta.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.


Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Gracias, señor alcalde. Miren, en la primera quincena de junio, creo recordar que sobre el día 12, se convocó un Pleno Extraordinario estando el equipo de Gobierno en funciones para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones. En ese momento estábamos todos de acuerdo que era el mayor problema que teníamos para poder tramitar las subvenciones a todas las asociaciones, que son el mayor tejido social de nuestro pueblo. Y tal es así que todos votamos a favor. El día uno de agosto, una vez superado todos los plazos legales previstos, entró en vigor este plan estratégico. Este grupo municipal, el Partido Socialista, les ha reiterado desde el primer minuto que se pusieran a ello, a trabajar. Y miren, el día cuatro de septiembre se nos convoca a la primera Comisión de Servicios Sociales y en el orden del día va un apartado que dice: Dictamen de subvenciones nominativas 2023. No estaba completa la documentación, y todo hay que decirlo, eran las que mejor han estado desde un principio, y después de debatir se nos dice que no se va a dictaminar ahí, que se van a llevar a dictaminar a la Comisión de Hacienda. El día cinco de septiembre se nos convoca a la Comisión de Festejos, y en el orden del día va otro apartado que dice: Dictamen de subvenciones nominativas 2023. Nos encontramos con lo mismo, no estaba la documentación y había dos asociaciones que tenían subvención aquí, en Festejos, y luego van a aparecer también con subvención en Cultura, algo que dentro de la ordenanza de subvenciones, en el artículo 5, en el punto 2, queda bien claro que es incompatible. Bueno, se nos volvió a decir que no se dictaminaba allí y que se llevaba a dictaminar a la Comisión de Hacienda. El día doce de septiembre se nos convoca a la Comisión de Cultura y aquí hay otro apartado que dice: Subvenciones nominativas de Cultura, y aquí ya nos encontramos con el mayor despropósito. En primer lugar, como las anteriores, no se entrega nada de documentación y se nos vuelve a decir que se dictaminarán en la Comisión de Hacienda. Pero además, vemos una serie de cambios bastante sustanciales que ya ponemos en conocimiento en la Comisión. Por llamativos cuanto menos. Vuelve a haber duplicidad con las asociaciones que ya tenían subvenciones en Festejos. Se le sube la cuantía a otra sin ningún documento acreditativo, se le aumenta más de lo que con documento firmado solicitaba otra, y he aquí que se pasa a otra a nominativa, aumentando la cantidad cuando siempre iba por concurrencia competitiva, que ya hablaremos de eso más adelante. El día catorce de septiembre nos convocan a la Comisión de Deportes, y en el orden del día hay un punto que dice: dar cuenta del estado en el que se encuentran los expedientes de subvenciones de Deportes 2023, nominativas, concurrencia competitiva clubes, concurrencia competitiva escuelas y aquí se nos entrega tan sólo un folio en el que van las cuantías, en la mayoría de los casos, bastante más rebajadas pero sin absoluta documentación. El día veinte de septiembre se nos convoca a esta tan esperada Comisión de Hacienda en la que se iban a dictaminar todas las subvenciones nominativas y nos encontramos que ustedes no habían trabajado nada de nada. Donde les había importado muy poco lo que se había debatido en las anteriores comisiones y donde, a mi entender, les importaba muy poco lo que les podría suponer a las asociaciones perder el derecho a optar a las subvenciones. Y aquí vamos a hacer un inciso para pedirles cuentas del agravio comparativo que están ustedes haciendo con las asociaciones que tienen que optar por

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

concurrancia competitiva. A día de hoy no hay ninguna base publicada en el BOC. Les preguntábamos en las comisiones y no sabían o no querían contestarnos. Estamos a puertas de octubre y ustedes, sí, ustedes, el equipo de gobierno, han estado a otras cosas, y desde el uno de agosto ya podían ustedes haber trabajado en esto, que saben que en este tema sí nos íbamos a subir a esa trainera, y como está ahora de moda Laredo, íbamos a remar con ustedes a favor y vamos a remar a favor, no se preocupen. Esto sí es por el bien de Laredo y no otras chorradas varias a las que estamos acostumbrados. Volvemos a la Comisión. Hubo que dejar sobre la mesa las subvenciones de Festejos, Cultura y Deporte por los motivos ya dichos. Ni documentación ni subsanación de errores, no habían escuchado nada, y de verdad que nos lo estaban poniendo muy difícil. Yo soy una persona vehemente, todos me conocen, pero me gustan las cosas y más cuando me lo advierten, que estén bien hechas. Y a ustedes les ha dado exactamente igual. El día veinte de septiembre se nos convoca a la Comisión de Patrimonio para dictaminar la subvención a la parroquia Santa María. Nada que decir. Todo correcto. Y el día veinticinco, o sea este mismo lunes, se nos convoca a una Comisión Extraordinaria y urgente, porque sí no, no llegábamos al Pleno. ¿Y cuál es nuestra sorpresa? Que sólo se van a dictaminar las subvenciones nominativas de Festejos y Cultura. Esta vez sí estaban todos los documentos, pero se quedan fuera, y ustedes, los que nos estén oyendo, verán que no van las de Deportes, para nuestro disgusto. Y miren, miramos los índices de los expedientes que nos dieron en estas subvenciones, en las de, concretamente en las de Cultura, y hay once documentos, once documentos erróneos. Y esto empieza la descripción del índice de documentos es del veintitrés de agosto, y del veintitrés de agosto al veintiuno de septiembre, siete documentos erróneos. Eso es lo que ustedes han hecho. Y mirando los decretos nos encontramos que hay un decreto de una Junta de Gobierno Local Extraordinaria el día uno de septiembre del 23, donde los puntos del orden del día va del uno de septiembre del 2023, va propuesta de aprobación de pago, subvenciones nominativas de Festejos y Turismo, punto uno. Y el punto dos, propuesta de aprobación de pago de subvenciones nominativas Puebla Vieja y Patrimonio. Quiero que luego me lo expliquen, y concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades culturales. Mire, cuando hemos visto estos siete informes erróneos, se han enfadado con nosotros por esto y porque hemos pedido informe de validez de firmas, porque no nos fiamos ya de ustedes, los del equipo de gobierno. Quisieron llevar a dictaminar asuntos incompletos y los volvieron a llevar otra vez sin completar. Nos hemos encontrado con mucha desidia por parte de los concejales. Vuelvo a repetir, yo he sido muy vehemente en las comisiones con este tema, porque antes de terminar la legislatura estuvimos todos de acuerdo, que era el mayor problema que teníamos y cuando aquello se empezó a dudar si estando en funciones se podía hacer un Pleno, si no se podía hacer y se hizo, y se hizo para poder sacar ese plan estratégico y ustedes han perdido dos meses y hay un agravio comparativo y me harto de decirlo en las comisiones. Se lo he dicho en las comisiones. Un agravio comparativo con esas asociaciones que van a ir por concurrancia competitiva, que también tengo que decir, ustedes ya han convocado una comisión para el lunes de Servicios Sociales donde van las bases de la concurrancia competitiva. Pero hoy, a día de hoy, de este Pleno que se está haciendo no hay ningún anuncio en el BOC y vamos tarde y muy deprisa. Vamos tarde y muy deprisa y desde el uno de agosto ustedes podían haber empezado a trabajar esto, pero no les no les ha valido sólo con eso, sino que es que hemos ido como a cuatro comisiones y les daba igual, porque en esas comisiones quedaba claro que tenían la documentación que tenían que traer y tal. Y volvían otra vez a

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


dictaminar por tres veces en las comisiones con los expedientes incompletos y entonces a nosotros se nos plantean, pues unas preguntas. ¿Se podría, de forma excepcional, que fueran este año todas esas pequeñas asociaciones de concurrencia competitiva a nominativa? Porque dentro de Cultura se nos dijo en la Comisión que una de las que iba, que siempre había sido de concurrencia competitiva y este año la habían pasado a nominativa, era algo excepcional. ¿Se podría hacer excepcional con el resto de estas asociaciones que tienen un agravio comparativo terrible, terrible? Miren, vamos a estar con ustedes en esto, perdón, y seguramente coincidiremos en otros muchos temas y en otros no. Ustedes nos lo están poniendo muy difícil y ahora está de moda en esta legislatura remar todos juntos por Laredo. Facilítenoslo porque no hace falta remar para estar subido a la trainera. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, muchas gracias. Los días antes, el día antes de hacer el Pleno municipal es norma y es común el que nos reunimos los portavoces de los partidos para organizar el Pleno. Porque hay una cuestión como por ejemplo aquí la que se ha explicado, pues que hay cuatro propuestas de subvenciones y a ver si la abordamos del tirón en un solo bloque o en partes. Y, bueno, todos estábamos de acuerdo de que iba a ser muy pesado dar para cada propuesta de subvención diez minutos, porque nos alargábamos muchísimo, más otros cinco minutos, y entonces hubo unanimidad en que el debate de las subvenciones, de las cuatro diferentes, pues que fuera en un solo debate, en un bloque y en cuatro votaciones diferentes, lógicamente, porque hay que votar cada una de las propuestas. Y yo dije, yo en estos temas siempre hablo muy poco, me extendo muy poco. Me sumo a la unanimidad que hay por parte de todos los concejales de valorar el trabajo, el esfuerzo y la brillantez que dan al pueblo de Laredo en cada una de las áreas, en cada una de las esferas, todas y cada una de estas asociaciones. Ahora bien, ahora bien, la señora portavoz del Partido Socialista ya ha dicho lo que yo podía decir porque ha descrito los sucesos que han ido acaeciendo a lo largo de las diferentes comisiones informativas, y todo lo que ha dicho es verdad. Lo ratifico. Entonces yo ya no quiero empezar a decir oiga, es que a ustedes, ya lo hemos visto en el punto segundo, es que se les atragantan los expedientes. No quiero volver a ese deja vu que ya vivimos en la legislatura pasada. Espero que se pongan las pilas, que traigan toda la documentación, todos los expedientes y vaya todo en orden. Sabemos que llevan poco tiempo y hay que hay que ser un poco conmisericordioso y nosotros lo somos. Entonces entendemos, pues que se tienen que hacer un poco cargo de la situación y hacer que los expedientes vayan completos y en buena dirección. Dicho lo cual, la portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español ha hablado del agravio comparativo. Claro. Los ciudadanos no tienen que saber cuál es la diferencia entre subvenciones nominativas que podríamos decir a dedo, y las de concurrencia competitiva. Claro, las subvenciones nominativas son más fácil. El proceso es mucho más fácil. Esas que los que nos dicen que son a dedo. En cambio, las de concurrencia competitiva, pues conllevan un trabajo, conllevan un expediente, conllevan una valoración, conllevan un tribunal, conllevan, etcétera, etcétera, etcétera. Claro, esas son en las que hay que trabajar. Ese es el molde. Ese es el modelo. Ese es el camino. Esa es

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

la dirección. Y bien, y yo dije que no me iba a extender y no me quiero extender en este tema. Ahora yo lo que planteo a los ciudadanos de Laredo y a los que están aquí presentes, que les agradezco su presencia porque nos acompañan y además muestran su interés en lo que aquí hablamos. ¿Qué sucedería si algunos de ustedes están en esas asociaciones, que no quiero nombrar ninguna por agravio comparativo, por no nombrar a todas, que reciben las subvenciones en concurrencia competitiva y no van a recibir nada porque desde el Ayuntamiento no se ha hecho el expediente? Se sentirían mal, ¿no? Les parecería mal. Pues les parecería mal a ustedes si estuvieran en alguna de esta asociación o por solidaridad también, y a nosotros nos parece no mal, sino fatal. Y nos parece que hay que impulsar las subvenciones, y hay que impulsar la dinámica de asociaciones del municipio de Laredo y eso se hace desde la Administración pública, desde el Ayuntamiento. Instamos al equipo de Gobierno que se pongan a trabajar en las subvenciones de concurrencia competitiva. Lo hemos preguntado y no lo sabemos, qué es lo que ha sucedido con las subvenciones de Deportes. Sabemos que habrá algún problema. No sabemos exactamente qué y les hemos dicho, y ellos lo saben, el equipo de gobierno, que es que en este ámbito y en estos acuerdos nunca hay disensión. Siempre hay una aprobación y hay un apoyo. Entonces, cuando no se llevan a cabo no es ni más ni menos porque algo falla o no hay dedicación o no hay trabajo o hay algún impedimento de fuerza mayor. Y luego ya para acabar, para acabar, y no quiero, volviendo otra vez, lo digo por tercera vez, a la cuestión del agravio comparativo, pero sí lo he dicho en comisiones y no este año, sino también en el año anterior. Miren, ¿me puede poner un poquito el reloj? Vale. Gracias. Vale. No, no, que con eso creo que me va a llegar. Si no me enrolló mucho. Nosotros lo hemos dicho. Vamos a ver. Aquí hay una asociación. Vamos a decir humanitaria o social, como es Cáritas. Cáritas si vieran ustedes los ciudadanos de Laredo, cómo completan los expedientes donde dan hasta la última factura, hasta el último céntimo que han gastado, verían el servicio que están prestando a la comunidad, un servicio encomiable. Y además, si ustedes conocen a los integrantes de Cáritas, se darán cuenta el esfuerzo y el trabajo denodado que están haciendo por el servicio y la atención desinteresada a todos los ciudadanos que lo necesitan. Y nosotros hemos dicho que, claro, darles la cantidad que se les ha dado, pues quizá lo que habría que haber ido es a preguntarles a Cáritas y decir cuáles son las verdaderas necesidades que ustedes están atendiendo. ¿Les llega con esto o lo subimos? Porque el dinero que se les da, que desde nuestro punto de vista es poco, es muy poco para el esfuerzo y el trabajo y el beneficio social que hacen, pues el dinero que se les da se les podría ajustar a las necesidades que tienen del servicio a los más necesitados de Cáritas. Eso por un lado. No quiero que sirva de agravio comparativo con el resto de asociaciones, que decimos que hacen un trabajo encomiable. Y luego, por otro lado, con respecto hay otra subvención que es para Guía de la Iglesia. Lo dijimos en la anterior legislatura y también lo decimos aquí, la joya de la corona, la joya del casco histórico de La Puebla Vieja, que tanto queremos todos los laredanos y que la llevamos en el corazón, sin duda ninguna, es la iglesia de Santa María, y máxime con el imponente retablo que ahora tenemos y luego con las cadenas originarias que están allí. 9.000 euros para un guía para todo el año, nos parece poquito. ¿Por qué? Porque si queremos que se abra la Iglesia todo el año con un guía y que atienda a toda la gente que viene, pues consideramos que pues tendrá que tener un sueldo más o menos normal, 900, 1.000 euros, pero tendrán que pagar también la Seguridad Social. Entonces sumen eso y multipliquen por 12, y luego las pagas extras y verán que realmente, posiblemente con la aportación que hacen los visitantes a la Iglesia, si dan un euro cuando le

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

dan no les llega. Entonces tendríamos que ser más conscientes de que quizás habría que aumentar esa dotación y esa subvención. Y luego, para acabar, tengan en cuenta que a Laredo llegan miles de personas. Que yo sepa y que me corrijan si no, me gustaría que alguien me lo aclarara, que yo sepa el único lugar donde tenemos constancia el número de personas y nacionalidades que llegan a Laredo es a través de la guía de la Iglesia de Santa María. ¿Por qué? Porque cuando llegan las personas se les pregunta ¿y usted de dónde viene? Pues viene gente de Sudáfrica, de Nueva Zelanda, de Hungría. Pues yo, los últimos reportes o informes que he visto eran treinta y pico mil personas en un año, treinta y pico mil personas constatables y verificables. Entonces, es un trabajo encomiable. Tenemos una joya que es la Iglesia de Santa María. Queremos potenciar el turismo, la atracción, que venga gente que ayude al progreso económico de Laredo, y yo creo que ésta sería una de las maneras de potenciar Laredo, potenciando al guía de la Iglesia de Santa María. Y considero y digo, me parece que es poco. Lo dije en la anterior legislación y lo vuelvo a, en la anterior legislatura, perdón, y lo vuelvo a decir ahora. Creo que debiéramos plantearnos el aumentar la dotación económica para el guía de la Iglesia de Santa María. No por nada, por el servicio que presta, ni más ni menos. Y nada más. Nosotros votaremos a favor, por supuesto. Muchas Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, brevemente, cuando llega a este punto en el orden del día de un Pleno que toque, todos los años, a todos los que estamos aquí se nos llena la boca de tejido social de Laredo y todos estamos orgullosos de la labor que desarrolla ante las asociaciones en el ámbito que sea de este municipio. Yo lo que voy a pedir aquí es que haya una comunicación constante con todas las asociaciones, porque sí es cierto que en no todas las asociaciones igual tienen los mismos medios o la misma ayuda o los mismos conocimientos para llevar a cabo o para tramitar toda la documentación que hace falta para presentar en este Ayuntamiento. Entonces creo que es obligación y una responsabilidad de este Ayuntamiento y ahora mismo del equipo de gobierno que hay, estar en comunicación constante con todas esas asociaciones para facilitarles esa labor y que puedan presentar sus proyectos y que se les dé todo el dinero que necesiten para desempeñar esa labor que es fundamental. Segundo, todos los años estamos hablando de lo mismo, de falta de documentación en la carpeta, no este año, y el anterior y el anterior y el anterior. Y así viene siendo la historia interminable. Yo vuelvo a pedir, vuelvo a rogar que para el año que viene, cuando se vuelva a traer este tema aquí, que se meta en la carpeta correspondiente toda la documentación que se pide por parte de todos los grupos. Felicítarnos por tener el Plan Estratégico, que lo que no teníamos que haber hecho es no tenerlo durante cuatro años. Que no vuelva a suceder, porque desde luego no tendrá que pagar ninguna asociación por la mala gestión de una administración pública. Eso es lo que no puede ser. Y dicho esto, votaremos a favor por supuestísimo de estas subvenciones nominativas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Voy a intervenir yo, que no pensaba intervenir, pero bueno, ¿eh? Vale, pues intervengo en el segundo turno. Pedro, Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Más breve que antes. Antes ha sido todo miel sobre hojuelas, ahora ya toca. ¿A mí qué me preocupa? Lo de que no se hayan presentado las de deportes, ¿vale? Me preocupan dos cosas. Yo creo que el 90% del trabajo estaba hecho y creo que se debiera haber hecho un Pleno Extraordinario, incluso en agosto, porque se podía haber terminado y las que no hubiera dado tiempo, como estas de Deportes, que parece que no hay justificaciones, pues haberlas dejado. El tema de Deportes me preocupa, porque además eran las que más dudas teníamos en votar a favor, porque la información que nos ha llegado hasta la Comisión de Deportes es que se rebajan cantidades a asociaciones que ya han hecho su evento, por un lado, y hay otras que no saben si van a poder hacer el evento de este año. Y eso nos preocupa. Sólo decir eso. Y por otra parte, me gustaría que se fuera condescendiente con las posibilidades que tienen las asociaciones. Las comparaciones a veces son odiosas, ¿no? Pero igual hay alguna asociación que tiene que hacer su actividad pronto y que no puede recibir el dinero, entonces tener celeridad. Por eso decía que quizá había cosas que estaban más claras y que se podían, por ejemplo, las de las de Asuntos Sociales tenían todo y se podían haber aprobado en agosto perfectamente, ¿no? Y yo no sé si tienen problemas Cáritas, pero sí sé de otras asociaciones festivas que no han podido realizar su actividad y algunas culturales y festivas que no sé si necesitan el dinero muy pronto y no sé lo rápido que se lo vamos a poder dar. Que seamos, que tengamos cuidado con eso, porque es que estamos, que es que octubre es pasado mañana, que es dentro de tres días, ¿no? Entonces que tengamos cuidado con eso porque se está acabando el año y, bueno, pues si fuera si una, voy a poner un ejemplo para no nombrar a nadie que esté. Si una fuera el Festival de la Cerveza, pues si no le llegara antes del día doce, pues podría tener un problema, ¿no?, por nombrar algo que no es el caso. ¿Vale? Es sólo eso.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra Ola Cantabria Laredo.

Dña. Laura Recio Fresnedo (OLA Cantabria)

Muy buenas tardes. Por alusiones me gustaría comentar un par de cosas que a mí no me han gustado. Y esto es debido a que yo, por lo menos en dos legislaturas anteriores, cuando estaba en las comisiones, he notado que el carácter de estas comisiones en alguno de los grupos políticos no es el mismo que había antes en la forma de hablar, ayudar o aportar. He visto que ni se guardan los 100 días, ni la primera Comisión se tiene ningún tipo de delicadeza porque se va a una comisión muy cruda en la cual si no se ha aportado la documentación es porque igual no se sabía. Pero veo que esto viene de años atrás y que es una tónica que debe ser así siempre, que no se aporta la documentación. En la segunda Comisión, en la que a mí me ha tocado presidir, he aportado toda la documentación vía online, como se hace ahora. Y lo que no voy a permitir nunca es que se diga que no se ha trabajado con las asociaciones, porque yo misma me he reunido más de dos veces con cada una de ellas, bien por teléfono, bien en persona, más de dos veces para sacar esto adelante. Con lo cual, para llegar a este Pleno y tener todo consolidado y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que a nadie se le escape un céntimo de los proyectos que tienen con tanto trabajo, ha sido después de dos meses de duro trabajo, ¿vale? Esto que quede claro, porque no me gusta que se hable de lo que no se sabe o de intentar tirar por tierra el trabajo de una persona, o de varias en este caso. Me gustaría aclarar también que lo del agravio comparativo entre concurrencia y nominativas se puede entender si se explica, pero esto viene de atrás, porque en las culturales por lo menos, que es las que yo manejo, sólo hay una sola asociación que ha pasado a nominativa en comparación con lo que el gobierno anterior iba a dar, ¿vale? Y lo último que quiero decir también es que las asociaciones están pasando por malos momentos. Me duele mucho todas las que en verano no han podido hacer sus eventos porque no les ha llegado la subvención, y otros están tirando a duras penas hasta final de año. Si se ha aumentado un par de ellas ha sido porque hay eventos para realizar en los últimos meses del año que consideramos desde el equipo de Gobierno muy importantes y por eso se ha subido un poquitín, que es que es cuestión de pocos euros. No es, para el trabajo que realizan, ¿vale?, no hay una balanza equiparada en lo que están pidiendo. Y creo que si todos los que estamos en esta mesa hoy aprobamos, yo agradecería porque lo están necesitando y porque yo vivo a diario con esas asociaciones para sacar los eventos que quedan hasta final de año. Muchas gracias,

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Miren, no se enfaden. Hemos pedido la documentación, Laura, y vemos en el índice de los documentos que se han metido los documentos el veintiuno de septiembre. Que sí, que te habrás reunido con ellas, pero no estaban los papeles. No, igual que siempre no. Has hecho una Comisión no sé si es el día cuatro o el día cinco y no quiero personalizar, pero es que se ha vuelto a repetir la Comisión, donde en esa primera Comisión se había pedido que, por favor, que se trajeran todos. Nosotros trabajamos con los papeles que nos das, con la documentación que nos das, pero en la segunda Comisión volvía a estar igual y en la tercera es cuando ha llegado. No, me da igual que te moleste, o que os moleste o que no, porque no voy a personalizar. En el índice de documentos que nos habéis dado todos los documentos, sólo he traído el índice, porque no iba a traer aquí todo el tocho. Oyes, que todos los documentos son del veintiuno de septiembre, que yo no me lo estoy inventando. Luego si habías, si se había convocado, no habías, que no quiero personalizar, si se habían convocado las comisiones el día cuatro, el día cinco, el día diez, el día doce, ¿cómo pueden entrar por registro al Ayuntamiento la documentación el día veintiuno? Oye, es que yo no me lo estoy inventando, que es que sois vosotros, el equipo de gobierno, el que nos habéis entregado la documentación. Y he dicho que en esto voy a remar y voy a estar en la trainera, en esto y ojalá nos hubiéramos traído las de Deportes, porque en la Comisión todos los grupos dijimos: ¿se pueden llevar por urgencia al Pleno las de Deportes?, pues no se ha podido. Ojalá men hagáis el Pleno el lunes para aprobar esas subvenciones, y ojalá men hoy el BOC tendría publicadas todas las bases de estas pequeñas asociaciones que van a concurrencia competitiva, porque espero que sí toméis ahora conciencia y empecéis a hacer esas bases, que ya he dicho que hay una Comisión ya convocada para el lunes con las subvenciones de, con las bases de Servicios Sociales de, vamos, de las de sociales.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pues seguir los demás, hacer las bases, publicarlas, y me da igual que os enfadéis, que no os enfadéis. La realidad es que hay un índice de documentos que dice que el veintiuno de septiembre, mira es que han entrado el veinte unos cuantos, pero el veintiuno, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, trece. ¿Y te enfadas conmigo porque el día cuatro o el día cinco te dije que no estaba toda la documentación y lo dije en Festejos, lo dije en Deportes, lo dije en Cultura? Hombre, por favor, no matéis al mensajero, trabajar y adelantar o acortar los plazos o lo que haya que hacer para que las bases de concurrencia competitiva también lleguen. Porque estamos a puertas de octubre y hay que publicar y hay que dejar unos plazos y hay que hacer muchas cosas. Nada más. Sencillamente, si eso molesta, pues chicos, aquí estoy para molestar.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Usted no molesta, señora portavoz del PSOE. Usted dice las verdades como puños, como puños. Sí, sí. Da datos, da datos. Se reirá alguien del público porque igual tiene alguna afición especial, pero da datos, da datos y es constatable y verificable. A mí lo que me ha llamado es que la señora portavoz de Ola Cantabria ha dicho dos cosas, ¿eh?, como saben, yo siempre voy escribiendo lo que va diciendo la gente por centrarme y por atender lo que dicen. Y ha dicho esto viene de atrás. Pues pero, bien, vendrá de atrás, pero no es justificación, no es ninguna justificación. Y aparte, sabemos que uno se perfecciona cuando yerra y reconoce sus errores y que es en lo que falla, y echar balones fuera y decir esto viene de atrás no es de recibo, de verdad, ¿eh?, se lo digo con todos los respetos. Y luego ha dicho otra cosa que me ha llamado la atención, que también ha dicho la señora o ha insinuado o ha pasado o ha dado una pincelada, me ha parecido entender cuando estábamos hablando del agravio comparativo entre las subvenciones nominativas y las de concurrencia, la señora portavoz de Ola Cantabria ha dicho literalmente sólo una ha pasado a nominativa. O sea, todas las asociaciones que están en concurrencia competitiva sólo una ha pasado a nominativa. Yo, la verdad, me gustaría saber por qué. Por qué esa subvención ha salido de la concurrencia competitiva a la nominativa. Y quién. Porque estamos en el ámbito de la transparencia y de la publicidad. Me gustaría saber quién ha pasado de la concurrencia competitiva a la nominativa y por qué. Y sería un alarde de transparencia decir pues ha pasado por estas razones y por lo otro. Y luego también ha dicho otra cosa, se ha subido un poquitín, y yo pregunto, ¿se ha subido un poquitín alguna o a todas, en qué porcentaje y con qué criterio? Tampoco se nos ha explicado. Entonces son cosas que, vamos, yo no esperaba decir, yo ya daba por cerrado el turno, pero al hilo y en la dinámica de la conversación, pues son cosas que realmente salen y que yo creo que los ciudadanos, sobre todo vienen aquí a escuchar y para que se les aclare todo. No para que todo quede en el oscurantismo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, yo creo que hay veces que es mejor igual ni intervenir por lo que pueda pasar. Todos los que estamos aquí, la mayoría, ya hemos estado antes en esta corporación, en unos partidos, en otros, pues sabemos cómo funciona esta dinámica, y además, en ciertas subvenciones, o lo que toca ciertas subvenciones, está la grandísima suerte de tener técnicos que llevan muchísimos años en este Ayuntamiento y tener la ayuda de esos técnicos. Entonces, pues bueno, hay que recurrir igual a esos técnicos para que pues si se nos ha olvidado cuando estábamos en su momento en la corporación, pues nos refresque en la memoria y demás. No hay que enfadarse. Yo creo, vamos, que no hay que enfadarse por parte de nadie y ya digo que este es un tema que al final siempre todos estamos de acuerdo. Aquí se aprobó una norma en su momento que costó mucho aprobar para que estuvieran las subvenciones, tanto nominativas como por concurrencia competitiva, basadas en unos criterios objetivos, que es lo que tenía que ser. Y eso es lo que venimos aquí siempre, en cada Pleno que toca esto, si es que viene a Pleno, a defender, ¿no? Entonces, pues bueno, yo sigo diciendo que es obligación de este Ayuntamiento y de los concejales del equipo de gobierno de turno que esté, estar en constante comunicación. Se ha dicho aquí, efectivamente, que es que no es que unas menos y otras más, sencillamente hay que estar dispuestos y predispuestos a ayudar a todas las asociaciones que lo necesiten, porque no todas tienen los mismos medios y estar en constante contacto, que creo que es lo que toca y lo más, lo más inteligente para que ninguna se quede sin subirse al tren y sin llevar a cabo esos proyectos que quieren llevar a cabo. Por lo tanto, vuelvo a repetir, nosotros vamos a votar a favor y al año que viene, cuando volvamos a tratar este tema aquí, pues bueno, pues que a mí no me parece mal que se convoquen todas las comisiones que haya que convocar para dar la información. Me parece genial. Ojalá antes también se hubiera hecho así siempre. O sea, que lo bueno no entorpece, pero bueno, eso, que se lleve toda la documentación y que podamos tener a nuestro servicio de todos los consejos de la corporación, pues todos los expedientes completos, con sus informes, con los proyectos y con toda la documentación que se exige según la ordenanza que rige en este Ayuntamiento.


Sr. Alcalde-Presidente

Sí, muchas gracias. Bueno, tengo que hablar porque yo cosas que aquí he escuchado ya me han dejado ya sorprendido y voy a hablar a la portavoz del Partido Socialista en concreto y la nombro y se lo digo. Esto no es ningún drama, como usted ha querido crear, porque lecciones usted al equipo de gobierno actual, de trabajo, las justas, ¿vale? de trabajo las justas. No le voy a permitir que nos diga que nos pongamos a trabajar. Aquí llevamos trabajando tres meses incansablemente y eso se lo digo, se lo digo desde ya. Nos viene usted a nosotros a hablar de la concurrencia competitiva de que si el lunes hay Servicios Sociales para aprobarlas. Mire usted, desde el año 2020 ustedes no han llevado ninguna subvención de concurrencia competitiva de Servicios Sociales a ninguna comisión. Desde el año 2020, y viene hoy aquí y se atreve a decir eso, cuando ya lleva casi tres años sin hacerlo. Ese punto uno. Punto dos, es muy fácil, porque en este punto estamos porque el Plan Estratégico no lo hizo usted, y si lo hubiera hecho, no estaríamos hoy aquí debatiendo nada. Y luego, un grupo que ya no está aquí, pues como bien ha dicho Pedro nos metió una cuchillada y está pagando las asociaciones. Pero no estamos aquí porque este equipo que de gobierno quiera, estamos aquí primero por la cuchillada, como bien

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ha dicho, pero segundo, que si se hubiera hecho el Plan Estratégico 2023 no estaríamos aquí. Y eso es así, trabajar más o trabajar menos. Pero eso es así. Y como usted bien sabe, y aquí nos ha reprochado, es que ha llegado usted a reprocharnos de que una asociación iba una partida en Turismo y otra en Cultura, y que cómo nos atrevemos. Pues mire usted la misma que llevaba usted, lo que pasa que el Plan Estratégico 2023. Por favor, no me interrumpa, que yo a usted no lo he interrumpido. He sido educado. Escúcheme. Lo que pasa es que el Plan Estratégico 2023 ha cambiado y ahora tiene, pero no venga ahora aquí usted cuando usted hacía eso, usted lo hacía. Por favor, le pido que no me interrumpa. ¿Puede aguantar a que yo hable como yo he aguantado que hable usted? Vale, gracias. Mire, y usted sabe, y usted ha sido la que más ha picado en las comisiones hablando de las memorias justificativas, porque usted sabía que eso este año era nuevo, que había muchas, muchas áreas en las que les ha pillado eso, y es muy fácil decirlo, pero hay que pedir todas las memorias justificativas a todas las asociaciones para que todo eso esté antes de llevarlo a la Comisión, cosa que nunca había sucedido. ¿Vale? Y si nos equivocamos, corregimos, y aquí estamos, aprobando las subvenciones. Y también le voy a decir más el año, el 2024 la mayoría van a ir de concurrencia competitiva, ¿vale? No, como debe ser no. Porque mire, le voy a recordar que en Festejos eran de concurrencia competitiva y usted las ha sacado todas y las ha hecho nominativas. O sea, no me venga a mí ahora a decirme usted que yo haga las de concurrencia competitiva cuando usted en Festejos todas eran de concurrencia competitiva y las ha sacado a nominativa. Aclárese lo que quiere decir. Aclárese. Entonces, por favor, no me interrumpa que estoy hablando yo. Aclárese, porque usted ha sido la que ha sacado de Festejos las de concurrencia competitiva nominativa. O sea, que no me venga a decir completamente lo contrario a lo que estaba haciendo usted hace cuatro días, ¿eh? Eso también se lo tengo que decir. Viene a hacer una propuesta excepcional. Pues mire usted, de una asociación o de, existen las Comisiones Informativas y ha habido varias, como usted ha dicho, y se ha repetido, y ha habido, pues haberlo propuesto. ¿Lo ha propuesto?, pues vale, pues entonces aquí está lo que se va a dictaminar hoy. Le voy a decir más, ¿vale?, le voy a decir más, sí, claro, es que viene usted aquí, ha venido con un relato que le han escrito, pero es que usted no sabe lo que usted ha hecho, entonces, no, perdone, no, perdone que yo, no me interrumpa. Relájese, relájese, porque usted ha venido aquí a disparar, cuando usted todo lo que estaba haciendo era completamente lo contrario. Mire el área de Deportes, como bien ha dicho, hay otras áreas que hay una grandísima suerte de que tienen técnicos que hagan las cosas, una grandísima suerte, pero el área de Deportes estaba vacía, no hay técnicos que hagan las cosas y era muy costoso sacar todo adelante y han sido las subvenciones que más han costado sacar por eso, por falta de personal. Pero le voy a decir más. Hoy ya se han aprobado las de concurrencia competitiva de Deportes y de Cultura, y ya están aprobadas, sólo y única y exclusivamente faltan las nominativas de deporte. El resto está, gracias a Dios, por todo el trabajo, eso que dice usted que no hemos hecho, están y se van a probar hoy aquí. Decirle que se van a aprobar hoy aquí lo que hemos dictaminado en las comisiones y hemos trabajado. Y aquí está, hoy aquí. El Plan Estratégico pues ha supuesto que ha habido muchos cambios, hemos trabajado mucho, hemos hablado con todas las asociaciones, cuando estemos en la de Deportes hemos hablado con todas las asociaciones y hemos hecho todo el trabajo. Y tengo que decir que ha sido un trabajo, y todo el equipo de gobierno que hemos estado, nos ha costado una barbaridad en reuniones, porque ha costado y lo tengo que decir. A mí no me duelen prendas, nos ha costado sacar todo porque no éramos concededores de la intensidad que podía llegar a salir todo esto. Ya

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hemos aprendido, también se lo digo, que ya va a costar menos, pero lo que no puedo consentir y por eso he intervenido, que me venga o nos venga a echar aquí un rapapolvos y decirnos que si no hemos hecho, que si las subvenciones de no sé qué, que ustedes Servicios Sociales. Servicios Sociales desde el año 2020 no han hecho las ustedes ninguna concurrencia competitiva, y nos vienen a nosotros a decir ahora que llevamos tres meses que las hagamos. Pues mire, ya las tienen el lunes, por primera vez, ¿eh? Por primera vez las tienen el lunes, y todas las nominativas van a estar aprobadas, y todas las de concurrencia competitiva ya están aprobadas. Y como bien le he dicho y le adelanto, en el 2024 la mayoría, la mayoría de las subvenciones van a ser de concurrencia competitiva.

Finalizada la deliberación se procede a la votación de las diferentes propuestas

5.1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL: CRUZ ROJA LAREDO, CARITAS PARROQUIAL DE LAREDO Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.


El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martin, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR la CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL: CRUZ ROJA LAREDO, CARITAS PARROQUIAL DE LAREDO Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, que se transcribe:

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad. Las ayudas económicas están destinadas a servir de fomento y soporte

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de las entidades beneficiarias, esto es, al sostenimiento económico y financiero de los programas que desarrollan, y que suponen una importante labor de carácter social en el término municipal.

La entidades beneficiarias que se relaciona cuenta con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines que plantean en los programas presentados.


La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (publicada en el BOC núm. 214, 8 de noviembre de 2021) desarrolla los preceptos anteriores, prevé el art. 14.1.a) que la concesión de subvenciones nominativas ha de formalizarse a través de convenio, si bien, en aras de garantizar el principio de celeridad y la ejecución del gasto consignado antes de la finalización del ejercicio será el acto de concesión el que tenga el carácter de base reguladora de la concesión.

Por parte de los técnicos dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales se ha recabado del interesado e incorporado al expediente:

- *Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.*
- *Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Acreditación de estar al corriente con la hacienda municipal a expedir por recaudación.*
- *Declaración responsable del representante de la entidad beneficiaria en la que se manifieste que no se incurre en prohibición para obtener la condición de beneficiario (art. 13 LGS).*
- *Acreditación por el órgano encargado del seguimiento de la subvención de la Justificación del ejercicio anterior.*

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- *Certificado de existencia de crédito (RC).*

Teniendo en cuenta lo anterior se propone desde la Concejalía de Servicios Sociales la concesión de subvención nominativa a las siguientes entidades de carácter social con las cuantías y proyectos que se detallan:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
<i>Cruz Roja Laredo</i>	<i>Q2866001G</i>	<i>Proyecto Intervención Social 2023</i>	<i>8.500</i>
<i>Cáritas Parroquial Laredo</i>	<i>R3900251D</i>	<i>Asistencia Cáritas 2023</i>	<i>8.500</i>
<i>Asociación Española Contra el Cáncer</i>	<i>G28197564</i>	<i>1) Programa Primer Impacto de apoyo emocional y social a pacientes de cáncer y familiares. 2) Actividades para la prevención y promoción de la salud 3) Programa de Voluntariado a domicilio.</i>	<i>5.000</i>

5.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2023.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBAR la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2023**, que se transcribe:

“PROPUESTA DE DICTAMEN SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS Y TURISMO 2023

ASUNTO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y TRANSFERENCIA CORRIENTE AÑO 2023

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables.


Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se establecen las siguientes condiciones y compromisos que regirán las subvenciones nominativas y transferencia corriente:

Primera.- Cuantía y objeto de la Subvención.

El Ayuntamiento de Laredo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará una subvención nominativa y transferencia corriente a favor de las entidades beneficiarias reseñadas, por la cantidad y con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas.

Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio especificados en el cuadro adjunto.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Segunda.- Compromisos del beneficiario. El beneficiario se compromete a:

1. *Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
2. *Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.*
3. *Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.*
4. *Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
5. *Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.*
6. *Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.*
7. *Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.*
8. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.*
9. *Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.*

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Laredo aportará a los beneficiarios la cantidad fijada en el cuadro anexo, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pago anticipado del 100% del importe de la subvención, con carácter previo a la justificación de la misma.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 15 de diciembre de 2023, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Laredo.

La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

- a) *Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- b) *Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- c) *Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.*
- d) *Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
- e) *En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*
- f) *Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:*
 - a. *Número, lugar y fecha de emisión.*
 - *Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre Ramon Francisco Arenas San Martín*
 - b. *el Valor Añadido.*
- g) *Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal. Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.*

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- c. *Período que corresponda.*
- d. *Firma y sello de la empresa.*

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

En el ejercicio 2023, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

<i>Subvenciones nominativas festejos y turismo año 2023 (expediente 2023/2754):</i>				
<i>Beneficiarios</i>	<i>NIF</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Partida</i>
<i>Parroquia Santa María</i>	<i>R3900251D</i>	<i>Guía parroquia</i>	<i>9.000,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Parroquia Santa María</i>	<i>R3900251D</i>	<i>Junta de Semana Santa</i>	<i>3.360,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Asociación Agrupación musical Peña La Salvé</i>	<i>G-39776679</i>	<i>Salidas de festejos anuales</i>	<i>4.000,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Peña Tío Simón</i>	<i>G-39273594</i>	<i>Salidas de festejos anuales y celebración aniversario peña</i>	<i>13.000,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Asociación Peña Los Pejinos</i>	<i>G-39102066</i>	<i>Organización fiesta San Pedro, salidas de festejos anuales y renta local asociación</i>	<i>5.300,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Asociación Las Sanjuaneras</i>	<i>G-39845896</i>	<i>Organización fiesta San Juan y salidas en fiesta ye-ye, marmita y Batalla de Flores</i>	<i>2.000,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Asociación del Barrio San Antonio</i>	<i>G-39816830</i>	<i>Organización fiestas Barrio San Antonio y recogida de juguetes</i>	<i>1.250,00</i>	<i>432-489</i>
<i>Asociación Son de Laredo</i>	<i>G-39550306</i>	<i>Organización concentración trajes regionales y salidas eventos Desembarco Carlos V y San Martín</i>	<i>3.000,00</i>	<i>432-489</i>

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

<i>Asociación Peña El Ruido</i>	G- 39259247	<i>Organización de fiestas de Pascua y salidas de festejos anuales</i>	4.000,00	432-489
<i>Cofradía del Respigo</i>	G- 39507249	<i>Organización día del respigo y día del verdel</i>	1.700,00	432-489
		<i>Total</i>	46.610,00	

Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer, según se recoge en el informe de intervención “DOC_RC. SUBVENCIONES NOMINATIVAS FESTEJOS AÑO 2023 EXPTE. 2023/2754” de fecha 31 de agosto de 2023, que obra en el expediente.

Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.


5.3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURA 2023.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR la **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CULTURA 2023**, que se transcribe:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

“2023/2827 PROPUESTA APROBACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURA 2023

Visto el expediente 2023/2827 relativo a NUEVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES CULTURALES NOMINATIVAS 2023

Considerando que dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Laredo se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad. La ayuda económica está destinada a servir de fomento y soporte de la entidad beneficiaria, esto es, al sostenimiento económico y financiero de la misma y de los programas que desarrolla, la cual desarrolla un importante labor en el término municipal.

Las entidades beneficiarias que se relacionan cuentan con una estructura organizativa consolidada y reúnen los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios o en las resoluciones de concesión y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 se establece que los citados convenios o las resoluciones serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (publicada en el BOC núm. 214, 8 de noviembre de 2021) desarrolla los preceptos anteriores, prevé el art. 14.1.a) que la concesión de subvenciones nominativas ha de formalizarse a través de convenio, si bien, en aras de garantizar el principio de celeridad y la ejecución del gasto consignado antes de la finalización del ejercicio será el acto de concesión el que tenga el carácter de base reguladora de la concesión. Por parte de los servicios administrativos dependientes de la Concejalía de cultura se ha recabado del interesado e incorporado al expediente:

Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.*
- Acreditación de estar al corriente con la hacienda municipal a expedir por recaudación.*
- Declaración responsable del representante de la entidad beneficiaria en la que se manifieste que no se incurre en prohibición para obtener la condición de beneficiario (art. 13 LGS).*
- Acreditación por el órgano encargado del seguimiento de la subvención de la justificación del ejercicio anterior.*
- Certificado de existencia de crédito (RC).*


Vistas las bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, el art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, considerando lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el mencionado Art. 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, y considerando asimismo la existencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo, aprobado en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2023, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

<i>Subvenciones nominativas culturales año 2023 (expediente 2023/2827):</i>				
<i>Beneficiarios</i>	<i>NIF</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Partida</i>
<i>Asociación cultural Canta Laredo</i>	<i>G39380829</i>	<i>26 Edición Primaveras Musicales Pejinas Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Misas y conciertos</i>	<i>20.000,00</i>	<i>334-489</i>
<i>Asociación cultural coro juvenil Aila</i>	<i>G39851985</i>	<i>Gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades propias de la coral Ludoteca Musical Escolanía Aila de Laredo Coro Juvenil Aila de Laredo Pueri Cantores: formación e intercambio Curso intensivo de técnicas</i>	<i>10.000,00</i>	<i>334-489</i>



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

		<i>corales e interpretación Taller de movimiento Y Conciertos</i>		
<i>Unate</i>	<i>G39042098</i>	<i>Cubrir el déficit de oferta de aprendizaje para personas mayores de 50 años detectado en la región. Llegar a un público amplio y diverso, con énfasis en las personas entre 50 y 70 años, pero con capacidad para llegar a población rural envejecida y en riesgo de aislamiento, irradiando la actividad de Unate a la población en riesgo de aislamiento. Estrechar la colaboración con el Ayuntamiento de Laredo para hacer efectivo el aprendizaje continuo, la oferta de formación en invierno y la acción cultural de Unate</i>	<i>10.500,00</i>	<i>334-489</i>
<i>Los Ventolines</i>	<i>G39491972</i>	<i>Formación del folclore tradicional y de Laredo Animación y pasacalles</i>	<i>8.000,00</i>	<i>334-489</i>
<i>Asociación Cultural Las Panchoneras</i>	<i>G39492202</i>	<i>Conciertos y misas Realización de un diorama sobre la Pasión de Cristo Elaboración del nacimiento navideño Procesión San Antonio</i>	<i>10.000,00</i>	<i>334-489</i>
<i>Asoc. Amigos de la Coral Salvé de Laredo</i>	<i>G39028022</i>	<i>Recuperación de partituras populares Misas- conciertos en Laredo Gastos de funcionamiento</i>	<i>20.000,00</i>	<i>334-489</i>
<i>Amigos del</i>	<i>G39636808</i>	<i>Concurso pintura al aire libre</i>	<i>6.000,00</i>	<i>334-489</i>

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

<i>Patrimonio de Laredo</i>		<i>Actividad 28 de julio Historias poco conocidas de nuestro Laredo Los jueves de la ermita</i>		
<i>Asociación de Mujeres independientes de Laredo</i>	G39865027	<i>Concierto de las emociones para el 25N Actividades anuales</i>	3.000,00	334-489
<i>Asociación Cultural amigos del desembarco de Carlos V el Palenque</i>	G39704945	<i>II Torneo de Bolos de Carlos V en Laredo Recreaciones en España y el Omnegang (Itinerario Cultural Del Consejo De Europa Por Las Rutas De Carlos V) Centro de interpretación Carlos V</i>	6.400,00	334-489
		<i>Total</i>	93.900,00	

Según el informe de intervención que obra en el expediente, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos a contraer, y a tal efecto, se realizó con fecha 23 de agosto 2023 la correspondiente retención de crédito para hacer frente a estas ayudas.


Dada la celeridad con la que debe ser tramitado el expediente, para la puesta en marcha de la línea de ayudas, se plantea la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, insertando un Anexo en el que se incorporen las subvenciones nominativas y transferencia corriente como subvención de concesión directa por concurrir circunstancias de interés público y social conforme a lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local,

PRIMERO- *Cuantía y objeto de la Subvención.*

Aprobar la concesión de las subvenciones nominativas previstas en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado del ejercicio anterior, y en las bases de ejecución del presupuesto, que se indica, a favor de las entidades, importe y finalidad arriba detalladas.

SEGUNDO.- *Pago de la subvención. El pago tendrá el carácter de pago anticipado en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Autorizar,*

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

comprometer y reconocer la obligación por el importe reseñado con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

TERCERO.- Régimen de garantía. *No será preciso que la entidad beneficiaria presente garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas.*

CUARTO.- Compatibilidad con otras subvenciones. *La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.*

QUINTO.- Compromisos del beneficiario. *El beneficiario se compromete a:*

- 1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que*
- 2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.*
- 3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.*
- 4. Justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- 5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento a través de la Intervención.*
- 6. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.*
- 7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.*
- 8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.*
- 9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del el Ayuntamiento de Laredo con sus correspondientes denominación y escudo.*

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. Con carácter general, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las obligaciones previstas en la resolución de concesión, así como a las obligaciones establecidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

SEXO.- Plazo y forma de justificación. El beneficiario de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente antes del día 30 de diciembre de 203.. La justificación de la subvención estará integrada por CUENTA JUSTIFICATIVA, que contendrá la siguiente información:

a. Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b. Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c. Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. d. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos. Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.

b) Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.


c) Número, lugar y fecha de emisión.

d) Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

e) Período que corresponda.

f) Firma y sello de la empresa. Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad a la resolución de concesión siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

SÉPTIMO.- Reintegro. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, de los ingresos generados e intereses devengados por la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos recogidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba de ser reintegrada se determinará en aplicación al principio de proporcionalidad, y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por la entidad beneficiaria una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

OCTAVO.- Régimen sancionador. Las posibles infracciones que pudieran cometerse por la entidad beneficiaria de la subvención se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

NOVENO.- Régimen jurídico aplicable. Estas subvenciones se regirán, además de por lo particularmente dispuesto en este real decreto y en las correspondientes resoluciones de concesión, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Reglamento de la citada ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.


DÉCIMO.- Notificar los acuerdo precedentes a las entidades beneficiarias y Publicar la concesión de la subvención en la página web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5.4.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PUEBLA VIEJA-PATRIMONIO 2023

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBAR la **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PUEBLA VIEJA-PATRIMONIO 2023**, que se transcribe:

Subvenciones nominativas Puebla Vieja y Patrimonio año 2023 (expediente 2023/3021)

<i>Beneficiarios</i>	<i>NIF</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Partida</i>
<i>Parroquia de Santa María</i>	<i>R3900251D</i>	<i>Conservación del Patrimonio</i>	<i>10.000.00.-</i>	<i>336-489</i>
<i>Total</i>			<i>10.000.00.-</i>	

De conformidad con lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, insertando el Anexo que antecede de subvenciones nominativas y de transferencia corriente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna alegación

PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, REGIMEN INTERIOR.

6.- EXPTE 2023/2744 - APROBACIÓN DOCUMENTO “PLAN DE IGUALDAD PERSONAL MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAREDO”.

Se da cuenta que de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, celebrada previa a la presente sesión plenaria, correspondiéndose el presente asunto es una dación de cuentas y habiendo sido aprobado el punto por Junta de gobierno Local, dándose cuenta de las actas de las diferentes Juntas de Gobierno Local, procede y así se entendió, su retirada del orden del día, pasando al siguiente punto del orden del día.

* *(Nota del secretario)* Siendo las 20:15 horas, por la Alcaldía se acuerda un receso de 15 minutos.

* *(Nota del secretario)* Siendo las 20:34 horas, se reanuda la sesión continuándose con el debate de los asuntos conforme al momento de acordar la suspensión

MOCIONES

7.1. ESCRITO 2023-9280 DE 22/07/23- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “SE PRESENTEN LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2019,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2020, 2021, 2022 COMO ELEMENTOS PREVIOS A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS”

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Socialista doña Rosario Losa Martínez a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“SE PRESENTEN LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 COMO ELEMENTOS PREVIOS A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


A resultas de las declaraciones públicas realizadas por el alcalde en el sentido de acometer el estudio de los presupuestos generales para el ayuntamiento de Laredo para el ejercicio anual de 2024, este grupo municipal considera necesario e imprescindible, como paso previo a la presentación del oportuno borrador, disponer debidamente conformadas y cerradas las cuentas generales pendientes.

Durante el pasado mandato y en el ejercicio de la gestión municipal, esta actuación no fue posible materializarla, al no haberse dispuesto en los plazos previstos por el área de intervención los documentos globales de cierre necesarios para el análisis previo y posterior aprobación de estos en comisión informativa y pleno de la corporación. Un recurso previamente presentado contra el documento de cuentas de 2019 y unas dificultades de traslado contable vinculado a las luminarias, según en su día se informó verbalmente por el departamento de intervención, lo impidieron.

Las cuentas generales nos permiten conocer a toda la corporación y la ciudadanía la gestión económica de cada uno de los ejercicios anuales y que, en el caso del período cuatrienal del último mandato este grupo municipal considera satisfactorio. Como es sabido, la materialización de los documentos contables que conforman cada una de ellas, no son obra de quienes temporalmente ejercen la actividad de gobierno municipal, sino del área técnica de gestión económica, con el interventor al frente, como encargados del control y verificación de todos los efectos contables municipales.

Pues bien, en este instante en el que el ayuntamiento mantiene desde hace más de un año con cierta estabilidad, aunque lamentablemente de manera accidental, la cobertura de la plaza de interventor al que este grupo municipal ha de reconocerle su continuo esfuerzo, capacidad y valía en el desempeño de su cometido y siendo, como lo es, conocedor del área económica de nuestro ayuntamiento, creemos llegado el momento de su presentación previa ante la comisión informativa que proceda, para avanzar en la posterior elaboración del imprescindible y necesario documento presupuestario de 2024.

El procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el contenido de los artículos 208 y 212 respectivamente de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que hacen referencia por un lado a la Formación de la Cuenta General y de otro, a la Rendición, publicidad y aprobación de dicha Cuenta General.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo lo anterior y conedores del trabajo previo realizado esta materia durante el anterior mandato por el conjunto del área económica municipal, este grupo municipal socialista somete a consideración del pleno la siguiente:

Propuesta de Resolución

Que se presenten en la próxima Comisión de Hacienda que sea convocada las Cuentas Generales de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, con el fin de avanzar en su exposición pública, y traerlas para su aprobación si procede, al Pleno de la corporación, como paso previo al inicio de los trabajos encaminados a la consecución de un Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024.

Que una vez formalizado el trámite de aprobación, se trasladen los antedichos documentos económicos al Tribunal de Cuentas quedando igualmente expuestos en la página de transparencia del ayuntamiento de Laredo para conocimiento del público en general.


Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la proponente de la moción.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Gracias, señor alcalde. Bueno, pues es una moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo como bien se ha dicho, para que se presenten las cuentas generales de los años 19, 20, 21 y 22 como elementos previos a la propuesta de Presupuestos. Y vamos a la exposición de motivos. A resultas de las declaraciones públicas realizadas por el alcalde en el sentido de acometer el estudio de los Presupuestos Generales para el Ayuntamiento de Laredo para el ejercicio anual 2024, este grupo municipal considera necesario e imprescindible, como paso previo a la presentación del oportuno borrador, disponer debidamente conformadas y cerradas las cuentas generales pendientes. Durante el pasado mandato y en el ejercicio de la gestión municipal, esta actuación no fue posible materializarla al no haberse dispuesto en los plazos previstos por el Área de Intervención los documentos globales de cierre necesarios para el análisis previo y posterior aprobación de éstos en Comisión Informativa y Pleno de la Corporación. Un recurso previamente presentado contra el documento de cuentas de 2019 y unas dificultades de traslado contable vinculado a las luminarias, según ese día se informó verbalmente por el Departamento de Intervención, lo impidieron. Las cuentas generales nos permiten conocer a toda la Corporación y a la ciudadanía, la gestión económica de cada uno de los ejercicios anuales y que en el caso del período cuatrienal del último mandato, este grupo municipal considera satisfactorio. Como es sabido, la materialización de los documentos contables que conforman cada una de ellas, no son obra de quienes temporalmente ejercen la actividad del gobierno municipal, sino del Área Técnica de Gestión Económica, con el Interventor al frente como encargados del control y verificación de todos los efectos contables municipales. Pues bien, en este instante en el que el Ayuntamiento mantiene desde hace más de un año con cierta estabilidad, aunque lamentablemente de manera accidental, la cobertura de la plaza de Interventor al que este grupo municipal ha de reconocerle ese continuo esfuerzo, capacidad y valía en el desempeño de su cometido, y siendo, como lo es,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

conocedor del área económica de nuestro Ayuntamiento, creemos llegado el momento de su presentación previa ante la Comisión Informativa que proceda para avanzar en la posterior elaboración del imprescindible y necesario documento presupuestario de 2024. El procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el contenido de los artículos 208 y 212, respectivamente, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que hacen referencia, por un lado, a la formación de la Cuenta General y de otro a la rendición, publicidad y aprobación de dicha Cuenta General. Por todo lo anterior, y conocedores del trabajo previo realizado en esta materia durante el anterior mandato por el conjunto del área económica municipal, este Grupo Municipal Socialista somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de resolución: que se presenten en la próxima Comisión de Hacienda que sea convocada, las cuentas generales de los años 19, 20, 21 y 22, con el fin de avanzar en su exposición pública y traerlas para su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación como paso previo al inicio de los trabajos encaminados a la consecución de un presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024 que, una vez formalizado el trámite de aprobación, se trasladen los ante dichos documentos económicos al Tribunal de Cuentas, quedando igualmente expuestos en la Página de Transparencia del Ayuntamiento de Laredo para conocimiento del público en general. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Esto no es una cuestión de querer o no querer, las cuentas se tienen que presentar. Entonces lo que yo no sé es si le va a dar tiempo al departamento correspondiente o a los departamentos correspondientes a presentarlo para la próxima Comisión de Hacienda. Lo que sí que se tendría que poder presentar es lo antes posible. No sé si, a ver lo que dicen los demás, los demás grupos, ¿no?, pero ojalá pudiera ser para la próxima Comisión de Hacienda o para la anterior. Ojalá hubiera estado. No sé si se va a poder hacer, porque la realidad es la que es. Y es que la preparación de estos documentos, pues son muchos documentos y, hombre, supongo que haya trabajo adelantado. Y ahora por fin de intervención, pues el Interventor está muchas más horas aquí, pero hombre, para tener todas las cuentas ahora no sé si será. Ojalá. Ojalá me digan que sí, pero yo lo veo difícil que sea para la próxima Comisión.

Sr. Alcalde-Presidente


Tiene, te contestaría, pero tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Nada, de obligado cumplimiento y votaremos a favor. Y lo mismo, que me sumo a lo de Pedro, que se lleve lo antes posible. Nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Yo, con el permiso del alcalde, me gustaría preguntarle al Interventor si sería posible en tiempo el poderlo hacer en la siguiente Comisión de Hacienda, porque lógicamente nosotros también vamos a votar que sí. Y si no fuera así, el poderlo hacer en la siguiente Comisión de Hacienda pues pedirle al Grupo Socialista, pues que cambie cuando sea posible.

Sr. Alcalde-Presidente

Te contesto yo. El 2019 y 2020 posiblemente esté para para el siguiente Pleno, y el 2021 y 2022 para el siguiente. Porque eso, como bien ha dicho Pedro, es bastante trabajo. Pero bueno, gracias a Dios ya está aquí todos los días y, ordinario, ordinario. Sí, sí. Irá a todas las comisiones. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)


Si quiere, hablo al final, cuando ya hablen todos.

Sr. Alcalde-Presidente

Perfecto. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, gracias. Es el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el 223, quien obliga al Ayuntamiento que todos los años se presente la Cuenta General. No es una cuestión de voluntad de, bueno, ya veremos, lo haremos. No, es que hay que hacerlo, y concretamente hay que presentarla antes del día quince de octubre de cada mes. Por lo tanto, de cada, de, perdón, perdón, gracias, de cada año, efectivamente. Y por tanto, no hay justificación para no presentarla porque es un mandato legal. La Ley de Haciendas Locales lo establece y así lo dice. Claro. Aquí lo que sucede es que no sé si los ciudadanos de Laredo se dan cuenta de la importancia que tiene o la trascendencia que tiene la Cuenta General. Nosotros en la anterior legislatura, estaba mirando ahora los escritos con registro de entrada, creo que lo solicitamos algo así como siete u ocho veces, por aquello de no ser pesados, para recordarles que era la obligación. ¿Por qué? Porque nos da la situación patrimonial, nos da los gastos, ingresos y beneficios del Ayuntamiento y, sobre todo, cómo se ha ejecutado el presupuesto del Ayuntamiento. Entonces, claro, son, es como poner una lupa para ver todos y cada uno de los movimientos económicos y en la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Laredo. Son trabajos que realmente no tienen mucha trascendencia política. Igual que arreglar el saneamiento de una calle, no parece que no tiene mucha transferencia política, pero tiene una trascendencia, una, una importancia intrínseca, donde realmente cuando se hace bien el trabajo y cuando un ayuntamiento funciona bien es cuando se hacen estos, esta, esta presentación de las cuentas generales, porque se está demostrando que realmente el Ayuntamiento está trabajando. No sólo se dedica a sacar fotos por eventos, por fiestas, etcétera, etcétera, sino que realmente todos y cada uno de los días del año se está trabajando para sacar estas cuestiones que, como digo, son preceptos legales. Bueno, aquí hemos visto y lo hemos repetido, lo hemos dicho antes y lo repetimos ahora, el equipo de gobierno lleva poco tiempo, hay que darle, los 100 días ya,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

por cierto, se han pasado, los cien días de cortesía se han pasado, pero bueno, nosotros en estos aspectos, en estos aspectos lo que vamos a hacer es un poquito pacientes, porque sabemos que, bueno, exigirles que para el quince de octubre cumplan con lo que establece la ley es un poco difícil. Tendrían que haberse puesto a trabajar desde que llegaron, desde junio. Entonces, bueno, pues vamos a ser un poco pacientes, ya que llevamos con retraso el 19, el 20, el 21, el 22, no nos vamos a poner nerviosos, salvo que el Tribunal de Cuentas sí se ponga nervioso y vengan aquí y nos den un toque y digan oiga, ¿qué pasa? No sería la primera vez que se interviene un ayuntamiento. No sería la primera vez por no presentar las cuentas generales. Entonces instamos efectivamente a que se lleven a cabo las cuentas generales. Y, por supuesto, anunciamos nuestro voto de apoyo a esta propuesta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)


Bueno, lógicamente nosotros también vamos a votar a favor, nuestro grupo, porque en febrero, si no recuerdo mal, del 23, presentamos una moción en relación a este tema y entendemos que, bueno, pues que cuando no se hacen los deberes anualmente, pues ahora mismo, pues este equipo de gobierno, para ser honesto, se encuentra una situación de deberes que no se han hecho antes. Y entonces es cierto que hay que ser un poco flexibles y tener un poco de paciencia y no vamos a entrar ya en el tema de los habilitados nacionales. Ya sabemos cómo ha estado, en qué situación el Departamento de Intervención, pues ocho horas a la semana no dan nada de sí. Es mucho trabajo el que se desarrollan, pero sí es cierto lo que se dice aquí, es que es una obligación legal. No es de voluntad, es que estamos obligados a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas y así lo contempla la ley. Por lo tanto, pues bueno, pues iba a leer la intervención que tuvimos en aquel Pleno, pero tampoco me voy a extender, y esperar que cuanto antes, por lo menos, se empiece con los primeros ejercicios, porque las cuentas, las últimas cuentas que se aprobaron en este Ayuntamiento fue en el ejercicio 18, el catorce de octubre del 19, con el último Interventor estable que tuvimos y a tiempo completo. Por lo tanto, todos los que estamos aquí sabemos los problemas que ha habido en relación con los habilitados nacionales, que tenemos también un Tesorero que no es Tesorero pero que está haciendo funciones de Tesorero, y bueno, pues un poco de paciencia. Y si así se compromete el equipo de gobierno de que para el próximo Pleno traerá por lo menos el 19 y el 20, pues bueno, pues poco a poco.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portada del Partido Popular.

\$ActaDigital.Link_Corte0000200\$
03:42:19 María Elena Odriozola Medina
Espero al segundo turno.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)


Sólo, sólo para, sólo para, pues eso, para saber cómo va a quedar lo que vamos a votar, pedirle al Partido Socialista para saber cómo va a quedar, si va a cambiar la frase esa, que me da igual, ¿eh?, que yo voy a votar a favor, que simplemente, pero para que lo que se apruebe y sea algo real y más cuando nos han dicho cuándo lo van a poder preparar. Y por lo demás, pues nada, pues felicitarnos de que ahora por fin tengamos Interventor a tiempo completo. Y ojalá dentro de poco tengamos. Bueno, ya me ha preocupado, y ojalá tengamos también secretarios para que nos podamos dedicar todos a los que nos tenemos que dedicar. Porque el trabajo que se está haciendo por parte de algunos técnicos es ímprobo, ¿no?, y claro, todo a la vez no puede salir. Y lo único, sí quería decir una cosa, porque es que, tal y como se han contado aquí las cosas, parece que no se han presentado las cuentas y que no se han presentado nada. Las liquidaciones que son obligatorias y que me parece que se tienen que presentarse antes del treinta y uno de marzo, me parece, todos los años, se han presentado anualmente. En ese caso sí nos hubieran intervenido, seguramente, si no lo hubiéramos presentado. Entonces, una vez que tú tienes las liquidaciones de una forma, el Tribunal de Cuentas pues también sabe, sabe las situaciones porque faltan 9.000 habilitados en toda España. Entonces, las razones que existen son de peso.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tenemos interventor a tiempo completo. Y sí le adelanto que pronto vamos a tener secretario también en el Ayuntamiento. Tiene la palabra el, ¿nada?, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, a ver. Esta moción la, todos sabemos que ya la presentamos el grupo socialista en el anterior Pleno, pero bueno, por problemas que tuvimos con el registro no pudo entrar, y entonces la hemos traído, la hemos traído hoy, pero casualmente en aquel Pleno también otro grupo, en el turno de ruegos y preguntas, hizo alusión a esto. Pues bien, nosotros, el Partido Socialista, evidentemente somos, pues uno de los más interesados que se puedan presentar las cuentas, y yo sí sé que no ha hecho lo que dijo Rosalina, pero hubo grupos que en la anterior legislatura dijeron que las cuentas no las tenía que presentar nadie nada más que la alcaldesa. Bueno, la alcaldesa lo puede traer en el orden del día del Pleno. Lo puede traer al Pleno, pero desde luego la alcaldesa o el alcalde no hace, no hace el documento. Bueno, yo entiendo que el pasado mandato entre los diferentes cambios de intervención, el trabajo atrasado a causa de eso, de no disponer de un interventor a tiempo completo y que había otros, en el anterior mandato hubo un expediente llamado Tennis, que ocupó muchísimas horas de los técnicos, y entonces no se pudo facilitar el poder cumplir con esos plazos. Y en este sentido, llevando el actual Interventor más de un año al cargo y ya conociendo perfectamente las cuentas y como parece, yo ponía que parece ser que el mes que viene va a estar a tiempo completo, pero veo que ya está, o en brevísimo va a estar a tiempo completo, pues entiendo que se aligerará, ¿no? Y nosotros conocíamos conversaciones con el Interventor, que el principal problema radicaba en un asiento referido a las luminarias, no sé si eso se habrá reparado o no, pero bueno, en todo

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

caso, de lo que se trata, nosotros sí que no decimos que los lleve para el próximo Pleno porque en verdad se tenía que haber traído para este Pleno. El alcalde dijo en el Pleno anterior para septiembre lo llevamos. Entendemos que no puede ser, no puede ser, y sí que aprobamos que en el menor tiempo posible, cuando ya pueda el Interventor ponerse, pues que se traigan, para dejar esto y poder empezar, pues el equipo de gobierno y los que estemos a hablar de presupuestos con todo hecho. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

No vamos a hacer uso del turno de la palabra. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, este grupo estaba en la oposición hace cuatro años y está la oposición ahora, nosotros siempre, para ser constructivos y para que todo esté bien y correctamente y legal, lo que hacemos es, porque no tenemos, lógicamente, información, como pueden tener los equipos de gobierno que tienen, pues a su disposición todos los medios y lo que tenemos que hacer, lógicamente, es traer aquí cuestiones que nos parecen de importancia vital, ¿no? ¿Por qué? Pues para que mañana o pasado no nos encontremos con un problema. Esa es la actitud que creo yo que hay que tener cuando se está en la posición constructiva para, entre todos, poder solventar estas cuestiones. Decir sólo que el Tribunal de Cuentas tiene una página de web en la que se pueden consultar las cuentas generales de todos los ayuntamientos de este país, que se llama www.rendiciondecuenta.es, y en la parte derecha de la pantalla de inicio hay una opción que se llama consulta de entidades y cuentas, y cualquiera que pueda consultar la información que el Tribunal de Cuentas posee de este Ayuntamiento de Laredo es ejercicio de 2019: Cuenta no rendida. Ejercicio 2021: Cuenta no rendida. Ejercicio 2022: Cuenta no rendida. De lo que se trata y de lo que se trata en estas mociones es que desaparezca cuenta no rendida y ponga cuenta rendida, para eso, por lo menos, era la intención de este grupo. Hoy va a votar a favor de esta moción. En su momento, nosotros la trajimos en un afán constructivo y de empuje y de impulso, sin saber las, las dificultades o las circunstancias que en ese momento el equipo de gobierno está, está, está pasando, ¿no?, es nuestra obligación. No tenemos acceso a esa información y es la obligación, o por lo menos en aquel momento lo que entendimos que teníamos que hacer porque nos parece un tema muy serio. Es un tema legal y hay que hacerlo y hay que hacerlo. Y es que no queda más remedio que hacerlo y ya son muchos años, se va acumulando la tarea y hay que solventar este tema cuanto antes. Pues votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias. Miren ustedes, las cuentas generales hay que aprobarlas todos los años. Estamos de acuerdo perfectamente con su moción, por supuesto, pero es que usted me pide que apruebe las cuentas generales de 2019, 2020, 2021 y 2022, que son los años en los que usted ha sido alcaldesa y no ha aprobado las cuentas generales. Y me lo está pidiendo a mí. Por supuesto que las vamos a aprobar y vamos a aprobar esta moción, ¿y sabe por qué? Porque vamos a hacer unos presupuestos de este año, 2023, para el 2024, y hay que tener las cuentas generales aprobadas. Pero este equipo de gobierno va a hacer sus cuentas generales, las que usted tenía que haber hecho y no hizo. Me parece una moción un poco atrevida, que le repito que vamos a votar a favor, porque vamos a aprobarlo nosotros. Vamos a llevar las cuentas al próximo Pleno que podamos para hacer el presupuesto. Claro que lo vamos a hacer y me parece bien que lo hayan traído. Lo que se me hace raro es que usted no lo haya hecho mientras que ha sido alcaldesa y nos lo venga a pedir ahora a nosotros, que llevamos cuatro meses. Lo vamos a hacer. Así que muchas gracias por traer esta moción y por recordarnos que usted no lo hizo. Muchas gracias.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Sí, ahora tengo un turno por ser proponente de la moción. Así ha sido siempre.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, sí, sí, sí, sí, sí. Tiene usted razón.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, pues mire, yo le agradezco, pero yo no lo hice, Y lo he explicado en la moción, porque quizás desde el servicio de Intervención no se hizo. ¿Usted quiere encajármelo a mí? Encájemelo. Ahí está el Servicio de Intervención y que diga por qué no le dio tiempo, cuáles fueron los problemas y los no problemas. ¿Ustedes quieren decir que Charo Loza no lo hizo? Díganlo. Charo Loza no tiene por qué hacer las cuentas, ni el Partido Socialista, lo tiene que hacer el Departamento de Intervención. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Hombre. Evidentemente, que Charo Loza no las tiene que hacer, ni Miguel González, pero las va a hacer, no se preocupe. Votos a favor de la moción. No, perdón.

Sr. Secretario

Sí. ¿Introduces la modificación?

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Sí, introduzco en el tiempo, el tiempo posible. Sí, sí. No hay ningún problema. Sí, sí, porque yo soy vehemente, pero entiendo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada, con la modificación indicada:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.


APROBAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, “**SE PRESENTEN LAS CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 COMO ELEMENTOS PREVIOS A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS**” con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A resultas de las declaraciones públicas realizadas por el alcalde en el sentido de acometer el estudio de los presupuestos generales para el ayuntamiento de Laredo para el ejercicio anual de 2024, este grupo municipal considera necesario e imprescindible, como paso previo a la presentación del oportuno borrador, disponer debidamente conformadas y cerradas las cuentas generales pendientes.

Durante el pasado mandato y en el ejercicio de la gestión municipal, esta actuación no fue posible materializarla, al no haberse dispuesto en los plazos previstos por el área de intervención los documentos globales de cierre necesarios para el análisis previo y posterior aprobación de estos en comisión informativa y pleno de la corporación. Un recurso previamente presentado contra el documento de cuentas de 2019 y unas dificultades de traslado contable vinculado a las luminarias, según en su día se informó verbalmente por el departamento de intervención, lo impidieron.

Las cuentas generales nos permiten conocer a toda la corporación y la ciudadanía la gestión económica de cada uno de los ejercicios anuales y que, en el caso del período cuatrienal del último mandato este grupo municipal considera satisfactorio. Como es sabido, la materialización de los documentos contables que conforman cada una de ellas, no son obra de quienes temporalmente ejercen la actividad de gobierno municipal, sino del área técnica de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gestión económica, con el interventor al frente, como encargados del control y verificación de todos los efectos contables municipales.

Pues bien, en este instante en el que el ayuntamiento mantiene desde hace más de un año con cierta estabilidad, aunque lamentablemente de manera accidental, la cobertura de la plaza de interventor al que este grupo municipal ha de reconocerle su continuo esfuerzo, capacidad y valía en el desempeño de su cometido y siendo, como lo es, conocedor del área económica de nuestro ayuntamiento, creemos llegado el momento de su presentación previa ante la comisión informativa que proceda, para avanzar en la posterior elaboración del imprescindible y necesario documento presupuestario de 2024.

El procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el contenido de los artículos 208 y 212 respectivamente de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que hacen referencia por un lado a la Formación de la Cuenta General y de otro, a la Rendición, publicidad y aprobación de dicha Cuenta General.

Por todo lo anterior y conocedores del trabajo previo realizado esta materia durante el anterior mandato por el conjunto del área económica municipal, este grupo municipal socialista somete a consideración del pleno la siguiente:

Propuesta de Resolución

Que se presenten a la mayor brevedad posible en la Comisión de Hacienda las Cuentas Generales de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, con el fin de avanzar en su exposición pública, y traerlas para su aprobación si procede, al Pleno de la corporación, como paso previo al inicio de los trabajos encaminados a la consecución de un Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024.

Que una vez formalizado el trámite de aprobación, se trasladen los antedichos documentos económicos al Tribunal de Cuentas quedando igualmente expuestos en la página de transparencia del ayuntamiento de Laredo para conocimiento del público en general


7.2. ESCRITO 2023-10883 DE 18/09/2023– MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR “CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA”.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Partido Popular doña Elena Odriozola Medina a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.


El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laredo, presenta la siguiente:

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
2. *Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
3. *Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
4. *Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente emoción: Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laredo conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para elevar al Pleno la propuesta de acuerdo moción que trae su causa en la siguiente. Exposición de motivos: El quince de octubre de 1977, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional, que guio nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron, perdón, nuestro camino a la democracia. Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62, que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón, que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general. En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen pendientes resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España. En 2017 se produjo un intento de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores. El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre nueve y trece años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado cinco de septiembre, Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema. No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron que en el pasado el Constitucional de, perdón, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía. Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Consejo de Estado. El precio de la Presidencia no sería sólo exculpar centenares de delitos, sino deslegitimar al estado de derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social. Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente propuesta de acuerdos. Primero, rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito. Segundo, considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como se establece en el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento. Tercero, anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas. Y por último y cuarto, dar traslado de estos acuerdos a Presidencia de Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado. Así, a la Junta de Gobierno de la FEM. En Laredo, catorce de septiembre de 2023.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Vale, gracias. El Partido Regionalista siempre dice lo mismo cuando vino estas mociones. Estas mociones que se hacen en Madrid y es: tenemos suficientes asuntos en Laredo para debatir de lo que hay aquí. Hay otros sitios y otros foros que se escogen, personas y políticos para hablar y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

decidir sobre estos asuntos. Y en este caso eso está pues más allá, está en el Congreso, en el Senado y en otros sitios. Y la verdad es que nosotros creemos que no debíamos de traer esas emociones, con todo el respeto a quienes lo presentan. Nosotros siempre hemos sido coherentes y siempre hemos dicho de esa manera. Jo, ahora, acordarse sólo de la amnistía de 1977 y no acordarse de la amnistía fiscal de Montoro, le manda narices, que es la única que ha anulado el Tribunal Constitucional. Le manda narices.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Creo que esta misma moción se ha llevado al Parlamento de Cantabria. Vale, Vale, que su que su partido también ha votado. Vale, vale. Ya, ya. Yo no le he dicho que diga lo mismo. Usted, usted es independiente. Izquierda Unida Podemos tiene la palabra.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Bueno, muchas gracias. Yo también estoy deseando que este tipo de mociones no se traigan aquí. Pero ya que las traen, pues hay que aprovechar un poquitín. Voy a empezar definiendo amnistía, porque has hablado que había una amnistía en el 77. La amnistía es un acto de perdón o indulgencia que implica el perdón y la renuncia a castigar a personas que han cometido ciertos delitos o faltas en el pasado. Es una mirada legal, legal, que busca poner fin a la persecución o penalización de un grupo específico de personas que han sido consideradas delictivas o contrarias a la ley en un momento dado. Se utiliza como una herramienta muy importante para promover la reconciliación, que es lo que hicimos, lo que hicisteis porque yo no estaba, en el 77. La paz, la justicia, la justicia social o la estabilidad política. También nos valió en el 77 y yo creo que ahora podría valer. Pero bueno, en situaciones donde ha habido conflictos, disturbios sociales, levantamientos o incluso en tiempos de la transición. Bueno, Pedro ha hablado de la amnistía de Montoro. Yo quiero hablar de nuestro querido Aznar. Nuestro querido Aznar que ha hecho una pila de ellas, una pila de ellas. En el 96, el veintiocho de junio, es que además es que es similar a lo que está pasando ahora. El Gobierno del Partido Popular, con Aznar a la cabeza, celebraba el Consejo de Ministros uno de sus primeros, de los primeros del mandato, y en él se aprobaría el indulto a quince, ojo, quince ex miembros de la organización terrorista catalana Terra Lliure o Lliure o como se lea, Lliure. Quince ex miembros de la organización terrorista. El Partido Popular de Aznar, que ahora se roza las vestiduras, necesitaba, ojo de quién necesitaba los votos, del PNV, que sigue existiendo ahora y se sigue hablando con él, de Coalición Canaria y unos que se llamaban Convergencia i Unió, que eran cuando un tal Pujol ahora se llaman Junts per Catalunya, para alcanzar por fin La Moncloa. De aquí surgió el conocido pacto del Majestic, rubricado por el propio José María Aznar y un tal Jordi Pujol, como he dicho. Recordemos que Jordi Pujol llevaba bolsitas de pasta a Andorra para no pagar aquí, y cerca de Pujol tenía un asesor fiscal que también fue indultado por el Estado, no por Aznar, sino por Zapatero en el 2019. También hay un alcalde, un ex alcalde del PP, un tal Arjona, que fue indultado por corrupción urbanística. No se pueden hacer indultos generales, pero sí que le indultaron a él y a algunos de sus concejales. O sea, sería individual porque pondrían cada uno el nombre de alguno, pero bueno. En definitiva, tenemos desde el 96 un total de 10.720 indultos, algunos englobados en los mismos casos, como lo que os acabo de contar. Nos impide, todo esto nos impide votar a favor, porque ya la primera, la primera premisa que habéis puesto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

en la, en la disposición de motivos, en lo que se en lo que habéis propuesto, pues ya se cae por su propio peso en. Vamos a votar también en contra porque tenemos, tengo en contra para cada una de ellas. Todo esto que contaba ahora es por el primer punto. El segundo punto, hombre, que venga el PP, el Partido Popular y diga, leo literal, considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento. Quiero recordar que el Consejo General del Poder Judicial lleva bloqueado cinco años, que son los cinco años que lleva el Partido Popular fuera del Gobierno. Y no estáis cumpliendo eso, así que no podemos votar a favor de eso tampoco, porque podría votar a favor de uno y luego de otro no, pero de momento no, no cuadra. El tercero me parece una falta de respeto. Me parece una falta de respeto porque lo podíais haber modificado. No creo que os obliguen a sacar todos los puntos que nos pidáis llevar Juventud, Cultura o lo que sea, y luego sólo queréis hablar con el Partido Socialista. Hablad con todo el mundo, hombre, si tenéis algún problema con la peña, decidlo. Pero aquí sólo nombráis al Partido Socialista. No sé por qué. No sé si queréis volver al mismo bipartidismo de hace quince años, pero a mí me parece una falta de respeto representando a Izquierda Unida y a Podemos. Y el cuarto punto. Bueno, lo de dar traslado a no sé quién. Pues me da absolutamente igual, porque espero que no haga. Y hay una cosa que quiero decir, porque estamos hablando de una Ley de Amnistía que no existe, ¿vale? No voy a decir nada porque habrá niños viéndonos, todavía que estamos en horario infantil, pero estamos luchando contra una ley futura, un fantasma como el de Dickens, fantasma de las Navidades futuras y a mí me preocupan más las cosas que se han hecho aquí, que se han hecho realidad en Cantabria. La derogación de la Ley de Memoria Democrática es una aberración perpetrada, perpetrada sí, de la mano de ese partido que, por suerte en Laredo decidimos con nuestro voto y con vuestro voto que no esté aquí. Por suerte. Esperamos que esto se consiga revertir, lo de la derogación de la ley democrática, por respeto a todas las víctimas, sus familiares y su memoria.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)


Nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, pues llegamos a este Pleno ordinario del Ayuntamiento de Laredo con una moción teledirigida, presentada por el Grupo Popular y suscrita por el alcalde en su condición de portavoz, que en su enunciado moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía y posterior propuesta de acuerdo busca el pronunciamiento de los miembros de la corporación municipal sobre un contenido imaginario y a fecha de hoy inexistente, como es la tramitación en las Cortes Generales de una Ley de Amnistía. Y todo ello para generar ruido mediático a través de medios de comunicación y tertulianos afines para vender sus puestos y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

mayoritarios apoyos ciudadanos con los que carecen, con un doble objetivo, difuminar actuaciones del Partido Popular en materia de pactos de gobierno post electorales que hasta hace bien poco rechazaban y ahora asumen. Y por otro, crear confusión y desazón entre la población, para sentirse alabados, perdón, avalados en los postulados y pronunciamientos del presidente del partido, Núñez Feijóo, en su carrera inconclusa en el Congreso de los de los Diputados para formar gobierno en España. Y nos lo adornan con un texto teledirigido en el que pretenden hacer trascender que España se rompe, que el Estado democrático y de derecho está en riesgo y que los valores supremos de convivencia, que en el preámbulo refleja la Constitución Española no están salvaguardados, a no ser que el Partido Popular ejerza el Gobierno de España. Inaudito, porque lamentablemente, desde hace mucho tiempo las conductas del Partido Popular, proponente de esta moción, no han sido precisamente capaces de facilitar, como recoge el señalado preámbulo constitucional cuanto en él se refleja. La utilización continua y en ocasiones torticera, de los conflictos territoriales como arma arrojada contra el adversario político para lograr resultados electorales favorables, lo evidencian. La mentira continuada y repetitiva empleada para intentar crear inexistentes verdades les delata y sus líderes nacionales, que ahora se erigen en salvadores de todo pero creadores de nada, se repiten hasta la saciedad con infundios, medias verdades y también abundantes mentiras. Miren, la llegada del presidente Sánchez al Gobierno de España, tras la moción de censura del uno de junio de 2018, además de propiciar la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de las políticas de recorte y precariedad que tanto daño causaron a la ciudadanía española, supuso la apertura de vías de diálogo y entendimiento con el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas españolas, Cataluña incluida. Donde hasta entonces había puentes rotos, se tendieron nuevas vías de acercamiento que han conducido a que la situación de ruptura que el Partido Popular dejó en 2017 entre Cataluña y España hoy en día no tenga nada que ver con aquella. La apuesta por el diálogo frente a la confrontación del Gobierno de coalición progresista del presidente Sánchez, que en ocasiones ha requerido de la toma de decisiones de calado, ha conllevado el afianzamiento y la mejora convivencial no sólo en Cataluña y entre los propios ciudadanos catalanes, sino también entre aquellos con los que del resto de España, algo que desgraciadamente no corría año atrás. Y hay un factor fundamental, que refleja la nueva situación como son los apoyos a las movilizaciones independentistas en la Diada. Desde el 2018, con el presidente Sánchez al frente del Gobierno de España, los registros de seguimiento disminuyen año tras año, y el constitucionalista Partido Socialista de Cataluña ha sido tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y las recientes generales, la primera fuerza política. Algo querrá decir esto, señores del Partido Popular. Este es el relato real y no el imaginario que pretenden trasladar con esta moción. Un relato vivo que pone de manifiesto que con el diálogo, los objetivos de convivencia fija y ampara el marco constitucional se asientan y afianzan bajo el respeto y el cumplimiento de la ley. No, señores proponentes de la teledirigida moción, las amenazas apocalípticas que vienen cada vez que gobierna la izquierda en España, con soflamas sobre hipotéticos desmantelamientos de la nación o sobre imaginarias mutaciones constitucionales no son tales, porque siempre han sido inexistentes. Convendría quizá, que se echaran una mirada en el espejo de hace una década para que pudieran ver la realidad de lo que entonces había y ahora hay. España tiene un Gobierno legítimo, fruto de la actual mayoría parlamentaria, que es la que, conforme a los preceptos constitucionales por los que nos regimos, inviste al presidente del Gobierno. Y Pedro Sánchez,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

actual presidente en funciones, aspira cuando así le corresponda, a disponer de un nuevo mandato gracias precisamente al diálogo. Algo que el presidente de su partido, Alberto Núñez Feijóo, no ha sido capaz de propiciar. Ese es el fondo de la cuestión, la no aceptación de la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando este es progresista. En consecuencia, este grupo municipal socialista va a rechazar la toma en consideración de la moción del Grupo Popular en el convencimiento de la necesidad de continuar por parte del Gobierno de España, manteniendo abiertas vías de diálogo permanentes que, dentro del marco fijado de la de la Constitución Española, sirvan para mejorar la convivencia entre el conjunto de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, gracias. Vamos a ser coherentes con el partido que representamos, Unidos por Laredo, por lo que nos negamos a dedicar ni un segundo, ni ahora ni en las mociones futuras, ni ahora ni en el futuro, a estas mociones que afectan a temas sobre las que no tenemos competencia municipal. Consideramos que es perder el tiempo cuando hay tantas y tantas cosas concretas que Laredo y los laredanos necesitamos urgentemente y tenemos competencias para afrontarlas y ejecutarlas. Y acabo. Mientras haya un vecino que no tenga arreglada la canalización o cualquier tipo de necesidad municipal y no se traiga aquí, nos negamos a debatir, gastando un solo minuto, un solo segundo, un instante, a tratar algo sobre lo que esta corporación no tiene competencias y que recaen sobre otros órganos públicos. Por tanto, que lo traten y resuelvan los órganos públicos competentes. Siempre que vengan este tipo de emociones me voy a remitir a este texto y vamos a decir que nosotros no tenemos nada que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bien, y nosotros, este grupo municipal, este partido político, siguiendo también en coherencia con lo que hemos venido manteniendo desde que tenemos representación en este Ayuntamiento, nuestro objeto, nuestro único ámbito de actuaciones es el municipio de Laredo y las cuestiones que atañen a nuestros vecinos. Por lo tanto, con todo mi respeto para los proponentes, no vamos a entrar en mociones que, pues que sobrepasan las competencias de este Ayuntamiento y que no tenemos nada que decir para bien. Está claro que todos, seguramente, los que estamos sentados aquí, tenemos nuestra propia reflexión personal. Yo sólo diré que el marco constitucional lo marca nuestra Carta Magna, que es la Constitución Española y que fija un orden de convivencia para todos los territorios de España y que jamás debe ser objeto de mercadeo de los políticos de turno. Me da igual quién esté en el momento que esté, porque en política no vale todo.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular. ¿Alguien? ¿Vamos a volver a intervenir? Vale. ¿Os parece pasamos a la votación? ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por cinco votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones. La moción número tres. Moción del grupo municipal Hacemos Laredo para la adopción de medidas urgentes para la protección del patrimonio histórico arquitectónico existente fuera del conjunto histórico artístico de la Puebla Vieja de Laredo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por cinco (5) votos a favor y cuatro (4) votos en contra y cinco (5) abstenciones),

Con los votos a favor (5 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.

Con los votos en contra (4 votos)


- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah

Con la abstención (5 votos)

- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR trascrita, ESCRITO 2023-10883 DE 18/09/2023– MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR “CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA”

7.3. ESCRITO 2023-11030 DE 20/09/2023– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO/ARQUITECTÓNICO EXISTENTE FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal HACEMOS LAREDO doña Rosalina López Visitación a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO/ARQUITECTÓNICO EXISTENTE FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO

De acuerdo con lo previsto en el art 68 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Laredo, el Grupo Municipal Hacemos Laredo del Ayuntamiento de Laredo desea someter a la consideración del Pleno ordinario del día 28 de septiembre de 2023, la siguiente MOCION


EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta triste e inaceptable que el pueblo de Laredo tenga que resignarse a su despersonalización y progresiva pérdida de identidad causada por el derribo autorizado por licencia municipal de edificios emblemáticos, con valor histórico y patrimonial.

Ponemos por ejemplo el derribo de la casa familiar del Doctor Wenceslao López Albo calificado por los medios de prensa como “un hecho (desafortunadamente, no es único) acaecido en Laredo, relacionado con el impune, incomprensible y del todo punto deplorable derribo y destrucción de la casa familiar del Dr. López Albo, junto con la finca en que estaba ubicada, el jardín colonial y todos los elementos de notabilísimo valor arquitectónico, paisajístico y artístico que contenía. Un conjunto secular, construido en 1891 por la familia López Hurtado-Albo Madrazo, a la que pertenecía el famoso Dr. D. Wenceslao López Albo, neurólogo y psiquiatra de prestigio internacional y primer director de la Casa de Salud Valdecilla.” (Diario Alerta 25/04/21).

La respuesta que se da al ciudadano desde la administración es aséptica: estos edificios no tenían figura urbanística de protección. Y ya está. La consecuencia es un perjuicio irreparable porque el implacable proceso administrativo ni siquiera concede tiempo a la reflexión o a la duda y resulta que la especulación urbana encuentra más soporte legal que el derecho a la cultura y a la memoria de un pueblo. Algo no va bien.

La anulación del Plan General de Ordenación Urbana del 2015 ha empeorado la protección de nuestros edificios de valor histórico/arquitectónico pues ha dejado sin protección y a la deriva edificios singulares y muy representativos de nuestra historia situados fuera del entorno del Conjunto Histórico Artístico de la Puebla Vieja.

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Plan General de Ordenación Urbana de 2015 recogía un catálogo bastante completo (pero mejorable) de edificios a proteger fuera del entorno de la Puebla Vieja, que incluía la zona urbana de Laredo y los Barrios de las Cárcobas, La Pesquera, etc. Se recogen edificios de notable interés como la Iglesia de Santa Cecilia de Tarrueza (ficha 3), las casonas de la calle Comandante Villar 4 y 6 (fichas 9 y 10), la casa palacio de Valverde con su escudo barroco (ficha 14), la casa del pintor Paco Velasco en la calle Santa Catalina 3 (ficha 20), la ermita de Santa Ana en Tarrueza (ficha 21), La Iglesia de Nuestra Señora de Belén en La Pesquera (Ficha 22) etc... Cada edificio tenía una ficha con su categoría, valores más sobresalientes y su estado de conservación. Al ser anulado el PGOU de 2015, se anuló también el carácter protector de este catálogo.

En cambio, el plan vigente que data de 1987 es mucho más parco a la hora de otorgar esta protección urbanística, fruto de otra sensibilidad que no responde a los valores culturales actuales.

El proceso para la redacción y aprobación de un nuevo plan de ordenación urbana para Laredo será previsiblemente largo y, en el intervalo, todos estos edificios que recogía el catálogo del PGOU de 2015 quedarán desprovistos de protección legal y a merced de la especulación y/o del abandono.

“La STS de 27.04.04 (Pte. Sr. Peces Morate-rec 308/2002) ...mantuvo el criterio expuesto por la Sala de que la misión de garantizar la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural no queda reducida a las categorías contempladas en la Ley de Patrimonio, sino que el mandato de conservación alcanza a los municipios, cuya competencia se extiende al patrimonio histórico artístico (art. 25.2 de la LBRL), y que actúan su competencia a través de los catálogos , y los planes. El art. 46 de la CE establece: " Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.”¹

La propuesta de trabajo es la siguiente:

- a) Llevar a cabo la revisión del PGOU del 87 recuperando el catálogo de edificios protegidos contemplados en el anulado plan de 2015 y sus medidas protectoras. Si en su momento se aprobó este catálogo es porque existía justificación y consenso en que los edificios allí recogidos tenían valores dignos de ser protegidos, los mismos valores que ahora deben protegerse.*
- b) Procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de estas edificaciones por parte de sus propietarios.*

¹ TSJ País Vasco Sala de lo Contencioso-Administrativo, sec. 2ª, S 20-07-2012, nº 480/2012, rec. 1711/2009

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- c) *Que cualquier solicitud de licencia relativa a las edificaciones incluidas en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de 2015 sea trasladada a la Comisión correspondiente para el inmediato conocimiento de los Concejales de esta corporación.*

Con la aprobación de esta moción, la actual corporación demostrará a las generaciones futuras que hizo todo lo que estuvo en su mano para conservar la identidad de Laredo.


Por todo ello el Grupo Municipal Hacemos Laredo del Ayuntamiento de Laredo somete a debate y votación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

- a) *Incluir el catálogo de edificios protegidos que contenía el anulado plan de 2015 y sus medidas protectoras en la futura y esperemos que proxima revisión del PGOU de 1987 que es el que hoy está vigente.*
- b) *Procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de las edificaciones en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de 2015 por parte de sus propietarios.*
- c) *Que cualquier solicitud de licencia relativa a las edificaciones incluidas en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de 2015 sea trasladada a la Comisión Informativa correspondiente para el inmediato conocimiento de los Concejales de esta Corporación.*
- d) *Todo ello sin perjuicio de adoptar cualquier otra medida complementaria de protección que los Sres. concejales entiendan apropiada y propongan en relación con este asunto.”.*

Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Esta moción sí atañe a los intereses de nuestro municipio. Resulta triste e inaceptable que el pueblo de Laredo tenga que resignarse a su despersonalización y progresiva pérdida de identidad causada por el derribo autorizado por licencias municipales de edificios emblemáticos con valor histórico y patrimonial. Ponemos, por ejemplo, el derribo de la casa familiar del doctor Wenceslao López Salvo, calificado por los medios de prensa como un hecho. Desafortunadamente no es el único. Un hecho acaecido en Laredo relacionado con el impune e incomprensible del todo deplorable derribo y destrucción de la casa familiar de este doctor, junto con la finca en que estaba ubicada el jardín colonial y todos los elementos de notabilísimo valor arquitectónico, paisajístico y artístico que contenía. Un conjunto secular, de 1891, por la familia López Hurtado Albo Madrazo, a la que pertenecía el famoso doctor Wenceslao López Albo, neurólogo y psiquiatra de prestigio internacional y primer director de la Casa de Salud Valdecilla. La respuesta que se da al ciudadano desde la Administración es aséptica. Estos edificios no tenían figura urbanística de protección, y ya está. La consecuencia es un perjuicio

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

irreparable, porque el implacable proceso administrativo no concede tiempo a la reflexión o a la duda, y resulta que la especulación urbana encuentra más soporte legal que el derecho a la cultura y a la memoria de un pueblo. Algo no va bien. La anulación del Plan General del 2015, ha empeorado la protección de nuestros edificios de valor histórico arquitectónico, pues ha dejado sin protección y a la deriva edificios singulares y muy representativos de nuestra historia situados fuera del entorno del conjunto histórico artístico de La Puebla Vieja. El Plan General del 2015 recogía un catálogo bastante completo, pero mejorable, de edificios a proteger fuera del entorno de La Puebla Vieja, que incluía la zona urbana de Laredo y los barrios de las Cárcovas, la pesquera, etcétera. Se recogen edificios de notable interés como la Iglesia de Santa Cecilia de Tarueza, las casonas de la calle Comandante Villar 4 y 6, la Casa Palacio de Valverde con su escudo barroco, la casa del pintor Paco Velasco en la calle Santa Catalina 3, la ermita de Santa Ana en Tarueza, la Iglesia de Nuestra Señora de Belén en La Pesquera, etcétera. Cada edificio tenía una ficha con su categoría, valores más sobresalientes y su estado de conservación. Al ser anulado el Plan en 2015, se anuló también ese carácter protector que tenía este catálogo. En cambio, el plan del 87, que es el que ahora está en vigor, es mucho más parco a la hora de otorgar esta asociación urbanística, fruto lógicamente de otra sensibilidad de aquel momento que no responde a los valores culturales de hoy en día. El proceso para la redacción y aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Urbana para Laredo será previsiblemente largo, y en el intervalo, todos estos edificios que recogía el catálogo del Plan General quedarán desprovistos de protección legal y a merced de la especulación y/o el abandono. La sentencia del Tribunal Supremo de veintisiete de abril del 2004 mantuvo el criterio expuesto por la Sala de que la misión de garantizar la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural no queda reducida a las categorías contempladas en la Ley de Patrimonio, sino que el mandato de conservación alcanza a los municipios cuya competencia se extiende al patrimonio histórico artístico y que actúa en su competencia a través de los catálogos y los planes. El artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio. La propuesta de trabajo sería la siguiente: Llevar a cabo la revisión del Plan General del 87, recuperando el catálogo de edificios protegidos contemplados en el anulado Plan del 2015 y sus medidas protectoras. Si en su momento se aprobó este catálogo es porque existía justificación y consenso en que los edificios allí recogidos tenían valores dignos de ser protegidos. Los mismos valores que ahora deben protegerse. A su vez, también procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de estas edificaciones por parte de sus propietarios, así como que las diferentes solicitudes de licencia relativa a las edificaciones incluidas en ese catálogo de edificios protegidos en el plan del 2015 se traslade a la comisión informativa correspondiente de este Ayuntamiento para el conocimiento de los concejales de esta corporación. Con todo, el grupo municipal Hacemos Laredo hace la siguiente propuesta de resolución. Primero, incluir el catálogo de edificios protegidos que se tiró a la basura, lógicamente con la anulación del plan del 2015, que habría que recuperar con sus medidas protectoras en la futura y esperemos que próxima revisión del Plan General del 87, que es la que hoy está vigente. En segundo lugar, procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de las edificaciones en el catálogo de edificios de ese Plan General de 2015 por parte de los

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

propietarios. Tercero, que cualquier solicitud de licencia relativa a las edificaciones incluidas en el catálogo de edificios protegidos por el Plan General de 2015 se traslade a la comisión informativa correspondiente para el conocimiento de los concejales. Y todo ello sin perjuicio de adoptar cualquier otra medida complementaria de protección que esta corporación estime apropiada y legal, lógicamente, y se proponga relación con este asunto. Esta es una moción que se nos quedó en el tintero en el anterior mandato y no se pudo tratar al final, así que la recuperamos ahora desde nuestro grupo y, espero pues que cuente con el beneplácito de todos los aquí presentes, todos los grupos. Gracias, ya he terminado.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Bueno, en esta moción yo hay alguna cosa que no, no termino de entender. Lo poco es mejor que la nada. Eso sí lo entiendo, ¿no?, pero lo que no se puede decir es que el catálogo de 2015 es mejorable, que yo lo comparto, que lo comparto, como comparto mucha parte de la moción, y luego decir que sea ese catálogo sólo el que se recupere. El tema, aquí hay preguntas que hacerse, ¿no? ¿Cuál es, cuáles son las herramientas que tienen los ayuntamientos para proteger su patrimonio? Y igual en la próxima comisión hacemos una pregunta, pero en principio yo no conozco otra que no sea el Plan General. El Plan General ahora mismo no se puede revisar, el Plan General no se puede revisar porque se aprobó una nueva Ley del Suelo que entró en vigor en parte en julio y en otra parte en septiembre del año pasado, y se daba un plazo a la Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio de un año que vence ahora. No sé si es el treinta de septiembre o el veintiocho de septiembre, para presentar, pues una serie de cuestiones que son imprescindibles para poder hacer un Plan General. Que son los parámetros de crecimiento, además de los parámetros de crecimiento, incluso el soporte en que se tienen que presentar los documentos, el soporte digital en el que se tienen que presentar los documentos y cómo tienen que ser los planos y qué detalle tienen que tener, qué escala. Que sin eso, no hay equipo redactor que pueda hacer un Plan. No es posible. De hecho, lo importante ahora es saber cuándo esa consejería va a sacar todas estas cuestiones para preparar ya y contratar un equipo redactor, pero ninguno no nos vamos a equivocar. Un Plan General no se acaba en un año, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro años. Por ley no se puede acabar en ese tiempo, porque los trámites que tienen de exposición pública, etcétera, etcétera, duran lo que duran. Entonces, la pregunta es: ¿hay alguna otra herramienta para poder aprobar este tipo de catálogos? Porque en Laredo hace falta, y luego va una segunda parte, que es que se dice es que se conceden con autorización municipal, las licencias de derribo, por ejemplo, de algunos edificios que debiera, de estar protegidos pero no lo están. Pero es que las licencias son regladas. Los políticos no pueden decidir qué licencias se conceden y cuáles no. Pueden cambiar un Plan General para que las licencias, para que haya edificios protegidos, pero no pueden decir ese edificio no le tire usted. No, porque la ley tiene que ser igual para todos los ciudadanos. Y si no tiene un catálogo de protección, no se puede hacer nada, y estoy de acuerdo, y es muy triste que tenga que ser así, pero es la realidad. No hay herramienta jurídica para poderlo hacer. Y si los técnicos, y si los técnicos interpretan que sí que se puede aprobar un catálogo sin el Plan, entonces yo con lo que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

estaría de acuerdo es con hacerlo, que lo dudo que se puede hacer, ¿no? Que lo dudo que se pueda hacer. Entonces, pues esta moción no creo que sólo la parte patrimonial sea la más importante que tiene este Ayuntamiento para hacer un Plan General. Es una más de las que tiene. Necesitamos un Plan General como el comer, para el desarrollo de este municipio. Y para eso, pues tiene que haber leyes con las que se puede hacer un Plan y ahora mismo en Cantabria no las hay. No hay nadie que pueda iniciar la tramitación de un Plan General. Y eso es lo que más prisa urge.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos Laredo.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Sí. Bueno, yo, nosotros, nosotras estamos totalmente de acuerdo. Pues no sé si podrá. A ver, ¿qué llevas, pinganillo? Sí, nosotros, de hecho, hemos hablado muchas veces ya de que hacer este tipo de catálogos, ya no sólo para mantener la historia y todo esto que dices en la moción, yo lo ampliaría a un hacer un catálogo de todos los todos los inmuebles que tiene el Ayuntamiento de Laredo. Fuera parte de eso, fuera parte de lo que has dicho tú, Rosalina, porque pues se necesitan locales. Se necesitan espacios que se pueden utilizar, ya no sólo para mantenerlos. Vemos por ahí rehabilitaciones maravillosas que luego se utilizan para otros, para otras cosas, no sólo son los paradores los que rehabilitan edificios para hoteles, se puede utilizar lo que he dicho, para asociaciones que piden locales y no sabemos si los tenemos o no los tenemos, pero me parece una idea buena. El problema es, pues lo que dice, lo que dice Pedro, si sólo se puede hacer a partir de un Plan General, pues a darle el pico y a la pala, no nos va a quedar otro remedio, pero nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra Ola. El partido Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)


Utilizaremos el segundo turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el partido, la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Gracias, señor alcalde. Pues el catálogo de bienes para proteger los edificios protegidos conforma por sí mismo un documento complementario de los Planes de General de Ordenación Urbana al contener un análisis detallado de aquellos elementos que se consideran relevantes en el municipio, ya sean edificaciones, elementos singulares, ajardinamiento, áreas urbanas y otras muchas casuísticas. Un documento que establece las determinaciones para la protección y conservación de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, ambientales y paisajísticos, entre otros. Sus objetivos vienen determinados por la voluntad del legislador y de las instituciones que lo asumen por proteger y conservar el patrimonio relevante del municipio,

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

promover una cultura que tienda a la rehabilitación y mejora de sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos artísticos y por el hecho de recuperar los elementos que dan carácter y significado al municipio para el mejor conocimiento e identificación por sus ciudadanos. La inclusión en este catálogo de los bienes por él identificados implica su exclusión del Régimen General de Edificación Forzosa, a la vez que hace a las obras sobre ellos realizadas, objeto de los beneficios previstos por la normativa vigente para los bienes catalogados, así como otras medidas varias que posibilitan la pervivencia y mantenimiento en el tiempo de todos y cada uno de ellos. Como refleja la moción de Hacemos Laredo, los cambios que ha habido en la vigencia de los documentos generales de gestión urbanística del municipio, que han conducido a que en la actualidad el Plan General de Ordenación Urbana en vigor sea el elaborado en 1987, dificulta, cuando no limita o excluye, la protección de distintos edificios singulares que se localizan fuera del entorno de Bien Cultural de nuestro casco histórico o Puebla Vieja. Una situación que, por el contrario, había quedado solventada por el Documento Adicional de Elementos Urbanos Protegidos que se incluía en el Plan General de 2015, anulado por sentencia judicial. El principio de responsabilidad nos obliga siempre que ello sea posible y la ley así lo permita, a actuar individual o colectivamente y dar protección a aquellos elementos urbanos que por sus especiales características y catalogación, hayan de pervivir en el tiempo, adaptados a las condiciones y exigencias urbanísticas del momento y que por distintas circunstancias no figuren dentro del catálogo correspondiente. La moción de Hacemos Laredo plantea una serie de propuestas e iniciativas que pueden dar viabilidad a esos objetos, por lo que el Grupo Municipal Socialista se sumará al apoyo de la moción presentada, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, muchas gracias. La moción nos gusta. Es una manifestación de la atención y del cuidado que se pone en nuestro patrimonio, el patrimonio histórico artístico y que lo dice, ya se nota el cansancio de la noche, y que lo dice y que lo dice en el título, fuera del conjunto histórico artístico. Digo por si quien lo ha escuchado no se había dado cuenta. Propone cuatro aspectos. El primero, incluir el catálogo de edificios protegidos que contenía el anulado plan del 2015 y sus medidas protectoras en la futura y esperemos que próxima revisión. En definitiva, lo que está pidiendo es que se haga un catálogo, catálogo que ya está en el Plan General del 2015, que sería recoger ese catálogo de edificios protegidos fuera del casco histórico, y lo que se está pidiendo es que en el próximo y futuro, en la próxima y futura redacción del Plan General de Ordenación Urbana se incluya. Yo creo que eso incluso se haría, aunque no lo aprobamos aquí, pero está bien que se diga, no sobra. Luego, por otro lado dice, procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de las edificaciones en el catálogo de edificios protegidos del Plan General del 2015 por parte de sus propietarios. El problema aquí es que precisamente no están catalogados. ¿Por qué? Porque ese plan se tumbó. Por lo tanto, yo no sé las medidas legales o jurídicas que tendría el Ayuntamiento para obligar a los propietarios a conservar esos edificios como si estuvieran catalogados a conservar. Tenemos nuestras dudas, pero bueno la intención es buena, en previsión de que esos edificios entren en el catálogo de

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

edificios protegidos del próximo o de la próxima redacción del Plan, pues atenderla. Pero claro, el alcance legal, las competencias que puede tener el Ayuntamiento para exigirlo, pues bueno, nos generan ciertas dudas. Luego también, la moción dice que cualquier solicitud de licencia relativa a las edificaciones incluidas en el Catálogo de Edificios Protegidos del 2015, del Plan General de 2015, sea trasladada a la comisión informativa correspondiente para el inmediato conocimiento de esta Corporación. Pues de maravilla. Es una información más que se da a los concejales y está bien. Y por último, dice y solicita, todo ello sin perjuicio de adoptar cualquier otra medida complementaria de protección que los señores concejales entiendan apropiada y propongan en relación con este asunto. Nos cuesta llegar a ver que, nosotros lo estuvimos hablando ayer en la reunión que tuvimos Unidos por Laredo. Siempre la tenemos, lo he dicho muchas veces, el día anterior al Pleno. Incluso allí consensuamos y votamos las diferentes mociones y propuestas. Entonces, ¿qué medida va a proponer cada concejal para proteger estos edificios? Pues no lo sabemos, pero la idea es buena. La idea es buena, sí. A ver qué podemos hacer para protegernos, hablar con los propietarios, hacer algún tipo de gestión. Entonces, salvo ese segundo punto que nos genera cierta duda legal, hasta dónde podemos llegar, lo demás nos parece de maravilla. Y luego, el espíritu que sustenta esta emoción nos parece bueno y loable y nosotros la vamos a apoyar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)


No haré turno de mi primer. No haré, perdón, no haré turno de mi primer turno, pues no haré uso de mi primer turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Eso. Normal. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Bien casi que ella se contesta un poco en la exposición de motivos, se contesta a sus propuestas de resolución porque la casa de familiar, efectivamente, del doctor Wenceslao López Albo, nunca estuvo protegida, ni en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1987, ni en el anulado Plan de 2015. La anulación del Plan General del 2015 fue el resultado de las decisiones del equipo de gobierno del momento, de la negativa al diálogo con los que impugnaron el acuerdo. Esa negativa a tramitar dos simples modificaciones puntuales ha causado un daño irreparable. La protección del patrimonio no es una cuestión de voluntad política, sino objetiva, de acreditar la existencia de valores. Por ejemplo, pongo un ejemplo, el Mercado Viejo de Laredo, que pese a la voluntad municipal del momento no alcanzó la protección de un Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Local, se quedó en Bien Inventariado. Si una construcción de esta relevancia arquitectónica se quedó en esa categoría de Bien Inventariado, es muy dudoso que la mayoría de las construcciones que se citan en la moción lleguen más lejos. De hecho, la experiencia nos demuestra que una vez son protegidos con la aprobación inicial de un nuevo planeamiento, al finalizar el plazo de suspensión de licencias y la protección provisional

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

otorgada, son inexorablemente derribadas. Resulta que la buena intención es contraproducente y se convierte en el verdadero aliciente para su derribo inminente. Respecto al punto B, donde dice procurar la estrecha vigilancia del cumplimiento de los deberes de conservación de las edificaciones recogidas en el inexistente catálogo de edificios protegidos del plan de 2015 por parte de sus propietarios, no existe porque lo tiró abajo el Tribunal Supremo, es una entelequia, no hay catálogo vigente, no existe, fue anulado por el Tribunal Supremo y no hay instrumento legal que ampare esa estrecha vigilancia. No al menos ninguna que exceda de la normal obligación o deber legal de conservación que afecta a todos los edificios del municipio, dentro o fuera del citado catálogo. En el punto C, que dice que cualquier solicitud de licencia relativa a las edificaciones incluidas en el inexistente catálogo de edificios protegidos del Plan General de 2015 sea trasladada a la comisión informativa correspondiente para el inmediato conocimiento de los concejales de esta corporación, es totalmente ineficaz. Como bien ha dicho Pedro, las licencias son actos reglados y la opinión de los concejales no tiene relevancia alguna para el otorgamiento de las mismas. De hecho, si algún concejal piensa que se va a denegar una licencia y prevaricar, es que vive anclado en otro siglo. Y respecto al punto D, por todo, dice, por todo ello, cualquier otra medida complementaria de protección que los señores concejales entiendan apropiado y propongan en relación con este asunto, pues carecerá de efecto alguno si no tiene soporte legal. En este caso sería pura demagogia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Sólo para decir que más allá de que por lo que he explicado no podemos votar a favor, no vamos a votar en contra porque yo creo que el espíritu que se tiene en la moción es bueno. El espíritu que se tiene en la moción es bueno. Y sólo decir una cosa, en el apartado C, esa parte del final en el que dice que se lleve a la Comisión de Obras para el conocimiento de los concejales, en todos los plenos se da cuenta de todos los decretos que se han firmado desde el último, con lo cual todas las licencias que se conceden, todos los concejales están informados de ellas. O sea que eso ya existe. No, no es necesario hacerlo. Otra cosa es que yo creo que la intención no viene por ahí. Viene, pues eso, para generar un debate en el que estamos atados de pies y manos, ¿no?, como estábamos explicando. La verdad es que yo lo que recojo de la moción que creo que se ha presentado para eso, es que tenemos que hacer todo lo posible y que si, ahora igual no existe, pero pero si llegara a existir alguna medida transitoria, algo que hubiera o incluso proponer dentro de nuestros grupos políticos para que se pueda hacer dentro de la ley una modificación de la Ley de Patrimonio para que permita, o dentro de la Ley del Suelo, una modificación para que sí que se puedan aprobar catálogos de protección en momentos determinados, yo creo que no sería una cosa mala, porque lo que le pasa a Laredo no somos el único sitio. La aprobación de los planes generales es complicada en muchos sitios, cada día se pone más complicado y es muy difícil que en el plazo de cuatro años no cambie ninguna ley y retrase los planes generales. Por tanto, la protección del patrimonio parece que queda desvalida de por sí. Y sí que es verdad que existe especulación en algunos sitios y que está clara. En otros, pues unos pueden pensar que hay especulación y otros no. Y quiero

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

recordar una cosa, en el Plan de 2015, la manzana siguiente a la Puebla Vieja tenía protección, lo que significa que algunas de las edificaciones que tienen pedidas licencias ahí no se podrían conceder con ese catálogo tampoco, ¿eh?, para que se conozca.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Nada, no pongas el tiempo, no hace falta. Nosotros hablamos ya en nuestra asamblea y nos ha gustado la idea, Rosalina, nos ha gustado. O sea que votaremos a favor y vamos, vamos con ello. Estamos de acuerdo con lo que he dicho antes de poder utilizarlo a posteriori, cuando sea, para asociaciones o para grupos de personas o lo que sea. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria de Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Bueno, desde Ola Cantabria la moción nos gusta. No voy a entrar a analizar los cuatro, los cuatro puntos, pero el encaje legal no nos va a permitir votarte a favor de ella. Esperemos que entre todos consigamos lo más rápidamente posible el poder iniciar un nuevo Plan y esperemos que eso se pueda, como es lógico, aprobar dentro de ese Plan. Nos abstendremos.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, nosotros ya hemos dicho en el primer turno que íbamos a presentarla y vuelvo a leer los últimos párrafos, que sabemos que es, el principio de responsabilidad nos obliga siempre que ello sea posible y la ley lo permita, actuar individual o colectivamente y dar protección a aquellos elementos urbanos que por sus especiales características y catalogación, hayan de pervivir en el tiempo. Bueno, pues nosotros la vamos a aprobar porque nos gusta y porque creemos que bueno, pues que se buscarán fórmulas o, con la ley, o quizás más adelante, y porque creemos que es eso, por responsabilidad y que es una buena moción. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente


Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

No haremos uso de la palabra.

Sr. Alcalde-Presidente


Tiene la palabra la proponente de la moción.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, en Laredo existen edificios con un valor histórico y patrimonial que actualmente no cuentan con ninguna figura de protección jurídica. Estos edificios no son bienes de Interés cultural ni están dentro del ámbito de protección del conjunto histórico artístico de La Puebla Vieja de Laredo. Tampoco están protegidos por el vigente plan del 87, cuyos edificios protegidos fuera del entorno de La Puebla Vieja no llegan a diez. El Plan General de Ordenación Urbana del 2015 recogía un catálogo que, obviamente, al tratarse por el equipo redactor y los técnicos de este Ayuntamiento, entendieron son treinta y dos edificaciones las que están protegidas, las que estaban protegidas, que ese catálogo existe otra cosa que no esté en vigor hoy porque se anuló el Plan, pero el catálogo existe como tal catálogo. Y cuando se trató esta cuestión, lógicamente se entendió que por los valores patrimoniales que tienen esos edificios había que protegerlos. No es una decisión caprichosa, sino que pasó por los diferentes departamentos de este Ayuntamiento de turno que tocaran y por el equipo redactor que estaba. No voy a leer los 32 porque se me va a ir el tiempo. Pero entre ellos, en ese catálogo está la Plaza del Mercado, la plaza del Mercado, Elena, declarada Bien de Interés Cultural el treinta de julio del 2001 y edificación protegida por el Plan General del 87, la iglesia de San Martín y Santa Catalina, también declarada BIC el diecinueve de julio de 2013, la Iglesia de Santa Cecilia de Tarueza, que está en el catálogo del 2015; la Casona de la Familia Jereda, en la Avenida de España. En fin, el Palacio de Carasta, el Palacio de las Cuatro Témperas, etcétera. No voy a, no voy a nombrar los 32 edificios, lo que sí tengo que decir es que, tal y como se aprecia en ese catálogo del 2015, recoge tanto la edificación civil como religiosa, pública y privada, urbana y rural, todos edificios merecedores de protección y sujetos al deber de conservación por parte de sus propietarios. El deber de conservación de la propiedad es de todos los propietarios, de todo el que tenga una propiedad, esté catalogado o no esté catalogado. La Ley del Suelo y de Rehabilitación Urbana en el artículo 15 regula el contenido del derecho de propiedad que impone a los propietarios los deberes y cargas y, concretamente, impone a dichos propietarios el deber de conservación de las construcciones que son de su propiedad. Este catálogo del 2015 destaca precisamente por extender la protección patrimonial a los barrios y zonas rurales de Laredo, que cuentan con identidad propia y con edificaciones de valor destacado. Este catálogo por supuesto que es mejorable. Quizá ahora, en este momento, si se revisa el Plan General o cuando toque, se entenderá que hay más edificaciones que hay que proteger. ¿Por qué no? Todo es mejorable. Al ser anulado el plan del 2015, se anuló también efectivamente este carácter protector de estas 32 edificaciones. Y lo que tiene que tener clara la administración pública es que tenemos el deber de fomentar la protección de nuestro patrimonio, de nuestro valor cultural, el que tenemos, no sólo del que es del Ayuntamiento y del que es de los vivos también. Y debemos fomentar y debemos exigir ese deber de conservación que está legalmente contemplado. El espíritu de esta moción no es una moción ejecutiva, es una moción que lo que intenta es transmitir o concienciar de que como administración pública tenemos ese deber de fomentar y de concienciar que hay que proteger el patrimonio a los diferentes propietarios. Hay hoy edificios que están protegidos por un BIC, por ejemplo, y mañana igual están por el Plan general, que no están hoy protegidos por un BIC. ¿Hay alguna herramienta para que se proteja mientras se aprueba el Plan General? Bueno, eso es una cuestión técnica que habría que debatir en la comisión y, lógicamente, asesorarse y demás. ¿Las licencias son regladas? Por supuesto. Por supuesto que lo son. Faltaría más. Se ha hablado aquí de


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

prevaricación. Dios mío, madre mía, son palabras mayores. Esta moción no tiene el espíritu de que aquí se venga a transgredir ninguna ley, ni muchísimo menos. Creo que es una manera de lanzar balones fuera y que no se está entendiendo el espíritu real que se quiere trasladar con esta moción. Y vuelvo a repetir, cuando toque revisar el Plan General, se revisará, se recogerá ese catálogo, se rescatará, mejor dicho ese catálogo, como otras cuestiones del Plan General. Pero creo que lo más importante es entender o trasladar que esta administración tiene el deber de proteger para que no pase lo que pasó con esa casa de Wenceslao, para proteger nuestro patrimonio contra nuestra riqueza, nuestro valor patrimonial, que es de todos y que es que creo que va en beneficio de todos los laredanos, de todo nuestro municipio, y estar en comunicación, que igual es la mejor herramienta con los diferentes propietarios, más allá de la especulación que existe, por supuesto, eso es algo que está ahí y que lógicamente es difícil de atajar. Pero quizá con la comunicación también se pueda llegar lejos. Y también habrá herramientas para que este Ayuntamiento traslade esa inquietud de tener que proteger esos bienes. Al final, como dice el dicho, hablando se entiende la gente, ¿no? Lo que una administración pública no puede obviar es esta cuestión. No puede dejar que esto quede al arbitrio, el deber de conservación de los bienes, porque todos los que estamos aquí tenemos el derecho de conservación de nuestros bienes. Todos. A ver si yo por dejar que en mi casa se caiga abajo perjudico al vecino, no, todos. Y cuando uno tiene una finca, lo mismo tiene que segar, no pueden permitir, es decir, y si tiene un valor patrimonial, en este caso los diez edificios se quedan hoy protegidos por el Plan del 87, que son diez. Y luego están los edificios protegidos por el Plan Especial de La Puebla Vieja. Algunos son BIC, otros no lo son. Este catálogo del Plan General de 2015 fue un gran avance en ese sentido, por la conciencia que se trasladó de protección de esos bienes. ¿Es mejorable? Seguro. Estoy segurísima que llegado el momento, cuando se revise ese Plan General, habrá muchísimos más bienes que se puedan incluir en un catálogo así. ¿Herramientas?, pues habría esto que tener voluntad, ¿no? Y por parte de, política primero, que estamos aquí y agradezco a todos los que quieren apoyar esta moción que, el apoyo, sin lugar a dudas, porque ha llevado mucho tiempo y no es además mío, es de una compañera que tuve en la anterior corporación, que es una persona que está muy sensibilizada con el patrimonio de este municipio, y como se quedó pendiente yo mi compromiso era traerla al primer Pleno que pudiéramos para que se tratara. Por eso la trato con especial cariño y me gustaría, y a ella aseguró que también, que saliera aprobada por unanimidad o por lo menos que no tuviera votos en contra. Porque creo, quizá ella igual se explicaría mejor que yo, pero el espíritu que tiene esta moción no es para nada el que el Partido Popular ha querido coger. Ni muchísimo menos. Es todo lo contrario. Así que nada, agradecer a los que van a apoyar la moción y pedir, oye, que si mi turno he intentado convencer a alguien, igual cambian de opinión, quién sabe. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por nueve votos a favor y seis abstenciones. Siguiendo moción, la número cuatro. Ocho votos a favor y seis abstenciones. Siguiendo moción. Moción del grupo municipal Unidos por Laredo. Nueva Redacción del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, referido al régimen de funcionamiento de los ruegos y preguntas.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por ocho (8) votos a favor y seis (6) abstenciones),

Con los votos a favor (8 votos):

- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah

Con la abstención (6 votos)

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO transcrita, “ESCRITO 2023-11030 DE 20/09/2023– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO/ARQUITECTÓNICO EXISTENTE FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO”

7.4. ESCRITO 2023-11031 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL REFERIDO AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal UNIDOS x LAREDO, don Ramón Arenas San Martín a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“GRUPO MUNICIPAL “UNIDOS x LAREDO”

El Grupo Municipal Unidos x Laredo presenta esta moción, al amparo de lo dispuesto en el art. 56 y concordantes del Reglamento Orgánico del Ayto. de Laredo (BOC núm. 181, de 14 de septiembre de 2018) y lo dispuesto en el Art. 97.3 y concordantes del Real Decreto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TÍTULO de la MOCIÓN

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, REFERIDO AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RUEGOS Y PREGUNTAS

RESUMEN


La moción presentada por el grupo municipal Unidos x Laredo se centra en la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), relacionado con el régimen del funcionamiento de los ruegos y preguntas durante el pleno municipal.

El objetivo es mejorar y clarificar la redacción del artículo 94 para garantizar una participación más efectiva de los diferentes grupos municipales y miembros de la Corporación, así como asegurar la transparencia y eficiencia en la rendición de cuentas y toma de decisiones del equipo de gobierno.

En síntesis, la modificación propuesta incluye los siguientes puntos clave:

- 1. Establecimiento de un límite de hasta diez ruegos por sesión plenaria por cada grupo municipal, con un tiempo máximo de tres minutos para su formulación.*
- 2. Distinción y definición de los dos tipos de preguntas: las "preguntas orales" y las "preguntas escritas".*
- 3. Las preguntas orales son las que se formulan durante el pleno y pueden dirigirse al Alcalde o a un miembro del equipo de gobierno según lo indique el formulador y deben contestarse en esa sesión o en el siguiente pleno ordinario.*
- 4. Las preguntas escritas deben presentarse por escrito con al menos un día hábil de antelación respecto a la sesión correspondiente. Cada grupo municipal puede realizar hasta diez preguntas escritas por sesión, que se incluirán en el orden del día y se contestarán durante la misma sesión.*
- 5. Las preguntas orales deben ser respondidas directamente en el pleno o, en caso de desconocimiento de la respuesta o por otra causa justificada, en el siguiente pleno ordinario. Las preguntas escritas deben contestarse en el transcurso de la misma sesión en la que se presentan.*

Por último, en la moción, de cara al procedimiento para llevar a cabo la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita los informes técnicos y jurídicos para que la propuesta de modificación pueda ser debatida y aprobada en el próximo pleno municipal ordinario del mes de septiembre del presente año.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente moción tiene como objetivo mejorar la redacción del procedimiento de ruegos y preguntas en el seno del Pleno Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Laredo, recogido en el artículo 94 del ROM, con el propósito de mejorar y garantizar la participación de los diferentes Grupos Municipales y miembros de la Corporación, así como asegurar un proceso transparente y eficiente en la rendición de cuentas y toma de decisiones del equipo de gobierno.

ANTECEDENTES:

El actual artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal en su redacción incurre en cierta ambigüedad a la hora de interpretarlo, por lo que es necesario dotarle de una nueva redacción, con la finalidad fundamental de otorgar una mayor claridad.

Actualmente el artículo 94, referido a “Ruegos y preguntas” tiene la siguiente redacción que veremos párrafo a párrafo:


1. Los ruegos son propuestas de actuación formuladas en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno y en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación.

No existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre modificación alguna.

2. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno y, en ningún caso, sometidas a votación. Pueden plantear preguntas los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación, indicando previamente a quien se formula. En caso que no se indique se entenderá que se pregunta al Alcalde. En todo caso el/la alcalde/sa podrá determinar que la respuesta se efectúe por alguno de los integrantes del equipo de gobierno.

No existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre modificación alguna.

3. La pregunta habrá de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando, bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito de la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

competencia municipal. Podrá contener una escueta introducción y la formulación de la cuestión. En defecto de indicación, se entenderá que quién formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno, y si se pidiera respuesta escrita se remitirá al destinatario para su contestación en el plazo máximo de un mes contado desde la petición.

En este párrafo existe cierta ambigüedad, dado que no se indica si la respuesta debe realizarse en el transcurso del pleno o, sencilla y llanamente en cualquier “pleno”, pues sólo se dice “se entenderá que quién formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno” sin especificar en qué pleno.

Por tanto es precisa una aclaración para solventar la ambigüedad y, de esa forma, eludir la confusión existente a la hora de interpretar en qué pleno debe responderse, si en el que se está celebrando, o en otro “pleno futuro” que no se define, pudiendo ser el que se está celebrando, el siguiente o cualquier otro que se celebre en el futuro.

Posibilitando así que las preguntas formuladas por algún grupo político se queden sin responder “sine die”, como sucedió con el pleno ordinario celebrado en el mes de julio, donde el portavoz de Unidos x Laredo formuló una serie de preguntas y el alcalde se limitó a contestar “ya ha finalizado su tiempo”, sin contestar a ninguna de las preguntas formuladas.


Las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el Registro General con una antelación mínima de un día hábil (excluyendo el de la celebración de la sesión) respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma.

No existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre modificación alguna.

4. El tiempo para la formulación de ruegos y preguntas no podrá exceder de 10 minutos para cada grupo municipal. Si algún concejal no forma parte de ningún grupo político tendrá derecho al tiempo proporcional correspondiente.

Este párrafo, necesita una nueva redacción, para establecer no sólo la distinción entre los ruegos y preguntas; sino también entre las “preguntas orales” y las “preguntas por escrito”, además de establecer de forma clara el régimen de funcionamiento en los plenos de los “ruegos” y de las “preguntas orales” y las “preguntas por escrito”.

Razón, por la cual se propone una nueva redacción de este párrafo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. El Presidente no admitirá a trámite los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos:

- a) Que sean de exclusivo interés personal de quien las formula o de cualquier otra persona singularizada, o las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio.
- b) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.
- c) Que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica

No existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento.

MODIFICACIÓN PROPUESTA

El ACUERDO que proponemos, en virtud de lo expuesto, consiste en que el nuevo artículo 94 referido a los “Ruegos y Preguntas” en el Pleno Municipal:


- Se redefina el concepto de "ruegos" como propuestas de actuación formuladas oralmente en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, sin someterse a votación. Que los Grupos municipales puedan plantear ruegos a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación.
- Que se establezca un régimen de ruegos, permitiendo que cada grupo municipal presente hasta un máximo de diez ruegos por sesión plenaria. El tiempo para la formulación de ruegos, en todo caso, no excederá de tres minutos por cada grupo municipal.

Respecto a las “Preguntas ”:

- Que se establezca claramente la distinción y el régimen de funcionamiento de las “preguntas orales” y de las “preguntas escritas”.

Respecto a las “Preguntas Orales”:

- Que puedan ser formuladas directamente en el pleno por los Portavoces de los grupos o cualquier miembro de la Corporación.
- Que se puedan dirigir al Alcalde o a algún miembro del equipo de gobierno según indique el formulador.
- Que el tiempo máximo para la formulación de preguntas orales sea de diez minutos máximo por cada grupo municipal.
- Que las preguntas orales se contesten en el transcurso del pleno que se esté celebrando o bien, en su defecto, en el próximo pleno ordinario que se celebre.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Respecto a las “Preguntas Escritas”:

- *Aquellas que deben presentarse por escrito a través del Registro General con al menos un día hábil de antelación respecto a la sesión correspondiente.*
- *Que cada grupo municipal pueda realizar hasta un máximo de preguntas que no superen el número de diez preguntas escritas por sesión plenaria.*
- *Que las preguntas escritas puedan ser incluidas en el orden del día y se contesten durante la misma sesión sin que resten tiempo a los 10 minutos dedicados a las preguntas orales.*


Por tanto, con respecto a las respuestas de las “preguntas orales” o “preguntas por escrito”, con la nueva redacción quedará claro que:

- *a.-) Las preguntas orales deberán ser respondidas directamente en el pleno o, en caso de desconocimiento de la respuesta o del motivo que se alegue, también podrán y, en todo caso, deberán ser contestadas obligatoriamente en el siguiente pleno ordinario.*
- *b.-) Las preguntas escritas deberán ser contestadas obligatoriamente en el transcurso de la misma sesión en la que se presentan.*

MARCO LEGAL

De la vigente regulación establecida en los arts. 20 (organización municipal), 22 (competencias del Pleno), 47 (régimen de mayorías), 49 (tramitación de ordenanzas locales), y 70 (publicación y notificación), todos ellos de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), se desprende que en la aprobación de la modificación del artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo ha de seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Dictamen del órgano (comisión Informativa) que tenga atribuida la función de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno.*
- b) Aprobación inicial por el Pleno, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.*
- c) Trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- d) Nuevo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda en relación a las sugerencias y reclamaciones presentadas y el texto definitivo de la Ordenanza.*
- e) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva; entendiéndose, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, que el acuerdo hasta entonces provisional queda automáticamente elevado a definitivo.*
- f) Publicación del texto íntegro del Reglamento Orgánico.*

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A esa regulación general, habría que añadir, como especialidades, las siguientes matizaciones que alteran, para cada caso, aunque no de manera sustancial, el sistema procedimental anteriormente referido:

a) Conforme a lo dispuesto en los arts. 47.2.f) y 123.2 de la LRBRL, tanto la aprobación del Reglamento Orgánico propio de cada corporación municipal como la de los Reglamentos Orgánicos de los municipios de gran población, requieren el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por tanto, el grupo municipal UxL del Ayuntamiento de Laredo, en aras de mejorar la participación y el proceso de rendición de cuentas en el Pleno municipal, presenta esta moción para la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal referido a los ruegos y preguntas.

Por ello

Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el grupo municipal Unidos x Laredo del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente moción en la que se

ACUERDE

PRIMERO.- *La modificación del artículo 94 del ROM del ayuntamiento de Laredo donde, para que, en lugar de mantener la REDACCIÓN ACTUAL:*

Art. 94.0 Ruegos y preguntas.

1. Los ruegos son propuestas de actuación formuladas en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, y en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación.

2. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, y en ningún caso sometidas a votación. Pueden plantear preguntas los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación, indicando previamente a quien se formula. En caso que no se indique se entenderá que se pregunta al Alcalde. En todo caso el/la alcalde/sa podrá determinar que la respuesta se efectúe por alguno de los integrantes del equipo de gobierno.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. *La pregunta habrá de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando, bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrá contener una escueta introducción y la formulación de la cuestión. En defecto de indicación, se entenderá que quién formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno, y si se pidiera respuesta escrita se remitirá al destinatario para su contestación en el plazo máximo de un mes contado desde la petición.*

Las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el Registro General con una antelación mínima de un día hábil (excluyendo el de la celebración de la sesión) respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma.

4. *El tiempo para la formulación de ruegos y preguntas no podrá exceder de 10 minutos para cada grupo municipal. Si algún concejal no forma parte de ningún grupo político tendrá derecho al tiempo proporcional correspondiente.*

5. *El Presidente no admitirá a trámite los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos:*

a) Que sean de exclusivo interés personal de quien las formula o de cualquier otra persona singularizada, o las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio.

b) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.

c) Que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica

Se modifique y cambie por la siguiente redacción recogida en la siguiente:

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Art. 94.0 Ruegos y preguntas.

1. Ruegos, definición. Los ruegos son propuestas de actuación formuladas oralmente en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno y, en ningún caso, sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los Grupos municipales a través de sus Portavoces, además de todos los miembros de la Corporación.

1.-1 Régimen de los ruegos.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por cada grupo municipal se podrán realizar hasta un máximo de diez ruegos en cada sesión, consistentes en la formulación sucinta del asunto que se trate para, a continuación, formular el ruego o la propuesta de actuación que se solicita. El tiempo para la formulación de los ruegos en ningún caso podrá exceder de tres minutos por cada grupo municipal.

2. Preguntas, definición. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno, y en ningún caso sometidas a votación. Pueden ser de dos tipos: “preguntas orales” o “preguntas escritas”, que son las formuladas por escrito, previamente a la celebración del pleno. Teniendo un régimen o tratamiento diferente cada uno de estos tipos de preguntas, bien sean orales o por escrito.

En ambos casos, las preguntas “orales” o “por escrito”, habrán de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando, bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información; o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrán contener una escueta introducción explicativa y la formulación de la cuestión o pregunta. En defecto de indicación, se entenderá que quién formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno,

2.1. Régimen de las preguntas orales.


Se formulan directamente en el transcurso del pleno, a través de los Portavoces de los grupos o de cualquier miembro de la Corporación, indicando previamente a quien se formula. En caso que no se indique, se entenderá que se pregunta al Alcalde. En todo caso el/la alcalde/sa podrá determinar que la respuesta se efectúe por alguno de los integrantes del equipo de gobierno.

a.- El tiempo para la formulación de las preguntas orales durante el pleno no podrá exceder de diez minutos por cada grupo municipal, pudiendo formular dentro de este tiempo, cuantas preguntas consideren oportunas.

b.- Las preguntas formuladas oralmente podrán ser respondidas directamente en el pleno o, en el caso de desconocer la respuesta o por algún otro motivo justificado, deberán contestarse en el siguiente pleno ordinario que se celebre.

2.2. Régimen de las preguntas por escrito.

Las preguntas escritas o formuladas por escrito deberán ser presentadas por escrito a través del Registro General, con una antelación mínima de un día hábil (excluyendo el de la celebración de la sesión) respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tiempo empleado para formular las preguntas formuladas por escrito no restará nada del tiempo de los 10 minutos que tienen cada grupo municipal para formular oralmente las preguntas durante el pleno.

a.- Por cada grupo municipal se podrán realizar hasta un máximo de diez preguntas por escrito en cada sesión plenaria, consistentes en la formulación sucinta del asunto que se trate para, a continuación, formular la pregunta concreta sobre el asunto que se trate.

3. Si en el seno del pleno municipal existiera algún concejal no adscrito, por no formar parte de ningún grupo político, tendrá derecho al tiempo proporcional correspondiente para la formulación de los ruegos y preguntas.

4. El Presidente no admitirá a trámite los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos:

a.- Que sean de exclusivo interés personal de quien las formula o de cualquier otra persona singularizada, o las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio.

b.- Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.

c. Que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica.

SEGUNDO.- *Que para realizar la modificación y nueva redacción del art. 94 del ROM del ayuntamiento de Laredo, se realicen las gestiones legales necesarias y oportunas, recogidas entre otros, en el art. 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.*

TERCERO.- *Que se soliciten, de forma inmediata y sin pérdida de tiempo, los informes técnicos y/o jurídicos necesarios y preceptivos para que la propuesta de modificación aprobada, sea llevada a la próxima comisión informativa de personal y régimen interior para que en el próximo pleno municipal ordinario, coincidiendo con el mes de octubre del presente año, sea traslade al pleno la propuesta de modificación y pueda ser nuevamente debatida y aprobada, si bien de forma provisional, para, posteriormente, seguir los trámites y cauces legales que posibiliten su aprobación definitiva y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.”*

Se señala que la presente moción, recogiendo en la misma la necesidad de un procedimiento para su tramitación y aprobación, **SE CORRESPONDE CON UNA MOCIÓN DE IMPULSO**, limitando su alcance a que se inicie el debate para la modificación del artículo, sin que la presente propuesta presuponga el alcance final de la modificación.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

De acuerdo, muchas gracias. Todas las mociones tienen que llevar un título por el Reglamento Orgánico. Esta se titula: Nueva redacción del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal referido al régimen de funcionamiento de los ruegos y preguntas. Nosotros hacemos en todas las mociones un resumen y luego ya las exponemos. El resumen es: la moción presentada por el Grupo Municipal Unidos por Laredo se centra en la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, relacionado con el régimen de funcionamiento de los ruegos y preguntas durante el Pleno municipal. El objetivo es mejorar y clarificar la redacción del artículo 94 para garantizar una participación más efectiva de los diferentes grupos municipales y miembros de la Corporación, así como para asegurar la transparencia y eficiencia en la relación de cuentas y tomas de decisiones del equipo de gobierno. En síntesis, la modificación propuesta incluye los siguientes puntos clave: uno, establecimiento de un límite de hasta diez ruegos por sesión plenaria por cada grupo municipal con un tiempo máximo de tres minutos para su formulación. Dos, distinción y definición de los dos tipos de preguntas, las preguntas orales y las preguntas escritas. Tres, las preguntas orales son las que se formulan durante el Pleno y pueden dirigirse al alcalde o a un miembro del equipo de gobierno, según lo indique el formulador, y deben contestarse en esa sesión o en el siguiente Pleno ordinario. Cuatro, las preguntas escritas deben presentarse por escrito con al menos un día hábil de antelación respecto a la sesión correspondiente. Cada grupo municipal puede realizar hasta diez preguntas escritas por sesión, que se incluirán en el orden del día y se contestarán durante la misma sesión. Cinco, las preguntas orales deben ser respondidas directamente en el Pleno o, en el caso de desconocimiento de la respuesta o por otra causa justificada, en el siguiente Pleno ordinario. Las preguntas escritas deben contestarse en el transcurso de la misma sesión en la que se presentan. Por último, en la moción de cara al procedimiento para llevar a cabo la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita los informes técnicos y jurídicos para que la propuesta de modificación pueda ser debatida y aprobada en el próximo Pleno municipal ordinario del mes de septiembre del presente año. Y ya vamos con la exposición de motivos. La presente moción tiene como objetivo mejorar la redacción del procedimiento de ruegos y preguntas en el seno del Pleno municipal ordinario del Ayuntamiento de Laredo, recogido en el artículo 94 del ROM. El ROM es el Reglamento Orgánico Municipal, del ROM, con el propósito de mejorar y garantizar la participación de los diferentes grupos municipales y miembros de la Corporación, así como asegurar un proceso transparente, un proceso transparente y eficiente en la rendición de cuentas y toma de decisiones del equipo de gobierno. Antecedentes: el actual artículo 94 del ROM, en su redacción incurre en cierta ambigüedad a la hora de interpretarlo, por lo que es necesario dotarle de una nueva redacción con la finalidad fundamental de otorgar una mayor claridad. Actualmente, el artículo 94, referido a ruegos y preguntas, tiene la siguiente redacción que veremos párrafo a párrafo. Primero, los ruegos son propuestas de actuación formuladas en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gobierno y en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los grupos municipales a través de sus portavoces, además de todos los miembros de la corporación, no existiendo, como han podido comprobar, ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre modificación alguna. Las preguntas son cualquier cuestión. Esta es la redacción de cómo está ahora. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno y en ningún caso sometidas a votación. Pueden plantear preguntas los grupos municipales a través de sus portavoces, además de todos los miembros de la corporación, indicando previamente a quién se formula. En caso de que no se indique, se entenderá que se pregunte al alcalde. En todo caso, el alcalde o alcaldesa podrán determinar que la respuesta se efectúe por alguno de los integrantes del equipo de gobierno. Y como han comprobado, no existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre modificación alguna. Tres, la pregunta habrá de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando bien interrogando sobre un hecho, una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrán contener una es cuota, una escueta, perdón, introducción y la formulación de la cuestión. En defecto de indicación, se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno y si pidiera respuesta escrita, se remitirá al destinatario para su contestación en el plazo máximo de un mes contado desde la petición. En este párrafo sí existe cierta ambigüedad, dado que no se indica si la respuesta debe realizarse en el transcurso del Pleno o sencilla y llanamente en cualquier Pleno, pues sólo se dice se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta oral ante el Pleno, sin especificar en qué Pleno. Por tanto, es precisa una aclaración para solventar la ambigüedad y, de esa forma, eludir la confusión existente a la hora de interpretar en qué Pleno debe responderse, si en el que se está celebrando o en otro Pleno futuro que no se define, pudiendo ser que se está pudiendo ser éste el siguiente o cualquier otro, posibilitando así que las preguntas formuladas por algún grupo político se queden sin responder sine die, como sucedió con el Pleno ordinario celebrado en el mes de julio, donde el portavoz de Unidos por Laredo formuló una serie de preguntas y el alcalde se limitó a contestar ya ha finalizado su tiempo, sin contestar a ninguna de las preguntas formuladas. Las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el registro. Es como está redactado. Las preguntas, las preguntas de respuesta oral se presentarán por escrito en el Registro General con una antelación mínima de un día hábil, excluyendo el de la celebración de la sesión, respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contestarse en el transcurso de la misma, no existiendo, como han comprobado, ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento, por lo que no sufre ninguna modificación. Cuatro, el tiempo para la formulación de ruegos y preguntas no podrá exceder de diez minutos por cada grupo municipal. Si algún concejal no forma parte de ningún grupo, tendrán derecho al tiempo proporcional correspondiente. Este párrafo necesita, desde nuestro criterio, necesita una nueva redacción para establecer no sólo la distinción entre los ruegos y preguntas, sino también entre las preguntas orales y las preguntas por escrito, además de establecer de forma clara el régimen de funcionamiento en los plenos de los ruegos y de las preguntas orales y las preguntas por escrito, razón por la cual se propone una nueva redacción de este párrafo. Cinco, así es como dice la actual redacción: el Presidente no admitirá a trámites los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos: a) que sean de exclusivo interés personal de quien las fórmula o cualquier otra persona singularizada o las que se refieren expresamente a

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito del municipio; b) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieren palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía; C) Que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica, no existiendo ninguna ambigüedad en su comprensión y entendimiento y, por lo tanto, no se modificaría. Y ahora vamos con la modificación propuesta. El acuerdo que proponemos en virtud de lo expuesto, de los antecedentes expuestos, consiste en que el nuevo artículo 94, referido a los ruegos y preguntas en el Pleno municipal, se refina el concepto de ruegos como propuestas de actuación formuladas oralmente en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno sin someterse a votación. Que los grupos municipales puedan plantear ruegos a través de sus portavoces, además de los miembros de la Corporación; que se establezca un régimen de ruegos, permitiendo que cada grupo municipal presente hasta un máximo de diez ruegos por sesión plenaria. El tiempo para la formulación de los ruegos, en todo caso, no excederá de tres minutos por cada grupo municipal. Respecto a las preguntas que se establezca claramente la distinción y régimen de funcionamiento de las preguntas orales y de las preguntas escritas. Respecto a las preguntas orales que puedan ser formuladas directamente en el Pleno de los portavoces de los grupos o cualquier miembro de la Corporación. Que se puedan dirigir al alcalde o algún miembro del equipo de gobierno según indique el formulador. Que el tiempo máximo para la formación de preguntas orales sea diez minutos máximo por cada grupo municipal. Que las preguntas orales se contesten en el transcurso del Pleno que se está celebrando, o bien, en su defecto, en el próximo Pleno ordinario que se celebre. Respecto a las preguntas escritas, aquellas que deben presentarse por escrito a través del Registro General con al menos un día hábil de alteración con respecto a la sesión correspondiente. Que cada grupo municipal pueda realizar hasta un máximo de preguntas. No por nada, pero si escucho hablar, estoy más a escuchar que a decir la moción y que se enteren los ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, discúlpeme que le interrumpa. Es que estoy siguiendo su relato, pero o me pierdo o ha modificado la moción respecto a la que está presentada. Pregunto, ¿eh? Sí, pero es que, ah, vale, vale, disculpe, me estaba yendo y estabas diciendo, vale, ha sido error mío, discúlpeme.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Vale, no pasa nada. Entonces, que cada grupo municipal pueda realizar hasta un máximo de preguntas que no superen el número de diez preguntas escritas por sesión, que las preguntas escritas puedan ser incluidas en el orden del día se contesten durante la misma sesión sin que resten tiempo a los diez minutos dedicados a las preguntas orales. Una cosa son las escritas, otras las orales. Por tanto, con respecto a las respuestas de las preguntas orales o preguntas por escrito con la nueva redacción quedará claro que: A) las preguntas orales deben ser respondidas directamente en el Pleno o en caso de desconocimiento de la respuesta o del motivo que se alegue, también podrán, en todo caso, deberán ser contestadas obligatoriamente en el siguiente Pleno ordinario. B) Las preguntas escritas deberán ser contestadas obligatoriamente en el transcurso de la misma sesión en la que se presentan. Marco legal: de la vigente regulación establecida en los artículos 20, Organización municipal 22, competencias del Pleno 47. Régimen de mayorías 49, tramitación de ordenanzas locales y 70 Publicación y notificación

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

todos ellos de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se desprende que en la aprobación de la modificación del artículo 49 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento ha de seguirse el siguiente procedimiento: a) Dictamen del órgano, Comisión Informativa que tenga atribuida la función de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del pleno; b) Aprobación inicial por el Pleno mediante acuerdo adoptado por mayoría simple; c) Trámite de información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; d) nuevo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda en relación a las sugerencias y reclamaciones presentadas y el texto definitivo de la Ordenanza; e) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva, entendiéndose en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, que el acuerdo hasta entonces provisional pueda automáticamente ser elevado o definitivo; f) Publicación del texto íntegro del Reglamento Orgánico, a esa regulación general habrá que añadir como especialidades las siguientes matizaciones que alteran para cada caso, aunque no de manera sustancial el sistema procedimental anteriormente referido: a) conforme a lo dispuesto en los artículos 47.2.F, y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, tanto la aprobación del Reglamento Orgánico propio de cada corporación como la de los reglamentos orgánicos de los municipios de gran población, requieren el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Por tanto, el Grupo Municipal Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo, en aras a mejorar la participación y el proceso de rendición de cuentas del Pleno municipal, presenta esta moción para la modificación del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, referido a ruegos y preguntas. Por ello, ya vamos acabando, atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, la presente moción en la que se acuerde, este ya es el acuerdo: Primero, la modificación del artículo 94 del ROM del Ayuntamiento de Laredo, donde para que en lugar de mantener la redacción actual, no la leo porque ya la he ido desgranando, la doy por leída, se modifique y cambie por la siguiente redacción recogida en la siguiente modificación propuesta. Artículo. Quedaría así: Artículo 94. Ruegos y preguntas. 1) Ruegos, definición. Los ruegos son propuestas de actuación formuladas oralmente en el seno del Pleno a algún miembro del equipo de gobierno y en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos los grupos municipales a través de sus portavoces, además de todos los miembros de la Corporación. 1.1) Régimen de los ruegos. Por cada grupo municipal se podrán realizar hasta un máximo de diez ruegos en cada sesión, consistentes en la formulación sucinta del asunto que se trate para a continuación formular el ruego o la propuesta de actuación que se solicita. El tiempo para la formulación de los ruegos en ningún caso podrá exceder de tres minutos por cada grupo municipal. Preguntas, definición. Las preguntas son cualquier cuestión formulada en el seno del Pleno o algún miembro del equipo de gobierno, en ningún caso sometidas a votación. Pueden ser de dos tipos: preguntas orales o preguntas escritas, que son las formuladas por escrito previamente a la celebración del Pleno, teniendo un régimen o tratamiento diferente cada uno de estos tipos de preguntas, bien sean orales o por escrito. En ambos casos, las preguntas orales o por escrito habrán de consistir en la sucinta formulación de una cuestión, bien solicitando bien interrogando, sobre una situación o una información o sobre si se ha tomado o se va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto dentro del ámbito de la competencia municipal. Podrán contener una escueta

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

introducción explicativa y la formulación de la cuestión o pregunta. En efecto de indicación se entenderá que quien formula la pregunta solicita la respuesta oral ante el Pleno. 2.1) Régimen de las preguntas orales. Se formulan directamente en el transcurso del Pleno a través de los portavoces de los grupos o de cualquier miembro de la Corporación, indicando previamente a quién se formula. En caso de que no se indique, se entenderá que se pregunta al alcalde. En todo caso, la Alcalde o alcaldesa podrán determinar que la respuesta se efectúe por algunos de los integrantes del equipo de gobierno. A) El tiempo para la formulación de las preguntas orales durante el Pleno no podrá exceder de diez minutos por cada grupo municipal, pudiendo formular, dentro de este tiempo cuantas preguntas consideren oportunos. B) Las preguntas formuladas oralmente podrán ser respondidas directamente en el Pleno o, en el caso de desconocer la respuesta o por algún otro motivo justificado, deberán contestar en el siguiente Pleno ordinario que se celebre. 2.2) Régimen de las preguntas por escrito. Las preguntas escritas o formuladas por escrito, deberán ser presentadas por escrito a través del Registro General con una antelación mínima de un día hábil, excluyendo el de la celebración de la sesión respecto de la sesión correspondiente, debiendo incluirse en el orden del día y contenerse en el transcurso de la misma. El tiempo empleado para formular las preguntas formuladas por escrito no restará nada del tiempo de los diez minutos que tiene cada grupo municipal para formular oralmente las preguntas durante el Pleno. Por cada grupo municipal se podrán realizar hasta un máximo de diez preguntas por escrito en cada sesión plenaria, consistentes en la formulación sucinta del asunto que se trata a continuación formular la pregunta concreta sobre el asunto que se trate. 3) Si en el seno del Pleno municipal existiera algún concejal no adscrito por no formar parte de ningún grupo político, tendrán el derecho al tiempo proporcional correspondiente para la formulación de ruegos y preguntas. El Presidente no admitirá a trámites los ruegos y preguntas en los siguientes supuestos: A) que sean de exclusivo interés personal de quien la fórmula o de cualquier otra persona singularizada o las que se refieran expresamente a personas que no tienen una trascendencia pública en el ámbito municipal. B) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía. C) Que suponga una consulta de índole estrictamente jurídica. Así es como quedaría redactada. Segundo, que para realizar la modificación y nueva redacción del artículo 94 del ROM del Ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones legales y necesarias oportunas recogidas, entre otros, en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Tercero, que se solicite de forma inmediata y sin pérdida de tiempo los informes técnicos y o jurídicos necesarios y preceptivos para que la propuesta de modificación aprobada sea llevada a la próxima Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior para que en el próximo Pleno municipal ordinario coincidiendo con el mes de octubre del presente año se traslade al Pleno la propuesta de modificación y pueda ser nuevamente debatida y aprobada, si bien de forma provisional para posteriormente seguir los trámites y cauces legales que posibiliten su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En definitiva, de lo que se trata es de una clarificación y de una distinción entre lo que son las preguntas orales y por escrito, que tienen un régimen diferente y nada más. Ya está bien explicada y expresada en la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Bien, yo entiendo, como hemos hablado en Junta de Portavoces, que esto es una moción de impulso. No es una moción de acuerdo de nada, ¿no?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

La moción, la interpretación de qué tipo de moción es mejor que el secretario municipal, ¿no? Entonces yo me atengo a su criterio. El otro día lo hice así. Entonces a nosotros nos es igual, porque puede ser una moción de impulso. Si vemos que se queda en el impulso y no llega a ningún sitio, seguiríamos el otro camino. Nos es igual, nos atenemos al criterio jurídico del secretario. O sea, que.

Sr. Secretario

Bien, como bien se dijo en la Junta de Portavoces y como se recoge en la propia moción, se establece todo un procedimiento. Lo que no puede ser es que el Pleno acuerde lo que va a tener que acordar tras los debates y luego en un Pleno inicialmente. O sea, evidentemente no se puede aprobar este contenido, tiene que ser de impulso para que se lleve a la comisión y se debata. Nada más. Es por eso, porque estaríamos aprobando un contenido final sin haber hecho la tramitación correspondiente que se recoge en la propia moción. Entonces tiene que ser de impulso para que se tramite el correspondiente de revisión y hayan los acuerdos que se lleven.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)


Sí. De hecho, está así, pensada así porque incluso se puede mejorar en esa relación, pues porque ya sigue todo el proceso, está bien descrito, va a comisión. Entre todos la mejoramos todavía más, porque claro, esto es una propuesta limitada de Unidos por Laredo. Pero entre todos podemos ver otra opción mucho mejor, ¿entiendes?, entonces pues por eso, pero yo por eso digo, el criterio del Secretario es el que vale.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale, pues es una moción de impulso, tal como dice el señor Secretario. Procedemos al debate. Damos la palabra al portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Gracias. Entre otras cosas es impulso, porque si no, no tendría validez, porque tendría que venir informada porque es la modificación de un reglamento, y sin informe no valdría, no se podría aprobar. Pero valga esta moción para tener claro que a ti con diez minutos no te llega para formular las preguntas. Eso está claro. No te lo digo, te lo doy con todo el cariño, Ramón, la verdad es que muchas de las mociones que presentas yo creo que se podían hacer un poco más escuetas, ¿eh? Están trabajadas. Sí, están muy bien elaboradas, pero que para ir a Madrid porque vayas andando no es mejor y te cuesta más, pero que no hace falta ir andando a Madrid. Vale, nosotros no estamos de acuerdo. Nosotros es que opinamos justo lo contrario, es que cuando se hizo el Reglamento los diez minutos sí se supo para qué era, no decimos que nos neguemos a que se modifique ese tiempo, pero estaba clarísimo. Los diez minutos era para formulación de ruegos y preguntas, escritas, orales y todas. Y le da tiempo a todo el mundo. Bueno, a casi todo el mundo le ha dado tiempo, ¿no? Entonces, lo que es un peñazo es lo que nos pasó en la

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

legislatura pasada. Y lo digo así y se lo he dicho a Charo 150.000 veces, esto no hay derecho, hombre, esto no hay derecho, porque esto aburre a Cristo y lo voy a decir en cristiano. Y eso es así. Igual que esta moción, que está muy bien hecha, está la emoción tan bien hecha como para que no sea una moción, como para que sea un documento que se presente para tratar en la Comisión con un texto ya redactado, con el que yo no estoy de acuerdo, pero que eso da igual. Está muy bien hecho y muy bien especificado. Pero lo que no se puede decir es que en el Reglamento es que esta parte no está especificada. No, no, no, no. Sí lo está. El tiempo que hay es para formular todas las preguntas, las de por escrito, las orales y los ruegos. Y es más, los concejales tenemos el derecho de si presentamos 50 preguntas por escrito, que eso no está escrito en ningún lado, yo digo yo no las leo, y las lee el alcalde y las contesta. Y puedes presentar las que quieras, por ejemplo. O sea, que no es que se impida para hacer preguntas, lo que se impide es hacer florituras y lo que, con todos los respetos, ¿eh?, lo que se impide es pues utilizar mal el tiempo, porque para hacer preguntas. Hay cosas, hay momentos determinados en que puedo hacer una pregunta que sea larga, hombre, no de 36 folios, o no de 11, o no de, no, eso no son preguntas. Esos son memorándums, así de claro. Y nosotros no estamos de acuerdo aquí ni vamos a estar de acuerdo. Eso no quiere decir que nosotros, nosotros somos especialistas en llegar a acuerdos. O sea, quiero decir, llegamos a una comisión de régimen interior, decidimos cambiar el Reglamento y una mayoría de la gente piensa que en vez de 10 tienen que ser 15 minutos, pues en vez de 10 serán 15 minutos. ¿Pero qué es eso de se podrán presentar diez por escrito? Que no está limitado. Pues claro, la pregunta puede tener 35 folios y puedes presentar diez, pero vamos a ver, pero si en el tiempo en que has leído esta moción se han caído siete, ocho ya de, claro, de escuchar el Pleno. No, que es verdad que nos tenemos que dar cuenta que esto no es normal, que de verdad que no, que es que nos escuchamos nosotros solos. O sea, que para lo que están las preguntas, que se utilizan bastante bien, quiero decir, se pregunta por cosas que les interesan a los ciudadanos, pero es que esto es una pesadez, que no hace falta para hacer una pregunta no hace falta hacer 20 folios, que no hace falta, que para decir ¿cómo va lo del mercado?, pues no hace falta contar la historia del mercado, quién lo hizo, quién fue el arquitecto, todos los nombres de todos los albañiles que se presentaron ahí. No, no hace falta. Y si tenían turnos para ir a comer el bocadillo, pues no, no hace falta. Esto es más sencillo. Es estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. ¿Creéis que los plenos duran poco? Pues yo no. Yo creo que los plenos duran mucho. Y para muestra un botón. Así de claro.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Bueno, nosotros ya desde el principio de este mandato sí dijimos que nos había llamado muchísimo la atención lo que pasó en la legislatura pasada y lo tenemos clarísimo, ¿no?, es una barbaridad. Ahora hemos empezado a sufrirlo y la verdad es larguísimo. Y sí nos quejamos desde el minuto uno que incluso había que intentar bajar el, para nuestro grupo, las intervenciones. De verdad, no puede ser diez minutos. Esto no es el Congreso de los Diputados. Yo así de claro lo digo. Tardamos más que un consejo de ministros, una locura es esto, entonces, yo, la verdad, y siempre que lo hemos debatido dentro de nuestro grupo siempre ha

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

habido diferencias por distintas cosas, pero al final siempre sale que es que son larguísimos. Sacamos los tiempos en YouTube, que están de todos. Seis horas, cinco horas, siete horas. Es una barbaridad, es una barbaridad, así que lo votaremos en contra

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Lo dejamos para el segundo turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)


No, es cortito. Bueno, pues tratándola como moción de impulso, en la inmensa mayoría de la, como la inmensa mayoría de la corporación conoce la necesidad de adecuar el contenido del Reglamento Orgánico Municipal a las necesidades reales de los procedimientos de organización y gestión de determinados órganos de nuestro Ayuntamiento lo vemos claro. Entonces, a lo largo del pasado mandato municipal han sido numerosas las situaciones anómalas que en esta materia se han afrontado como consecuencia del amplio espacio de interpretación del artículo, del articulado, perdón, de dicho Reglamento, que, a nuestro entender, convendría superar. Y para ello el proponente plantea la modificación del artículo 94 con el objetivo de facilitar y agilizar el desarrollo del apartado de ruegos y preguntas que en él se recoge. En su propuesta, Unidos por Laredo modifica dicho artículo a través de la incorporación de nuevo contenido y eliminación de parte del mismo, en un intento de adecuar el Reglamento a una nueva ordenación del procedimiento. Entendemos que la propuesta de los proponentes puede facilitar el desarrollo de las sesiones, si bien también creemos que esta iniciativa puntual no debe de quedar ahí, sino que ha de abordarse una revisión completa del actual Reglamento, independientemente que en la correspondiente Comisión sea abordada esta modificación expresa solicitada por Unidos de Laredo. A ver, la vamos a aprobar porque es de impulso, pero creemos que, bueno, pues eso, que hay que llevarlo a Comisión. Hay que hablar, pero no sólo de este punto. Yo creo que del total del Reglamento habría que hacer ya, pues no sé, en una junta de Portavoces o en Comisión o como se debiera y empezar a actualizarlo un poco, porque sí que es verdad que en la anterior legislatura teníamos muchísimos puntos que íbamos al Reglamento y no cumplía lo que tenía que hacer, así que nosotros la vamos a aprobar, pero por eso, porque es de impulso y a ver si entre todos, pues ponemos solución.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Yo desde que soy concejal, que lo fui del 11 al 15, antes no lo sé. Luego, del 15 al 19 no estuve en la corporación, y luego, del 19 al 23, dicen que el derecho se mueve. El derecho es

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

consuetudinario, se mueve en los parámetros de la costumbre. De hecho, la costumbre es la que hace el derecho, y hay diferentes derechos en diferentes ámbitos culturales, precisamente porque tienen diferentes costumbres. Aquí la costumbre que hemos vivido siempre ha sido distinguir las preguntas orales de las preguntas por escrito, lo que yo he vivido, lo que yo he vivido, lo que yo he vivido. Ahora bien, ¿por qué es tan importante el régimen de preguntas y ruegos? Porque estamos en el ámbito de la fiscalización y control, y nosotros aquí lo que hacemos siempre es representar a los ciudadanos, y los ciudadanos se hacen muchas preguntas, y los ciudadanos quieren transparencia, y los ciudadanos quieren sentir cierto control a lo que hacemos aquí en el Ayuntamiento. Esta parte, para Unidos por Laredo, yo veo que hay gente que no tiene esa idea, porque dice que, pues eso, que se aburre a Cristo, que no hay derecho porque son muy largos. Respetamos, respetamos con todo el derecho, pero nosotros creemos que tenemos que darle el empaque y la entidad que tiene que tener el ámbito de la fiscalización y control. Y es más, es más, eso no está al arbitrio y al albur de los diferentes gobiernos municipales, porque muchos gobiernos, si no tuviera la obligación legal de establecerlos, posiblemente los harían desaparecer, los difuminarían. Entonces, gracias a que existe la ley, a que está reglamentado, a que está normativizado, pues entonces tenemos la posibilidad de establecer ese control y esa fiscalización desde la oposición. Porque si es importante el Gobierno ser un buen gobierno, también lo es ser una buena oposición, una oposición leal, una oposición constructiva, una oposición vigilante, una oposición que tenga arrestos para denunciar lo que está mal, una oposición que sepa que muchas veces en política no se va para hacer amigos y una oposición que al final consigue malas caras porque hace preguntas desagradables y porque exige la transparencia, Que para eso hace falta un tiempo, una vez al mes, y nos parece demasiado, pues a mí me parece pues que los ciudadanos nos están demandando precisamente esa transparencia. Esta, esta, este Reglamento no está clarificado. Este artículo no es claro. Por lo tanto, lo que ha hecho Unidos por Laredo es un esfuerzo de clarificar, de distinguir por un lado las preguntas orales, las preguntas escritas y los ruegos y darles un régimen concreto. Y vuelvo a decir, vuelvo a decir, y si yo estoy equivocado, aquí hay concejales que llevan muchos más años que yo, que me digan si realmente han vivido en algún consistorio donde no había una distinción, por un lado de las preguntas por escrito y, por otro lado, por las preguntas orales. De hecho, ¿por qué existe ese régimen? ¿Por qué por un lado van las preguntas por escrito y las preguntas?, porque las preguntas por escrito se tienen que contestar en ese Pleno, y las preguntas orales no. Tienen un régimen diferente. Lo que nosotros hemos querido hacer es clarificar ese régimen. Ahora bien, como nosotros somos democráticos y lo he dicho y nos conocen, pero nos atenemos a la ley, nos atenemos a la ley y a la democracia. Entonces nosotros hemos traído, en ese ámbito democrático, esta propuesta a los concejales para ver si la admiten y a ver si mejoramos la redacción del artículo 94. ¿Que se admite? Bien. ¿Que no se admite y llegan nuevos tiempos y hay una menor fiscalización y control porque el tiempo de las preguntas por escrito nos lo restan de las preguntas orales? Pues nos tenemos que atener. Entonces, lo que yo propongo, intento que quien tenga alguna duda lo reflexione, que es una buena redacción, es una redacción mejorada. Otra cosa es que podría haber alguna enmienda en vez de decir oiga, es que para los ruegos en vez de, sí, se pueden hacer diez, pero en vez de que lo hagan en tres minutos, que lo hagan en uno. Vale, perfecto. Oiga, es que la, se podría ir en algún tipo de enmienda, pero parece ser que no se quiere ningún tipo de enmienda porque como se aburre a Cristo. Pero claro, los ciudadanos, los ciudadanos nos lo demandan, ese control y esa vigilancia. Entonces poco

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

más tengo que decir si, aparte yo, como siempre decía en la anterior legislatura y todos lo recordarán, aquí la gente es muy difícil que cambie de idea porque escuche los argumentos y los razonamientos en una o en otra dirección. ¿Por qué? Porque normalmente la gente viene con el voto en el bolsillo. Entonces, aquí queda esta propuesta. Creo que es una buena propuesta, como lo han visto ustedes está muy bien trabajada, está elaborada, está muy bien regulada. ¿Que va adelante? Pues bendito sea Dios. A los que ya nos han nos han informado que la iban a apoyar, no hay nada más que agradecerle y espero que si alguno tendría alguna duda, que recapacite, que es una buena. Y luego, lo que hemos estado hablando el Secretario y yo, vamos a ver, se ha buscado esta dirección de que sea una moción de impulso, precisamente buscando la mejora de la redacción entre todos, porque si no, le hubiéramos dado el otro sesgo, hubiéramos pedido los informes, etcétera, etcétera. No, lo que hemos querido ha sido que vaya a las, a la Comisión Informativa, que allí se debata, que allí se discuta, y si encontramos una fórmula mejor, pues adelante. Seguimos pensando que no está clara, no es una redacción clara, está a la libre interpretación y de hecho hay interpretaciones diferentes en este sentido de que se están se están juntando, se están vinculando en un totum revolutum las preguntas por escrito y las preguntas orales. Consideremos, consideramos nosotros, desde nuestro leal saber y entender que tienen un régimen de funcionamiento diferente y tienen una diferencia, un diferente objetivo. Las preguntas por escrito que se respondan en el Pleno y las preguntas por orales que se respondan en el Pleno o en el siguiente Pleno. Nosotros lo hemos hecho el esfuerzo, hemos intentado regularlo, hemos intentado aportar a este Ayuntamiento una mejor redacción del artículo 94 y son los concejales en el ámbito democrático los que tienen que decidir. Muchas gracias

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo?

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, yo no soy sospechosa de enrollarme en exceso. No sé cuánto tiene que durar. Se ríe Benito. No sé cuánto tiene que durar un Pleno, no sé, no sé si tiene que durar tres horas, siete o veintiocho. Sí es cierto que estoy de acuerdo que lo que ha pasado en el mandato anterior es infumable. No para nosotros, sino para el que está detrás. Bueno, los que aguanten, claro, porque yo entiendo. Entiendo que cuando nosotros venimos al Pleno no venimos a escucharnos a nosotros mismos, porque para eso nos quedamos en casa. Lo que venimos aquí, o yo lo entiendo así es a explicar las cosas de la mejor forma posible. No para que nosotros nos entendamos, sino para que nos entiendan los que nos están escuchando, con una, con palabras llanas, sencillas, y no lo más escueto posible, pero sí lo más sencillamente posible. A veces eso se antoja de manera híper-complicada, ¿no? Yo estoy de acuerdo con Charo, no creo que haya que modificar este artículo. Nuestro Reglamento es de septiembre del 2018 y lo que ha quedado patente durante todos estos años es que, lógicamente, como cualquier norma que se modifica, que ha creado muchos problemas y yo entiendo, además, es que cualquier norma jurídica tenga el alcance que tenga, me da igual que sea una ley que un reglamento que una orden, es interpretable. O sea, porque si no, estaríamos hablando de algo, ¿verdad? Jurídicamente inviable. Pero claro, hay veces que la interpretación de ciertos artículos se hace de manera, pues, pues que se tira demasiado de la cuerda, ¿no?, se tensa mucho la cuerda. Yo voy a hacer otra vez

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

mención a la coherencia. Hoy se está en el Gobierno, mañana se está en la oposición. Lo que hay que ser es honestos, y cuando se está en la oposición, si uno hace 20 preguntas escritas dos días antes, pues luego, si está en el Gobierno, pues también lo tiene que permitir. Quiero decir, no se puede tensar mucho la cuerda. Entonces yo no sé cómo, la verdad que la primera vez que me he quedado sin tiempo ha sido el otro día. Yo creo que quizá la manera más operativa de hacerlo es que uno haga las preguntas que tiene que hacer y no sean contestadas por el alcalde o por quien sea hasta que se terminen las preguntas. No sé si sí o si no, porque aquí se ha hecho de todas las maneras, vuelvo a repetir. Ese es el problema. Quiero decir, o seguimos una línea coherente de aquí palante, lo que no se puede es hoy de una manera y mañana de la otra. Porque entonces, ¿a qué albur se queda aquí? ¿No? Y ya digo que a mí, no sé, es de las que yo gasto el tiempo y me están llamando la atención. A mí siempre me ha dado tiempo a hacer ruegos y preguntas. Entonces yo creo que hay que revisar este Reglamento, entre ellos esta cuestión. Yo entiendo, pues eso, que es una moción de impulso que habrá que ver, ¿no?, si hay voluntad política de modificarlo o no. Ya digo que a mí en realidad no me afecta mucho, porque no soy de las que gasto todo el tiempo, nada más que en contadas ocasiones. Y es verdad que hay veces que hay temas que, oye, pues que lo requieren y hay veces que nos excedemos ya por pura, no sé, o sea, por puro capricho, ¿no? Pero bueno, eso no soy yo la que lo juzga. Yo sí entiendo que si tiene una labor la oposición y una función es de fiscalizar al Gobierno y que la herramienta que tiene es ruegos y preguntas y las mociones, ¿no? O sea, es a lo que podemos recurrir. Y que bueno, que espero que pase lo que pase, que se llegue a un entendimiento entre todos, como se hizo en aquel momento, en el 2018, cuando la norma que había que modificar porque ya estaba obsoleta, fue a portavoces y todos los portavoces pues llegamos más o menos, porque siempre hay, ahora mismo no están, pero siempre hay personas que ni por éstas ni por las otras, pues se llega a un acuerdo, pues bueno, pues razonable para todos, ¿no?, que entra dentro de las normas de convivencia. Y precisamente se llevó y se aprobó para que todos estaríamos de acuerdo, estemos en el Gobierno o estemos en la oposición. Yo entiendo que es una cuestión de honestidad y de y de, bueno, pues de ser un poco coherentes, ¿no?, con lo que se dice y con lo que se hace. Entonces, pues bueno, yo quiero entender, más allá de lo que la moción que se presenta, que la voluntad es, y yo creo que es necesario de revisar el Reglamento que tenemos hoy e intentar que toda la experiencia que tenemos aplicando a este Reglamento pues se corrija, pues, pues, lógicamente, con las modificaciones que se estimen aportadas, no sólo ceñimos a este artículo, sino en todo lo que haya que modificar y que lleguemos entre todos a un entendimiento. Creo que es lo más inteligente que se puede hacer.

Sr. Alcalde-Presidente


Muchas gracias. Tiene la palabra la portada del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

No voy a hablar en esta vuelta.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyos (Partido Regionalista de Cantabria)

Alucino, no sé lo que tiene que durar un Pleno. ¿Conocéis algún otro municipio que tarde las horas que tardamos nosotros en hacer un Pleno?, vale. El Ayuntamiento de Santander, el de Torrelavega, el de Camargo, el de Castro, el de Los Corrales, os nombro los 102 municipios de Cantabria. No me atrevo a decir que de España, pero no me atrevo por vergüenza, porque no los conozco todos, los ocho mil trescientos cincuenta y pico, no los conozco, pero estoy seguro que nadie es tan pesado como somos nosotros. O sea, más claro no lo puedo decir. Y además, vamos, los que nos, bueno, los que nos escuchan, es que la gente deja de escuchar los plenos, si es que deja de escuchar los plenos, porque es que esto es insufrible. Con esto no estoy diciendo que haya que tener 10 minutos o 12 o 15, lo que no se pueden tener. Lo que pone en el Reglamento está clarísimo. Son 10 minutos para la formulación, no para la respuesta. Otra cosa es cómo se aplica, que cuando se ha aplicado es cuando ha habido los problemas. Lo que pasa, que cuando las cosas se hacen de buena fe y no hay abusos, se puede contestar a la vez que se está hablando y ni siquiera se fija uno en los 10 minutos. Pero cuando alguien lleva una hora haciendo preguntas escritas y luego tiene orales, entonces, pues mira, no es normal, es que no es normal. Y lo de la hora no lo he dicho de bromas, ¿eh? Que tenemos grabados los plenos de lo que ha durado. Ha habido una sesión que el turno de ruegos y preguntas ha durado dos horas y media. Y diréis, ¿es poco o es mucho? Pues bueno, hay plenos, el 99% de los plenos de toda Cantabria no dura ese tiempo. El tiempo que nosotros utilizamos para ruegos y preguntas. ¿No habrá presupuestos en otro ayuntamiento? ¿No habrá planes generales? ¿No habrá?, ¿qué es que somos los más? Lo que somos los más pesados. Eso es lo que somos, los más pesados. Entonces las cosas hay que decirlas como son, las cosas se pueden cambiar, el Reglamento se, hay que modificarle, porque hay cosas que ya sabemos que hay que modificar. Pero lo que no se puede decir es que el espíritu que tenía cuando se aprobó lo de los 10 minutos no está claro, estaba clarísimo. El espíritu era clarísimo. De hecho, en el anterior había cinco, se aumentó el doble y el espíritu estaba clarísimo. Sólo conozco una persona antes de la legislatura, que es Ramón, que acabara ese turno, que era Juan Carlos Bala, el único he conocido, hasta que llegó Ramón, y yo pensaba que Juan Carlos era un pesado, y no lo digo con, lo digo de verdad que no lo digo, creo que me conocéis de sobra para saber que lo digo con todo el cariño del mundo, porque sé que además se hace bien. O sea, se intenta. Yo creo que cuando se hacen las preguntas así, se hacen porque se cree que se tiene que hacer. Pues no, no, yo en diez minutos soy capaz de hacer, mira, voy a hacer la prueba, hoy no, porque luego voy a explicar por qué, cuando llegue el turno de ruegos y preguntas, pero en el próximo Pleno me comprometo a hacer 30 segundos de preguntas, a ver cuántas me da tiempo a hacer. A ver si no es suficiente con el número de preguntas que voy a hacer en 30 segundos. Es que, jobar, de verdad, de verdad es que, ¿de verdad creéis que en diez minutos no da para hacer los ruegos y preguntas? Ruego que se abra ya el mercado. Ruego que se abra la ludoteca. Ruego que se abra. Fijaros, ¿eh?, en menos de tres segundos. O sea, quiero decir, de verdad que no hace falta tanto tiempo, que no hacen falta dos turnos, uno de diez minutos y otro de cinco, que no hace falta, que somos el único ayuntamiento que siempre utiliza o casi siempre utiliza los dos turnos y algunos los acaban siempre. El único. Eso no pasa en ningún sitio. Aparte de cambiar el Reglamento, igual nos tenemos que pensar cómo intervenimos en los plenos y qué es lo que hacemos. Como una reflexión, ya que se ha traído esto aquí y sin más. Yo no estoy dispuesto, aceptaré

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

democráticamente lo que se vote, claro, yo no estoy dispuesto a que un turno de ruegos y preguntas pueda durar una hora, y con esa redacción lo puede durar.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz. Nada. El portavoz de Ola Cantabria de Laredo.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Bueno, pues hay que reconocer que se ha trabajado por el Partido Unidos por Laredo la moción. Entendemos que sí hay que cambiar en el Reglamento artículos, modificarlos, pero entendemos que hay que hacerlo de una forma contraria a la que plantea Unidos Laredo. O sea, nosotros no necesitamos alargar los tiempos, sino acortarlo. Te adelanto que votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, Pedro, estamos y no estamos de acuerdo en muchas cosas. Llevamos seis horas de Pleno y todavía no hemos llegado a ruegos y preguntas, ¿eh? Entonces estamos comparando con otros ayuntamientos. Yo tengo compañeros que hacían Plenos y en tres cuartos de hora, en hora y pico. Pero la casuística de Laredo es que somos siete grupos. Entonces, ¿qué quiere decir eso? Que hay que cambiar el Reglamento completo, que hay que revisar el Reglamento, porque en otros ayuntamientos igual sólo hay tres grupos. Y aquí, como somos siete y aquí somos siete, Pedro, y a diez minutos primera vuelta, entre quita y pon por alusiones, por no sé qué no sé cuántos, pues es a lo que nos lleva, pero porque somos siete grupos, ni más ni menos. Mira, yo voy a votar a favor de la moción, pero lo vuelvo a repetir, porque es de impulso, porque habrá que llevar ese punto a redactarlo, a mejorarlo, pero a mejorar yo creo que la ordenanza entera, porque es que es lo que cabe, porque es que lo hemos vivido a la hora de interpretar que mismamente, mira, pues el problema que va teniendo el Partido Socialista con estas dos mociones, que se quedan siempre en la retaguardia. Es interpretable. Si yo cuento el día desde que la meto, que si no, que no sé qué. Pues bueno, vamos, vamos. Bueno, perdón, ha sido una expresión así un poco un poco burda. Bueno, pero te quiero decir que yo la voy a votar a favor. ¿Por qué? Y lo vuelvo a repetir, porque es una moción de impulso, porque me habéis dicho todos que mis plenos eran infumables. Luego entonces habrá que mejorarlo, ¿no? Habrá que mejorar todo, ¿eh? Así que, Ramón, vas a tener nuestro apoyo para ir a las comisiones, coger este Reglamento y darle una vuelta de arriba a abajo.

Sr. Alcalde-Presidente

Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Si diría que me sorprenden algunos de los argumentos que han dado alguno de los interviniente pues mentiría, ¿por qué? ¿Por qué mentiría? Vamos a ver, de algunos de los intervinientes.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


Evidentemente, cuando uno está ejerciendo en el equipo de gobierno y tiene que supeditarse a la fiscalización y control, no le gusta nada que los tiempos se alarguen. Hay que acortarlos al máximo y si fuera posible que desaparecieran. Pero ahí está la ley. Ahí está la ley, que es lo que salva. Mire, todo eso a mí, con todos los respetos del mundo, me suena a un cuento tremendo y se lo voy a explicar. Sí, se lo voy a explicar. Se lo voy a explicar. Sí, se lo voy a explicar muy brevemente, muy escuetamente. Miren, ¿a qué hora hemos empezado hoy el Pleno? ¿A qué hora hemos empezado hoy el Pleno? A las cinco de la tarde. A las cinco de la tarde. ¿Qué hora, qué hora es ahora? Las once de la noche casi, ya vamos en dirección. ¿Qué ha sucedido? Que tenemos unos tiempos enormes de intervención de los diez minutos y de los cinco minutos. ¿No sería más coherente para no tocar el tiempo de fiscalización y control, eliminar los tiempos de intervenciones en cada uno de los puntos?, porque hay muchas veces que caemos en escucharnos a nosotros mismos y no escuchamos los demás. Pero aquí el problema de ruegos y preguntas es que hacemos puntualmente las preguntas y los ruegos y nos tienen que contestar. Y ahí hay que estar muy atentos, porque en todas y cada una de las mociones, de los puntos, de las propuestas, nos vamos ahí, vamos divagando, vamos hablando, vamos alargando el tiempo. A los políticos nos gusta escuchar mucho y callar otras cosas. Como hemos visto aquí. Yo he hecho alguna pregunta, pero no me han contestado en el ámbito de las subvenciones. Entonces eso lo podemos llevar al punto de los ruegos. Entonces, lo que yo no considero es que se debieran acortar los tiempos de la fiscalización y control, independientemente de estar en el gobierno o estar en la oposición. Y desde aquí les hago un invite. Y el invite es que pensemos realmente si nos estamos alargando mucho en los tiempos de cada uno de los puntos y llegar a un acuerdo de decir, corcho, primera intervención cinco minutos, que hay tiempo de sobra, y segunda intervención dos minutos. Entonces eso sería lo ideal para acortar los tiempos, pero no los tiempos de fiscalización y control. Esos hay que mantenerlos, estemos en el gobierno o estemos en la oposición. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Y seguramente que si cambias los turnos, igual en el primer turno dura un minuto, seguro que hay personas que ni lo gastan. Vamos a ser realistas. No todos los puntos tienen la misma importancia. Claro que no. Y no todos los puntos necesitan de la misma intervención, pero ni seré yo ni nadie los que van a establecer aquí cuánto tiempo necesita cada uno para exponer un tema. Pues sólo faltaría, que igual a mí me puede parecer algo poco y a otro igual le parece, vamos, la historia interminable. Porque hay temas que necesitan exponerse bien y son más complejos y más complicados que otros. Y hay temas que no hace falta explicarlo nada más que en dos minutos. Eso entra dentro de cada portavoz y ya está. Y es algo que no se puede determinar así, tan complicado, nada más. Yo estoy de acuerdo en que voy a aprobar. Voy a voy a aprobar digo, voy a votar a favor de la moción, pero para que, por lo menos con la intención de que se revise el Reglamento, a mí no me parecería mal tampoco que durara el primer tiempo cinco minutos y el segundo, dos y medio. Ojo, para nada. Creo que diez minutos es igual

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

demasiado tiempo, pero lo que está claro es que no todos los temas necesitan de la misma explicación y del mismo tema.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, muchas gracias. Bueno, esta moción para el Partido Popular va contraria completamente a lo a lo que opina con este planteamiento. Con este planteamiento que se hace en esta moción, nos estamos yendo entre si todos agotáramos el tiempo entre tres minutos de ruegos, diez de preguntas orales y diez de preguntas escritas, 23 minutos por siete partidos que somos, más de dos horas y media sólo en ruegos en preguntas. Esto va absolutamente contrario al planteamiento. Estoy cien por cien de acuerdo, Pedro, lo que has dicho. Infumables, mucha gente no nos escucha ya, no son plenos nada dinámicos, la gente muchas veces ni se entera, deja de escuchar los plenos. Estoy cien por cien de acuerdo. Y es que es así. Nos lo dicen a todos por la calle. Yo creo que no soy el único. Es que nos lo dicen a todos. Entonces son unos plenos, yo cuando voy por ahí y pregunto a algunos compañeros y les digo lo que duran estos plenos, es que no se lo creen, se descojonan. No se lo creen. No se lo creen. Es que estos plenos es que, de verdad, no existen en Cantabria plenos tan extensos. Entonces, evidentemente adelanto que vamos a votar en contra de esta moción porque aunque sea de impulso, va completamente en contra del planteamiento de reducir los tiempos que nosotros tenemos y porque también vamos a llevar el Reglamento a la Comisión de Organización, que ya lo habíamos hablado y lo vamos a hacer, para tratar el Reglamento entero y ver en lo que se puede mejorar, porque habrá cosas que se puedan mejorar que hemos visto a lo largo pues de las legislaturas que hemos estado, y podamos hacer plenos muchísimo más dinámicos. Y que yo es que he estado en un Pleno de Sevilla, me acuerdo, cuando lo del hermanamiento, y es que iban como tiros. Iba todo ya trabajado, etcétera. Pero bueno, vamos a votar en contra porque no nos parece nada lógico 23 minutos de ruegos y preguntas, porque nos iríamos a más de dos horas y media sólo en ese punto. Así que eso es lo que he dicho. Y procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? Sí. Ah, sí, sí, dale, dale. Tiene usted su tiempo. Discúlpeme.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, hablando de tiempos. Bueno, pues está muy claro que tampoco se pueden hacer trampas al solitario, porque aquí nosotros precisamente hemos matizado y hemos dicho que ni más ni menos esta era una moción de impulso. ¿Para qué? Para escuchar lo que decían todos los, nosotros hacemos una propuesta, pero en la comisión correspondiente se puede hablar y se puede matizar. No hablemos de que hemos hecho nosotros una propuesta cerrada, porque no sería una moción de impulso hablando de esos veintipico minutos, por lo tanto, eso no es cierto. Eso no es así. Lo que hemos buscado nosotros, con esta dirección, con este modelo de moción, y con esta posibilidad que entre todos intentáramos mejorar y clarificar los ruegos y preguntas en el ámbito de la transparencia y de la fiscalización y control. Muchas gracias.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada:

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? Se rechaza la moción por ocho votos en contra y seis a favor.

El Pleno de la Corporación, con seis (6) votos a favor de la moción y ocho (8) votos en contra de la moción, ACUERDA

Con los votos a favor (6 votos):

- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.

Con los votos en contra (8 votos)

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

RECHAZAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS x LAREDO transcrita, ESCRITO 2023-11031 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL REFERIDO AL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS RUEGOS Y PREGUNTAS”

7.5. – ESCRITO 2023-11033 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI POR EL PASEO MARÍTIMO DE LAREDO”.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Unidos x Laredo don Ramón Francisco Arenas San Martín, a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“GRUPO MUNICIPAL “UNIDOS x LAREDO”

El Grupo Municipal Unidos x Laredo presenta esta moción, al amparo de lo dispuesto en el art. 56 y concordantes del Reglamento Orgánico del Ayto. de Laredo (BOC núm. 181, de 14 de septiembre de 2018) y lo dispuesto en el Art. 97.3 y concordantes del Real Decreto

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TÍTULO de la MOCIÓN

EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI POR EL PASEO MARÍTIMO DE LAREDO RESUMEN

Laredo necesita un carril bici y el ayuntamiento de Laredo dispone de un proyecto que ya está elaborado y cuenta con todas las autorizaciones pertinentes de diferentes organismos autonómicos y estatales, como biodiversidad, urbanismo, cultura, costas, confederación hidrográfica, entre otros.

El proyecto del carril bici propuesto tendría un trazado de casi cinco kilómetros, conectando el paseo marítimo con varios puntos de interés en Laredo, como la Casa de Cultura, el Ayuntamiento, los Juzgados y la zona comercial del centro de la villa.

La moción también hace hincapié en la necesidad de actuar rápidamente para obtener los fondos necesarios para la construcción del carril bici y evitar que Laredo se quede atrás en este aspecto de movilidad sostenible.

En resumen, la moción busca impulsar la construcción de un carril bici en Laredo, ya sea a través de la ejecución del proyecto existente con fondos propios o mediante la obtención de fondos europeos del plan "Next Generation" para su financiación. O bien que se ejecute y de forma paralela se soliciten los fondos europeos.

Se presenta esta moción porque esta infraestructura es necesaria y el proyecto está listo para su implementación. Y se presentan todas las opciones posibles, que se ejecute con fondos propios, que se soliciten los fondos europeos o que se realice y ejecute de forma paralela la gestión de solicitar los fondos para su financiación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Son muchos los municipios de toda España que han trabajado intensamente para conseguir los fondos europeos para la construcción de un carril bici.

Es una pena que desde el ayuntamiento de Laredo no se hayan impulsado hasta ahora proyectos como el de la construcción de un carril bici que debieran haberse elaborado tanto para dar cumplimiento a las necesidades de nuestro municipio, como para cumplir el mandato derivado de la aprobación de las diferentes mociones municipales que obtuvieron el beneplácito de los votos que las sacaron adelante.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A través de esta doble moción solicitamos que se traslade al Gobierno de Cantabria la irresponsabilidad que supondría la construcción de un deleznable proyecto de carril bici que, como se nos informó en su día tiene un trazado muy defectuoso que iría desde el Carlos V hasta el centro de Laredo utilizando una vía tan concurrida por los vehículos como es la Avd. de los Derechos humanos con más de 40 intersecciones.

Además hay que tener en cuenta en los contenedores de basura están en el lado derecho de la vía cuando se baja al centro por la calle de P. I. Ellacuría y además, que existen unos postes de cemento u hormigón que habría que retirar, por interceptar el carril bici.

También informamos a quienes no lo conozcan y recordamos a los concejales que lo sepan, que en el caso de Laredo no es necesaria la elaboración de un nuevo proyecto para ejecutarlo o para poderlo presentar para la consecución de los fondos europeos, dado que ya lo tenemos confeccionado y con todas las autorizaciones pertinentes e incluso publicado en el BOC (Doc. 1)

El tiempo va pasando y si no nos ponemos manos a la obra, con el “estamos en ello” que ya hemos oído a algún concejal del nuevo equipo de gobierno, el pueblo no avanza ni progresa.

Hoy, más que nunca, insistimos en que el ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones oportunas y necesarias para conseguir mediante el proyecto de Carril Bici que ya tiene confeccionado el ayuntamiento de Laredo (expediente municipal núm. 353/2014) su ejecución o bien los fondos europeos necesarios para su construcción, que ascienden en este caso a a 524.987 euros IVA incluido.

Reiteramos que son muchas las carencias y necesidades que tiene Laredo, como es el carril bici, que podrían obtener las subvenciones europeas como han entendido otros municipios en España y Cantabria.

Por ello, a través de esta moción instamos a que para su ejecución o bien conseguir la financiación precisa y necesaria de la construcción del carril bici para Laredo presenten el proyecto de carril bici que ya dispone el ayuntamiento de Laredo (expt. municipal 353/2014) en la consecución de los fondos europeos necesarios.

No se entiende que desde el ayuntamiento de Laredo no se haya ejecutado este proyecto que pertenesce al ayuntamiento de Laredo que en su día confeccionó y pagó con el dinero de todos los laredanos.

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Este proyecto de carril bici vendría a suplir esa carencias y necesidad tan demandada por laredanos y visitantes, como hemos visto en las diversas manifestaciones que hemos sufrido en el centro de Laredo este verano.

Por eso hoy, a través de esta moción, solicitamos que el ayuntamiento de Laredo utilice el proyecto de Carril Bici (Proyecto Carril Bici pulsar encima para descargarlo) que obtuvo el respaldo del pleno municipal así como todas las autorizaciones sectoriales precisas de los diferentes organismos autonómicos y estatales (biodiversidad, urbanismo, cultura,, costas, confederación hidrográfica, etc.)

1º.-) Informe jurídico municipal. (10 septiembre. 2014)

2º.-) Informe de Biodiversidad (24 octubre 2014)

3º.-) Informe Medio Ambiente (11 noviembre 2014).

4º.-) Autorización de la CROTU

6º.-) Autorización de la Dirección General de calidad y evaluación ambiental y medio natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.


7º.-) Autorización de la Dirección General de Costas para la Concesión del Dominio público terrestre de la zona de la desembocadura del río mantilla.

8º.-) Autorización de la Dirección General de Costas para el aumento de la Concesión del Dominio público terrestre en tres zonas diferentes del paseo marítimo de 2.035 m2. .(- 410 + 675 + 950).

Como hemos indicado, y para que lo conozcan todos los concejales, dicho proyecto está recogido en el expediente municipal 353/2014, donde podrán comprobar cómo en fecha 24 07 2014 fue publicado en el BOC núm. 142 a instancia del A. de Laredo(Doc. 1) . Y en fecha 16 09 2014 (DOC. 2) fue publicado de nuevo en el BOC núm. 177 a instancia de Costas.

El trazado de casi cinco kilómetros de longitud, que conecta el Paseo Marítimo desde el aparthotel “Playamar” hasta el parque de los Tres Pescadores. Desde allí enlazará con la calle Marqués de Comillas para dirigirse hacia la Alameda de Miramar. Por esta zona verde, el nuevo carril enlazará con Comandante Villar y atravesará la calle Corregimiento de Laredo, para tomar la Alameda Manuel Llano y desembocar junto a la estación de autobuses. De esta manera, quienes opten por la bicicleta como su medio habitual de desplazamiento, verán conectado el nuevo vial con la Casa de Cultura, el Ayuntamiento, los Juzgados, la zona de los institutos y toda la zona comercial del centro de la villa.

Otros muchos municipios en España, han solicitado la subvención que otorta europa a través del plan Next Generation Como por ejemplo Badajoz que ha conseguido el dinero de los fondos Next Generation UE para construir un carril bici de cuatro kilómetros, pero a los que se unen otros muchos como Ponferrada, Vila, Valencia, Puerto Real, etc., etc. ,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el grupo municipal Unidos x Laredo del Ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, lo presente moción en la que se

ACUERDE

A.-) Que desde el ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones oportunas para conseguir los fondos europeos provenientes del plan de recuperación para europa, denominado “Next Generation” precisos para la construcción del carril bici en Laredo en base al proyecto que ya dispone el ayuntamiento de Laredo y que está en el expediente municipal 353/2014 cuya ejecución prevista es de 8 semanas y cuyo presupuesto asciende a 524.987 euros IVA incluido y que fue publicado en su día el Boletín Oficial de Cantabria (Doc. 1) y (Doc.2)

o bien,

B.-) Que se realice y ejecute el proyecto de carril bici que está en el expediente municipal 353/2014 cuya ejecución prevista es de 8 semanas y cuyo presupuesto asciende a 524.987 euros IVA incluido y que fue publicado en su día el Boletín Oficial de Cantabria (Doc. 1) y (Doc.2)

o bien

C.-) Que se realicen las dos gestiones, por un lado su ejecución y por otro, de forma paralela, se soliciten los fondos europeos para su financiación.”.

Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí. Ay, qué ganas de que no hablemos la oposición, es que aquí no hay tiempo, aquí no hay tiempo, por ahora, por ahora, por ahora no hay tiempo. Todo llegará. A ver. El título de la moción es: Ejecución del carril bici por el Paseo Marítimo de Laredo. El resumen, ya digo, siempre hacemos un título y un resumen para clarificar. Laredo necesita un carril bici y el Ayuntamiento de Laredo dispone de un proyecto que ya está elaborado y cuenta con todas las autorizaciones pertinentes de diferentes organismos autónomos y estatales como Biodiversidad, Urbanismo, Cultura, Costas, Confederación Hidrográfica entre otras. El proyecto del carril bici propuesto tendría un trazado de casi cinco kilómetros, conectando el Paseo Marítimo con varios puntos de interés de Laredo, como la Casa de la Cultura, el Ayuntamiento, los juzgados y la zona comercial del centro de la Villa. La moción también hace hincapié en la necesidad de actuar rápidamente para obtener los fondos necesarios para la construcción del carril bici y evitar que Laredo se quede atrás en este aspecto de movilidad sostenible. En resumen, la moción busca impulsar la construcción de un carril bici de Laredo, en Laredo, ya sea a través de la ejecución del proyecto existente con fondos propios o mediante la obtención de fondos europeos del Plan Next Generation para su financiación, o bien que se ejecute y, de forma paralela, se soliciten los fondos europeos. Se presenta esta moción porque esta infraestructura es necesaria y el proyecto está listo para su implementación. Y se presentan todas las opciones posibles que se

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ejecuten con fondos propios, que se soliciten los fondos europeos o que se realice y ejecute de forma paralela la gestión de, con la gestión de solicitar los fondos para la financiación. Exposición de motivos. Son muchos los municipios de toda España que han trabajado intensamente para conseguir los fondos europeos para la construcción de un carril bici. Es una pena que desde el Ayuntamiento de Laredo no se hayan impulsado desde, hasta ahora, proyectos como el de la construcción de un carril bici que debían haberse elaborado tanto para dar cumplimiento a las necesidades de nuestro municipio, como para cumplir el mandato derivado de la aprobación de las diferentes mociones municipales que obtuvieron el beneplácito de los votos que la sacaron adelante. A través de esta doble moción, solicitamos que se traslade al Gobierno de Cantabria la irresponsabilidad que supondría la construcción de un deleznable proyecto de carril bici que, como ya se nos informó en su día, tiene un trazado muy defectuoso y que iría desde el Carlos V hasta el centro de Laredo, utilizando una vía tan concurrida por los vehículos como es la Avenida de Derechos Humanos, con más de 40 intersecciones. Además, hay que tener en cuenta en los contenedores de basura que están al lado derecho de la vía cuando se baja al centro por la calle Padre Ignacio Ellacuna y, además, que existen unos postes de cemento u hormigón que habría que retirar por donde está el carril. También informamos a quienes no lo conozcan, y recordamos a los concejales que lo sepan, que en el caso de Laredo no es necesaria la elaboración de un nuevo proyecto para ejecutarlo o para poderlo presentar para la consecución de los fondos europeos, ya que tenemos confeccionado y con todas las autorizaciones pertinentes, incluso publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, como he acompañado el documento en esta moción. El tiempo va pasando y si no nos ponemos manos a la obra con el estamos en ello, que ya hemos oído en algún concejal del nuevo equipo de gobierno, el pueblo no avanza ni progresa. Hoy más que nunca, insistimos en que el Ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones oportunas y necesarias para conseguir, mediante el proyecto del carril bici que ya tiene confeccionado el Ayuntamiento de Laredo, expediente municipal número 353/2014, su ejecución o bien los fondos europeos necesarios para su construcción, que ascendían en aquel momento en este caso, a los 524.987 euros, IVA incluido. Reiteramos que son muchas las carencias y necesidades que tiene Laredo, como es el carril bici, que podrían obtener subvenciones europeas, como han entendido otros muchos municipios en España y Cantabria. Por ello, a través de esta moción instamos que para su ejecución, o bien conseguir la financiación precisa y necesaria de la construcción del carril bici para Laredo, presenten el proyecto de carril bici que ya dispone el Ayuntamiento de Laredo en la consecución de los fondos europeos necesarios. No se entiende que desde el Ayuntamiento de Laredo no se haya ejecutado este proyecto, que pertenece al Ayuntamiento de Laredo, que en su día confeccionó y pagó con el dinero de todos los laredanos. Este proyecto de carril bici vendría a suplir esas carencias y necesidades tan demandadas por los laredanos y visitantes, como hemos visto en las diversas manifestaciones que hemos sufrido en el centro de Laredo este verano. Por eso, a través de esta moción solicitamos que el Ayuntamiento de Laredo utilice el proyecto de carril bici que obtuvo el respaldo del Pleno municipal, así como todas las autorizaciones sectoriales precisas de los diferentes organismos autonómicos y estatales, como he dicho, Biodiversidad, Urbanismo, Cultura, Costas, Confederación Hidrográfica. Sexto, autorización de la Edición General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Cultura, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Tenemos también la autorización de la Dirección General de Costas para la concesión del dominio público terrestre


 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de la zona de la desembocadura del río Mantilla. Tenemos la autorización de la Dirección General de Costas para el aumento de la concesión del dominio público terrestre en tres zonas diferentes del Paseo del Paseo Marítimo. Incluso nos dieron una concesión mayor en el Paseo. Como hemos indicado, y para que lo conozcan todos los concejales, dicho proyecto está recogido en el expediente municipal 353/2014, donde podrán comprobar cómo en fecha veinticuatro del siete de 2014 fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 142 a instancia del Ayuntamiento de Laredo, documento número uno que hemos aportado, y en fecha dieciséis del nueve del 2014 en otro documento, en el número dos, se comprueba cómo fue publicado en de nuevo en el Boletín Oficial de Cantabria número 77 a instancia de Costas. El trazado de casi cinco kilómetros de longitud que conecta el Paseo Marítimo desde el Apartahotel para llamar, hasta el Parque de los tres pescadores, desde allí enlazará, enlazaría con la calle Marqués de Comillas para dirigirse hacia la Avenida Miramar. Por esta zona verde, el nuevo carril enlazaría con la calle Comandante Villar y atravesará la calle de Corregimiento de Laredo para tomar la Alameda Manuel Llano y desembocar junto a la estación de autobuses. De esta manera, quienes opten por la bicicleta pueden, como medio habitual de desplazamiento, verán conectado el nuevo vial con la Casa de la Cultura, el Ayuntamiento, los soldados, la zona del Instituto, Institutos y toda la zona comercial del centro de la Villa. Otros muchos municipios de España han solicitado la subvención que otrora, que otorga Europa a través de los fondos Next Generation, como por ejemplo Badajoz, que ha conseguido el dinero de los fondos Next Generation para construir un carril bici de cuatro kilómetros. Podríamos poner más ejemplos, pero a los que se unen otros muchos como Ponferrada, Vila, Valencia, Puerto Real, etcétera. Atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo municipal Unidos por Laredo del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación si procede, la presente moción en la que se acuerde: a) que desde el Ayuntamiento de Laredo se realicen las gestiones oportunas para conseguir los fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación para Europa denominado Next Generation, precisos para la construcción del carril bici en Laredo, en base al proyecto que dispone el Ayuntamiento de Laredo y que está en el expediente municipal 353/2014, cuya ejecución prevista es de ocho semanas y cuyo presupuesto asciende a 524.987 euros, IVA incluido, y que fue publicado en su día en el Boletín Oficial de Cantabria. Y hemos añadido los documentos uno y dos de la publicación del boletín. O bien, B) que se realice y ejecute el proyecto de carril bici que está en el expediente número 353/2014, cuya ejecución prevista es de ocho semanas y cuyo presupuesto asciende a 524.987 euros, IVA incluido, y que fue publicado en su día en el Boletín Oficial de Cantabria. O bien C) es la última opción, que se realicen las gestiones, por un lado, para su ejecución y, por otro, de forma paralela, se soliciten los fondos europeos para su financiación. En conclusión, decimos que tenemos un proyecto de carril bici en el Ayuntamiento de Laredo que tiene todas las autorizaciones sectoriales y que se utilice o bien para pedir a Europa los fondos para ejecutarlo o bien que lo ejecutemos con fondos propios y que a la vez pidamos a Europa fondos europeos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. Ay, perdón, es que me estaba riendo porque tiene. Es el tiempo ya. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Disculpa.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Gracias. Miren, no podemos aprobar esta moción. Tiene más de un por qué, pero voy a intentar explicar el primero. El primero es por el primer párrafo, porque no es cierto. No es cierto varias cosas de las que ponen en el primer párrafo y lo puede comprobar cualquiera. Es cierto que Laredo necesita un carril bici. Es cierto que Laredo dispone de un proyecto. No, no dispone de un proyecto, dispone de más de un proyecto. De hecho, dispone de un proyecto que es al que usted se refiere, que no está consensuado con nadie. Y hay otro proyecto que sí que estaba consensuado y tenía 15 votos de 17. Pero es que además, la clave yo creo que está en el resto del programa, en el resto de la moción. Habla usted de que tiene todas las autorizaciones, no, no es cierto, no las tiene. Y además, ese proyecto ahora no cumple la normativa. O sea, lo que dice aquí no es verdad. Y lo sabe, y lo sabe, lo tiene que saber. O usted cree que un proyecto es y además se atreve hasta a poner el dinero de un proyecto desde el 2014. Vamos, como si no supiera que no se puede sacar una licitación, un proyecto que es de 2014 ahora. Pero es que con el Next Generation volvemos a tropezar con la misma piedra. Usted debe pensar que los fondos europeos es un maná que cae para el que le pide. Mire, le voy a decir una cosa. Hay carriles bicis que se han hecho con eso. Ponferrada, que es el municipio más pequeño que ha nombrado, el más pequeño, tiene 65.000 habitantes. Mire, por favor, cómo se accede a los fondos y cuántos habitantes tienes que tener para poder acceder a los fondos del carril bici. Pero Laredo ese problema no le tenía, porque Laredo la financiación del carril bici tenía el compromiso de ejecutarse al 100% por el Gobierno de Cantabria. Lo que pasa es que el Gobierno de Cantabria no le hacía por donde nos diera la gana. De hecho, nosotros tampoco podemos, porque hay una Ley de Movilidad Ciclista y eso genera una serie de problemas. A mí sí me gusta el carril bici por el paseo, y de hecho, desde el Carlos V hacia allá creo que no hay ninguna duda, es lo que hay que hacer. Tampoco me disgusta que le hagamos por el sitio que ustedes proponen, sólo que no tenemos financiación para ello y de la otra manera sí la teníamos. Y además ha dicho una cosa que tampoco es verdad, y es que ese carril va por Derechos Humanos. Eso no es verdad, por Derechos Humanos el proyecto que sí que tienen las autorizaciones y está aprobado, ese, ese que tuvo el consenso de 15 de 17 en aquel momento y que creo que sería apropiado ver cuál es el consenso que tiene en esta corporación. Lo único que hace falta es poner dinero y ejecutarle, porque lo que ha estado es muchísimos meses esperando el informe de Costas, pero la concesión de Costas desde el 2014 está caducada. Eso se lo aseguro yo, que está caducada, y que además el proyecto no cumple normativa también. Si a usted que le gusta trabajar tanto las mociones, pues en vez de haber hecho ese ejercicio de lo que usted lleva diciendo erre que erre durante tanto tiempo, es que hay que trabajarla para saber qué es lo que hay que presentar y para no decir cosas que no son verdad. Pero es que además dice otras cosas que no son verdad, como que Laredo no ha trabajado para tener un carril bici. No, no sólo ha trabajado, sino que ha hecho otro proyecto, ha presentado para todos los informes y había conseguido la financiación del Gobierno de Cantabria. Repito, de un proyecto que tenía el consenso de 15 de 17, no el que yo le presente a los ciudadanos cuando ya le tengo hecho. Esa es la diferencia. Esa es la diferencia. Y repito, ¿eh?, que a mí no me disgusta que vaya por donde usted dice, pero que la manera de conseguir financiación era que fuera por lo menos en el cacho en el que estábamos de acuerdo, por un sitio en concreto en el que había informe del jefe de Policía positivo, que dice usted que había tanto trabajo, no lo hubiera habido para Derechos Humanos. Por eso le digo que no va por Derechos Humanos, porque no

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

va, y que tiene informes de los ingenieros municipales, del jefe de policía, tiene un informe hecho, tiene un proyecto hecho por un ingeniero de caminos y está revisado con los técnicos de Ordenación del Territorio. Aquí la clave es si el Gobierno de Cantabria sigue dispuesto a poner el dinero. Esa es la clave, y el montante de dinero, ese proyecto, a diferencia de otros, no está tan obsoleto y sí que se puede llevar adelante. Y lo importante en cuanto tengamos esa parte es que trabajamos en la fase dos, la fase dos, que esa ya me cuesta a mí creer que vayamos a encontrar financiación de la misma manera si la llevamos por donde yo creo que tiene que ir, no yo, que lo hemos hablado entre muchos, porque esa sí que tiene que ir por el Paseo, porque esa, porque meterla por cualquiera de las otras tres calles es perder una cantidad de aparcamientos que Laredo no se puede permitir. Eso es así de claro. Y eso yo creo que es un debate que debemos de tener para llevarlo adelante cuanto antes.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Bueno, lo primero, muchísimas gracias, Arenas, por, y a Unidos por Laredo, por presentar una moción sobre un carril bici. Ya sabe que llevamos muchísimo tiempo pidiendo carriles bici, algunos más que otros. Algunos vamos por la carretera como podemos y en Izquierda Unida Podemos Laredo estamos convencidos de que necesitamos ya un carril bici, así que de nuevo gracias. Y yo que sí que me he leído la documentación y tal, le he echado un vistacillo, voy a leer directamente el proyecto que nos ha pasado porque es que me ha parecido fetén. Me ha parecido interesantísimo que el Partido Popular del 2014 hable en esos términos, cuando el Partido Popular de Feijóo va para otro lado, porque estamos hablando de unas cosas de Agenda 2030 y estas cosas que debe ser Satán. Por eso os pido por favor, Miguel, que no os dejéis llevar por todo el politiqueo nacional, que lo habéis dicho antes en una, en una moción, porque aquí por Laredo lo vamos a hacer, lo vamos a hacer bien si no. Eso, has presentado el mismo, el mismo proyecto que el 2014. No, es que os estaba escuchando, yo también, el mismo, el mismo no, me da igual, me da igual, es para ver si despertamos un poquitín todos. Es el mismo proyecto que el 2014, el mismo, idéntico, ¿no?, el mismo, porque es que no habéis cambiado ni las erratas, ni las erratas. Hay una errata que pone carril bici de Torrelavega. Me imagino que porque la empresa sea la de Torrelavega, la que hizo el carril bici, si es que salió adelante el Torrelavega. Luego tengo, a ver, ya te digo que me encanta. Dice Pedro que no es legal. Bueno, lo de legal o no legal lo veríamos después de tener la idea. Si no se puede hacer. Pero yo tengo muchas preguntas, con un presupuesto medio millón de eures en 2014. Lo siento, pero no me lo creo. O sea, el presupuesto, el presupuesto seguro que a la empresa le llamas mañana y le dices que por 500.000 pavos te haga el carril bici y te va a decir que sí, que está de acuerdo. Era una de las preguntas que tenía. Era, era otra, otra de las, sí, es ironía, por favor, que esto no es Twitter. Otra de las preguntas era si los permisos estaban vigentes. Dice Pedro que no. Pues yo lo creo, como si hubiera dicho lo contrario. Le creo, sí, porque es él. Es él que ha estado.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Porque yo tengo estos principios y no los cambio.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

No, no, los principios siguen igual, pero te creo, te creo. Lo que no me creo es que siga costando 500.000 euros y que los permisos de hace diez años sigan vigentes. Por eso quería preguntarlo. Eso, voy a leer los objetivos de la propuesta que habéis hecho Unidos por Laredo, porque me parecen buenos. Uno. El primero es contribuir a la mejora de la calidad ambiental. Por eso he dicho que me choca lo de la propuesta del PP de 2014, con lo que se habla a nivel nacional, favorecer hábitos saludables de la población. Vais a parecer a Alberto Garzón diciendo que no comáis carne, reducir la inseguridad vial y propiciar la recuperación del espacio público. Todo esto, todo esto no lo voy a decir, pero todo esto habla de quitar los coches de la calle y todo esto. O sea, que no somos nosotros los rojos peligrosos que queremos quitar la calle. Ya lo dijo, lo dijo gente hace ya diez años, y es que hay más. Ya te digo que es que me ha encantado, cuando he leído el proyecto me ha encantado, que luego se puede hacer o no es otra cosa, pero me ha encantado, porque además habla de las bondades del carril bici, que los que estamos todo el día con la bici, porque yo puedo decir que estoy 340 días al año en bici. Los otros, pues estaré durmiendo. Las bicicletas pueden, dice que las bicicletas pueden cubrir de manera eficiente distancias de viaje de hasta siete kilómetros o incluso, estamos hablando del 2014, hasta 15 kilómetros con mecanismo de pedaleo asistido, lo que se llama las bicis eléctricas, o sea, hasta 15 kilómetros. No sé si cuando aquello había bicis eléctricas o simplemente eran motos. Alguna moto hizo. El uso de la de la bicicleta permite gran autonomía. No lo sé. El uso de la bicicleta permite gran autonomía. Está disponible a cualquier hora del día para todo tipo de motivos y para cualquier tipo de destino. Estoy totalmente de acuerdo. La bicicleta es un modo flexible para desplazamiento puerta a puerta. Es decir, si tienes que hacer tres paradas en coche, tendrás que buscar tres aparcamientos, en bici no lo tienes que hacer. El uso, el uso de la bicicleta tiene una duración de viaje más predecible en un entorno urbano. Y eso es verdad. Estás menos sometido a atascos y a líos en la carretera que cuando vas con el coche, incluso con el transporte urbano, que aquí sólo tenemos el autobús, porque habla del metro y tal. Las bicicletas son vehículos pequeños, ligeros, ecológicos y silenciosos. Son fáciles de montar, conducir y aparcar, así como relativamente fácil de mantener por el hecho de que carecen partes de alta tecnología. También no es lo mismo cambiar las cuatro ruedas del coche que cambiar la rueda de delante de la bici, el uso de la bicicleta, y esto me parece muy importante, es un complemento asequible para su uso junto al transporte público. Es decir, en el proyecto apuntas a ponerlo en cercano a la parada de autobús, para que se pueda coger autobús y tal. De hecho, se habla de aparcabicis allí, importante y tal. Luego, la bicicleta es accesible a cualquier persona con un estado de salud normal. Esto lo dice el texto, no lo digo yo, no es necesario ser un atleta. Hombres, mujeres, niños, niñas, personas de edad avanzada pueden utilizarla. Y algo que me ha chocado, es que esto ya es el recopete, la normalización. Esto lo pone en el proyecto que has enviado, ¿eh?, que habéis enviado, la normalización de la bicicleta es así el proceso de cambio cultural en el que este modo de locomoción se convierte en una alternativa más para los desplazamientos cotidianos, superándose la imagen que asocia ciclismo a deporte, juego de niños o vínculo de las personas de baja renta. Como ves, como veis, a mí el proyecto, sobre todo lo de los objetivos, me ha gustado. Yo personalmente soy más de carriles bici por la carretera. Lo siento, pero a mí me gusta más por la carretera, pero nosotros hemos tenido unos debates intensos en nuestras asambleas y, bueno, no hay pega. Yo quiero carril bici, sea como sea, sea

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como sea, en Izquierda Unida Podemos Laredo, queremos un carril bici y lo queremos, pues para mañana mejor que para pasado.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)


No intervenimos en este turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Gracias, señor alcalde. Pues mirad. En abril pasado el BOE publicaba el anuncio de la Demarcación de Costas mediante la que se otorgaba la concesión de 663 metros cuadrados de dominio público terrestre que se hallaban afectados por la futura conexión ciclista del carril bici a discurrir entre la zona portuaria y la rotonda de Carlos V. Una concesión que venía a unirse a la otorgada por nuestro Ayuntamiento en marzo de 2022 para facilitar las previsiones de la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Cantabria para su ejecución a través de una dotación económica de 450.000 euros. Un proyecto de carril bici que se inserta en el Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria, que prevé su ampliación en sucesivas fases para interconectar Laredo con Colindres y los restantes municipios del Asón. Este proyecto hasta ahora asentado, según hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, va a experimentar algunas modificaciones en parte del trayecto inicialmente previsto, para la cual se va a proceder, conforme ha sido publicado, a elaborar un proyecto de modificación de trazado. Esta decisión de dar continuidad a lo ya probado y económicamente dotado, entendemos que viene a entrar en conflicto con la propuesta planteada por Unidos por Laredo para acometer el proyecto de trazado aprobado en 2014, que, según se refleja en la moción, contaba también con autorizaciones expedidas por distintos organismos y entidades públicas cuya vigencia y validez actual nos plantean dudas razonables, al igual que el coste económico que su ejecución comportaba. Si estuviéramos en lo cierto, el proyecto de 2014 habría de ser sometido en el supuesto que por la corporación municipal se acordara darle continuidad en el trámite frente al actual, a un proceso de renovación y actualización de todos sus términos y contenidos, lo que implicaría nuevos sobrecostes y necesarias actualizaciones de autorizaciones, con lo que ello conllevaría un tiempo de ejecución. Este grupo municipal, en estas circunstancias, aboga por la continuidad y progresión del proyecto actual del Gobierno de Cantabria, sin que ello suponga la adopción de nuevas mejoras y búsqueda, como el proponente de la moción plantea, de fuentes adicionales de financiación que permitan acortar la ejecución del proyecto en su totalidad por nuestro municipio y su integración con otros tramos de localidades próximas. Nosotros pues no vamos a apoyar esta moción, Ramón, porque evidentemente tenemos ya, o sea, en la anterior legislatura pues había un proyecto de carril que ya está en marcha. Y entonces pues lo sentimos, pero esta vez no vamos a apoyar tu moción. Gracias.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------


En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Bueno, me gustaría contestar a todos, pero no sé, como estamos supeditados al tiempo, pues claro. Consenso. El señor portavoz del PRC habla de consenso, falta de consenso. Que si otro que si había consenso. Oiga, que sepa usted que este proyecto se llevó a la Casa de la Cultura, se expuso a los laredanos, luego salió expuesto a exposición pública. No hubo ninguna alegación. Se expuso por segunda vez por Costas. No hubo ninguna alegación. Si eso es, si eso no es consenso, venga Dios y lo vea. Venga Dios y lo vea. Luego, yo no sé, tendría que revisar otra vez el proyecto. Que yo sepa, el proyecto no va por Derechos Humanos, y usted lo ha repetido varias veces. No sé de dónde lo habrá sacado. ¿Lo pone? Pues el proyecto no va por Derechos Humanos, lógicamente. O sea, si veis un poco la separata, ah, pues me habré equivocado. No, no, no. Pues no, no, pero vamos, yo les he mandado a todos ustedes la separata donde ven, donde pasa, donde se ve la, el carril bici, entonces, pero bueno, me habré equivocado en la redacción de la de la moción. Luego, usted lo afirma con tanta seguridad y de forma tan dogmática y tajante, dice que no tiene las autorizaciones, que no se puede sacar la licitación, que el proyecto no cumple la normativa. Pues yo es que, la verdad, si usted lo dice, es lo que dice nuestro compañero de Podemos. Puede ser verdad o no puede ser verdad. Él lo ha dicho mejor, de forma más ingeniosa que como yo lo he dicho. Pero bueno, está bien, usted lo dice, pues bueno, ahí queda. Vamos a ver, mire, lo ha dicho, aquí ha salido a colación el otro proyecto que se estaba pretendiendo hacer en la legislatura pasada, que es el que va por la calle Padre Ignacio Ellacuría. Eso es una total y absoluta aberración. Desde Unidos por Laredo nos vamos a oponer a hacer un carril bici que cuesta los cuatrocientos y pico mil euros que están presupuestados, prácticamente lo que costaba este carril, con casi cuatro kilómetros. ¿Por qué razón? Porque no tiene sentido que se haga un carril bici con todas las dificultades técnicas que tiene ese carril bici. Vamos a ver, ¿no se dan cuenta ustedes que ese carril bici entronca con más de 40 intersecciones entre residencias, entre carreteras, entre caminos?, ¿no se dan cuenta que la propuesta parece que quitaría uno de los carriles, uno de los dos carriles que hay en la bajada de Carlos V hacia el centro de Laredo? ¿Saben lo que supondría eso? Pues eso posiblemente supondría que los coches tendrían que hacer cola, no desde Telco, sino en tiempo de verano, desde Colindres o más allá. Eso es una total y absoluta locura. Quitar ahí un carril y luego, las otras, los otros problemas que hay, ¿qué van a hacer con los contenedores de basura? Porque claro, tienen que estar a la derecha por los camiones. ¿Van a seguir ahí? ¿Qué van a ocupar? ¿Y qué va a pasar con los árboles? ¿Y qué va a pasar con los, con los, con los postes de cemento, de hormigón o cemento? ¿Está previsto? Bueno, eso es una total y absoluta locura. Y le digo, nos vamos a oponer, porque eso sí que consideramos que es una aberración para Laredo. Nos vamos a oponer y lo digo con uñas y dientes. Lo dije la otra vez cuando había aquí un grupo municipal que quería que desapareciera El Puntal, la explanada del Puntal. Les dije, vamos a defender con uñas y dientes para que eso no desaparezca. Lo mismo le digo ahora y les digo ahora, vamos a estar total y absolutamente en contra de que se haga un carril bici aberrante, que venga por la Avenida de Derechos Humanos, que quite un carril y que provoca. Ah, sí, sí, por Padre Ignacio Ellacuría, que es la continuación de la avenida de Derechos Humanos. Eso es una total. No veo

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el tiempo, por favor. No, bueno, si tampoco hay que decir muchas más cosas, vamos. La cuestión es que a ver, ¿qué más tenía por aquí para contestar? Bueno, la exposición del señor Willow, de Podemos. Yo no sé si lo hace n chirigota, si lo hace en serio, si vilipendia ese proyecto, oiga, qué culpa tengo yo que ese proyecto lo hiciera un equipo de ingenieros, que lo hizo pues con su buena fe y con la mejor intención del mundo. Oiga, pues dígame a ellos todas las erratas. Fíjese, se ha encontrado hasta una errata y encima pues bueno, está sacando pecho de ello. Por un lado, yo no sé si esa actitud que tiene usted es positiva hacia este proyecto o negativa, lo vamos a ver ahora cuando haya que votar. Entonces sabremos realmente interpretar cuál era lo que usted estaba diciendo, porque yo al final me ha descuadrado. No sé si está a favor, si está en contra, porque parece que hacía muchas chirigotas del proyecto, pero como yo le digo, yo no tengo, yo no tengo ninguna, ninguna culpa. Y, bueno, este es un proyecto que se podría modificar, se podría modificar también y se podría hacer. Es el proyecto que necesita, el proyecto carril bici que necesita Laredo, un proyecto que vaya precisamente por la zona verde del Paseo Marítimo, que no quite aparcamientos de coche, que no quite carriles de circulación de los coches y que realmente sea ecológico, porque precisamente la gente que vaya por ese carril no va a tener que estar respirando el dióxido de carbono de los coches, que, por ejemplo, los otros carriles que van por las vías donde van los vehículos, pues tienen que tragar, es una, es una propuesta. En aquel momento se consideró que era la propuesta ideal y les voy a decir más. Gozó el consenso del Pleno municipal, porque en aquel momento, que pues el señor Willow los ha sorprendido que fuera tan ecológico por el PP, yo no tengo, vamos, pero absoluta, yo tengo que reconocer y no tengo nada en contra del PP. Fue una época en la que yo estuve en el PP y de la cual no me avergüenzo, porque me parece un partido democrático y le tengo que decir que yo en aquel momento estaba en el PP y yo lideré este proyecto y entonces nosotros en el PP vivíamos este sentimiento, el que se ha expresado en ese proyecto. Pero le voy a decir más. Se llevó al Pleno municipal, y se llevó al Pleno municipal con cabeza, como se tiene que llevar. No se hizo el proyecto y luego se dotó. No, no lo hicimos al revés. Primero dotamos el proyecto económicamente en Pleno municipal. Aquí hay algunos de los concejales que estuvieron en aquel Pleno municipal, y luego es cuando se hizo el proyecto. ¿Por qué?, porque no queríamos vender humo, no queríamos hacer un proyecto y luego dotarle. No, al revés. Lo que hicimos fue dotarle económicamente y, de hecho, usted está diciendo señor Willow, yo no sé si en su ingenuidad o no sé con qué sentido lo dice, que si se llama a la empresa, que lo vaya a hacer, que eso no funciona así en la administración. En la Administración hay que licitar los proyectos. Licitación, ¿entiende? ¿Sabe? ¿Entiende lo que es la palabra licitar? Entonces, si usted no puede llamar a nadie a dedo, ¿entiendes? No es como las subvenciones nominativas que dices este y lo otro y tal, sino que tienes que licitarlo y vendrán las diferentes empresas que pueden optar. Y entonces hay una mesa de contratación que dice cuál es la mejor propuesta y la que se hace. Por lo tanto, esas afirmaciones que usted hace, no sé si es por desconocimiento o por qué o por qué razón. Este es un muy buen proyecto que nos puede servir y que podemos aprovechar para ir a los fondos Next Generation. Podemos presentarle o podemos mejorarle o podemos implementarle. Yo lo que no entiendo es que teniendo este proyecto buenísimo, casi diría óptimo, que no lo utilizamos en el Ayuntamiento de Laredo, bien sea para ejecutarlo o bien sea para solicitar los fondos europeos. Y no sé qué más decirle de lo que han respondido.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Le quedan dos minutos todavía.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, sí, gracias. Ya digo. Pues bueno, si la clave es que el Gobierno de Cantabria iba a financiar ese aberrante carril bici que vendría por la por la calle Padre Ignacio Ellacuria, se puede decir que ese dinero, esos cuatrocientos y pico mil euros que sean para hacer otro diseño de carril mejor, como es, insisto, el carril bici que va por el Paseo Marítimo, por la zona verde. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

No voy a hacer uso de este turno.

Sr. Alcalde-Presidente

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias, señor alcalde. Bien, esto me recuerda como, esta moción me recuerda al pueblo de las tres mentiras, a Santillana del Mar, que ni es santa ni es llana ni tiene mar. Pero bueno, voy a decir que esta moción se basa, no en tres mentiras, pero sí en tres errores. Primero, presuponer que hay un proyecto elaborado y con todas las autorizaciones. El proyecto de carril bici que señala el señor Arenas no está elaborado, dado que desde 2014 hasta ahora ha habido importantes cambios en la legislación sectorial aplicable. Por ejemplo, la Orden Ministerial de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del veintitrés de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Y no está adaptado, sino que es obsoleto. El proyecto ya no cuenta con todas las autorizaciones pertinentes. Con respecto a esto que dice a la autorización de la Dirección General de Costas para el aumento de la concesión de dominio público terrestre en tres zonas diferentes del Paseo Marítimo de 2.035 metros cuadrados, 410 más 675 más 950, ésta fue otorgada en junio de 2015, prorrogada en 2017. Y en 2018, el plazo de inicio de las obras era de un año, correspondientes a la concesión y desde 2019 no se tiene conocimiento. Decayó el interés por el proyecto y se empezó a tramitar otro diferente, denominado Bicison. Bien, el segundo error se basa en el proyecto, que dice que cuesta 5224.987 euros, IVA incluido. El proyecto es de 2014. Hace nueve años. Bueno, yo tengo un resumen de presupuesto que tampoco me coincide la cantidad, porque el mío es de 537.790,13. Pero aun así, los precios han subido en estos nueve años desde 2014. Por ejemplo, los áridos y las rocas, un 22,55%, los plásticos un 23,75%, el acero un 52,43%, las plantas un 26,94%, los cerámicos un 55,56%, el cemento un 43,11%, los bituminoso un 44,06%. Bien, nuevamente el proyecto de carril bici que señala el señor Arenas no está adaptado, sino que es totalmente obsoleto. Y el tercer error en el que incurre la moción, es que ese proyecto sería financiable con fondos europeos. Más bien, este proyecto de 2014 sería calificado como un fraude, porque no

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pasaría el filtro para obtener los fondos porque no tiene las autorizaciones preceptivas y porque no está correctamente presupuestado y porque los fondos Next Generation son para movilidad sostenible, para promover la movilidad ciclista en el día a día, ir a trabajar y hacer los recados en bici, no para pasear turistas, por ejemplo, por el Paseo Marítimo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Ramón, sólo como dices tú, para que se vea quién dice la verdad y quien no. Escrito en tu moción y para que veas que no es un error. Tiene un trazado muy defectuoso. De lo que habla es de este proyecto del último, del que he llevado yo adelante. Iría desde Carlos V hasta el centro de Laredo utilizando una vía tan concurrida por los vehículos como la Avenida de los Derechos Humanos, con más de 40 intersecciones. 40 intersecciones yo creo que se refiere a Padre Ignacio Ellacuria. Pero las cuarenta intersecciones, no, ¿intersecciones?, intersecciones hay en Derechos Humanos, pero no, no, las intersecciones son intersecciones. Las intersecciones son intersecciones y se lo, yo los pasos de carruajes no son intersecciones, ¿las intersecciones? No, no. No, mire, las cruces se llaman cruces o aspás, pero no, pero no se llaman líneas. No, las intersecciones son intersecciones. Y usted no ha puesto intersección porque sí, porque podía haber dicho con más de 40 o 50 salidas. Sí, lo podía haber dicho, pero no, ha dicho intersecciones y lo hace a mala baba porque, mire, no hay como hablar mal de un proyecto si no se está de acuerdo con él. Pues mire, es que no va a quedar más remedio, si queremos carri bici o lo hacemos así o no tenemos financiación. Otra cosa es que lo financemos nosotros y que nos dé permiso Costas, que usted también lo pone en la moción. Yo no estoy de acuerdo con que paguemos el 100% del carril bici si nos le pagan con un proyecto que tiene todos los avales y todos los informes, éste sí, todos, y el informe de seguridad ciudadana, el informe. ¿Que qué van a hacer con los postes? Pues, pues lo han tenido que ver en el proyecto. ¿Que qué se va a hacer con los contenedores? Pues lo mismo que ahora, ¿usted ha visto dónde están los contenedores ahora? Pues los coches pasan. Hay dos contenedores que están salidos en la carretera. No sé si lo ha visto. Salen dentro de la vía, dos. De los cinco hay dos. Pues vaya usted allí y lo ve. A ver si pasan los coches o no pasan. Y cuando salga el carril bici pasarán las bicis. Y sí, es uno de los puntos que tuvo que mirar el ingeniero y que se propusieron cosas, incluso soterrarlos. Se propusieron varias cosas, porque éste, éste, éste no está consensuado de haberlo presentado en nueva publicación. No, no tiene acuerdo político. Tenía acuerdo político. Es lo único que le digo, que yo estoy de acuerdo con que se haga un carril bici, pero que el que tiene financiación ahora es éste. Éste podemos encontrar, creo que puede encontrar financiación ahora. El otro es más difícil, sobre todo pensando en que la segunda fase casi seguro que la vamos a tener que pagar nosotros, porque ésa no puede entrar en el Plan de Movilidad, porque para saber lo que es el Plan de Movilidad Ciclista de los fondos europeos solo hay que leerlo. Porque lo escrito se lee, lo escrito se lee, y se ve qué es a lo que te obliga, que es en lo que se empecinaban desde Ordenación del Territorio y lo que dijimos que de ninguna manera por la Avenida de Francia, ni por la Avenida de la Libertad, ni por Derechos Humanos podía ir un carril bici, porque nosotros lo que no queremos es un carril como el que tienen Limpias o como

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

el que tienen Ampuero, unas rayas pintadas en el suelo que lo que crea es inseguridad ciudadana. Esa es mi opinión. Bueno, y no mía sólo, y del jefe de policía en aquel momento y. Porque se pueden pintar en el Camino de la Chimenea para ir hasta Colindres sí puede haber tráfico compartido perfectamente y no hay tanto riesgo. Pero hombre en Padre Ignacio Ellacuria no, no lo puede haber. Es que está claro y en Derechos Humanos a Avenida Francia y Avenida de la Libertad tampoco, porque no, porque habría muchísimos problemas, y este es el que hay. Y esto son lentejas, a no ser que se presente otro proyecto y, oye, nosotros estamos dispuestos a estudiar cualquier proyecto que tenga financiación y que se pueda llevar adelante y que sea coherente y que tenga seguridad.

Sr. Alcalde-Presidente

Habría otro proyecto que os presentaremos, que veremos, que hay viabilidad, nos lo van a pagar y todavía va a llegar hasta el Hospital Comarcal, mucho mejor, no que sea mejor, sino que va a llegar un poquito más. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos Laredo.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Sí, ídem a lo que ha dicho Pedro, como has terminado, estamos dispuestos, que si hay para pagarlo que se haga, y encantado del carril bici que llegue hasta el Hospital, que es un sitio en el que trabaja muchísima gente y al que hay que dar, se dice, yo no sé por qué me hace esto, pero bueno. Don Ramón Arenas, que es que leo el expediente y no es que me lo tome a cachondeo. Yo el carril bici me lo tomo muy en serio. Yo no cojo la bici para hacerme un vídeo. Lo siento mucho. No, es que aquí esto sí que no es para reírse. Yo no cojo la bici para hacerme un vídeo. Yo cojo la bici todos los días, todos los días, llueva o nieve, es que en el proyecto también pone que la lluvia no es un gran problema, que nos podemos poner chubasqueros y yo lo entiendo porque yo voy con chubasquero en invierno. Pero es que empieza, pone aquí, segunda moción de Unidos por Laredo para el mes de septiembre, en la que se solicita que desde el Ayuntamiento Laredo ta ta pin, para conseguir los fondos Next Generation, expediente bla bla, cuya ejecución prevista es de ocho semanas o bien una tercera opción, ocho semanas. Hombre, no darse cuenta de la errata de Torrelavega, para que veas lo en serio que me lo tomo, que me he leído el proyecto enterito, es que veo el proyecto y aquí clavan cuatro meses, pone cuatro meses y vosotros en la moción habéis puesto ocho semanas, o una es verdad o la otra, las dos es imposible que lo sean, porque en el proyecto que habéis mandado, que habéis pasado, termina la urbanización en la cuarta semana, por ejemplo, en la segunda semana prácticamente no están puestos ni la señalización ni nada. Es decir, el texto de la moción. Espera que lo vuelva a abrir, el texto de la moción, pues hombre, lleva engaño, ya he dicho lo del dinero, que me parece mentira que vaya a costar 500.000 euros sólo. De todas maneras, aun con esas, para que veas lo en serio que me lo tomo, estoy de acuerdo en que el carril bici se haga. Estoy de acuerdo. Yo estoy encantado en que se haga un carril bici, y no para mí, que yo no tengo miedo en ir por la carretera. Se habla mucho de que los niños no tienen que ir por la carretera. Yo entiendo que la gente tenga miedo. Yo soy de los de carril bici por la carretera, pero entiendo a la gente que no esté a gusto en la carretera con la bici. Yo lo entiendo, y lo entiendo porque voy todos los días del año en bici. Lo vuelvo a repetir, así que hay tantas cosas que no comprendemos, hay tantas cosas que no comprendemos. Como éstas, pues que en un lado pone ocho semanas. Bueno, en

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

un lado no, en vuestra moción pone ocho semanas, pero en el proyecto de verdad pone cuatro meses. Ya hay algo que no me compensa. Están diciendo que hay trozos en los que ya está caducado el permiso, tal. No sé. A mí me gusta la idea. Me gusta la idea. Lo mismo que la moción que ha presentado Rosalina antes. Me gusta la idea, ¿que no se puede hacer? Bueno, ya se hará. Ya miraremos cómo se haga. Me gusta la idea. Yo quiero un carril bici y lo que haya y creo lo ha dicho Elena, creo que hay que diferenciar entre, hay tipos de carril bici, un carril bici útil para los que llevamos el día a día, pues para ir a hacer las compras. Recordemos que de Carlos V para allá vive mucha gente que no están, no tienen por qué utilizar solo el carril bici para pasear, como ha dicho Elena, no sé si por eso el Next Generation, hay mucha gente que lo usa para bajar a hacer las compras y no quiere ir por el Paseo por lo que sea, porque tiene sus manías o porque va más a gusto por la carretera. Podríamos llegar a tener dos carriles bici en paralelo, perfectamente, perfectamente. Una, esta parte de aquí, y otra por la carretera para ir al Hospital y a las pistas de atletismo, que es a donde va a llegar ahora. Yo estaría encantado de que salieran cuatro carriles y que fueran cada uno por una carretera, pero por eso, por eso queremos un carril bici. Que quede claro que desde Izquierda Unida Podemos queremos un carril bici y me alegra mucho que hayáis, que hayáis presentado esta moción, aunque tenga esas erratas y esos fallos de, esas incongruencias. Y si ha aparecido chanza antes no lo ha sido. Lo que pasa es que algunos tenemos un tono más, más sueltillo.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Casi consumas el tiempo. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)

Bueno, lo ha adelantado el alcalde, se va a presentar un proyecto de un nuevo trazado del carril bici y esperemos que cuando se presente en la Comisión que toque, sea estudiado por toda la Corporación, con lo cual ahora mismo Ola Cantabria, pues tiene que rechazar la moción de Unidos por Laredo.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, nosotros ya habíamos dicho antes que apostábamos por la continuidad de lo que teníamos. Nos estamos enterando ahora que encima va a ir un poquito más. No un poquito más allá, hasta el Hospital, que es lo importante, pues bueno, lo hablaremos en Comisión y nosotros apostamos por éste.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Usted lo ha dicho, señora portavoz del PSOE. Nosotros apostaremos por éste. De cara a los ciudadanos, porque aquí somos muy tiquismiquis, que si la errata, que si la fecha, que si el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

número tal, aquí estamos hablando de grandes proyectos que necesita Laredo y uno de ellos es el carril bici. Entonces usted lo ha dicho, nosotros apostamos por éste. De acuerdo, mire, yo le voy a hacer un paréntesis y voy a congelar la imagen. Y ahí está el señor portavoz del PRC, don Pedro Diego. Cuando surgió el proyecto de la Escuela Náutico Pesquera, yo fui a hablar con él. Era un proyecto muy bueno para Laredo y yo.

Sr. Alcalde-Presidente

Ramón. Ramón, disculpa. Vamos a ceñirnos. Te pido por favor ceñirnos un poquito en el tema.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)


Sólo pide que me ciña yo. Los demás pueden hablar de lo que sea, se pueden ir los cerros de Úbeda.

Sr. Alcalde-Presidente

No estamos hablando del náutico pesquero. Estamos hablando del carril bici. Sólo te pido eso.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, vale, entonces yo hablé con el señor Pedro Diego y le dije: el proyecto es bueno, la ubicación es mala y se recordará y se recordará, si no me lo podrá negar ahora. Y le dije, tenemos una parcela de 5.000 metros enfrente que se puede hacer perfectamente. Y le dije, y es a lo que voy, va a convulsionar al pueblo de Laredo. Igual no se acuerda. Yo se lo dije o si se acuerda, ¿se acuerda que se lo dije? Bien. Bueno, bueno, cachondeo. Vale, yo le dije: mire, tenemos enfrente una parcela, hay que traer el proyecto para Laredo, pero no hacerla en esa parcela, hacerla, porque eso lo que va a generar es una crispación en el municipio de Laredo. Y yo digo, no soy profeta, pero muchas veces se cumple lo que yo digo. Se cumple y se cumplió y se convulsionó el pueblo. Ahora sucede exactamente lo mismo, y le ha dicho, por eso he congelado la imagen. Y lo ha dicho la señora portavoz del PSOE. Nosotros optamos por este proyecto. Estamos hablando del proyecto en grande, no de las minucias de poner aquí que si las tres mentiras, que si no sé qué, que si todas esas cosas que no vienen a, no vienen aquí a, de lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando es Laredo necesita un proyecto, un carril bici y en Unidos por Laredo optamos por el carril bici que vaya por el Paseo Marítimo, por la zona verde y si es posible que venga desde El Puntal y se introduzca en el centro de Laredo. Ustedes están apostando por el otro carril bici, por el carril bici que viene por Padre Ignacio Ellacuria. Decimos, y lo digo ahora, eso es una aberración. Va a colapsar totalmente el tráfico en la época veraniega, va a colapsar totalmente el tráfico y se lo dije al director, al Director General del Urbanismo y se lo expliqué. No es posible, no es factible, porque quitar ahí un carril y luego pensando todos los coches que tienen que venir, que vienen por Telco y van a entrar al centro de Laredo. Quitarle un carril, pues es una aberración porque va a hacer colas, le dije hasta Colindres, y se acordarán de mí. Entonces nosotros consideramos que es un error teniendo la mejor fisonomía en el Paseo Marítimo para hacer un carril bici ideal y óptimo y a coger espacio en la carretera. Vamos a utilizar un espacio que tenemos, el Paseo Marítimo. Entonces nosotros optamos dentro de las posibilidades, si pudiéramos hacer dos carriles bicis, pues buscaríamos otras opciones. Pero consideramos que la mejor opción para hacer un trazado de carril bici es a

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


través del Paseo Marítimo. Y lo decimos alto y claro y lo defenderemos ante todos los ciudadanos de Laredo. Y le vuelvo a decir, es que yo no sé si usted me ha entendido, señor Willow, que es que los costes al final no dependen de nosotros, del Ayuntamiento de Laredo. Dependen de una licitación y de una mesa de contratación. Si se hace el proyecto se licitará y se buscará que sean los costes menos posibles, pero que eso ya no depende de nosotros. Estamos hablando de que ustedes defienden un carril bici que vaya por el Paseo, por la por la Calle Padre Ignacio Ellacuria y nosotros defendemos un carril bici, que es el que necesita Laredo, que vaya por el Paseo Marítimo, que me parece que es el ideal, que los ciudadanos. Ojalá pudiéramos hacer los dos. Ojalá, pero no obstante, no por ese trazado, no por ese trazado, que es que ese trazado no es factible. No es factible, pero ojalá se puedan hacer dos carriles bicis, ojalá. Y a ver, me queda tiempo o ya se me ha acabado. Vale, pues nada, lo doy por perdido ya.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Y hablando de abreviar las intervenciones. No he leído el proyecto, sinceramente, y me da igual las erratas. Yo soy concejal de este Ayuntamiento desde el 2011. Gobernaba el PP en ese mandato del 11 al 15. Lo que tengo bien claro, si no me recuerdo mal, es que ese proyecto que es presentado no fue consensuado con el resto de la corporación. Eso, si no me falla la memoria, es así. Siguiendo mandato, del 15 al 19. Ahí se presentó un proyecto, un proyecto que algunos que no han estado en el anterior mandato, sí estaban cuando aquello como Izquierda Unida, por ejemplo, el PP, gente que no está en el anterior mandato, concejales sí estaban ahí. Ese proyecto no me acuerdo por cuántas, pero pasó por muchas comisiones. Vinieron los técnicos del Gobierno Regional, efectivamente, el proyecto Bicison, para comunicar los diferentes municipios. No voy a meterme técnicamente en nada. Sólo quiero plasmar un poco desde allí hasta donde hemos llegado hoy. Y costó mucho. Pero se llegó a un acuerdo, ¿o no se llegó? Los que estábamos allí y estamos hoy lo sabemos, con los parabienes de los técnicos, financiado íntegramente por el Gobierno Regional después de muchas sesiones y de muchas reuniones, porque no estábamos de acuerdo en todo. Pues sí, efectivamente, 2019-2023. Parece ser que ese proyecto ya no valía, estaba incompleto y tenía erratas. Y ahora vamos a tener un cuarto proyecto. Lo que yo tengo bien claro, es que Laredo no tiene carril bici. Eso lo tengo clarísimo. Y llevo aquí cuatro mandatos, pero sí tengo claro que debería de tenerlo ya, eso sí lo tengo claro. Por lo tanto, me cabrea este tema y mucho. La verdad que no me da para nada gracia, de ningún tipo. No entiendo por qué estamos sin carril bici. ¿Cómo no va a haber modificaciones? Pero vamos a ver, si llevamos 80 años con este tema. Es que tiene que haberlas por narices y seguramente que saldrán más modificaciones. El Plan de Movilidad. Claro. Y habrá otra cosa, porque es que tardamos en hacer en este ayuntamiento una cosa 70 años. ¿Cómo no van a salir modificaciones, señores? Es imposible. Esto es como el Plan Estratégico de Turismo. ¿Cuántos hay? Tres, cuatro planes, pero no hay Plan aprobado. No lo entiendo. Ahora, es la moción que más tiempo ha llevado de intervenciones. Pues yo con esto ya he terminado. Espero y deseo que en este mandato se haga el carril bici, para no tener que venir próximamente a tratar este tema. Y que sea un carril bici pues en condiciones, consensuado, ¿eh? Eso sí que lo espero,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hombre, sea como sea no, sea como sea no. Que sea consensuado, que pase por Comisión, que nos reunamos, pero que se lleve a efecto, a ejecución, para, no para nosotros, para los laredanos, que son por los que estamos aquí y son los que lo quieren. El carril bici.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portado del Grupo Popular. No. ¿Va a hacer usted intervención de su último turno?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Sí, la voy a hacer la intervención. Si lo que. Yo creo que aquí todos estamos de acuerdo en que se haga el carril bici. Lo único. Sí, sí, lo creo, ¿eh?, sinceramente, creo que todos estamos de acuerdo en que se haga el carril bici. Lo único que no estamos de acuerdo en el trazado del carril bici. Entonces yo a costa de lo que sea, no estoy de acuerdo que se haga el trazado del carril bici. Sigo insistiendo, considero que es una aberración. Y lo digo alto y claro, o lo puedo decir más alto y más claro, que es una aberración que no sea por el Paseo Marítimo, que es el lugar ideal para hacer un carril bici. Y yo he estado en muchos municipios de España y he visto los paseos marítimos donde hay un excelente carril bici, como el que podríamos tener aquí en Laredo y el que anhelan todos los laredanos. Ustedes están empeñados en hacer el carril bici por la Calle Padre Ignacio Ellacuria, no por Derechos Humanos. Pues bueno, a mí me parece una aberración. Sí estaríamos de acuerdo que se hiciera este carril bici y otro, o otros más, total y absolutamente de acuerdo, pero que sean unos trazados correctos, que no sean aberrantes. Entonces nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Gracias. Bueno, respecto a lo que ha dicho, minucias no vamos a hacer, vamos a hacer un proyecto de carril bici en grande. Sí, lo ha escuchado bien, con mayúsculas. En grande, un proyecto. Es más, se va a ampliar, que va a unir el Hospital, las pistas de atletismo con Carlos V, con el centro, con los institutos, con la estación de autobuses. Un carril de bici funcional, un carril de bici de uso, de impulso también económico y con financiación del Gobierno de Cantabria. Sí, la vamos a seguir teniendo, Pedro. O sea, quiero decir, va a estar bien y va a ser como tiene que ser, o lo que Laredo necesita. Somos privilegiados. Tenemos un pueblo excepcional para tener un carril bici. Tenemos que sacar entre todos esto adelante. Estoy de acuerdo con Rosalina. 70 años. Vale, es verdad, pero ya de una vez por todas vamos a intentar ponernos de acuerdo. Si no es por Padre Ignacio Ellacuria, pues a lo mejor es por la Avenida Cantabria, pero vamos a ponernos de acuerdo. Vamos a sacar un carril bici potente, que nos le financie el Gobierno de Cantabria. Y si llega al Hospital, que es donde trabaja muchísima gente o incluso los niños pueden ir en bicicleta a las pistas de atletismo en invierno, allí a entrenar

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

seguros, joder, pues yo creo que es un avance, un avance importante, ¿no? Así que eso va a ser, un proyecto grande para todos. Para Laredo, que creo que Laredo ya de una vez por todas lo necesita. A ver si en esta legislatura lo logramos entre todos. Nosotros no vamos a votar a favor de esta moción. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?. Vale, pues cinco, seis, siete, ocho, nueve votos en contra y dos abstenciones y tres votos a favor. Se rechaza la moción. Vamos a ver.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Quiero dar explicación de voto. Creo que si no me he explicado bien en mi intervención, lo voy a hacer ahora. Es que el único proyecto que ha sido consensuado en este Ayuntamiento es el que hubo del 15 al 19. Esa es mi razón, Ramón, aplaudo mucho tu moción y me alegro de que la traigas. Pero es que es lo que tengo que defender. El proyecto que está realmente consensuado en este Ayuntamiento entre todos los grupos de aquel momento, que quizá ahora mismo no responda a la normativa actual. Pero vamos, y que esté financiado por el Gobierno regional. Vamos, que no puede ser de otra manera. Esa es mi explicación del voto.

Sr. Alcalde-Presidente

Venga.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Corto, corto y al pie.

Sr. Alcalde-Presidente

Lo incluiremos todo esto en el nuevo Reglamento.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

No. Nos habría gustado votar a favor, pero todo, todas esas cosas que no nos, no nos han entrado por los ojos, nos lo ha impedido, pero habríamos votado a favor encantados, porque queremos un carril bici, sea como sea, aunque no sea como sea.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale, muchas gracias. Bueno, pasamos a los Asuntos de urgencia.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada:

El Pleno de la Corporación, con tres (3) votos a favor de la moción, nueve (9) votos en contra de la moción y dos (2) abstenciones, ACUERDA:

Con los votos a favor (3 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con los votos en contra (9) votos

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

Con la abstención (2 votos)

- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah.

RECHAZAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS x LAREDO transcrita, ESCRITO 2023-11033 DE 20/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR LAREDO “EJECUCIÓN DEL CARRIL BICI POR EL PASEO MARÍTIMO DE LAREDO”

ASUNTOS DE URGENCIA

8.1. APROBACIÓN PREVIA URGENCIA

ESCRITO 2023-11074 DE 21/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “SOLICITUD DE REAPERTURA Y REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL”

Se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal socialista a efectos de que justifique la urgencia

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Gracias. A ver, la urgencia es que hay que cambiar este Reglamento. O sea, nosotros entendíamos que metiéndola.


Sr. Alcalde-Presidente

Que no es el reglamento, Charo, que es la Ludoteca.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Sí, pero tengo que explicar el.

Sr. Alcalde-Presidente

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Perdón. Pensé que te iba a salir lo de antes. Ya son las horas, son las horas.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

O sea, ya eso es motivo de la esencia. ¿Me entiendes? Entonces nosotros creíamos que estábamos a tiempo, que iba a entrar con tiempo y bueno, pues no ha sido así por la interpretación. Y entonces ahora lo que pido es que voten a favor la urgencia. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

De acuerdo. ¿Votos a favor de la urgencia?

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

Aprobar la tramitación por Urgencia del punto del orden del día **“Escrito 2023-11074 de 21/09/23– moción del grupo municipal socialista “solicitud de reapertura y reactivación del servicio de ludoteca municipal”**.

Aprobada la urgencia, por el Sr Alcalde se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Socialista doña Rosario Losa Martínez a efectos de la exposición y justificación de la moción que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA-MOCIÓN DE SOLICITUD DE REAPERTURA Y REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juego es una actividad esencial en la vida del niño y de la niña. A través de él desarrollan su personalidad y su proceso de formación. Aprenden a relacionarse e interactuar

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

con la sociedad, afrontan normas y decisiones que les conducen a nuevas experiencias y adquieren hábitos de conducta que les asientan en una progresiva escala de valores.

El entorno familiar, el escolar y determinados espacios institucionales o privados, conforman las áreas en las que habitualmente los pequeños desarrollan todos y cada uno de estos procesos y entre todas ellas, destaca una que por sus especiales características adquiere por sí misma la capacidad de integrar todos estos aspectos como son, las Ludotecas. Instituciones preparadas para el ocio y el tiempo libre de los niños, donde el juego y el juguete son protagonistas del proceso formativo que, a la vez que motiva las relaciones entre iguales contribuye al aprendizaje y al desarrollo individual como personas. Jugar es una actividad básica en el ser humano. A través del juego se pueden conseguir unos objetivos fundamentales y especialmente valiosos en el caso de los pequeños ya que, a través del juego, se convierten en personas alegres, curiosas, abiertas al cambio, interesadas por nuestro entorno, creativas, comprometidas y capaces de gestionar las emociones.

Pero el juego, requiere y exige un escenario en el que desarrollarse. Un lugar en el que los niños puedan ejercer y motivar sus actividades lúdicas de forma satisfactoria y aquí, en Laredo, en nuestro municipio, disponemos desde hace muchos años de ese espacio como es la Ludoteca Municipal que se ubica en lugar anexo al colegio público «Villa del Mar».

Un espacio seguro cuya finalidad es fomentar la participación, ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre, promocionar valores, actitudes, y comportamientos que favorezcan el desarrollo integral a través del juego y la realización de talleres y actividades, bajo el acompañamiento y supervisión de profesionales con capacidad, conocimiento y especialización en esa área formativa y educativa.

Un área y entorno de ocio que en nuestro municipio, a lo largo de los últimos años ha atravesado por un sinfín de circunstancias, incluido un largo período de pandemia que obligó a su cierre, que han condicionado el desarrollo continuado de su actividad pero que, una vez superadas es necesario recuperar a la vez que reactivar

Por todo ello y, atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Laredo, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, la presente moción en la que se ACUERDE

Proceder a la mayor brevedad posible a la reapertura y reactivación del servicio de Ludoteca Municipal.

Abierta la deliberación por los diferentes portavoces se expone:

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, pues todo se sabe que es por la Ludoteca y entonces voy directamente a la exposición de motivos. El juego es una actividad esencial en la vida del niño y de la niña. A través de él desarrollan su personalidad y su proceso de formación. Aprenden a relacionarse, interactuar con la sociedad, afrontan normas y decisiones que les conducen a nuevas experiencias y adquieren hábitos de conducta que les asientan en una progresiva escala de valores. El entorno familiar, el escolar y determinados espacios institucionales o privados conforman las áreas en las que habitualmente los pequeños desarrollan todos y cada uno de estos procesos. Y entre todas ellas destaca una que, por sus especiales características, adquiere por sí misma la capacidad de integrar todos estos aspectos como son las Ludotecas, instituciones preparadas para el ocio y el

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

tiempo libre de los niños, donde el juego y el juguete son protagonistas del proceso formativo que a la vez que motiva las relaciones entre iguales, contribuye al aprendizaje y al desarrollo individual como personas. Jugar es una actividad básica en el ser humano. A través del juego se pueden conseguir unos objetivos fundamentales y especialmente valiosos en el caso de los pequeños, ya que a través del juego se convierten en personas alegres, curiosas, abiertas al cambio, interesadas por nuestro entorno, creativas, comprometidas y capaces de gestionar las emociones. Pero el juego requiere y exige un escenario en el que desarrollarse. Un lugar en el que los niños puedan ejercer y motivar sus actividades lúdicas de forma satisfacción, satisfactoria, perdón. Y aquí, en Laredo, nuestro municipio, disponemos desde hace muchos años, de ese espacio, como es la Ludoteca municipal que se ubica en el lugar anexo al Colegio público Villa del Mar. Un espacio seguro cuya finalidad es fomentar la participación, ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre, promocionar valores, aptitudes y comportamientos que favorezcan el desarrollo integral a través del juego y la realización de talleres y actividades bajo el acompañamiento y supervisión de profesionales con capacidad, conocimiento y especialización en esa área formativa y educativa. Un área y entorno de ocio que nuestro municipio a lo largo de los últimos años ha atravesado por un sinfín de circunstancias, incluido un largo periodo de pandemia que obligó a su cierre, que han condicionado el desarrollo continuado de su actividad pero que, a su vez, superadas, es necesario recuperar al haber que reactivar. Por todo ello, y atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, la presente moción en la que se acuerde proceder a la mayor brevedad posible a la reapertura y reactivación del servicio de Ludoteca municipal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

Para decir que estamos de acuerdo con la moción. Yo creo que todo el mundo estará de acuerdo. Lo que sí que es verdad es que la Ludoteca necesita un cambio, no solo de obra, sino también de concepto. La forma de organizarlo y las ludotecas que se hacen hoy en día no son iguales que las que se hacían antes, ni tienen los espacios de la misma manera. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Podemos.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Bueno, pues no, haber intentado seguirlo. Le hice una propuesta, una enmienda, llámalo como quieras, sobre la conciliación familiar, meterlo en la moción, si no tenía cabida, que no, que no pasa nada, Charo. Luego me contestas, no te preocupes. A ver, sí me hubiese gustado, porque las ludotecas son sitios súper importantes para este tema. Y bien, y otra pregunta que hice y es bien claro, lo que está diciendo más o menos Pedro, ¿no?, que si queremos abrir la Ludoteca como está, la Ludoteca como está, que no es una broma, ¿eh? Aquello debe estar de pena y cada año que pasa peor. Y lo que sí dice, habrá que adecuarla, no sólo como ha comentado Pedro, hay

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

que hacer una ludoteca del siglo XXI, del siglo XXI. Ir a mirar unas ludotecas, unas modernas, con actividades modernas, con salas modernas y salir fuera a ver, copiar, y qué es lo que, lo que hay, lo que se lleva. Es que la Ludoteca de Laredo yo no sé desde qué años, se pintan, se ponen cuatro tablas, se ponen cuatro dibujitos, pero la verdad, el espacio es el que es y la verdad está, así como está, hay que pensarlo para abrirla como está.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola Cantabria.

D. Benito Ortiz Álvarez (OLA Cantabria)


Bueno, esta semana el equipo de gobierno se ha acercado a la Ludoteca para ver en qué situación estaba. Yo entiendo que la moción que presenta el Partido Socialista no la vamos a negar ninguno. Todos queremos abrir y activar el servicio de la Ludoteca. Y entiendo que dentro de la propuesta que hace el Partido Socialista cabe las aportaciones que han hecho tanto el PRC como Izquierda Unida Podemos y nosotros mismos, que es actualizar de alguna manera, cuanto antes si es posible, el uso de la Ludoteca de acuerdo a las necesidades que hoy en día tienen los críos, ¿no? Y por supuesto, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

A ver, Alex. Sí es verdad que dijiste en la Comisión que si se podía meter algo sobre conciliación de vida familiar. Aquí, en lo que yo tenía preparado para hablar, entendíamos que sí. A ver, la Ludoteca en sí no es, no lleva el proceso de la conciliación de vida familiar, en sí. Es como si fuera más bien una extra escolar. ¿Me entiendes? Porque en horarios lectivos, o por la mañana, cuando es la conciliación, no está encaminada ahí. Sí que luego hay unas horas en que los padres pues se dejan ahí a los niños y se inhiben un poco de ellos porque hay allí cuidadores y lo hacen. ¿La Ludoteca está mal? Bueno, pues sí. No es el concepto de ludoteca del siglo XXI, desde luego, pero ahora mismo se utiliza todos los días a diario para sí, la conciliación familiar, va en el aula matinal, y están allí. Yo creo que ahora mismo se podría reabrir, aunque mientras que se hace un proyecto, que veo que el equipo de Gobierno tiene pues ganas, y ahí vamos a estar también, ¿no?, porque es algo necesario. Y es que además es un servicio que tenemos ahí, que bueno, pues ha estado cerrado. Y ahora pues vamos a abrir, ¿no?, a continuar y si no, buscar algo para los niños. Ahora viene el mal tiempo, aunque con el cambio climático no sé yo si vendrá o no vendrá, pero yo estoy ahogada, pero sí que es verdad que viene la temporada, que ya ha empezado la temporada escolar. Viene el invierno y oye eran dos tres horas lo que estaban ahí los niños de convivencia. Porque hay que decir que la Ludoteca está regida por la Ley de Cantabria que hay de ludotecas, ¿no? Y entonces están ahí recogidos unos momentos y los niños participan, juegan ahora pues hasta que no cubramos también los parques, pues tampoco van a poder los niños jugar en los parques, ¿no?, cuando llueve. Así que yo desde luego que sí que entro a que sea en la mayor brevedad posible. Veo que lo tenéis en predisposición de hacerlo. Pues nada más, yo os agradezco que, pues bueno,

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

como si fuera una moción de impulso, ¿no?, para tomar en cuenta y para que esto no se quede en el olvido.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo. Antes de que, déjame el artículo, por favor. Antes de que de darle a usted la palabra, quiero leer una cosa. El artículo 87 del ROF dice que toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminara sin que se hubiera debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso, los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el Orden del Día de la siguiente sesión. En esta ocasión no lo voy a hacer, pero sí me gustaría que todas las sesiones del Pleno terminen antes de las doce, y para el siguiente Pleno, bueno, sí lo voy, voy a aplicar el Reglamento. Pues porque no. Y lo trataremos en el siguiente Pleno. Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz Unidos por Laredo.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Perdón.

Sr. Alcalde-Presidente

Dime.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Perdón. ¿En el siguiente Pleno o al día siguiente se convoca otro?

Sr. Alcalde-Presidente

No, al siguiente Pleno ordinario aplicaremos ese artículo.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Pues bueno, yo luego diré que no estoy de acuerdo, porque es que en una casuística como la de Laredo, donde somos siete grupos, donde se pueden meter dos mociones, vamos a tener, o sea, enganchado. Nunca vamos a poder tratar. No, no. Por eso he pedido. Es que vamos.

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, lo dice el ROF. Yo no me invento nada. ¿Vale? De acuerdo. El ROF. Adelante. Por favor, vamos a ceñirnos a lo que nos tenemos que ceñir.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Tendremos que estudiar esa propuesta porque es que al final tenemos que lo que se recorte sea.

Sr. Alcalde-Presidente

¿Se ciñe, por favor, al asunto? ¿Se ciñe, por favor, al asunto?

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los ruegos y preguntas. Yo únicamente veo que a quien dice que me ciña al tema soy yo. Todos los demás pueden hablar de todo. Yo no sé qué tiene usted conmigo. No lo sé, pero es que los ciudadanos lo ven y dirán, ¿qué pasa aquí? Algo raro.

Sr. Alcalde-Presidente

No tengo nada con usted. Ya le he respondido la pregunta, por favor, cíñase. No, no, yo no tengo ninguna actitud. Cíñase a la moción.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Tranquilícese, tranquilícese.

Sr. Alcalde-Presidente

¿Me ve usted intranquilo?

\$ActaDigital.Link_Corte0000377\$

06:58:23 Ramón Francisco Arenas San Martín UxL

A ver. Lo ha dicho la portavoz del PSOE. Al final es dar un aldabonazo, dar un aldabonazo y decir que efectivamente hay que apostar por la infancia y de forma efectiva, no con palabras. Nosotros vamos a votar a favor con las matizaciones que voy a decir. Nosotros llevábamos, lo llevábamos en el programa electoral renovación y reapertura, renovación, repito, y reapertura de la Ludoteca municipal, permitiendo que sea un lugar de referencia para el ocio, la diversión y el aprendizaje de nuestros pequeños. Como ustedes saben, nosotros a lo largo de los plenos llevamos dos mociones, una de actualidad perentoria y la otra del programa electoral. Lo hicimos así en la anterior legislatura y lo hacemos así aquí, ¿no? Entonces ésta hubiera llegado en su momento y hubiéramos propuesto esta moción, la hubiéramos articulado y que ni más ni menos, que sería lo que he dicho. Renovación y apertura. ¿Por qué nosotros vamos a votar que sí? Vamos a votar que sí porque esta moción es una especie de aldabonazo para que nos demos cuenta que la Ludoteca está cerrada y hay que abrirla. También es cierto que abrirla en las condiciones en las que se encuentra ahora, yo no sé hasta qué punto, no sé hasta qué punto. Quizás si esta moción hace de correa de transmisión y lo que posibilita es que los que tienen la responsabilidad de Gobierno se planteen hacer esa renovación para la reapertura, pues estaríamos mucho más contentos. Entonces, sí consideramos que esta moción es efectiva desde ahí, desde darnos, de que desde que nos demos cuenta que la Ludoteca, que la Ludoteca son, que la Ludoteca está cerrada, ¿no? Entonces, luego, por otro lado, evidentemente es un lugar de encuentro de los niños. Y si nosotros apostamos porque Laredo, porque Laredo sea un municipio de infancia y de desarrollo de los niños, pues tenemos que habilitar los espacios y los medios y los presupuestos para que eso sea posible. Entonces vamos a votar que sí, pero sí nos gustaría que fuera a través de una renovación, de un proyecto de renovación de la Ludoteca para luego poderlo abrir. Pero no obstante, yo siempre lo he dicho, ¿me puede poner un poco el reloj para acá? No, no, si no es el único que he elegido el reloj, eh?

Sr. Alcalde-Presidente

Es al único que le giro el reloj, ¿eh?

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Ay, estamos cansados ya. A ver, es que a estas horas uno se descentra, de verdad. Es que ya no sabemos si estamos en el primer turno, en el segundo. Esto es. Entonces, sin más, nosotros vamos a votar a favor. Sí nos gustaría que hubiera un proyecto por parte del Ayuntamiento para la renovación, que lo pedimos, lo pedimos en la anterior legislatura constantemente, que se renovara, que se reformara, porque lo que no puede ser es una Ludoteca que no tenga calefacción o que tenga una precaria calefacción. Luego, cuando llega el invierno, aquí los inviernos son fríos en Laredo y ya me dirán ustedes abrir una Ludoteca con la calefacción que tiene. Sí, sí. Entonces nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Sí. Yo no sé si vivo en otro pueblo o será el agotamiento ya, que me gustaría saber desde cuando está cerrada la Ludoteca y por qué.

Sr. Alcalde-Presidente

Doce de marzo del 2020.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

¿Y las razones me las puede decir alguien?

Sr. Alcalde-Presidente

Entró el covid y ya no se volvió a abrir.

Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Bueno, pues nada. Presenté tres emociones durante el mandato anterior para que se abriera el centro social, tres veces la misma moción. Pues no, pues lo desconocía. Creo que se ha dicho que está el aula matinal por las mañanas, ¿no? Vale, pues sí, vamos a votar a favor, desde luego. Pero sin lugar a dudas, también estoy de acuerdo en que esa Ludoteca ya está obsoleta. Totalmente. No cumple para nada las necesidades actuales que hay, ni efectivamente, no sea del XX o del XXI. Hace muchísimo tiempo que necesita una reorganización de espacios y un nuevo concepto de Ludoteca que, desde luego, no es ni con mucho lo que ha habido, por lo menos hasta el 2020 cuando se cerró. Votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Muchas gracias. Sí, nosotros también vamos a votar a favor e intentaremos abrirlo. Yo lo único que quiero saber también es por qué, vale, la Ludoteca está cerrada exactamente desde el trece

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

de marzo de 2020. Aún sigue cerrada. La cuarentena nacional finalizó el quince de marzo de 2021, hasta junio de 2023 transcurrieron dos años y tres meses. Sí que me gustaría saber por qué no se abrió, nada más. Pero vamos a votar a favor porque queremos una ludoteca abierta.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Más, tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. No va a intervenir. ¿Izquierda Unida Podemos?

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)


Sí, una cosuca. Yo cuando hablaba de la conciliación familiar no digo a esta gente que sale a las cinco de la tarde y lo deja allí. Yo digo es que dentro de nada, dentro de nada, del treinta de octubre al cinco de noviembre, los niños no tienen clase, y hay que sacar una lista porque hay que llevar los padres que trabajan como en verano, pero una semana. Navidad, exacto. Doce de febrero, exacto. Marzo, exacto. Cada mes y pocos días tienen vacaciones nuestros hijos, en el instituto lo podéis mirar el calendario escolar. Y eso es donde se suelen llevar los padres a los chavales. Ahí sí que estar preparado. Tenemos claro que se tiene que abrir. Tenemos un poco de miedo que si se abre no se vaya a rectificar absolutamente, porque el aula matinal, que se llevan los críos allí está bien, claro, pero es que esto está en una pila de horas, en aula matinal no están en una pila de horas. Sí, no sé a qué hora llegan los primeros, ¿eh?, pero estoy seguro que cinco horas no están ni cuatro horas. Por eso te digo, que no sé la hora, ¿sabes? Pero aquí, si se abre, van a estar chavales allí, como ha dicho Ramón, invierno, en verano salen empapados, que parece que vienen de la playa con el pelo sudado cuando se ha abierto la Ludoteca. Todos lo sabemos y es lo que tenemos miedo. Pero sí, realmente vamos a votar a favor porque tiene que haber un espacio, porque ya está aquí encima el treinta de octubre y hay que ponerse las pilas, intentar adecuarlo lo mejor que se pueda, tirar para adelante e ir buscando un proyecto de qué es lo que queremos o intentar adecuar, cuando se vaya a hacer la obra, en otros colegios, en otros espacios, pero si se quiere tener la Ludoteca, hay que darle un cambio radical, pero votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ola. No. Tiene la palabra la proponente de la moción.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Bueno, pues les doy las gracias por votar a favor. Pues estas cosas, Elena, se cerró cuando la pandemia. Después todos sabemos que se empezó a abrir el antiguo ayuntamiento. El ludotecario estuvo allí y así murió, así murió. No, voy a ser realista y esa es la única situación por la que ha estado cerrada. No sirve ahora decir usted no la abrió. Pues no, porque no vamos a estar. Si yo no lo hice, yo estoy aquí. Ustedes son los que tienen que dar ahora impulso y hacer las cosas que no se hicieron anteriormente. Entonces yo, bueno, lo único que les agradezco es que voten a favor y claro que sí, necesita una renovación. No tiene por qué abrir el lunes. No tiene por qué abrir dentro de un mes. Si tienen proyecto, pues para adecuarla, o por lo menos ahora adaptarla un poquito para que, para que empiece. Pero que se piense pues que en breve

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

pues llegará el mal tiempo y es un sitio donde los niños tienen para sociabilizar y para estar allí. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

No vamos a hacer uso de la palabra.

Sr. Alcalde-Presidente

¿Hacemos Laredo? Vale. ¿Partido Popular? Nada. Muy bien. Pues pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? Se ha aprueba por unanimidad.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada:

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes,

Con los votos a favor (14 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

APROBAR la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA transcrita, ESCRITO 2023-11074 DE 21/09/23– MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “SOLICITUD DE REAPERTURA Y REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL”

8.2. APROBACIÓN PREVIA URGENCIA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL ORGANO COLEGIADO “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde a efectos de justificar la urgencia.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale, debido a un tema personal, uno de los titulares no va, no va a estar y hay que hacer la modificación del cambio cuanto antes. Y así va a ser. Entonces traemos esto para aprobar la urgencia. En la Mancomunidad, el representante, estaba Alberto y ahora voy a estar yo.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA de 11 votos a favor y 3 abstenciones,

Con los votos a favor (11 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^a. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- Los dos concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.


Con la abstención (3 votos):

- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martin, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez.

Aprobar la tramitación por Urgencia del punto del orden del día “Propuesta de modificación del nombramiento de representantes de la corporación en el órgano colegiado “mancomunidad de municipios sostenibles”.

Aprobada la urgencia, por el Sr Alcalde se da cuenta de la propuesta “De Modificación del Nombramiento de Representantes de la Corporación en el Órgano Colegiado “Mancomunidad de Municipios Sostenibles” que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL ORGANO COLEGIADO “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 7 de julio de 2023 por el cual se aprobaba la propuesta de Alcaldía de fecha 4 de julio de Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados trascrita, punto del orden del día 5:

“5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de julio, modificada en Junta de portavoces de fecha 5 de julio de 2019, de “Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos colegiados”, conforme quedó redactada con la modificación:

“Considerando que el artículo 38 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece que en sesión extraordinaria que se convoque por el Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes a la constitución de la Corporación deberá procederse a la elección de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS

ORGANO	REPRESENTANTE
COMISION DE ESCOLARIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	LAURA RECIO FRESNEDO
INSTITUTO BERNARDINO DE ESCALANTE	DAVID PALACIO ABDALLAH
INSTITUTO SECUNDARIA FUENTE FRESNEDO	JUAN JOSE REVUELTA PLAZA
C.P.PABLO PICASSO	ALBERTO ALVARADO ANDRÉS
C.P.VILLA DEL MAR	ALEJANDRO ABAD
C.P. PEPE ALBA	BENITO ORTIZ ÁLVAREZ
C.EDUCACIÓN ESPECIAL MARTIN SAEZ.	ELENA ODRIOZOLA MEDINA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LAURA RECIO FRESNEDO
CENTRO EDUCACION PERSONAS ADULTAS (CEPA)	DAVID PALACIO ABDALLAH
CENTRO FORMACION PROFESORADO (CEP)	ALBERTO ALVARADO ANDRÉS
PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL.	ALBERTO ALVARADO ANDRÉS
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	BENITO ORTÍZ ÁLVAREZ ALBERTO ALVARADO ANDRÉS

	AYUNTAMIENTO DE Laredo	Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

	<i>ELENA ODRIOZOLA MEDINA</i> <i>Suplentes:</i> <i>LAURA RECIO FRESNEDO</i>
<i>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PESQUERA.</i>	<i>ELENA ODRIOZOLA MEDINA</i>
<i>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES</i>	<i>LAURA RECIO FRESNEDO</i> <i>ALBERTO ALVARADO</i> <i>ANDRÉS</i> <i>Suplentes</i> <i>BENITO ORTIZ ÁLVAREZ</i> <i>ELENA ODRIOZOLA MEDINA</i>
<i>MESA DE CALIDAD TURISTICA</i>	<i>ELENA ODRIOZOLA MEDINA</i> <i>LAURA RECIO FRESNEDO</i> <i>ALEJANDRO ABAD</i> <i>RAMON F. ARENAS SAN MARTIN</i> <i>ROSALINA LÓPEZ</i> <i>VISITACIÓN</i> <i>RICARDO LOMBERA</i> <i>HELGUERA</i> <i>ROSARIO LOSA MARTÍNEZ</i>
<i>CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ LOCAL</i>	<i>ALBERTO ALVARADO</i> <i>ANDRÉS</i>
<i>REPRESENTANTE EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA.</i>	<i>MIGUEL GONZÁLEZ</i> <i>GONZÁLEZ</i>
<i>GERENCIA GAC ORIENTAL</i> <i>PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DEL GRUPO DE ACCIÓN COSTERA ORIENTAL DE CANTABRIA (CASTRO URDIALES, COLINDRES, LAREDO Y SANTOÑA)</i>	<i>Vocalía :</i> <i>MIGUEL GONZÁLEZ</i> <i>GONZÁLEZ</i> <i>BENITO ORTIZ ÁLVAREZ</i> <i>LAURA RECIO FRESNEDO</i> <i>ALBERTO ALVARADO</i> <i>ANDRÉS</i>
<i>RUTA EMPERADOR CARLOS V</i>	<i>LAURA RECIO FRESNEDO</i>
<i>VILLAS MARINERAS</i>	<i>LAURA RECIO FRESNEDO</i>
<i>COMISION DE SEGUIMIENTO EN MATERIA GESTION CATASTRAL- GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO</i>	<i>ELENA ODRIOZOLA MEDINA</i>

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO: En los supuestos que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue el Alcalde-Presidente de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y a los órganos correspondientes.

Esta Alcaldía, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de modificación en relación con la representación en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

<p><i>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES</i></p>	<p><i>MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ LAURA RECIO FRESNEDO Suplentes: BENITO ORTIZ ÁLVAREZ ALBERTO ALVARADO ANDRÉS</i></p>
--	---

Abierta la deliberación por los diferentes portavoces que reúsan hacer uso de la palabra, procediéndose a la votación:

Sr. Alcalde-Presidente

. Vale. Bueno, ¿alguien quiere intervenir? Ya está, no, la propuesta. Se vota a la vez todos. Venga, pues listo..


El Pleno de la Corporación, ACUERDA por MAYORÍA de 7 votos a favor y 7 abstenciones,

Con los votos a favor (7 votos)

- Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Miguel González González, D^o. Elena Odriozola Medina, D. Alberto Alvarado Andrés.
- Los dos Concejales del Grupo Municipal Ola Cantabria: Dña. Laura Recio Fresnedo, D. Benito Ortiz Álvarez.
- Los dos concejales del grupo municipal Izquierda Unida-Podemos: D. Alejandro Abaz Martínez, D. David Palacio Abdallah

Con la abstención (7 votos)

- La concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo: Dña. Rosalina J. López Visitación.
- Los tres concejales del Grupo Municipal Unidos x Laredo: D. Ramón F. Arenas San Martín, D. Lucas Roiz Morante, Dña. Rosalía Díaz Pérez,
- Los dos concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M.^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza.
- El concejal del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO.- Proceder a la designación como nuevos representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles en sustitución de los acordados por resolución plenaria de fecha 7 de julio de 2023, a los concejales:

<p><i>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES</i></p>	<p><i>MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ</i> <i>LAURA RECIO FRESNEDO</i> <i>Suplentes:</i> <i>BENITO ORTIZ ÁLVAREZ</i> <i>ALBERTO ALVARADO ANDRÉS</i></p>
--	---

SEGUNDO: En los supuestos que sea necesario, podrá actuar como suplente el concejal en quien delegue la Alcaldesa-Presidente de la Corporación.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y al órgano MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES.”

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SENTENCIAS

.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-


SENTENCIA DE LO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE SANTANDER PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/2021.

Por el Sr secretario se da cuenta de la siguiente sentencia:

SENTENCIA DE LO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE SANTANDER PROCEDIMIENTO ORDINARIO 7/2021.

La sentencia de fecha 28 de agosto de 2023 dicta en proceso que se corresponde con “*Demanda interpuesta contra la Resolución Plenaria de fecha 26 de octubre de 2020, a través del cual se declara el incumplimiento parcial o incumplimiento defectuoso de las obligaciones asumidas por la UTE y TAESA, en virtud del contrato administrativo de fecha 8 de agosto de 2013 formalizado con el Ayuntamiento de Laredo, relativo al suministro y sustitución de las luminarias municipales existentes por otras más eficientes en la red de alumbrado público de Laredo así como la gestión inteligente de la eficiencia energética , en régimen de arrendamiento con opción de compra, por un importe de 1.260.000 euros más 264.000 de Iva.*

De forma resumida la resolución impugnada viene a declarar, entre otras, lo siguiente: el incumplimiento contractual de la UTE por varias razones, acuerda reclamar y reclama una doble indemnización por importe de 1.134.246,64 euros por vicios en la luminaria y deniega a

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

la UTE la recuperación de la posesión de las luminarias ante la negativa de la UTE a la firma del documento administrativo de compra”

El fallo establece:

SE ESTIMA la inadmisibilidad parcial del recurso formulada por el procurador Carmen Quiros en representación del AYUNTAMIENTO DE LAREDO en concreto del apartado dispositivo primero. Punto 1 y apartados dispositivos segundo, quinto y sexto del acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2020 al ser actos de confirmación y ejecución del previo acuerdo Plenario de 30 de enero de 2020 que devino firme.

SE ESTIMA Parcialmente el recurso contencioso administrativo presentado por la Procuradora Sra. González Pinto Coterillo, en nombre y representación de la entidad EKOLEDs INNOVATIONS SL-TAESA 2000 SL UTE contra el acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2020 dictado por el AYUNTAMIENTO DE LAREDO, anulando parcialmente el referido acuerdo en los puntos por el que se declara el incumplimiento de la recurrente al no haber entregado las mejoras pactadas ni haber devuelto los materiales así las cantidades reclamadas por tales conceptos, y por los fundamentos vertidos en el ordinal sexto de los fundamentos jurídicos de la resolución.

Se desestiman el resto de los pedimentos impugnatorios.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Espere, espere un momento. Yo quería hacer unas preguntas sobre la sentencia.

Sr. Secretario

Es dar cuenta, pero en fin.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Ya, pero bueno, pero por lo menos para que se informen los ciudadanos, por lo menos.

Sr. Alcalde-Presidente


Es que es dar cuenta. Yo no entiendo que entramos aquí en un debate de preguntas. Las puede hacer usted mañana en su despacho. Pero es que esto es dar cuenta.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Hombre, yo creo que es dar cuenta a los ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente

No, no, esto es dar cuenta. Luego, si usted tiene una pregunta, es más, le voy a informar de que el nueve de octubre. Sí también, después se hace en ruegos y preguntas. También le informo que el nueve, el nueve de octubre vendrá el abogado del Ayuntamiento a explicar en la Comisión de Obras la sentencia a todos los concejales y a todas las dudas que tengan los concejales se les resolverá en ese momento. Pero esto es dar cuenta de una sentencia. Y si tienes preguntas, pues

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

bien, como te ha dicho Pedro, pues las haces en ruegos y preguntas. Tú ayudas siempre en todo lo que puedes.

.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

- **I TOMO núm. 918 A 973 DE 24 DE JULIO A 22 AGOSTO 2023**
- **II TOMO núm. 974 A 1022 DE 23 AGOSTO A 5 SEPTIEMBRE 2023**
- **III TOMO núm. 1023 A 1042 DE 8 A 21 DE SEPTIEMBRE.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos dictados entre las fechas 22 de agosto de 2023 a 21 de septiembre de 2023 (números 918 a 1042) que han sido remitidos y puestos a su disposición.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Ok, Sólo una cosuca, que es un error. En el en el decreto 3263/2022, al final, pues es un corta pega, pone, lo decreta y firma la alcaldesa doña Rosario Luisa Martín, ¿eh? Es para que lo corrijáis, porque luego estoy en la firma digital está el alcalde y estás tú, pero solamente para que corrijáis un poco.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS:

- 02 DE AGOSTO DE 2023**
- 16 AGOSTO DE 2023**
- 30 AGOSTO DE 2023**
- 1 SEPTIEMBRE DE 2023**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las actas correspondientes a las sesiones de Junta de Gobierno local de fechas 02 de agosto de 2023 16 de agosto de 2023; 30 de agosto de 2023; y 1 de septiembre de 2023 que han sido remitidos y puestos a su disposición.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

COMPARENCIAS

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde-Presidente

Vamos con las preguntas del Pleno anterior. Son un poco largas. Bueno, las preguntas que quedaban de responder del Pleno anterior de Unidos por Laredo, decía que esta es la primera pregunta, ¿que qué criterios había sido? Bueno, por los criterios del equipo de gobierno. Y segundo, con respecto a este tema, la pregunta es: ¿usted solicitó algún informe jurídico para avalar y legitimar su propuesta el tres de julio para la conformación de la composición de las Comisiones Informativas o se guio por su criterio? Esa es la segunda pregunta. Existe informe. Luego, la segunda cuestión era referente, es un ruego, nada. La tercera cuestión: ¿nos puede informar si ha realizado alguna gestión desde el Ayuntamiento para no perder la subvención respecto a?, estaba hablando de San Lorenzo y Pelegrín. Ya hemos tenido las reuniones con los abogados de todas las partes y le informaremos en breve de lo que es, del proceso que estamos siguiendo en la comisión pertinente. Y no hay más preguntas que responder del anterior Pleno, así que damos paso al turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra el portavoz de Partido Regionalista de Cantabria.

D. Pedro Diego Hoyo (Partido Regionalista de Cantabria)

En vez de 100 días yo les voy a dar 130. No iba a hacer ningún ruego ni ninguna pregunta, sólo uno. Uno, uno por lo que he visto hoy, ¿vale? Es simplemente que para no enterarnos cuando llegamos a los plenos, como hemos tenido comisiones de todo, de Obras, de Hacienda, de tal, coño, que cuando tengan algo de un proyecto tal que nos lo cuenten, no digo que nos presenten el proyecto cuando tengan un tema. Oye, para la próxima Comisión vamos a traer un tema del carril bici o vamos a traer, sobre todo cuando se sabe que hay, que se van a presentar cosas. Nada más, es tener la información cuando tengamos dos Comisiones Informativas, ¿no? Yo no voy a hacer, en este Pleno y después de un verano entero, yo sé lo que es entrar a gobernar también y no voy a hacer ninguna pregunta. Hay muchas y hay muchas cosas que decir, pero entiendo que ha habido mucho trabajo que hacer y simplemente les digo pues que nada, que ahora hay un periodo, cosas para las que tenemos muy poco tiempo y en el próximo Pleno pues hablaremos del Mercado y hablaremos de una serie de cosas. Pero yo ahora no voy a hacer ninguna pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Podemos.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Sí, yo hice una pregunta en el Pleno de julio sobre las, el personal de limpieza del Ayuntamiento de Laredo, no se respondió con aquello, no sé lo que ha pasado. Sé que han empezado el colegio y sigue sin contratarse gente. Sigue habiendo dos o tres personas como mucho, haciendo la limpieza de todos los locales del Ayuntamiento, todas las propiedades del Ayuntamiento me parece. Nosotros ya, simplemente desde Izquierda Unida Podemos nos parece una pena que los trabajadores, las trabajadoras, sobre todo porque son trabajadoras, estén así, por sus derechos, no tiene sentido que se estén echando a la espalda todo ese trabajo. Si estamos

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

haciendo algo con la bolsa de empleo, ¿ cómo está? Si tenemos intención de que esta gente deje de meter esas horas, cómo están las gestiones de la bolsa de empleo, etcétera. Pregunta. Te lo pregunto a ti, Elena.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)

Vale. Te contesto. Sí, efectivamente preguntabas. Son más de tres. Son bastante más de tres, más, más. Son más de tres. Bien, preguntabas que si se iba a contratar una empresa privada para dar el servicio de limpieza a los colegios. No, porque lo están haciendo las propias limpiadoras. Solamente se contrató para los primeros, el primer día, una empresa externa para que fuera a limpiar los primeros días al colegio el Villa del Mar y el Picasso, me parece que fue. ¿Y cómo se iba a hacer esa contratación? No, porque no se hace, no se va a contratar así de seguido, vaya, con una empresa, y que se va a ser con producto y material incluido, al no haber empresa que se contrate, pues con nuestros propios medios y nuestro personal. Pero la bolsa sigue adelante. Y ahora vamos a sacar también el, pues lo que, vamos, lo que estamos haciendo ahora con, con, con la bolsa de lo que hemos podido hacer tres meses, cuatro limpiadoras más, lo que nos deja la ley. De momento. 89 días exactamente, cuatro limpiadoras más hasta que tomemos una decisión de cómo vamos a abordar ese tema, claro.

D. David Palacio Abdallah (IU-Podemos)

Ya me oigo mucho yo en clase. Aparte del tema de la bolsa de limpieza, el tema de las bolsas en general, me gustaría saber, nos gustaría saber cómo está el tema de las bolsas. Si hay que renovar alguna, porque hay, pues hay sitios en los que necesitamos tener gente para trabajar, conserjes, bedeles y tal, cómo está el tema en general. No, no tiene, para saberlo. O sea, que se necesita gente y habrá que empezar a mover ahora que tenemos Interventor, guiño, guiño.

Dña. María Elena Odriozola Medina (Partido Popular)


Vale, te puedo decir un poco sobre, la bolsa de conserjes concretamente ha caducado. Vamos a volverla a reanudar, pero el día uno de diciembre entran de corporaciones locales trece personas, incluidos técnicos, seis conserjes y siete jardineros. O le damos la vuelta y pueden ser siete conserjes y seis jardineros. Además, no como los conserjes nuestros que no tienen dentro de su RPT la labor de limpieza, a diferencia de los conserjes de corporaciones locales que sí que tienen la obligación de limpiar. Por eso en el Cise, por ejemplo, hay una persona de conserje, de corporaciones locales, que además limpia todo el Cise. Quiero decir que con eso, de momento también vamos a arreglarnos bastante.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)

Yo es un ruego y es sobre este tema. Yo ruego que si llega algo al Ayuntamiento de Laredo. No, lo digo en serio, joder. Y pone Izquierda Unida y tal. Si no viene remitente de dónde viene, a mí que ni me lo den, que nada más cogerlo lo tiren a la basura.

Sr. Alcalde-Presidente

Estará en vuestro cajón. Está para todos.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Alejandro Abad Martínez (IU-Podemos)


Está para todo. Es la sentencia de el, abierto por curiosidad, claro. Y es la sentencia de lo de, de lo de las luminarias. La misma. Y es una para portavoz, creo. Por lo menos aquí pone portavoz de Izquierda Unida, ¿sabes? Y a David no se lo han dado. Pues yo digo que a mí cuando llegue documentación así, que no sé de quién viene, a mí la mía, Chisco, por mi parte la tiras a la basura.

Sr. Alcalde-Presidente

Continuamos. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Dña. Rosario Losa Martínez (Partido Socialista Obrero Español)

Vale. Bueno, pues voy a empezar con las preguntas .Va dirigida, bueno, pues al alcalde o a la concejala de Servicios Sociales. A través de distintos usuarios vecinos de Laredo, hemos sido conocedores que desde hace días permanece cerrado al público la dependencia del Centro Social de Mayores Las Rederas, un servicio e instalación de la que esta entidad local es titular, destinada a la acogida temporal de personas en proceso de envejecimiento, conforme a convenios y compromisos adoptados por este Ayuntamiento y el Pleno corporativo con el Gobierno de Cantabria y organismos e instituciones vinculadas al ámbito de atención y asistencia social. Esta paralización en la prestación de un servicio imprescindible y necesario para nuestros mayores, implica una desatención de las obligaciones contraídas por nuestro Ayuntamiento para con un sector poblacional altamente vulnerable que hasta ahora disponía de ese lugar como punto de encuentro y convivencia social y que contaba permanentemente, de lunes a viernes, de la atención prestada por un empleado municipal expresamente contratado para el servicio. ¿Cuáles han sido las causas que han dado lugar a ese cierre y qué previsión de actuación tienen para la reapertura inmediata del Centro Social de Mayores? Luego, pues esta también va para el Área de Seguridad o el alcalde, ¿no? Un refrán popular de origen incierto señala que quien mal anda mal acaba, y esto es lo que aparentemente viene a reflejarse en los ya numerosos tropiezos que se vienen sucediendo desde la toma de posesión de sus cargos al frente del Gobierno municipal en un área fundamental de servicio en el municipio, como es la seguridad ciudadana y el departamento de la Policía Local. El primero de los tropiezos, al margen de otras incidencias de menor, pero también significado calado, se produjo con la paralización por un período de diez días, en pleno verano, de los servicios de refuerzo de agentes que desde muchos años atrás se venían desarrollando para atender las necesidades del municipio en la época estival. Una situación públicamente denunciada por la representación sindical de los funcionarios policiales que, a criterio de los denunciantes, ponían en riesgo la prestación eficiente de las actuaciones y, paralelamente, la de los agentes encomendados al servicio. Unos hechos que fueron denunciados y rechazados por este grupo municipal mediante escrito dirigido a ambos, sobre cuyo contenido todavía aguardamos respuesta. Pasaron diez días y antes el, y ante el posicionamiento firme de los agentes en el objetivo de justificar la necesidad de prestación del servicio y la respuesta de apoyo ciudadano al cuerpo de la Policía Local en medios de comunicación y redes sociales, la situación se recondujo con un aquí no ha pasado nada, con la intención de retomar los contactos y conversaciones apenas pasados el sofocante verano. Y el verano ha pasado señor alcalde y señora concejala, y como la canción, la

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

vida sigue igual, no ha habido contactos, no ha habido respuestas a las necesidades planteadas, no ha habido negociación de ningún tipo y lo que aún es peor, los funcionarios policiales siguen sin cobrar desde meses atrás los servicios extraordinarios prestados en el ejercicio de sus funciones. ¿A qué esperamos? ¿Cuáles son los objetivos que tienen para este más que centenario cuerpo de la Policía Local? Cuando van a cumplir los compromisos, ¿cuándo van a cumplir los compromisos que se le han trasladado? Mañana, señora concejala y señor alcalde, este cuerpo de funcionarios policiales celebra la festividad de su patrón en San Miguel Arcángel. Al menos en ese día tengan a bien hacerles llegar, al margen de la habitual felicitación, un atisbo de esperanza y pronta solución a todo aquello que ya debía permanecer superado y en el olvido. Antes, Willow se me ha adelantado con lo de las limpiadoras. Nosotros tenemos quejas y tenemos quejas de los distintos colegios. Usted ha dicho que son las propias limpiadoras las que están limpiando los colegios, pero los están limpiando un día sí y otro no. Ahora mismo hay siete limpiadoras y media. Y no es que haya media persona, es que está a media jornada. Entonces hay, aparte de los colegios, que verdaderamente necesitan una limpieza completamente distinta, pues hay muchas instalaciones municipales y con siete personas y media es un. O sea, es un grupo de personas, las limpiadoras, que ya están muy machacadas, que encima están haciendo esfuerzos, me comentan que están bajando a trabajar hasta las cinco de la mañana y ese ritmo así no se puede contener. Así que os, les pido por favor, que agilicen todo esto de la bolsa, de meter las limpiadoras o que busquen una solución. Y esto para el concejal de Medio Ambiente o el alcalde. El pasado año, por Secretaría de Intervención hubo pronunciamientos que condicionaron y en gran medida impidieron aplicar para las actuaciones anuales de poda de los más de 5.000 árboles existentes en el municipio. Procedimientos de prestación externa de servicios mediante contrato menor. Tanto uno como otro departamento técnico emitieron pronunciamientos en el sentido de considerar recurrentes y repetitivas en el tiempo las actuaciones de poda, por lo que la formalización de contratos menores para atender este servicio vulneraba, al incurrir en fraccionamiento, la vigente Ley de Contratos del Sector Público. A la vista de ello, señor concejal y señor alcalde, ¿cómo se van a realizar las ya inmediatas podas en nuestro municipio? ¿Se ha iniciado el procedimiento de licitación de servicio, cuyos pliegos técnicos obran en poder de los departamentos de Contratación y Medio Ambiente desde muchos meses atrás? ¿En qué situación nos encontramos en este instante? Y ahora voy a proceder a unos ruegos. El primer ruego radica en nuestro, en nuestra acta del Pleno anterior, en el tema de Decretos y Resoluciones, Unidos por Laredo, Ramón Arenas, pidió un expediente, que era el 2023/2072. El Partido Socialista se unió a la petición de este expediente y se nos dijo que se nos iba a entregar. No se nos ha entregado. Tampoco se nos ha entregado el siete de agosto solicitud de copia del documento de ejecución presupuestaria desde el uno de enero al dieciséis de junio de 2023. Copia del documento de ejecución y presupuesto de gastos e ingresos comprendidos entre el dieciséis de junio y el ocho de agosto de 2023. Copia de facturas relacionadas con actuaciones medioambientales ejecutadas de forma directa o a través de partidas asignadas al área u otras partidas. El diez de agosto solicitamos informes y documentos varios vinculados al servicio y prestación ejercidos por la Policía Local. El dieciocho de agosto solicitamos distintos expedientes y reiteración de petición de envío de expedientes solicitados previamente. El veintitrés de agosto solicitamos el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, así como informes varios vinculados en relación con el intercambio de personal adscrito a distintas bolsas de empleo. El seis de septiembre

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

solicitamos datos, documentos e informes varios vinculados a la última edición de la Batalla de Flores, así como del Día de la Marmita. El ocho de septiembre solicitamos de Relación de Bolsa de Empleo habilitadas en el Ayuntamiento con informe de Estado de cada una de ellas, cuantías económicas asignadas y disponibilidad para atender la demanda de personal. Y el diez de septiembre, solicitud de continuar el desarrollo y ejecución de la OP 2021 y 2022 sobre distintas plazas no cubiertas, sobre distintas plazas no cubiertas. Bueno, pues hemos hecho todas estas solicitudes y ninguna de las peticiones reflejadas en esta relación ha sido atendida, incumpliendo y superando ampliamente en algunos casos los plazos legales fijados. Le agradeceremos que curse las instrucciones que procedan para atender y dar salidas a todas ellas y cada una de las peticiones, para no vernos en la necesidad de recurrir en demanda de incumplimientos de nuestros derechos a instancias o procedimientos administrativos de rango superior, y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Le contestaré en el Pleno siguiente. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)


La primera pregunta va en, está centrada en los presupuestos municipales y es sencilla. ¿Para cuándo piensan presentar el borrador de los presupuestos? ¿Me van a contestar ahora o?

Sr. Alcalde-Presidente

Le voy a contestar a todas las preguntas en el Pleno siguiente.


D. Ramón Francisco Arenas San Martín (Unidos x Laredo)

Entonces aquí se da un doble tratamiento. A unos concejales se les, se les contesta sobre la marcha y a otros al Pleno siguiente. Yo creo que es un agravio comparativo, pero vamos, a cualquiera que lo pueda ver y observar o salta a la vista. Pero bueno, usted preside a su manera. Pues bien, yo sigo. Con respecto a la sentencia, le pregunto al Secretario municipal, a ver si nos podía explicar de forma sencilla si el tenor del fallo. Vale, a ver si nos puede explicar de forma sencilla si el tenor del fallo beneficia o perjudica al Ayuntamiento de Laredo porque está complicado entenderlo. No hemos llegado a entender exactamente qué es lo que dice y a ver si nos los puede explicar usted, pues en breves palabras. Luego también me gustaría saber si existe plazo para recurrir la sentencia o ya ha finalizado el plazo. Yo creo que los ciudadanos lo debieran de saber, y luego también, si el Ayuntamiento de Laredo piensa recurrir, en el caso, en el supuesto de que todavía estemos en plazo para recurrir, o no piensa recurrir la sentencia. Y eso, claro, irá en función de ver si en el fallo se nos beneficia o se nos perjudica, porque nosotros no lo hemos sabido desentrañar, desentrañar. Tampoco hemos preguntado a ningún especialista. Por eso recurrimos al Secretario general que consideramos que, aunque sea accidental, está cualificado para darnos esta información. Con respecto a la piscina, hemos solicitado innumerables veces, ya saben el tesón que tenemos Unidos por Laredo y mandamos un escrito y otro escrito porque estamos en la legitimidad de hacerlo, porque nosotros no nos representamos a nosotros, representamos los intereses generales de los ciudadanos de Laredo y

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

hemos preguntado y solicitado por escrito, con registro de entrada en varias veces que nos informen las obras concretas o actuaciones realizadas en la piscina desde que usted es alcalde. No creo que es tan complicado, y por eso la pregunta es: ¿nos puede decir qué actuaciones concretas se han realizado en la piscina desde que usted llegó a la Alcaldía? Yo creo que los ciudadanos de Laredo, pues lo debieran de saber. Hay un tema fundamental, crucial en el municipio de Laredo, que sufrimos la desestacionalización, y que la gente, y que estamos sufriendo una bajada en la demografía brutal. Un municipio en el que, yo estoy enamorado de Laredo, iba a decir en que todo el mundo quiere vivir en Laredo, en que una gran parte de ciudadanos quieren venir a vivir en Laredo. No entendemos cómo hay ese descenso en la demografía. Pero claro, ¿qué sucede? Que en Laredo no hay trabajo y los jóvenes tienen que irse fuera de Laredo. Una de las, uno de los medios para poner freno a que a que haya ese exilio de los jóvenes laredanos es que haya trabajo, que haya empresas que vengan a Laredo y que se implanten. Entonces, eso puede ir a través de suelo industrial a través de un polígono industrial. Entonces Laredo está colmatado. No tenemos suelo industrial, tenemos un proyecto que es el Pesir, el famoso Pesir, que se nos ha venido diciendo pues un poco que desde el Gobierno de Cantabria en la legislatura, en la legislatura anterior se iba dando unos pasos. Entonces nosotros ahora, en este momento, vamos a hacer mucha incidencia en este punto a lo largo de toda la legislatura. Ahora dos preguntas sencillucas, como decimos en Laredo, ¿nos puede informar si conoce cómo va desarrollándose el proyecto del Pesir? Una pregunta. La segunda pregunta, ¿nos puede indicar si desde el Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión constatable y verificable, no me vale hablamos, me dijeron, tuve una llamada de teléfono, constatable y verificable desde el equipo de gobierno para la gestión de suelo industrial? Miren, este es otro mantra que hemos tenido en Unidos por Laredo, pero cada vez que pasamos por el Pelegrín y tenemos esos olores nauseabundos, pensamos y nos condelemos de la gente que está allí viviendo. Yo lo, yo lo, yo insistí en la legislatura anterior en que se hiciera un estudio odorífero. Un estudio odorífero que se hace en muchísimos lugares. Gracias, Pedro, muchísimo, lo tengo aquí. Entonces nosotros insistimos en la anterior legislatura que se haga un estudio odorífero, porque aquí cada uno tiene su idea de cuál es la razón o el motivo o la etiología de esos olores. Entonces, ruego que se realice un estudio odorífero para conocer las causas de esos malos olores. Hay que ponerse en el lugar de los ciudadanos que están viviendo allí. Otra cuestión importante para los laredanos es cómo va la sentencia de derribo parcial del Apartahotel El tenis. Entonces preguntamos, ¿nos puede informar cómo va la ejecución de sentencia de derribo parcial del Tenis? ¿Hay alguna novedad? Luego hay otra cuestión que es muy gravosa y dolorosa. Y también es otro mantra que estuvimos diciendo en la legislatura anterior. Hay muchísimos pasos cebra en Laredo que son pasos trampa, donde se está cayendo la gente. Los podría describir ahora y podría describir, en ese paso se han caído tres, en este cinco, en este ocho, porque la gente nos viene y nos lo cuenta. Nosotros insistimos, hay que arreglar todos los espacios públicos, pero especialmente los pasos cebra de Laredo. Llevamos con una valla ahí enfrente del Cartago no. ¿Cómo se llama ahora?, del Encuentro, tenemos una valla que está allí muy bien, que lleva ya no sé cuánto tiempo con un socavón, con un agujero donde, que yo sepa, con nombres y apellidos, han caído ocho personas. Ocho que yo sepa, que a mí me haya llegado, alguno familiar de alguno de estos concejales. Oiga, vamos a hacer un esfuerzo. Vamos a hacer un estudio. Es el ruego. Ruego que se estudien los pasos cebra del Ayuntamiento de Laredo y que los defectuosos se arreglen, por lo menos los pasos cebra. Ese va a ser otro

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2023/2815
---	----------------------------------	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.


mantra si no lo hacen. Escalera de salvamento en el Puerto, entre la Capitanía, el edificio de cristal y el edificio multiusos. Ahí hay una zona donde ya se cayó alguna persona y sufrimos, pues eso, la pérdida de esa persona, y yo insistí en la anterior legislatura y voy a insistir ahora también, en que se hicieran las gestiones oportunas ante el Gobierno de Cantabria, ante la Dirección General de Puertos para que se pongan unas escaleras de salvamento. Por si acaso se cae alguien, que se pueda agarrar y que pueda subir, entonces ese es un ruego. Aquí ha salido el tema de las rocas en la playa, y sabemos pues que se está provocando y están produciendo accidentes, fundamentalmente en los niños que van a jugar, pero también en personas mayores, porque hay esa especie de verdín, se suben, juegan. Entonces ruego que se inste desde el Ayuntamiento de Laredo al Gobierno de Cantabria a que retiren las rocas que están en la playa junto al puerto. Oficina del Consumidor. Muchísima gente nos lo pregunta, porque claro, como vamos siendo cada vez un país más avanzado, somos exigentes y pedimos hojas de reclamaciones. La oficina del Consumidor, que yo sepa, lleva tiempo cerrada. Entonces yo la pregunta es, ¿por qué está cerrada? Que nos lo respondan. Y el ruego es que se abra de forma inmediata, para dar servicio a los consumidores de Laredo. Otro tema, página web. La página web es otro de los mantras que también estuvimos repitiendo en la legislatura pasada. La página web, que es el contacto de los ciudadanos con el Ayuntamiento de Laredo, es obsoleta, está obsoleta, está desfasada, es complicada, es confusa. ¿Qué les voy a decir yo si ya lo saben? Entonces, lo que sí sabemos es que desde la Concejalía de Cultura de la de la legislatura anterior se había hecho un trabajo para la renovación de la página web. Entonces lo que preguntamos es, ¿se va a continuar con ese proyecto de renovación, se va a hacer otro proyecto o se va a continuar con esta página obsoleta? Esa es otra pregunta que hago. Y ya que el tiempo se va acabando, pues voy a hacer la última, y me voy a referir a las barandillas del Alto de Laredo desde la rotonda del Alto de Laredo. La imagen que da cuando uno entra y ve las barandillas deterioradas, no es una buena imagen de Laredo. Ruego, al concejal de Obras se lo digo, que la vaya a, que las vaya a revisar o la invito que las vaya a revisar y a ver si las podemos arreglar, por lo menos para dar una imagen más acorde con la entidad que tiene que tener el municipio de Laredo. Muchas gracias,

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.


Dña. Rosalina Josefa López Visitación (Hacemos Laredo)

Perdón, empiezo que no estaba el micro puesto. En fecha de veintiséis de mayo del 22, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la moción presentada por este grupo, Hacemos Laredo, para la solicitud de una oficina de rehabilitación, información, gestión, tramitación y acompañamiento de las actuaciones de rehabilitación para La Puebla Vieja, dentro de los programas de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pregunto, ¿se ha llevado a cabo algún trámite desde el Ayuntamiento de Laredo para la solicitud de esta oficina de rehabilitación para nuestra Puebla Vieja? ¿Estamos todavía a tiempo de acceder a los fondos europeos para tener una oficina de rehabilitación para La Puebla Vieja? En caso de que sea positivo, ruego se agilicen los trámites para obtener una oficina de rehabilitación para la Puebla Vieja de Laredo con cargo a los programas de rehabilitación

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2023/2815</p>
--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En relación con la Página de Transparencia de este Ayuntamiento, ruego por favor que se actualice no, que se cuelguen los plenos desde, ahora mismo no me acuerdo exactamente, pero del anterior mandato, desde el 2022 hasta que ha empezado este nuevo mandato, faltan plenos ahí de colgar. Ruego por favor, que este equipo de gobierno dé orden para que se cuelguen los plenos y desde que hay página, lógicamente estén todos los plenos colgados. Otra pregunta. Yo no recuerdo muy bien en el anterior mandato, pero anteriores años, mejor dicho, la Radio Municipal Hablando de Laredo, ¿cuándo comienza el programa Hablando de Laredo? porque el curso escolar y político ya ha empezado hace tiempo. En relación con el Centro Náutico Pesquero. Entiendo que se ha recibido en este Ayuntamiento el informe de Costas famoso que nosotros, mediante una moción, pedimos que se pidiera en relación con este Centro Náutico Pesquero. Pregunto, ¿este Ayuntamiento tiene ese informe de Costas? ¿Le costa a este Ayuntamiento, a este equipo de gobierno que se ha emitido ese informe por parte de la Demarcación de Costas? Y si es así, por favor, remítanos una copia, por lo menos a este grupo, porque nos gustaría a ver lo que opina Costas al, sobre esa cuestión. Y a ver vale, y ahora leo lo que me queda. Vale. En relación con la sentencia de las luminarias, alguna vez se ha leído en anteriores ocasiones las sentencias entenas, pero claro, también a las horas que son tampoco vamos a pedir semejante cosa, aunque sí me alegro de que vayan a dar. a venir a explicarlo el abogado que lleva este caso, como ha dicho el alcalde, el seis de octubre, si no, o nueve de octubre. Perdón, vale. No obstante, como es un tema controvertido y que llevamos arrastrando en este Ayuntamiento, tanto porque no se ve en Laredo como por el tema administrativo, teniendo en cuenta que la sentencia se dictó a finales del mes de agosto de 2023 y se notificó pocos días después al Ayuntamiento de Laredo y teniendo en cuenta que desde la notificación al Ayuntamiento hasta la convocatoria de este Pleno se han celebrado varias comisiones informativas en las que entendemos nosotros que se nos podía haber informado sobre este extremo. En mi caso yo la he pedido, por cierto, cuando he tenido conocimiento de que se había publicado la sentencia y se me ha dado a, o sea en cuanto la ha pedido, se me ha dado. En ese sentido no tengo nada que decir, pero bueno, nos hubiera gustado que se hubieran informado en alguna comisión sobre esta cuestión, ya que no se ha tratado y creemos que es un tema trascendental para todo el municipio de Laredo y para todos los laredanos. O sea, no sólo para los que estamos aquí, sino es un tema público que afecta a la visibilidad de todo el municipio, ¿no?, el alumbrado público. Y teniendo en cuenta que según el documento enviado, se informa por el abogado el cinco de septiembre del 2023, que además sale como que me acabo de dar cuenta ahora, a Rosario Losa, que entiendo yo que será un error, ¿no?, es decir, que licencias, que hay un correo aquí del abogado que lo manda a licencias, a servicios jurídicos y a Rosario Losa. Pero bueno, eso es lo de menos. Vale. Y teniendo en cuenta que hoy es el último día de plazo para interponer el recurso, pregunto si este ayuntamiento ha recurrido la sentencia o tiene conocimiento, sí, hoy es el último día, hoy, no, hoy, veintiocho, que es ayer. Lo siento. Gracias. Gracias por la corrección. Yo como voy en modo eso. Sí, como en el registro. Bueno, pregunto, que entiendo que se explicará, pero tengo que preguntar aquí, ¿cuál es la cuantía reconocida a favor del Ayuntamiento por el perjuicio causado a consecuencia del incumplimiento de la UTE? Se ha recorrido, se ha recorrido, se ha recorrido este Ayuntamiento la sentencia o si tiene conocimiento de que le ha recurrido la UTE? Que también puede ser, claro, porque no está conforme con la sentencia. Y ruego, por favor, que cuando sean temas tan importantes y que

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2023/2815
--	--	--------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

afectan al interés público como es éste, se informe a esta corporación en la comisión pertinente porque ha habido varias comisiones y si no, oye, que se convoque una comisión, como se hace con el tema de Tenis. Y se dé también, pues comunicación a los concejales de cómo está esta cuestión para no tener. A mí me hubiera gustado que se nos hubiera comunicado si se ha recurrido o no la sentencia, porque creo que es importante para los intereses municipales. Pero bueno, por mi parte, me ha sobrado hasta tiempo, ¿no? Pues eso. Pues bien, pues no tengo más preguntas y más ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 00:50 del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, de todo lo cual como Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,